

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO E IMPERIALISMO

(LA IMPOTENCIA DE LA NORMA JURIDICA ANTE LA
DEPENDENCIA ECONOMICA Y LOS MONOPOLIOS IN-
TERNACIONALES.)

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE
"LICENCIADO EN DERECHO"

PRESENTA

MARIO ERNESTO ROSALES BETANCOURT.

MEXICO D.F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

JULIETA

Y

MARIO

AGRADECIMIENTOS

Esta realidad, a la cual jurídicamente llamamos la persona física; el hombre concreto, el individuo, es en mucho el producto de la verdaderamente el resultado de la colaboración de un conjunto de hombres.

Muy cerca de obtener un importante grado académico, no podemos dejar de subrayar que esta posibilidad se debe, a la fortuna de tener junto a nosotros a hombres ejemplares, gracias a su guía, a sus esfuerzos, a su lucha, hemos alcanzado esta situación de privilegio.

En el plano intelectual, han sido principalmente los maestros quienes nos motivaron y ayudaron a escalar por el sendero, rudo en ocasiones pero siempre ascendente, del estudio; de entre los destacados catedráticos de quienes tuvimos oportunidad de aprender, hemos de centrar un agradecimiento especial, en dos de ellos; El primero, por un gran intelectual, quien ha hecho de su vida el ejemplo más grande que hemos conocido de dedicación al estudio, a la investigación y a la docencia; destacado autor y hombre con nobles valores humanos como la sencillez, la jovialidad, la sinceridad y el espíritu de lucha: El Doctor Modesto Seara Vázquez, gracias a El descubrimos tanto en la cátedra, como en el café o en su misma casa, el campo maravilloso del Derecho Internacional Público y de las Relaciones Internacionales; a el debemos todo lo positivo que pudiera tener esta tesis, la cual dirigió, nos brindó la oportunidad de ser sus ayudantes de cátedra en la misma Facultad de Derecho, siempre nos ha ayudado y aconsejado de la manera más desinteresada y se ha convertido para nosotros en un afectuoso padre intelectual.

El otro, ha sido el Profesor estricto, que ha buscado formar en nosotros un carácter disciplinado sin el cual no es posible una actividad intelectual: El Doctor Julián Guitrón Fuentevilla, distinguido maestro de Derecho Civil y Familiar, en el descubrimos tras esa dureza que le carac-

teriza, el deseo sincero de ayudar a los demás. Presidente del Colegio Nacional de Estudios Superiores de Derecho Familiar A.C., Asociación a la que nos honramos en pertenecer y a la cual debemos mucho de nuestra formación.

Deberíamos tal vez mencionar otros muchos nombres, de profesores que tanto en la cátedra, como en conferencias o en seminarios, nos han dado algo de luz en nuestra ignorancia, para resumirlos en un sólo agradecimiento, hay que hacerlo a la Institución por la cual podemos tener el contacto con ellos: La Universidad, nuestra querida Universidad Nacional Autónoma de México, y concretamente a dos instituciones: la Facultad de Derecho, la cual bajo la dirección de nuestro maestro Pedro Astudillo Ursua, muestra una clara tendencia ascendente a todos los planos y principalmente en el académico; y asimismo a la Escuela Nacional de Economía en donde además de estar adquiriendo, conocimientos teóricos y prácticos de la ciencia económica, aumentamos nuestra conciencia de los problemas sociales y nuestro espíritu de lucha por mejores realidades.

Pero no sólo somos gentes con inteligencia, sino con algo hermoso que son los sentimientos, nuestro agradecimiento en este campo es a infinidad de personas.

A nuestros amigos, a los distintos y muchos amigos con quienes tenemos la fortuna de convivir, de gozar momentos agradables y encontrar apoyo en situaciones difíciles; nuestros compañeros, tanto de derecho como de economía, con quienes avanzamos por el campo del estudio al tiempo de lograr una identificación en todos los aspectos. Nuestros amigos en las colonias proletarias y en los pueblos marginados, en el trato con ellos hemos descubierto valores y enseñanzas profundas aún mayores de las encontradas dentro de los muros universitarios, son ejemplo de espíritu de ayuda y de desinterés. También, porque no, a nuestros amigos taurinos, con quienes nos une el goce de un espectáculo, en el cual admiramos muchas cualidades humanas: Valor, entrega, espíritu de superación... En fin a cada uno de ese conjunto abigarrado de buenos amigos, a los ricos y a los po --

bres, a los con grandes estudios y a los incultos, a los que piensan igual y a los que difieren ideológicamente a todos tenemos algo que agradecer, -- han sido ejemplo, estímulo, ayuda, compañía, y lo más valioso hombres con los cuales logramos una -- identificación.

Mi gratitud mas íntima y tierna a nuestras amigas, quien además de todo lo anterior tenemos que agradecer momentos de satisfacción, incomparablemente-bellos, la complementación con ellas, el estar en su grata compañía, nos inspira deseo de progreso, y pasión por ayudar. A ellas debemos los momentos más felices, y sin ellas no tendríamos los grandes estímulos en la vida, perderíamos el idealismo y el optimismo indispensables en nuestra existencia.

A mis familiares: abuelitos, tios y primos, en los cuales siempre hemos encontrado cariño e interés e una mención especial de afecto a Elsa Julieta, Sergio y Miguel Angel, nuestros entrañables hermanos.

Varias son las personas a las cuales debemos lo -- que sabemos, lo que pensamos, lo que sentimos pero dos de ellas, armonizadas y complementadas de manera tal que parecen una sola, indiscutiblemente son quienes más han hecho por nuestra formación integral a ellos principalmente debemos todos los -- éxitos y todo lo positivo que haya en nosotros, -- tanto en lo intelectual, en lo emotivo, en lo moral... Evidentemente nos referimos a nuestros amados padres. El ingeniero Mario Rosales Riquer, -- ejemplo de dedicación al trabajo, hombre íntegro, -- quien nunca nos nego nada y en cambio nos llenó de cosas inmerecidas, y la señora Julieta Betancourt-de Rosales, la madre mas cariñosa, quien indiscutiblemente ha sido el ser que más se ha preocupado -- por nosotros, a ellos dos con todo el afecto posible, dedico este trabajo, este grado y esta profesión por la cual esperamos caminar siguiendo el -- ejemplo de honradez, servicio y de ayuda a los demás que ellos nos han dado muestra.

Isla Mujeres, Quintana Roo., Nov. de 1974.

ADVERTENCIA AL LECTOR

El frío análisis científico de realidades, que significan el sufrimiento y la explotación, de un gran número de semejantes, como joven nos es muy difícil, nuestras formas de pensar, nuestra actitud de lucha por la existencia de un sistema justo, la imposibilidad de mantenernos ecuanímenes ante el hambre, el desempleo, el intercambio desigual entre ricos y pobres, nos influye constantemente.

En este trabajo pretendimos, ver las cosas como son y no como nos gustaría que ellas fuesen, tratamos de dominar nuestros impulsos y señalar los hechos sin calificarlos emotivamente; tal vez la gran pasión que nos despierta el contemplar el drama en el cual viven las mayorías del mundo, -- pudo haber influido en ocasiones, pese a nuestros esfuerzos por evitarlo; pensamos que al margen de la actitud política, están los hechos y éstos son el centro de nuestro interés.

El tener amor por el derecho, no implica el desprecio por otras importantes ciencias sociales, en esta tesis de Derecho hemos tenido que dar un papel de gran importancia a otros aspectos, especialmente al aspecto económico, ya que consideramos que sin el estudio del problema infraestructural sería vano todo estudio jurídico, o este se convertiría en una mera especulación formal.

La esfera en la cual nos movemos es la de lo real, la del ser; y nunca en la de lo formal o de lo del deber ser; hemos por ello, evitado profundizar en aspectos propios de trabajos "jus naturalista" o "jus positivistas", y hemos seguido la visión sociológica del derecho, utilizando como instrumento metodológico el materialismo histórico.

Dado lo amplio del tópico, mostramos un afán simplemente ejemplificativo, nunca pretendimos agotar cada uno de los puntos, sino sólo ejemplificar ciertos criterios, a nuestro juicio importantes.

.....

Utilizamos generalmente como muestra de país imperialista a los Estados Unidos, que es el más claro ejemplo actual; y de país dependiente el nuestro, aunque México, no es de los más representativos e incluso goza de privilegios especiales, por los cuales incluso en ocasiones se transforma en un país sub-imperialista.

La terminología la hemos empleado con mucha flexibilidad, alejándonos de rigorismos, y así utilizamos la palabra monopolios, refiriéndonos a grandes concentraciones de capital y no a su sentido estricto de una sola empresa que controla toda la oferta en un determinado producto. Igualmente no hicimos diferencias entre empresas transnacionales y empresas multinacionales, ya que aunque existen algunas diferencias (como ejemplo la primera está formada con el capital de una sola nacionalidad y sea estable después filiales en otros países vrg; la General Motors, y la segunda se forma desde el principio o posteriormente con capitales de distintas nacionalidades vrg. Los aviones concorde de capital inglés-francés) en lo esencial, o sea en ser grandes concentraciones capitalistas que operan en diversos países, son iguales.

En el campo internacional los cambios son continuos, los acontecimientos suceden con tal velocidad por lo cual es muy difícil estar "al día", en el tiempo transcurrido en pasar a limpio este trabajo se han presentado hechos que no hemos considerado, e igualmente creemos factible se realicen algunos cambios o hechos posteriores, en el tiempo en el que se hagan los trámites burocráticos. Por ello tratamos en general de captar las tendencias más generales.

Las críticas al sistema, no están encaminadas a decir que tal o cual sistema es peor o mejor; no estamos abogando por un sistema determinado llamense como se llame, sino únicamente observando los hechos, salirnos de este campo sería salirnos del campo científico.

Sabemos que los temas tocados son muy discutible,

.....

y que nuestros puntos de vista lo son aún más, - nuestro pensamiento no es dogmático y aceptamos la posibilidad real de que muchos de los criterios aquí expuestos sean totalmente erróneos, - no creemos tener una verdad absoluta, sino simplemente nos consideramos en búsqueda, y esperamos, con el tiempo llegar a superar y mejorar - estas ideas, pues sería síntoma de que nos acercamos un poco más al conocimiento de la realidad del cual aún estamos muy alejados. Esto nos obliga no sólo a aceptar el hecho que otras personas piensen en forma distinta, sino tratar de conocer, de analizar sus argumentos y de auto-criticar y cuestionar los propios.

Dejamos a los sinodales, y a los demás lectores (si es que los hubiera) la facultad de disentir totalmente con lo aquí planteado, y agradecemos toda corrección, todo señalamiento de yerros, - de los que somos concientes está plagado este - trabajo, al que no consideramos un fin sino un-intermedio, como algo que tiene que superarse.

PRIMERA PARTE:

EL IMPERIALISMO MAXIMUN DE EXPLOTACION

"..El imperialismo significa mucho más que la mera explotación de los países pobres por parte de los ricos. Encierra todo un sistema social apoyado en la explotación y en la violencia, toda una manera de pensar acerca del prójimo. Los guetos estadounidenses, las injusticias raciales, las flagrantes desigualdades de nuestra sociedad industrial, son productos tan legítimos del imperialismo como lo es el apartheid en sudafrica o la infame matanza de aldeanos en Vietnam."

FELIX GREENE

CAPITULO I

CONFIGURACION DE LA ACTUAL SOCIEDAD INTERNACIONAL.

1.1 Importancia de las Relaciones Internacionales.

"Más de una vez pensamos que nuestro planeta se ha vuelto pequeño. De la inmensa planicie rodeada de misterios y escenario de guerras y amores de dioses y de genios, el mundo pasa a ser la esfera inmensa en la que el miope anteojo de Galileo es incapaz de separar la verdad - de las mentiras y leyendas con que los exploradores asombraban a los burgueses de aquellos pequeños pueblecitos que pomposamente se llamaban así mismos "ciudades".(1)

Los viajes del Dr. Kissinger, el hambre de los pueblos-Africanos, la lucha en Asia, la brutal represión contra los pueblos hermanos de Sudamérica, ya no pueden ser -- una simple noticia de periódico. Los problemas diarios, el alza de los precios, la contaminación, la influencia nociva de los medios de comunicación, son de origen internacional. Cada vez más, somos ciudadanos de un sólo-planeta y nuestras decisiones pueden afectar a todo el-género humano.

En este contexto, el estudio de las relaciones internacionales toma cada vez más importancia. El jurista, así como todo hombre interesado en los fenómenos que afectan a los seres humanos en sus relaciones entre sí, tie

ne la obligación de comprometerse en el estudio de ese mundo, dramático en ocasiones, que es el de la Relaciones Internacionales en todos sus aspectos: Jurídicos, - Económicos, Sociales, Psicológicos, etc.

1.2 Complejidad de los Fenómenos Internacionales.

El campo internacional es enormemente apasionante, por ello las discusiones abundan, ya que aun los faltos de estudio y meditación tienen ideas arraigadas, las cuales en la mayoría de los casos son absurdas para el científico.

Los fenómenos internacionales son enormemente complejos, el Dr. Seara Vázquez, compara su dificultad con los fenómenos de la física cuántica o atómica, por ello para -- una comprensión científica de las relaciones internacionales, que nos aleje de las inútiles discusiones bizantinas, necesitamos seguir un método de estudio.

1.2.1 El problema del método.

Balmes escribe:

"El perfecto conocimiento de las cosas en el orden científico forma los verdaderos sabios; en el orden práctico, para el arreglo de la conducta de los asuntos de la vida, forma los prudentes; en el manejo de los negocios del Estado, forma los grandes políticos; y en todas las profesiones es cada cual más o menos aventajado, a proporción del mayor o menor conocimiento de los objetos que trata o maneja"

(2)

La forma para obtener conocimiento es el método, el --
cual es imprescindible en todo trabajo de índole cien-
tífica. El método es el camino, la ruta, el procedimien-
to ordenado y lógico seguido para descubrir los conoci-
mientos verdaderos de una ciencia. (3)

En las ciencias existen muchos métodos, analítico, expe-
rimentales, deductivo, etc. En las relaciones interna -
cionales existen también muchos métodos, los cuales se-
pueden dividir en dos grandes ramas; los históricos y --
los matemáticos; sin profundizar en ello, consideramos
que el mejor método es aquel en el cual encontramos el-
instrumental necesario para conocer la realidad.

Generalmente, tienen que combinarse varios métodos para-
comprender los diversos fenómenos internacionales, sin -
embargo consideramos como el mas adecuado, aunque no el-
único el método dialéctico.

1.2.2 El Método Dialéctico.

De Eli de Gortari tomamos lo siguiente:

"El método científico es el procedimiento-
planeado que se sigue en la investigación
para descubrir las formas de existencia -
de los procesos objetivos, para desentra-
ñar sus conexiones internas y externas, -
para generalizar y profundizar los conoci-
mientos así adquiridos, para llegar a de-
mostrarlos con rigor racional y para com-
probarlos en el experimento y con las téc-
nicas de su aplicación". (4)

.....

Del método dialéctico se podría escribir mucho, pero para este trabajo de investigación sólo apuntamos algunos detalles.

El descubridor de éste fue Hegel, siendo perfeccionado posteriormente por Marx y Engels.

La dialéctica se base en los principios de tesis, antitesis y síntesis.

"El método materialista dialéctico es la síntesis, tanto histórica como sistemática, del método deductivo-tesis, del método inductivo- la antitesis - y de la contradicción entre ambos". (5)

"La ley de la contradicción en las cosas es decir, la ley de la unidad de los contrarios, es la ley más fundamental de la dialéctica materialista". (6) Esta concepción del mundo nos enseña fundamentalmente a observar y analizar el movimiento de los contrarios en las distintas cosas y puede aplicarse perfectamente a las Relaciones Internacionales.

Marx tomó la concepción directamente de Hegel, el cual considera al Mundo (la idea) como desarrollándose del Ser (No Conciencia), y a la Conciencia (no ser), -- siendo respectivamente tesis y antitesis. Al poner Marx la dialéctica sobre sus pies consiguió la nomenclatura hegeliana, en este caso por contrarios debe entenderse-

....

"diversos" urg. El Agua H₂O está compuesto de Hidrógeno y Oxígeno para Marx son contrario.

Stalin hizo resaltar, estas características de la dialéctica:

- a) "Considera a la naturaleza como un todo articulado y único, en el que los objetos y los fenómenos se hayan orgánicamente vinculados unos a otros, dependen unos de otros y se condicionan los unos a los otros".
- b) "considera la naturaleza.... como algo que se renueva y se desarrolla incesantemente".
- c) "Examina el proceso de cambios cuantitativos insignificantes, a cambios cualitativos profundos y radicales.
- d) "Supone en los objetos de la naturaleza, la existencia de contradicciones internas". (7)

Lo más importante en lo anterior para las relaciones internacionales es la idea de cambio. Se ha dicho que en las relaciones internacionales "lo único que no cambia es el cambio".

Otro aspecto importante de este método es la importancia que le da a la historia, eximinando ésta a través del materialismo histórico.

"En este método, la observación dinámica de la historia resulta un elemento importante no sólo para explicar al mundo, sino para transformarlo, pasando de lo simple a lo complejo". (8)

Por último, para la dialéctica, no hay nada absoluto.

"Absoluto" quiere decir que no está sometido a ninguna condición, por lo tanto, que es universal, eterno, perfecto" (9). La dialéctica dice que nada escapa al cambio, al movimiento, a las transformaciones de la historia.

Engels escribe: Esta filosofía dialéctica acaba con todas las ideas de una verdad absoluta y definitiva y de un estado absoluto de la humanidad, congruente con aquella. (10)

1.3 Breve visión Histórica.

Con las consideraciones anteriores podemos entrar ya a examinar el "incitante" mundo de las relaciones internacionales.

Sería muy útil para comprender a la sociedad internacional actual; recorrer el sendero de la historia desde la sociedad esclavista en donde se encuentran ya interesantes relaciones entre distintos pueblos y pasando por la feudal, la precapitalista y la capitalista hasta que llegáramos al momento que nos toca vivir. Lamentablemente - ello no es objeto de este trabajo, conformémonos con hacer una breve referencia al pasado inmediato.

....

"La sociedad internacional actual -señala el doctor Seara Vázquez, se configura a partir de la --terminación de la Segunda Guerra Mundial con sus características típicas. Es verdad que se pueden y deben estudiar algunos fenómenos previos (comunismo soviético, nacionalsocialismo y fascismo) - para entender los orígenes de algunos elementos - protagonistas de la política internacional actual, pero eso si se desea comprender el porqué, ya que para saber el cómo, basta la segunda postguerra. (11).

El 7 de mayo de 1945 el alto mando Alemán se rindió incondicionalmente. Las dos bombas atómicas lanzadas en Hiroshima el 6 de agosto y en Nagasaki tres días después, obligaron al Japón a rendirse el 14 de agosto, (12) Con ello finalizaba un dramático episodio de la historia humana.

La contradicción entre capitalismo y socialismo tenía que agudizarse. "La conclusión del conflicto bélico de 1939-1945 lleva pronto a la disolución contra natura entre las democracias occidentales y las socialistas (14).

"La suspensión de hecho en la prosecución de la tarea de arreglos de la paz en 1947 y el advenimiento del período de la "guerra fría" perpetuó en los años de la --postguerra un nuevo equilibrio de poder en el mundo" -- (15). Equilibrio dialéctico basado en la lucha de contrarios entre la Unión Soviética y los Estados Unidos ya que estos son los únicos con capacidad económica y militar para tomar decisiones con relativa libertad.

"En vez de "un mundo" iba haber ahora dos, mutuamente -

.....

antagónicos y tratando de obtener ventajas de cualquier conflicto que surgiera" (16); el resto de los países - sólo podían humillarse y recibir órdenes de "Casa Blanca" o del "Kremlin". La neutralidad era imposible.

Había varias razones para ello: la deplorable situación económica, herencia de la guerra en los otros países; la carencia de una tercera potencia... pero la principal es una terrible arma: la bomba atómica.

"A partir de agosto de 1945, se supo que los Estados Unidos tenían el secreto de la bomba atómica, y por un tiempo, sólo ellos lo tuvieron, Si bien esto incrementó enormemente su prestigio en el mundo, también ocasionó mayores resentimientos y temores de la Unión Soviética. En septiembre de 1949, el presidente Truman anunció que se sabía que había ocurrido una explosión atómica en la Unión Soviética. De ahí en adelante, el equilibrio del poder, en lo que se refiere a la más mortífera de las armas, se estableció. Esta igualdad ocasionó temores aún mayores, entre otros pueblos (17).

Para Jean Lácourtüre, la principal consecuencia de la gran guerra de 1939a 1945 es "un hundimiento del poderío europeo en general"... Al finalizar la guerra, Alemania quedó totalmente aplastada, Francia desmoralizada y dividida y Gran Bretaña con graves amputaciones en su poderío. De los escombros de Europa emergieron los Estados-

Unidos y la Unión Soviética como grandes superpotencias" (13).

Esa bipolaridad dialéctica, no duró mucho tiempo incólumne. Dos fenómenos socavaron los cimientos del maniqueísmo internacional:

- 1) "El surgimiento de nuevos países a la vida independiente, con un fuerte sentimiento nacionalista, nacido de la descolonización" (18).
- 2) "El resquebrajamiento de los bloques" iniciado por la Yugoslavia de Tito en 1948 y proseguida por China; -- quien acusó de revisionista a la Unión Soviética de Jruschov, por el lado oriental, y a Francia del general De Gaulle.

En relación con el primero de estos puntos, tenemos que referirnos a lo que se ha dado en llamar "Tercer Mundo", término con el cual se pretende integrar a un grupo de países muy distintos entre sí, unificados en un principio en una actitud negativa: el rechazo a la disciplina bipolar, que con el tiempo de actitud política se tornó en conciencia de unificación por una dramática situación económica: El subdesarrollo. Estos países denominados de muchas maneras (no alineados, neutralistas, no comprometidos) eran y son un conjunto de países en los cuales encontramos una gran diversidad de tendencias, de realidades económicas y sociales, etc. "Incluso el grado de in-

dependencia de los países del tercer mundo era sumamente variado, y podían distinguirse a los pro-occidentales -- (Costa de Marfil, República Malgache, Tailandia, etc,etc) y los pro-orientales (R.A.U.)(Tanzania, Argelia, etc,etc,) en posiciones que a menudo cambiaban.

Otros dos fenómenos importantes son:

a) La integración de Europa Occidental, Seara señala:

"Rota la disciplina de bloque, los Estados se liberan un poco de las ataduras políticas, y pueden responder mejor a los estímulos económicos. Los procesos concentracionistas internacionales se facilitan así, y lo que aparecía al principio como un renacer del nacionalismo es, en realidad, el establecimiento de las condiciones necesarias para su desaparición definitiva."(19)

Y así por el tratado del 18 de abril de 1951 se forma la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) que sería el cimiento para llegar en 1957-1958 a la creación de la Comunidad Económica Europea, con lo cual entra al escenario político otra potencia.

Y el acelerado desarrollo económico de Japón.

Con esto llegamos a un mundo de "cinco escopetas y más - de cien patos", cinco potencias Estados Unidos, la URSS, La Comunidad Europea, China y Japón por un lado y dialécticamente del otro, un conjunto de países dependientes financiera, industrial y tecnológicamente. Con ello, y sin haberse resuelto la contradicción entre Capitalismo y Socialismo, se presenta en el campo de las relaciones inter

nacionales otra contradicción: entre países ricos o imperialistas y países pobres o dependientes.

"El problema central de finales del siglo XX parece ser el de las relaciones entre países ricos y países pobres. Las naciones ricas, entre las que se debe contar ahora con la Unión Soviética, deberían encontrar el medio de no hacer la guerra e incluso cooperar". (20)

1.4 Contradicciones y tendencias fundamentales.

La dialéctica nos señala que en cada fenómeno se presentan múltiples contradicciones pero no todas las contradicciones tienen igual importancia, hay contradicciones secundarias, particulares; fundamentales o básicas, y -- principal. También por dialéctica, sabemos que todo está en cambio y por ello lo que en un momento es una contradicción fundamental en otro puede ser secundaria o viceversa. En el campo de las Relaciones Internacionales se nota muy claro lo anterior y vemos que existen contradicciones entre países Capitalistas y Socialistas, entre potencias capitalistas entre sí, entre socialistas entre sí, etc., y aunque son varias las contradicciones y tendencias, vemos como esta en el fondo de todas ellas presente la contradicción fundamental de las relaciones humanas: La lucha entre poseedores y desposeídos, explotados y explotadores.

.....

1.4.1 Lucha dialéctica Capitalismo-Socialismo.

Pese al resquebrajamiento de "Bloques" del que anteriormente hablamos, la lucha entre países capitalistas y socialistas es intensa.

Estratosféricas sumas se gastan en propaganda, los distintos sistemas y muchos pensadores que consideran que "En el ámbito universal de la sociedad contemporánea, - la oposición entre los sistemas mundiales del socialismo y el capitalismo integra la contradicción esencial" (21).

El estudio del sistema de Mercado y el de la Planificación económica, salen de nuestro tema y nos podría alejar de la objetividad. Y sólo apuntamos dos hechos objetivos; en estos momentos Estados Unidos sigue siendo en el plano económico el país más Poderoso del mundo (en el plano militar las fuerzas están equilibrada) y, segundo: La Tasa de crecimiento de la Unión Soviética es mayor que la norteamericana; por ello en un futuro tal vez pueda superar fácilmente al país americano.

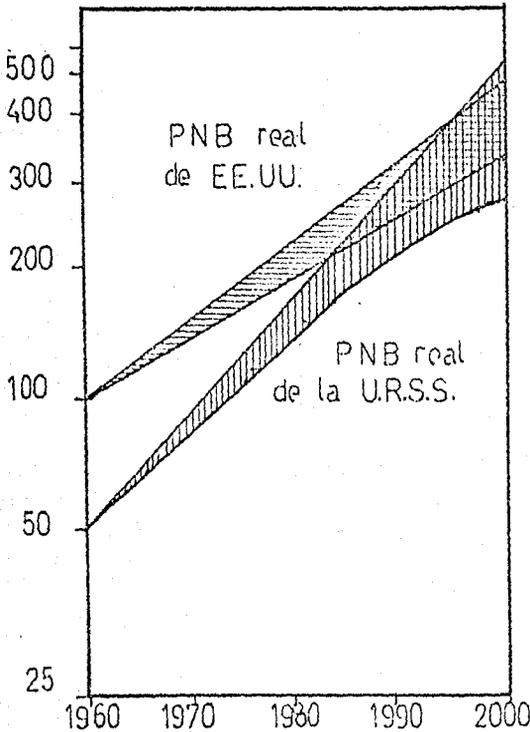
Un autor occidental señala:

"No existe ningún precedente en la historia que permita conjeturar que el actual lidera to económico de los Estados Unidos va a durar toda una eternidad. La Unión Soviética está reduciendo a pasos agigantados el margen que aún la separa de nosotros. Conque, - de continuar imperando las actuales tendencias, el primer país del socialismo habrá superado todos nuestros niveles dentro de un corto lapso, y no quedarán ahí las cosas,

.....

sino que, después, el mundo socialista en bloque se adelantará al capitalista en producción total y lo dejará muy atrás en producción per-cápita". (22)

El cuadro del profesor Samuelson en base a Productos Nacionales brutos de E.U. y de U.R.S.S., nos ilustra esta situación:



(los índices están basados en el P.N.B. de E.U., tomando como 100 para 1960, y al P.N.B. de la U.R.S.S. para 1960 supuesto como 50)

Fuente. Samuelson Paul A. "Curso de Economía Moderna. Edición 1972 Madrid, España. Pág. 934.

El premio novel en Economía dice:

"Aunque los Estados Unidos siguieran llevando ventaja económica a la Unión Soviética, si ésta alcanza una Tasa de crecimiento muy superior a la nuestra, los países neutrales se verían tentados a imitar el modelo Totalitario" (SIC) (23).

Mas drámatica es la carrera Armamentista, en la que millones se malgastan con el fin de guardar un equilibrio militar; U Thant señaló que en 1971 se gastaron 120 mil millo -

nes de dólares en ella y recientemente el nuevo secretario de la O.N.U. declaró actualmente que en tres semanas se gastaron 14 mil millones de dólares (Excelsior 10 de abril de 1974). Se calcula que anualmente se gastan más de 220 mil millones de dólares en armas, en cambio para los 4,000 millones de habitantes del 3er Mundo sólo se gastan 180 mil millones en educación.

Estas son las realidades que nos motivan a pensar si el hombre -como escribe el Dr. Seara- se trata del homo-Sapiens ó como empezamos a temer, le corresponde mejor el calificativo de homo Stultus. Mas aún, cuando sabemos que ambas potencias tienen armas más que suficientes para dejar sin vida al planeta tierra. Pero absurdamente el progreso y el desarrollo industrial, tecnológico, etc, de estas potencias se debe al mejoramiento de los instrumentos destructivos.

1.4.2 Tendencia a la concentración del poder.

Schwarzenberger señala:

"El movimiento acelerado de comprensión de la oligarquía internacional es la tendencia más poderosa en el mundo contemporáneo. En todos los anteriores períodos de postguerra, los grandes poderes tendieron a combinarse contra el más fuerte de entre ellos, de quien sospechaban designios de hegemonia".(24)

Así como hay una concentración del capital en economía(25) a la que Marx llama "la ley general de la acumulación capitalista" existe también una Ley o más bien una teoría -

Concentracionista en materia Política (nacional e internacional) que se enuncia así "TODO PROCESO POLITICO SE - CARACTERIZA PRIMARIA Y FUNDAMENTALMENTE POR TENDER A LA- CONCENTRACION DEL PODER". (26)

Esta tendencia unificadora la encontramos, está presente en las distintas páginas de la historia humana, y si bien en alguna ocasión como en el feudalismo se interrumpió y aún se retrocedió en comparación con el imperio Romano, un análisis detallado de las contradicciones de esos sistemas nos harían ver, que este hecho, es una excepción que confirma la teoría. De acuerdo con ella vivimos aun en el nacionalismo, pero como veremos en su oportunidad el estado nacional ya no responde a las necesidades actuales, y se manifiesta una fuerte tendencia hacia el regionalismo cuyos beneficios descubrimos en la comunidad europea y después se podrá llegar a la Utopía: "El internacionalismo".

En el momento actual, aprovechando como marco de referencia la teoría concentracionista, encontramos lo siguiente:

1.4.2.1 Oligarquía internacional.

"La sociedad internacional no es democrática sino oligárquica, con una oligarquía basada en el poder militar, y un poco moderada por la rivalidad entre sus dos miembros principales. (27)

....

Esta se denota en el campo económico, en el político y - aun en el jurídico, ya que sólo son unas cuantas potencias las que participan en casi todos los órganos de la O.N.U. y principalmente las que tienen la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Unos cuantos países tienen posibilidad real de tomar la estructura económica y política que deseen, de producir de acuerdo a sus propias necesidades y aun de pensar; el resto sólo en la medida en que aproveche las rivalidades de las potencias puede tener alguna posibilidad de decisión.

1.4.2.2 Zonas de influencia.

Desde principio de siglo, las grandes potencias han pretendido repartirse el mundo, y como si se tratara de un gran pastel, las potencias Europeas anteriores a la primera guerra mundial, se dividieron África y Asia.

Las guerras mundiales provocaron grandes cambios, el colonialismo se refinó y pasó de político a económico y sin ser definitivas aún, se nota que las potencias empiezan a tener zonas de influencia en donde su hegemonía es absoluta.

" Esto se ha manifestado en el momento actual, y especialmente en la anterior etapa "bipolar" en lo que el Dr. Seara Vázquez ha denominado la doctrina Johnson-Bresniev consistente en:

"Las dos mayores potencias de lo que queda de los bloques occidental y oriental, se arrogan el derecho de impedir que cualquiera de los países colocados en su órbita decidan cambiar su forma de gobierno. No se trata tanto de im pedir que se vayan al otro bloque como de que dejen aquél en el que se encuentran". (28)

Las otras potencias también manifiestan intereses especialmente poderosas en determinadas zonas del globo terráqueo.

Los acontecimientos de Santo Domingo en 1965 y en Checoslovaquia tres años después, son ejemplos drásticos del poder de una potencia sobre una zona.

Otra muestra de lo que puede acontecer a un país dentro de una "órbita" que intento sin éxito su liberación es el ...golpe de estado contra el intento libertario de Salvador Allende de Chile; hecho en el que encontramos además la presencia de otra esfera de poder, importantísima en estos momentos: "Las empresas transnacionales"

1.4.2.3 Las poderosas instituciones transnacionales.

No se puede hacer un análisis objetivo de la realidad internacional actual, sin dar un lugar especial a las grandes instituciones económicas supranacionales, transnacionales o multinacionales. Estas son básicamente empresas monopolistas privadas, que ejercen una gran influencia en el mundo moderno. Su poder en ocasiones es mayor que el de muchos estados. Sus decisiones pueden llevar al caos económico a muchos países. Estas instituciones las veremos con detalle algunas páginas adelante.

....

1.4.3. El imperialismo como contradicción fundamental en las actuales relaciones internacionales.

Con este rápido panorama de la Sociedad Internacional podemos concluir lo siguiente: La tendencia política más fuerte es la tendencia a la concentración del poder. El poder está en manos de una oligarquía formada por: Los Estados Unidos, la Unión Soviética, China, Europa, Japón, y grandes empresas desnacionalizadas, que ejercen poder económico en varias zonas del mundo. Frente a esta élite de poder formada por un muy reducido número de individuos dirigentes de grandes partidos o de gobiernos, principalmente accionistas en potentes empresas etc.) están los pueblos de todo el mundo.

Hechos todos ellos que nos llevan a pensar, que aunque la contradicción socialismo-capitalismo es aún y seguirá siendo muy importante, la fundamental en este momento es la contradicción entre pueblos dependientes y grandes imperialistas.

Hay autores que incluso ya no le dan importancia a la primera contradicción y afirman por ejemplo, párrafos como el siguiente:

"OTAN y Pacto de Varsovia. Dos fuerzas cuya sobrevivencia sólo los nostálgicos se empeñan en mantener, y que nada tienen que ver ya con las nuevas reglas del juego mundial".

Y un hecho que prueba lo anterior es "que la estructura económica internacional así como las políticas comerciales de las últimas décadas, lejos de facilitar el proceso, equilibrado de la comunidad mundial han contribuido aún más ampliar las diferencias entre países ricos y pobres.

(30)

CITAS
CAPITULO 1.

- (1) Trigueros, Eduardo S. Trayectoria del Derecho Mundial Pag.7
- (2) Balmes, Jaime El criterio Pag. 8
- (3) Ortiz Wadymar, Arturo. "Técnica de la Investigación Económica Pag. 25.
- (4) Gortari, Eli de "El método Dialéctico) Pag. 41
- (5) Gortari, Eli Ob Cit Pag. 57
- (6) Mao Tse Tung, "Obras Escogidas" TI Pag. 333
- (7) Ortiz Wadymar, Arturo, Ob Cit Pag. 33
- (8) Ortiz Wadymar, Arturo Ob Cit Pag. 35 (9) Politzer George
- (9) Politzer, George "Cursos de Filosofía. Pag. 106.
- (10)
- (11) Seara Vázquez, Modesto "Paz y Conflicto en la sociedad - internacional. Pag. 5
- (12) Thomson, David "Historia Mundial de 1914 a 1968 Pag. 207
- (13) Lacouture, Jeany, Pernau, José. "Historia Mundial desde 1939. Pag. 9
- (14) Seara Vázquez, Modesto Ob Cit Pag. 6
- (15) Thomson, David Ob Cit Pag. 210
- (16) Thomson, David Ob Cit Pag. 213
- (17) Thomson, David Ob Cit Pag. 214
- (18) Seara, Vázquez Ob Cit Pag. 6
- (19) Seara, Vázquez Modesto Ob Cit Pag. 7
- (20) Lacouture, Jeany, Pernau, José. Ob Cit Pag. 79
- (21) Lozada, Aldana "Dialéctica del Subdesarrollo" Pag. 106.
- (22) Perlo, Víctor "La Carrera Económica U.S.A. U.R.S.S. Pag. 149
- (23) Samuelson, Paul. "Curso de Economía moderna" Pag. 936
- (24) Trigueros, Eduardo S. Ob Cit Pag. 149
- (25) Marx, Carlos "El Capital" Capítulo XXIII
- (26) Seara Vázquez, Modesto "Derecho Internacional Público". Pag. 22
- (27) Seara Vázquez, Modesto "Ob Cit, Pag. 20
- (28) Seara Vázquez, Modesto "Ob Cit, Pag. 278
- (29) Pernau José Op Cit. Pag. 143
- (30) Secretaría de la Presidencia "México en las Naciones Unidas. Pag. 96

CAPITULO 2

CONCEPTO, ORIGEN Y DESARROLLO DEL IMPERIALISMO.

2.1 Concepto amplio de imperialismo.

Por Imperialismo se ha entendido generalmente "El deseo de un estado de anexionarse territorios más allá de sus fronteras o en una segunda excepción "Los intentos de penetración económica y dominio de los mercados, fuentes de materias primas y campos de inversión por parte de un estado sobre otro estado, sin que ello implique necesariamente la anulación de la soberanía política de estos últimos".(1)

Personalmente pensamos que el imperialismo no es sólo -- una relación estado a estado aunque sea a través de ellos como se manifieste, ya que se dan casos en los cuales una sola empresa sea la imperialista en toda una Nación.

Otra definición similar, es la que nos da el maestro Rafael de Pina, el imperialismo es :

"Acción de un Estado sobre otro, destinada a someterlo a su influencia, con menoscabo de su independencia en los órdenes Político Económico y Cultural.(2).

En una segunda acepción, considera el Imperialismo como "La Doctrina que reconoce el derecho de los pueblos fuertes sobre los débiles, de colocarlos bajo su dominio, sin contar con su voluntad".(3) A esto nosotros le llamamos ideología imperialista, o apologista del imperialismo.

2.2 Formación y Evolución.

....

Hay autores que sostienen que el imperialismo es un fenómeno muy antiguo y nos hablan por ejemplo de imperialismo fenicio, de imperialismo romano, etc.

En contra de ellos nos unificamos a estudiosos que señalan que el imperialismo actual es muy distinto al de esa época ya que las características básicas en nuestro imperialismo es que es capitalista y monopolista. En el imperialismo encontramos dos etapas: el imperialismo colonialista y el imperialismo neocolonialista examinémoslos:

2.2.1 Colonialismo.

"No hace mucho tiempo, la tierra estaba poblada por dos mil millones de habitantes, es decir -- quinientos millones de hombres y mil quinientos millones de indígenas, Los primeros disponían - del verbo, los otros lo tomaban prestado".(4)

Con esas bellas palabras Sartre describe la tajante división entre pueblos colonizados y pueblos colonizadores.

La cual aún no se ha extinguido totalmente.

"Las colonias existen desde la antigüedad, pero el colonialismo alcanzó su apogeo en la época del capitalismo".(5)

en donde la explotación del hombre por el hombre, se refina con el auxilio de la técnica.

Al colonialismo se le puede dividir de distintas formas, algunos historiadores, basados en elementos económicos lo dividen en tres etapas: 1) El periodo de Acumulación Originaria de Capital, que se inicia con el mercantilismo.

2) La etapa correspondiente al capitalismo premonopolista.

y por último el colonialismo correspondiente a la etapa monopolista.(6) Y otros lo dividen en dos en lo que corresponde a la Primera Expansión Europea iniciada en el año de 1,500 con las Cruzadas, época en la que resalta el Colonialismo realizado por España y Portugal, y el hecho durante la llamada segunda expansión Europea (que sin que haya cesado aún la primera, pero si decrecido fuertemente por el año 1 800) se inicia a fines del siglo XIX y a principios del Actual, en esta las potencias se reparten primero Africa y después Asia como un pastel.

2.2.1.1 Primera expansión Europea, España, Portugal y sus Colonias.

Tras la romántica historia de Colón y sus Caravelas hubo ideas e intereses económicos muy fuertes. Las potencias en su afán de obtener el mayor número de metales preciosos, ya que las ideas mercantilistas predominantes en ese momento sostenían que la obtención de esos metales, era lo más importante para la fuerza y riqueza de un país; buscaban nuevas rutas comerciales y así "En esa época cuando el oro y la plata eran tan necesarios a la expansión del comercio, ésta condujo a su vez al descubrimiento de grandes depósitos de ambos metales, lo que a su vez llevó a una mayor expansión comercial". (8)

Un nuevo mundo pródigo en minas y de tierras fértiles surge en el preciso momento en que se refiere de fuentes de acumulación de capitales para el desarrollo del poderoso -

capitalismo industrial. Un Papa ("Alejandro IV) reparte - el nuevo continente entre las dos potencias católicas, Es paña y Portugal.

La primera "rivalizó muy pronto con Portugal por la supre macía Colonial y comercial, ocupando la mayor parte del - nuevo mundo" (9)

Mientras España y Portugal, siguiendo las ideas erróneas- del mercantilismo, dieron mucha importancia a la obten -- ción de metales descuidando la producción, o sea, lo básí co en todo proceso económico; Inglaterra alcanzaba un im- portante desarrollo con la revolución industrial, finan - ciada por América ya fuese directamente por las Colonias- Inglesas del Nuevo Mundo o indirectamente por el oro y la plata que lícitamente, a través del comercio, o ilícitamen te a través de la piratería obtenían de España y Portugal y estas potencias a la vez de sus colonias.

Sin profundizar en los episodios de este interesante capí tulo de la historia, apuntemos que tras tres siglos de do minación de España y Portugal en América, el atraso indus trial respecto de Inglaterra y las luchas populares en el nuevo continente hicieron decaer a los dos primeros impe rios capitalistas.

2.2.1.2 Segunda Expansión Europea; Razones económicas.

En el año de 1800, alrededor de cuatro quintas partes de- la extensión del mundo estaba intocada por el hombre civi

....

lizado; en 1870 mas de la mitad de la tierra no había sido explorada por los europeos, pero a principios del siglo XX, todo el planeta, con excepción de las regiones extremas polares, había sido explorado por los hombres blancos y sus potencialidades para la explotación habían sido catalogadas. (10)

A esto llamamos segunda expansión Europea.

El gran desarrollo logrado con la revolución industrial hizo que aumentara la producción, el problema era venderlo producido, esta era una seria situación dentro de las grandes naciones industrializadas: la capacidad para producir había rebasado la capacidad para consumir. Todos tenían un excedente de artículos manufacturados para los cuales no encontraban mercados exteriores.

¿ Donde encontrarlos ?

Había una respuesta: en las Colonias.

El irracional sistema capitalista, tiene continuamente graves crisis, crisis que sólo provocan el desempleo, el hambre, por un lado, y el desperdicio, la quema de excesos de producción por otro. Una de esas contradicciones se presentó a fines del siglo pasado, y hombres como el colonizador y apologista del imperialismo Cecil Rhodes predicaron la colonización como medio de lograr que pueblos "inferiores" sufrieran por los capitalistas, los males que éstos últimos habían producido.

....

Cecil Rhodes decía estas palabras, que nos los pintan de cuerpo entero y al mismo tiempo nos reflejan la situación a la que nos referimos.

"Ayer estuve en el East-End Londinense (barriaga obrera) y asistí a una asamblea de parados. Al oír allí discursos exaltados cuya nota dominante era ¡Pan! ¡Pan! y al reflexionar, de vuelta a casa, sobre lo que había oído, me convencí más que nunca, de la importancia del imperialismo ... La idea que yo acaricio, representa la solución del problema social: para salvar a los cuarenta millones de habitantes del Reino Unido de una mortífera guerra civil, nosotros, los políticos colonialistas, debemos posesionarnos de nuevos territorios; a ellos enviaremos el exceso de población y en ellos encontraremos nuevos mercados para los productos de nuestras fábricas y de nuestras minas.

El imperio, lo he dicho siempre, es una cuestión de estómago. Si queréis evitar la guerra civil, debéis convertirlos en imperialistas" (11)

Si para salvar, ni siquiera a Inglaterra, sino las ganancias de los grandes capitalistas ingleses (puede aplicarse también a Capitalistas franceses, alemanes, etc.) se tenía que despojar a cientos de millones de habitantes de sus territorios, matarlos o reducirlos a la más inhumana esclavitud, para el principal culpable de la guerra Anglo Boers (Rhodes) así como para los distintos apolo^gistas del imperialismo en esa época y aun en la actual, no importa.

2.2.1.3 El reparto de Asia y Africa.

"Estamos tan acostumbrados a ver el mapa de Africa coloreado en varios tonos, para mostrarnos las propiedades territoriales de las diferentes naciones europeas, que fácilmente

....

te olvidamos que no siempre fue así. (12)

De todos los continentes era el negro el que no sólo llevaba más tiempo con su interior cerrado a los europeos, sino - también el que mostraba en su historia la mas pobre relación en la historia del "Viejo Mundo".(13) Este extenso y rico continente despertó la codicia de los europeos y cada una de las potencias trató de obtener el máximo de territorios y población.

"En el reparto de Africa, los mejores territorios fueron obtenidos por Inglaterra"(14) El hecho que superara a todas las naciones del mundo en la revolución industrial, - significó también que Gran Bretaña se les adelantará, asimismo, en anexarse colonias en todos los rincones del planeta, hasta completar más o menos treinta millones de kilómetros cuadrados, lo que significa una extensión de tierra tan grande como 15 veces la República Mexicana ó 130- la propia Madre del Imperio la Gran Bretaña... La población se acercó a los seiscientos millones de habitantes - (15).

Con datos calculados por Hobson (de 1884 a 1900) las potencias adquirieron: (16)

P A I S	TERRITORIO (en millas 2)	POBLACION (habitantes)
INGLATERRA	3,700.00	57 millones
FRANCIA	3,600.00	36.5 "
ALEMANIA	1,000.00	14.7 "
BELGICA	900.00	30 "
PORTUGAL	800.00	9 "

Víctor Testa dice que en 1876, 252 millones de habitantes vivían en territorios bajo su dependencia económica, y agrega como en 1914 la humanidad se departía de la siguiente manera:

	Millones de habitantes.	Porcentaje total
Población de las 6 potencias principales	437	27
Población de sus colonias	523	32
Población de colonias de potencias menores	45	3
Población de semicolonias (Persia, China, Turquía)	361	22
Población demás países	290	17

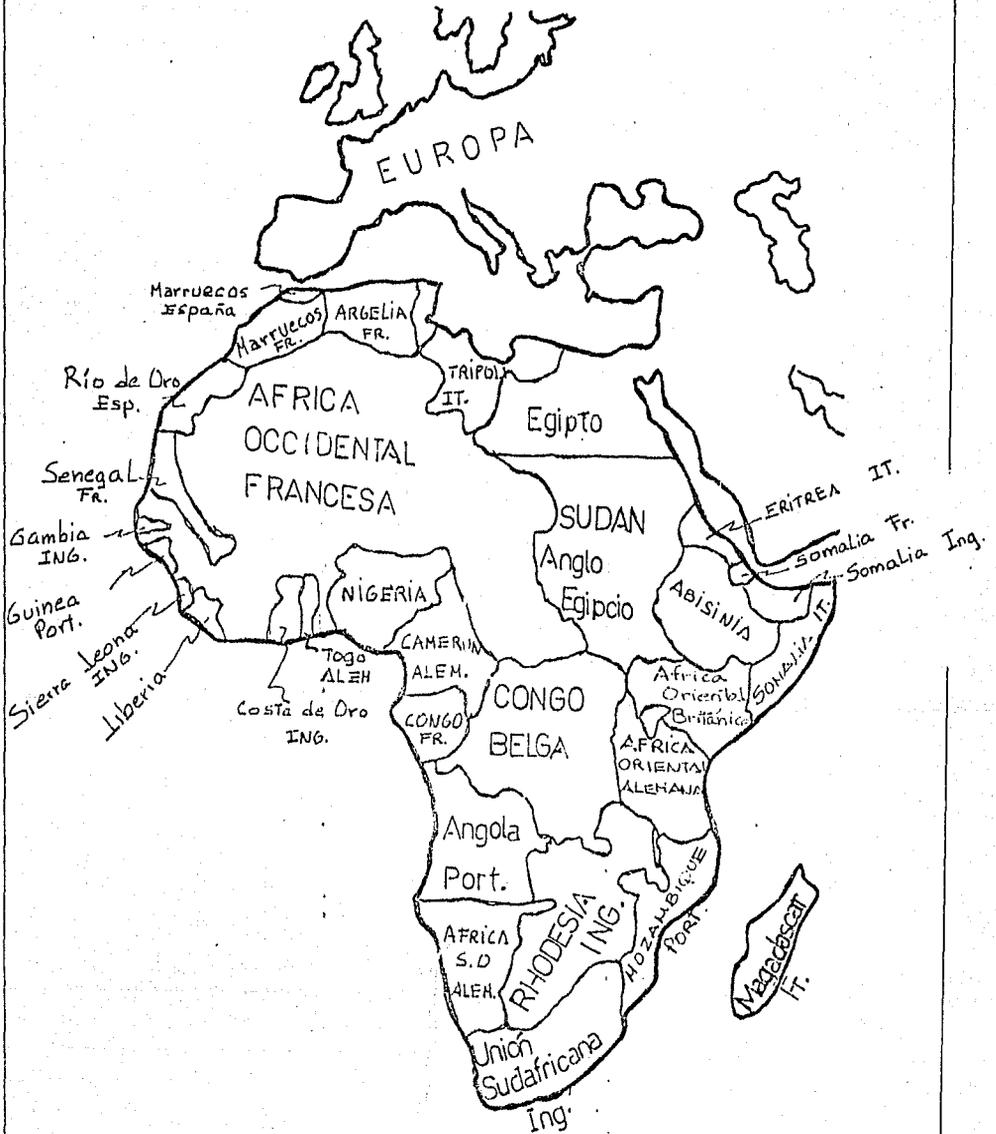
Total 57% de Colonias y Semicolonias

Total 17% independiente (considerando a países como los Latinoamericanos de dudosa independencia). (17)

A los datos anteriores tendrían que sumarse los referentes a las colonias que las potencias señaladas tenían desde antes y tuvieron después de los 16 años a los que hace referencia el cuadro anterior.

En el continente asiático las Potencias Imperialistas también implantaron el colonialismo, y países enormes en territorio y población como India o China fueron conquistados y explotados por unos cuantos europeos, al servicio de todavía menos capitalistas.

Sobre la semicolonización de China llevada a cabo por los ingleses a través de las llamadas "guerras del Opio" Marx escribió "la Contribución que China hubo de pagar a Ingla-



Mapa de Africa con el reparto de colonias dependientes de naciones europeas antes de La Primera Guerra Mundial.

terra por la infortunada guerra de 1840; el gran consumo improductivo de opio, la sangría de metales preciosos debida al comercio del opio, la influencia destructiva de la competencia extranjera en las manufacturas del país y la desmoralización de la administración pública, tuvieron dos consecuencias: los viejos impuestos se hicieron más gravosos y arruinadores, y a estos se añadieron otros nuevos...."(18) Sobre el de India afirma: "Inglaterra tiene que cumplir en la India una doble misión: destructora por un lado y regeneradora por otro. Tiene que destruir la vieja sociedad asiática y sentar las bases materiales de la sociedad occidental en Asia"(19)

2.2.1.4 Efectos económicos del Colonialismo.

El colonialismo se caracteriza por la explotación irracional, brutalmente excesiva, de los recursos naturales y de los hombres con el fin de obtener el máximo de beneficios. La explotación del trabajo de los indígenas en los que antes fueron sus territorios sirvió para que se amasaran grandes fortunas. Bertrand Russell escribe:

"Los métodos con los que se acumularon estos beneficios fueron sencillos: a cada pueblo le ordenaban las autoridades traer una cantidad de caucho... si no la traían, les tomaban a sus mujeres y las retenían como rehenes. Y si esto no daba resultado se enviaban a los pueblos tropas aborígenes, compuestas muchas veces por caníbales para sembrar terror matando algunos trabajadores....Con el objeto de economizar cartuchos se exigía a "los policías" que trajeran como demostración la mano derecha del muerto.... Según

.....

el cálculo de H.H. Johnson confirmado por otros conductos imparciales, en 15 años la población-indígena se redujo de 20 millones de seres a 9-millones. (20)

Particularmente interesante como fuente de acumulación de capitales fue el tráfico de seres humanos, "los indígenas de piel negra de Africa".

Desde 1441 llegaron los primeros esclavos africanos a Portugal y la trata internacional de esclavos comenzó en - - 1502, Rolen sobre esta infamante práctica escribe:

"El impacto económico de la trata de esclavos no puede calcularse con precisión. Indudablemente los esclavos contribuyeron de un modo muy considerable al desarrollo económico de occidente al hacer que los costos de los salarios se mantuvieran a un nivel bajo, incrementándose con ello los beneficios y la formación de capitales".(21)

Y si esto era benéfico para Europa, "la trata de esclavos resultó muy perniciosa para Africa, aunque sólo sea la razón de que impidió cualquier otra forma de comercio y por consiguiente influyó en el estancamiento económico".(22)

Además de los perjuicios económicos no se pueden saltar los daños culturales, psicológicos etc., sufridos por la esclavitud.

Una descripción de viajes en 1845, dice sobre la suerte de las esclavas Mahometanas:

"Sólo se puede ser concubina o sirvienta, lo que no es tan malo como se acostumbra imaginar. Por lo general son bien tratadas y se alegran de haber escapado de las manos de los infames tratantes, de los que se dice abusan de las pobres criaturas cuando no tienen

más que ocho o nueve años. A menudo el suicidio es la consecuencia de ese trato brutal o el único medio para huir de él". (23)

Son muchísimos más los efectos económicos del coloniaje:

El monocultivo, la falta de desarrollo técnico e industrial etc., estos efectos del colonialismo son los que determinarán el subdesarrollo, al que analizaremos páginas adelante.

En nuestro intento de objetividad, (apuntaremos) que de alguna forma las colonias obtuvieron algunos beneficios económicos con el coloniaje. Un autor africano señala:

"En la mayoría de las partes del continente el único medio de cambio era el trueque; no existía de hecho la economía monetaria. Pero ahora se ha introducido un nuevo sistema económico. Millares de personas ya no tienen que poseer su propio ganado para subsistir.

Pueden vender su trabajo y esa nueva clase de individuos que reciben ingresos monetarios es muy poderosa". (24)

En otras palabras, Africa con el colonialismo ha obtenido los "beneficios" del capitalismo, en relación con el sistema primitivo y el feudal, anteriores a la conquista por los europeos.

El autor citado; Ndabaningi Sithole concluye un capítulo, en el que examina el papel positivo del colonialismo, así:

"Hemos visto que el colonialismo le ha dado a Africa una nueva estructura industrial vigorosa, una nueva conciencia social y económica, una buena forma de organizar y hacer las cosas. Nuevas destrezas, nuevas concepciones, nuevos sueños y visiones. Ha creado un nuevo clima, un nuevo ambiente. Ha hechado por tierra múltiples barreras y divisiones tribiales, lingüísticas y étnicas. Ha sido causante en gran parte, de la uni-

ficación de las tribus africanas, cuyas divisiones no les daban fuerza, sino debilidad, Ha metido a Africa en la luz internacional y esto ha sido muy útil para que Africa vaya al paso del resto del mundo. Se debe elogiar y agradecer mucho a las potencias coloniales europeas por todo lo que han hecho para contribuir a la aparición del nacionalismo africano. Sólo un ciego no podrá apreciar el hecho de que el colonialismo ha fertilizado, estimulado, vigorizado y modelado al nacionalismo africano. El nacionalismo africano del siglo XX es, sin duda, fruto del colonialismo europeo". (25)

Sólo una comprensión dialéctica nos permite entender que el colonialismo crea el nacionalismo africano, que es su contradicción, y lo que movió y mueve aún a muchos pueblos en Africa contra él.

En cuanto a los juicios de valor: si el colonialismo es bueno o malo, positivo o negativo entra en el campo de la subjetividad.

Nosotros subrayamos el hecho objetivo que el colonialismo significó la muerte para muchos hombres y aún para muchos pueblos, y que sus efectos económicos llegan hasta nosotros en donde nos encontramos con que millones de africanos, principalmente niños, están muriendo de hambre en ese continente, entre otras cosas por la herencia del colonialismo.

2.2.1.5 Efectos sociales.

"El mundo colonizado, en un mundo cortado en dos, la línea divisoria, la frontera, está indicada por los cuarteles y las delegaciones de policía. En las colonias el interlocutor válido e institucional del colonizado, el vocero del colono y del régimen de opre -

.....

sión es el gendarme o el soldado".(26)

Dos distintas clases de seres humanos abismalmente diferenciados: Unos con todos los derechos, los colonos o colonizadores representantes de los gobiernos y las empresas de la metrópoli, eran los capataces, los patrones, -- etc., quienes podían decidir sobre vidas y propiedades de la otra clase; los otros, "semibestias" destinados para el trabajo forzado son los colonizados, a quienes no se les considera hombres y se pretende convertir en casi animales hasta donde convenga.

"Es lo malo con la servidumbre: cuando se domestica a un miembro de nuestra especie, se disminuye su rendimiento y, por poco que se le dé, un hombre de corral acaba de costar más de lo que rinde. Por esta razón los colonos se ven obligados a dejar a medias la domesticación: El resultado ni hombre ni bestia, es el indígena".(27)

Esta insultante división se pretendió justificar ideológicamente con el racismo. ¿Porqué, pues insisten los racistas en sus erróneas concepciones?. La respuesta es muy sencilla: La Doctrina de las Razas "superiores" e "inferiores", del derecho de una raza para dominar a otras, justifica las guerras entre las naciones, es decir, sirve de justificación ideológica de la política imperialista.(28)

El ya citado Cecil Rhodes (1853-1902) el que había acuñado la consigna Cabo-Cairo nos dá un ejemplo claro de -- esa forma de pensar al decir lo siguiente:

....

"Sostengo que somos la primera raza del mundo y que, mientras mayor sea la parte del mundo que habitemos mejor será para la raza humana. ...Si hay un Dios, creo que a El le gustaría que yo pintase con el rojo británico tanta -- parte del mapa de Africa como fuese posible".(29)

Con esa mentalidad es fácil imaginar como vivirían socialmente los "indígenas": tener que soportar el hambre, el -- exceso de trabajo, la arbitrariedad, la injusticia, sin poder hacer nada. "El colonizado, cuando se le tortura, -- cuando matan a su mujer o la violan, no va a quejarse a -- nadie. El gobierno que oprime podría nombrar cada día comisiones de encuesta y de información. A los ojos del colonizado, esas comisiones no existen. Y de hecho, ya han pasado siete años de crímenes en Argelia y ni un sólo francés ha sido presentado a un tribunal francés por el asesinato -- de un argelino".

.2.1.6 Efectos políticos.

El colonialismo creó rivalidades las cuales llevaron al -- mundo a la guerra mundial.

Dollot señala:

"Asia y Africa, a partir de 1887, se convertía cada vez más en objeto de rivalidades y materia de acuerdo entre potencias, todas las cuales repercutían sobre el tablero europeo".(30)

En lugares tan grande como China, no hubo mayor problema para que las potencias se repartieran las zonas de influencia, pero en cambio existieron zonas que ocasionaron grandes controversias como Indochina, "Terreno espinoso de la --

rivalidad colonial franco-inglesa".(31) o en las zonas cercanas a las "Indias" en donde se fomentó "...la rivalidad-anglo-rusa motivada por el dominio de las grandes vías marítimas y terrestres.... Entre los dos colosos, la guerra estuvo a punto de estallar varias veces hasta los acuerdos de 1907".(32)

En cuanto a Africa:

"Este continente se convertía por la misma época en teatro de rivalidades no menos enconadas. Ya no se trataba sólo de sus límites norte y sur. - Gracias a las exploraciones del escocés Livingstone, del inglés Stanley y del francés Brazza, - sus regiones central y ecuatorial, hasta entonces impenetrables, se habían ofrecido a las miradas de los Estados colonizadores, y, de 1880 a 1890., la cuenca del Congo constituyó el centro de las preocupaciones europeas".(33)

Estas primeras rivalidades europeas no tuvieron mayores -- consecuencias "La conferencia de Berlín de 1884-1885 y la de Bruselas convocada en 1890 por iniciativa del rey de -- los belgas, en su calidad de soberano del Estado independiente del Congo, fijaron los principios de la colonización africana. La trasposición de la teoría del equilibrio al continente negro era también para cada potencia, un pretexto para frenar el apetito de los otros o para reclamar compensaciones".(34)

Con sólo algunas "guerritas" como las del "opio" o la -- "Anglo-Boers", las potencias se repartieron Asia en zonas -- de influencia y Africa en colonias, "después de la guerra-anglo-boers, Europa era dueña de Africa entera con excep -

.....

ción de dos imperios que habían hasta entonces salvaguardar su independencia: Abisinia y Marruecos.

Además, la Libia, aunque provincia Turca, podría ser considerada como territorio sin dueño, a causa de la incuria de que daba pruebas el sultán. La rivalidad de las potencias iba a concentrarse en torno de estos tres países en los primeros años del siglo XX". (35)

(El autor comete un pequeño error al no considerar a Liberia entre los países independientes "La República de Liberia, cuya capital fue Monrovia, se formó con negros procedentes de los Estados Unidos, más otros negros procedentes de la misma Africa. Liberia fue un país libre desde 1847" (36))

En el comienzo del siglo XX, los Balcanes eran con Marruecos, los dos terrenos de elección de las crisis europeas. El tratado de Berlín y los arreglos ulteriores sólo habían dado una satisfacción incompleta a los pueblos balcaniscos, algunos de los cuales habían vuelto a caer bajo el yugo -- Otomano, y otros no habían terminado su unidad".(37)

La rivalidad en Marruecos se solucionó en parte, cuando se dividió en dos partes como protectorados,:: una a cargo de España y la otra de Francia, sin embargo, las rebeliones, desórdenes, rivalidades...continuaron por mucho tiempo más.

En cuanto a los Balcanes, antiguas colonias turcas, en el sureste de Europa, independizando poco a poco, conforme de caía el imperio Otomano, la agitación y la (rivalidad) entre las potencias por el dominio de esta zona fue tal, que provocó el estallido de la terrible guerra mundial de 1914. El pretexto, el detalle, génesis de esta terrible guerra -- fue el asesinato del Archiduque Francisco Fernando, sobrino del emperador Francisco José y heredero al trono del Imperio Austro-Húngaro, por un estudiante de Servia (país Balcánico), este detalle provocó una serie de reacciones en cadena que llevaron a una guerra que en realidad nadie quería.

2.2.1.7 El proceso de descolonización. "La Independencia no es una palabra que deba exorcizarse, sino una condición indispensable para la existencia de hombres y mujeres realmente liberados, es decir, dueños de todos los medios materiales -- que hacen posible la transformación radical de la Sociedad".

(38)

"En 1945, los 45,000 muertos de Stif podían pasar inadvertidos, los 90,000 muertos de Madagascar podían ser sólo objeto de una simple noticia en los periodicos. En 1953 las 200,000 víctimas de la represión en Kenya no podían mas -- que susitar sólo una indiferencia relativa"(39).

Pero ello no podía durar indefinidamente

.....

La lucha del pueblo, en ocasiones excesivamente vilenta, en otras principalmente diplomática, pero en todas heróica tenía que presentarse en búsqueda de la necesaria independencia.

"En la situación general del mundo, posterior a la segunda Guerra Mundial, pueden distinguirse, entre otros, dos grandes fenómenos políticos de elevada importancia en -- nuestros días; por una parte, el despertar nacionalista de varios pueblos, que estando hasta poco antes bajo el dominio de alguna metrópoli han alcanzado su liberación política; esta liberación en veces se ha obtenido en forma "pacífica" y en otras, mediante luchas de mayor o menor amplitud y violencia; y, el otro que es, la ampliación del dominio ejercido por los comunistas... (40) En cuanto al primero el importante en nuestro estudio, apuntamos.

"La segunda Guerra Mundial, como se ha señalado frecuentemente, ha tenido mucho que ver con el despertar de los pueblos, de Africa" (agregaríamos de todo el "tercer Mundo") "durante la guerra el africano se puso en contacto prácticamente con todos los pueblos de la tierra, los conoció cuando estaban comprometidos a una lucha a muerte. Vió a los blancos llamados civilizados y amantes de la paz y el orden, matarse sin piedad los unos a otros, justo como lo habían hecho sus antepasados, llamados salvajes, en las guerras de las tribus. No vió diferencia al-

guna entre el hombre primitivo y el civilizado. En pocas palabras, vió la falsedad de las pretensiones europeas - de que sólo los africanos eran salvajes. Esto causó una influencia psicológica revolucionaria en el africano".

(42)

La revolución colonial, la cual se puede considerar iniciada con el motín Hindú de 1857 o la rebelión de los Boxer en China en 1900; y que desgraciadamente aún no ha terminado, pues en lugares como Mozambique o Sudáfrica - aún se lucha por la libertad; está llena de hechos heroicos, sucesos apasionantes, episodios novelescos y ejemplos notables de lo que significa el poder de los pueblos.

Mao Tse-tung y Chou En-lai en China; Nasser en Egipto; - Patricio Lumumba en el Congo.

(Patricio Lumumba fue un importante líder en la unidad del Congo, y en la sangrienta independencia de este País que tuvo que luchar contra grandes intereses imperialistas que se oponían a esta independencia. "En una conferencia celebrada en Bruselas el 27 de enero de 1960 entre belgas y congoleños se acordó que el 30 de junio del mismo año, el Congo se convirtió en República independiente, con Kasavubu como presidente y el líder Lumumba como primer ministro. Inmediatamente se produjo una reacción del negro contra el

blanco con rápida intervenciónde las fuerzas belgas en fa-
vor de estos últimos, que ensangrentó las tierra congoleñas.
El gobierno ante la imposibilidad de restablecer el orden-
pidió ayuda a las Naciones Unidas. (43) Después hubo fuer -
tes luchas políticas internas, continuos golpes de estado,
Canibalismo y venganzas promovidas por odios ancestrales -
y el asesinato del lider Patricio Lumumba, esto era el re-
flejo, la herencia del sistema colonial, que fue haciendo-
nacer odios, violencia, hambre y muerte. (La intervención
de la O.N.U., fué muy discutida.)

La confiscación del poder político por el Estado Colonial-
no podía dejar indiferentes a las poblaciones africanas (o
de otros países colonizados). Desde el principio hubo movi-
mientos de resistencia al establecimiento de la dominación-
colonial.

La colonización comprende un cierto número de factores que
posteriormente ayudan a la protesta a manifestarse, tales co-
mo la instrucción, la cristianización. . . . Estos sirven
para fundamentar una conciencia anticolonialista.

Incluso autores cristianos criticaban duramente al sistema
colonial G. Howitt, del que Marx dice: "hace del cristia -
nismo su profesión escribe:

"los actos de barbarie y de desalmada crueldad, cometidos-
por las razas que se llaman cristianas en todas las regio-
nes del mundo y contra todos los pueblos del orbe que pu -

dieron subyugar, no encuentran precedente en ninguna época de la historia universal ni en ninguna raza, por salvaje e inculta, por despiadada y cínica que ella sea".(41)

El clima de la opinión pública al final de la guerra era idealista, alentando los ideales universalistas de liberación de la necesidad y del temor, y la completa igualdad nacional y racial. Las potencias imperialistas estaban demasiado debilitadas por el esfuerzo de la guerra y los problemas nacionales de la postguerra para resistir con vigor la creciente demanda de independencia de los pueblos coloniales; en su mayoría no tenían ni siquiera un gran deseo de resistir. Esto y principalmente el hecho que las dos potencias que dominaban al mundo, por opuestas razones, eran igualmente hostiles a cualquier gobierno colonialista (44). Favorecieron la posibilidad de independencia de muchos pueblos.

El proceso de independencia o de vías de liberación ha sido muy acelerado, principalmente en Africa. En el año de 1960, como ejemplo, 16 países africanos con una población de 82,711.000 alcanzaron su independencia: "a finales de 1960, dos tercios de los pueblos africanos se gobernaban asimismo, y esto no demuestra más que la marcha irreversi-

ble del nacionalismo africano. El Nacionalismo es la voluntad del país colonizado, en lucha contra el Estado colonial, de obtener la restauración o el reconocimiento de su calidad de Estado soberano. Definido así, comprende dos elementos: un rechazo y una reivindicación".

Para tener un poco la ideología que mueve este movimiento de descolonización podríamos señalar las principales características del nacionalismo africano.

1) "El nacionalismo africano es un nuevo conocimiento político africano autoevaluativo y autorrealizativo y un nuevo sentido del destino palpitante, pleno de emoción y excitante. Es una imagen política tentadora de los que el africano puede ser si se le dan oportunidades iguales en el país de su nacimiento. Es un esfuerzo febril para ganar la completa ciudadanía".

2) "...Representa el deseo de los africanos de gobernar asimismo de escoger sus propios dirigentes antes que dejar que los escojan por ellos los europeos, es el deseo de los africanos de formar y guiar su propio destino antes de tener un destino formado y guiado por aquéllos que los discriminan. Autodeterminación es su meta real" (45)

Vemos en esta postura ideológica, una influencia de democracia pequeño pequeño burguesa de corte capitalista liberal. En otros países la lucha la ha motivado una ideología comunista, inspirada en los principios del Marxismo-Leninismo. Las diferencias ideológicas se manifiestan con la posición internacional de estos países cuando obtienen la independencia, que en muchos casos es simplemente obtener una formal independencia política subsistiendo la dependencia económica, cultural etc. Pero aún en estos ca -

....

Los de la lucha de los pueblos por su libertad ha ganado una batalla.

2.2.1.8 Colonialismo actual.

"La población Africana se compone de cerca de 240 millones de habitantes. De ellos, 160 son ya libres e independientes del control Colonial. Los 80 millones restantes luchan aún por desembarazarse de las garras del colonialismo!"(46)

Aunque el dato anterior ya no es exacto el hecho real es que en 1974 se lucha por la independencia de muchos hombres.

En marzo de este año leímos lo siguiente en la prensa:

"Otros diez mil soldados portugueses fueron enviados a Mozambique en las últimas 24 horas, sumándose a los 60,000 efectivos que allí se hayan movilizados....En las Naciones Unidas un informe del secretario General Kurt Waldheim reveló hoy que los Estados Unidos concedió una ayuda militar por 570 millones de dólares (7,125 millones de pesos) a Portugal para mantener su campaña en Africa".(47)

Ya conocíamos lo que pasaba en las "provincias de ultramar"; nos habían afectado las declaraciones de unos sacerdotes españoles (Valverde y Hernández) en "The Times" del 10 de junio de 1973 sobre la matanza en el poblado de Wiri Yamu en Mozambique, en donde todos sus 400 habitantes fueron masacrados por la tropa portuguesa.

Muchas organizaciones con distintas ideologías luchan en Africa por la independencia, v.g. el Frelimo, Frente de Liberación de Mozambique, el PAIGO (Partido Africano de Independencia para Guinea y Cabo Verde), El Movimiento Popular de Liberación de Angola, la Organización de la Unidad

....

Africana. La lucha se ha prolongado mas de 13 años.

Esta lucha no ha sido estéril: el 25 de abril de este año una importante noticia apareció en los periódicos.

"El agotamiento, la frustración y el encarecimiento de la vida provocados por trece años de guerras coloniales, fueron los elementos catalizadores que causaron hoy el derrocamiento de la República Corporativa Portuguesa, fundada hace 42 años por el extinto primer ministro Antonio de Oliveira Salazar y continuada desde 1968 por Marcelo Caetano!"

Las fuerzas armadas lusitanas -218,000 hombres- bajo banderas en una población de nueve millones -no pudieron vencer a las "Bandas de fascinerosos" de Angola, Mozambique y Guinea- Bissau .. Caetano había sido derrocado; gobernó Portugal posteriormente una Junta de Salvación" presidida por un ex-combatiente en Africa, Antonio de Spínola, que escribió en su libro "Portugal y su futuro": "El éxito de cualquier tentativa para aislar a los guerrilleros es utópica. Pretender ganar esta guerra a través de una solución militar es aceptar de antemano la derrota". A Portugal, por esas maravillosas cosas que tiene la dialéctica, le abren las puertas de la democracia las colonias a las que ha sojuzgado.

El golpe de estado aún es incierto, las racionalizaciones para continuar el colonialismo se notan en las declaraciones del nuevo gobierno, la lucha continúa, sin embargo la inminencia de la libertad política para esos pueblos, nos hace pensar que pronto el colonialismo será totalmente --

una página anterior en la historia humana.

El General de Spínola ha hecho ya el anuncio oficial de conceder la independencia a las colonias portuguesas, esto ocasionó graves desórdenes provocados por grupos reaccionarios que no desean esta independencia. Sin embargo, ya es un hecho la independencia política de Mozambique y Angola y Guinea.

Aparte de las colonias portuguesas continúan el régimen ilegal: En Rhodesia con Ian Smith, el gobierno de Sudáfrica con el APARTHEID; con un nombre distinto, Puerto Rico es una colonia norteamericana, etc, pero el proceso de descolonización es un proceso irreversible "ya no queda grupo alguno por despertar: El clamor-hoy estentóreo- por oportunidades semejantes y por iguales derechos en un planeta cada día más pequeño y conocido, se oye en todos los confines y se vuelve universal.(49)

2.2.2 Neocolonialismo o Colonialismo económico.

En la explotación del hombre, se buscan nuevos medios, nuevas formas que resulten más convenientes a los intereses y que se adecúen a la situación imperante. El Colonialismo no podía ya ser sostenido: razones económicas, políticas y morales no podían dejar que continuara. Apareció una nueva forma, muy conveniente para los grandes intereses: permitir

....

la formal independencia política fortaleciendo la dependencia en cuanto a comercio, transferencia tecnológica, ideología y principalmente modo de producción. A esto es lo que llamamos Neocolonialismo o Colonialismo Económico. Victor Testa afirma sobre el punto anterior lo siguiente: "El proceso de descolonización, llevado a cabo en los 15-años posteriores a la guerra, no eliminó los imperios Coloniales; solamente cambió las formas de relación política entre los países metropolitanos y los países explotados -- países monopolios"(36 bis) y aún agrega lo siguiente: "La independencia política de las Colonias sólo era admitida en la medida que se mantenía la explotación. (50)

2.2.2.1 Intereses en la independencia política de las colonias.

Muchos intereses cooperaron a la Independencia Formal de muchas colonias, además de que desde el punto de vista político las dos potencias se oponían a él.

"Los Estados Unidos veneraban una tradición anticolonialista, derivada de sus propios orígenes; la Unión Soviética, en nombre de las teorías marxistas-leninistas sobre el capitalismo imperialista, apoyaban las demandas de independencia de los pueblos coloniales, y encontraba en sus conflictos una fecunda fuente de ventajas tácticas para la guerra fría.(51) "Hay que agregar además que ninguna de las dos potencias tuvo muchas colonias, en el sentido estricto del término. (Ambas tenían y aún tienen bajo su influencia di-

recta a otras naciones, pero formalmente no son colonias). Junto a esa razón política hay que agregar una económica, y es que para las empresas resulta más provechoso (en el sentido de obtener mayores ganancias a mínimos costos) -- que los países tuvieran una formal independencia política que mantenerlos sojuzgados, aunque sólo fuese por el ahorro de las enormes sumas de dinero requeridas para reprimir a los pueblos que luchaban por su independencia (para tener idea de lo que significa esa suma podemos señalar que Portugal gasta el 50% de su presupuesto en ello).

2.2.2.2 Independencia Formal e Ingreso al Mercado Internacional.

"La progresiva marcha hacia la independencia política de las colonias, iniciada después de la Primera Guerra Mundial con el resurgir del nacionalismo, no suprimió la explotación económica que continuó bajo la forma de neocolonialismo". (51)

Este Neocolonialismo no es:

"Sino una forma encubierta de colonialismo que consiste en el control económico de países que formalmente gozan de independencia política. Este se manifiesta en inversiones de capital, control de los mecanismos del comercio internacional y ayuda económica condicionada" (52).

Al estudiar la historia podemos encontrar que en Latinoamérica, por poner el ejemplo mas cercano: "La independencia política no fue seguida por la independencia económica, ya que las economías de los países latinoamericanos pasaron a funcionar de conformidad con el mercado mundial controlado

....

por los ingleses.(53) Esto fué sólo en los primeros años de independencia, ya que pronto aparecieron los Estados Unidos el cual, a medida que extendía sus fronteras tanto políticas como económicas hacia el sur, obligó tanto a las economías como a los sistemas políticos latinoamericanos a comprometerse cada vez mas con su hegemonía.(54)

2.2.2.3 La dependencia económica.

Desde el momento mismo en que surgen a la "independencia" las colonias latinoamericanas, (las usamos como ejemplo - pero puede ampliarse "mutatis mutandi" al resto de las colonias) coincidiendo con la época de la revolución industrial, surge la dependencia.

"A partir de ese momento las relaciones de América con los centros capitalistas europeos se encuentran en una estructura definida: La división internacional del trabajo, que determinará el curso del desarrollo ulterior de la región. En otros términos es a partir de entonces que se configura la dependencia, entendida como una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia." (55)

Podemos definir la dependencia como:

"Una situación en la cual un cierto grupo de países tienen su economía condicionada por el desarrollo y expansión de otra economía a la cual la propia está sometida. La relación de interdependencia entre dos o más economías, y entre éstas y el comercio mundial, asume la forma de dependencia cuando algunos países (los dominantes) pueden expandirse, autoimpulsarse, en tanto que otros países (los dependientes) sólo lo pueden hacer como reflejo de esa expansión, que puede -

actuar positiva o negativamente sobre su de
sarrolo inmediato.

De cualquier forma, la situación básica de de
pendencia conduce a la situación global de -
los países dependientes que los sitúa en el
retraso y bajo la explotación de los países-
dominantes". (56)

Através de la historia son varias las formas que toma
la dependencia varian de acuerdo a: 1) La región o país de que
se trate.; 2) Los capitalistas y la forma en como estos se
expandan y 3) los distintos tipos de relaciones económi
cas existentes en los países periféricos incorporados en
situación de dependencia dentro de la "red" de relacio -
nes económicas internacionales generadas por el desarro
llo del capitalismo.

Apoyándose en los criterios anteriores Theotonio Dos San
tos, distingue tres formas históricas de dependencia.

"1) La dependencia colonial, exportadora-comer
cial por su naturaleza, en la que el capital co
mercial y el financiero, aliados con el Estado
colonialista, dominaban las relaciones económi
cas de los países europeos y sus colonias por -
medio del monopolio del comercio, complementando
por el monopolio colonial de la tierra, las mi
nas y la fuerza de trabajo (servil o esclava) en
los países colonizados".

"2) La dependencia industrial-financiera, conso
lidada a fines del siglo XIX, se caracterizó por
la dominación del gran capital en los centros he
gemónicos y por su expansión al exterior a tra
vés de inversiones en la producción de materias-
primas y de productos de la agricultura destina
dos al consumo de los centros hegemónicos. En --
los países dependientes creció así una estructu
ra productiva dedicada a la exportación de estos
productos, a la cual Levin rotuló con el nombre-

de economías de exportación produciéndose lo que la Comisión Económica para América Latina - - (CEPAL) ha llamado DESARROLLO HACIA AFUERA".

"3) En el período de la postguerra se ha consolidado un nuevo tipo de dependencia, basada en las empresas multinacionales que empezaron a invertir en industria destinadas al mercado interno de los países subdesarrollados. Esta forma de dependencia es básicamente una dependencia industrial-tecnológica. Cada una de estas formas de dependencia corresponde a una situación que condicionó no solamente las relaciones internacionales de estos países sino -- también sus estructuras internas: a saber, la orientación de la producción, las formas de acumulación de capital, la reproducción de la economía y, simultáneamente, su estructura social y política".(57)

Este último párrafo nos parece de gran importancia ya que el señala como la dependencia originada en el campo de la economía, afecta a los demás campos sociales y vemos la existencia junto con la dependencia económica, de la dependencia cultura, la dependencia militar, la dependencia jurídica, la dependencia política etc. en una palabra se puede hablar de una dependencia estructural.

2.2.2.4 Situación actual de neocolonialismo.

El neocolonialismo, colonialismo económico o dependencia es la realidad a la que la mayoría de los pueblos nos enfrentamos cada día, cada hora, en toda actividad.

Los alimentos, los espectáculos, el vestido, las medicinas, etc., todo ello nos habla de lo mismo: la subordinación de nuestra economía a otra más poderosa, del insultante robo de materias primas, mano de obra, "cerebros"... del que somos objeto diariamente a cambio de productos necesarios ó innecesarios, o tecnologías inadecuadas y caras.

Este fenómeno, medular en nuestros días, exige el estudio intenso del intelectual preocupado por los problemas de los hombres en sociedad, y la toma de conciencia de muchos pueblos, que pronto se unirán en una lucha conjunta contra él.

2.2.3. El imperialismo Fase superior del capitalismo.

Lenín considera al monopolio * nacido de la política colonial, en estas líneas en que analizamos al colonialismo, en las que intentamos definir al neocolonialismo y al imperialismo, no podemos dejar de referirnos a ese pequeño gran libro escrito por Vladimir Ilich Ulianov Lenin bajo la censura zarista, con el título de "Imperialismo fase superior del capitalismo.

*

.....
Es sumamente importante para evitar confusiones señalar -- que el término monopolio no, lo utiliza Lenin, ni lo utilizamos nosotros en el sentido económico estricto del término consistente en que una sola empresa ó un sólo grupo de ellas determina libremente la masa de oferta, coincide -- con la definición terminología Monopolio viene del griego monos, uno y poleo, vender, esto es uno vende.

El monopolio absoluto en el sentido estricto rara vez se dá así como rara vez se dá la competencia perfecta. Hay monopolios particulares y monopolios privados, etc.

Al hablar Lenín, y siguiendo a este pensador nosotros así

.....

lo haremos, cuando hablamos de "monopolios" no implica -- que nos refiramos a sólo una empresa que controla la oferta, sino a una empresa gigantesca que influye determinantemente en ésta.

.....

2.2.3.1 Introducción al libro de Lenin.

Hasta este momento hemos visto al imperialismo sin profundizar en su estructura económica, en este libro (de cuya importancia habla el autor al escribir:

"Ayudará a orientarse en el problema económico fundamental sin cuyo estudio es imposible comprender nada cuando se trata de emitir un juicio sobre la guerra y la política actuales" (58).

En este libro encontraremos los elementos esenciales que nos permitan entender mejor la configuración interna del fenómeno más importante en estos momentos, no es el único libro de Lenin sobre este tema pero si el más conocido.

2.2.3.1 Contenido del libro.

Lenin empieza señalando que la concentración de la producción en empresas cada vez más grandes constituye una característica del capitalismo. Dice al referirse a los Estados Unidos de su época: "Casi la mitad de la producción global de todas las empresas del país está en manos de la centésima parte de ellas" (59). Esta concentración conduce a la empresa "angular" de nuestros días: el monopolio. "La aparición del monopolio debida a la concentración de

....

la presente fase del desarrollo del capitalismo".(60) Del desarrollo de la "libre competencia" que obtiene su punto culminante hace aproximadamente cien años, surge su contradicción, se pasa a una etapa de monopolios...."El capitalismo se ha transformado en imperialismo".

Entre los efectos del monopolio que descubre el autor, es que acentúa la desproporción entre el desarrollo de la -- agricultura y el de la industria. Esto lo podemos ver aún en nuestro país en donde:

"En 1965, el 51% de la fuerza de trabajo se dedicó a las actividades primarias (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca) y produjo - el 17% del producto nacional bruto, mientras que el 15% de la fuerza de trabajo se dedicó a la industria de la transformación y produjo cerca del 30% del producto nacional bruto".(61)

El gran revolucionario resalta la importancia de los bancos,

"que disponen de casi todo el capital monetario de todos los capitalistas y pequeños patrones, - así como la mayor parte de los medios de producción y de las fuentes de materias primas de uno o de muchos países" (62). Explica la concentración de éstos, o sea, como los pequeños bancos-

van siendo desplazados por los grandes y menciona que el sistema de participación aumenta el poderío ya que dá --- oportunidad de manejar un capital mucho mayor que el propio.

Sobre el monopolio de estado, tan común actualmente, nos dice:

.....

"no es más que un medio de elevar y asegurar los ingresos de los millonarios que están a punto de quebrar en una u otra rama industrial". Algún secretario de despacho mexicano repitió esta idea aplicándola a nuestra realidad, al decir que el estado servía para proteger los fracasos de "los grandes" de la iniciativa privada.

El libro es muy completo en datos, cuadros y estadísticas de su momento histórico, nos dice; por ejemplo, que dos de los bancos, predominantes aun en estos momentos, el -- Rockefeller y el de la familia Morgan, dominaban un capital de 11,000 millones de marcos.

Esto va originando una dependencia del capitalista industrial con respecto a los bancos que financieramente lo dominan, surge lo que el dirigente soviético denominó la -- "Unión Personal",

"que es la fusión de bancos e industria al entrar en los consejos de administración funcionarios bancarios, y al tener los bancos las mayorías de las acciones. Esta Unión se completa en la unión con el gobierno." El siglo XX señala el punto de viraje del viejo capitalismo al nuevo, de la dominación del capital en general a la dominación del capital financiero. (63)

Este capital, con el sistema de participación, permite el dominio de una "sociedad Madre" sobre otras muchas "sociedades Hijas" y aun "Sociedades Nietas", aumentando toda clase de negocios oscuros y sucios, y lo que es peor, -- "robar" al público.

"El monopolio por cuanto está constituido y maneja miles de millones, penetra de un modo inevitable - en todos los aspectos de la vida social, independientemente del régimen político y de cualquier otra particularidad".(64)

El líder bolchevique nos habla también de la separación - entre capital monetario y capital productivo o industrial, teniendo el primero predominio sobre el segundo. Nos agrega que el antiguo capitalismo se caracterizaba por la exportación de mercancías, el nuevo por la de capital. El desarrollo desigual de los distintos países es inevitable en el sistema capitalista; esto hace que algunos países -- tengan un enorme excedente de capital, el cual, en vez de utilizarse para desarrollar la agricultura o elevar el nivel de vida o alguna de esas cosas tan necesarias para -- el mejoramiento de los pueblos, (ya que si lo hiciera dejaría de ser capitalismo, pues se disminuirían las ganancias), se dedica al acrecentamiento mediante la exportación de éstos capitales a países atrasados.

En el próximo capítulo veremos las graves consecuencias - que trae para las economías dependientes, los llamados -- "préstamos atados"; el gran visionario soviético los menciona:

"Es muy corriente que entre las cláusulas del em préstamo se imponga la inversión de una parte de la misma en la compra de productos al país acree dor, particularmente armas" (65). La exportación de capitales pasa a ser un medio de estimular la exportación de mercancías.

.....

A través de los grandes monopolios los grandes poseedores de capital se apoderan el mundo, se lo disputan, se lo reparten.

La situación colonial Lenin la trata con gran objetividad, dando los enfoques económicos e ideológicos, a los que ya nos referimos anteriormente.

Asimismo nos habla del neocolonialismo; señala por ejemplo "El capital financiero es una fuerza tan considerable que es capaz de subordinar, y en efecto subordina, - incluso a estados que gozan de la independencia política - mas completa."... "El capitalismo financiero no quiere la libertad sino la dominación"..... Los grandes monopolios, a medida que faltan materias primas, luchan mas encarnizadamente por colonias. Lenin divide al mundo en tres tipos de países: Los que tienen colonias, las colonias y países que formalmente gozan de independencia pero que en realidad se hayan envueltos en las redes de la dependencia financiera y diplomática".

En la parte central y angular de su obra el gran pensador y hábil dirigente revolucionario nos define al imperialismo como la fase superior del capitalismo o sea "Es el - - tránsito del capitalismo a un régimen superior", y nos da cinco rasgos fundamentales que resumimos así:

- 1) La concentración crea monopolios decisivos en la vida económica.

- 2) La fusión del capital industrial y bancario crean al financiero y a la oligarquía financiera.
- 3) La exportación más importante es la de capitales
- 4) Las Asociaciones internacionales monopolistas (que son lo que actualmente llamamos empresas transnacionales)- se reparten el mundo.
- 5) Ya terminó el reparto del mundo entre las potencias, - lo que crea conflictos entre ellas.

Con estos elementos lo define de la siguiente manera:

"El imperialismo es el capitalismo en la fase de - desarrollo en que ha tomado cuerpo la dominación - de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido señalada importancia la exportación de capitales, ha empezado el reparto del mundo por los TRUST INTERNACIONALES y ha terminado el reparto de toda la tierra entre los países capitalistas mas - importantes" (67).

Posteriormente critica otras definiciones, como la idea de Kautsky, de considerar que el imperialismo pueda llegar a un superimperialismo o ultraimperialismo en donde existirá menos desigualdad y paz; la califica de "apoligista" y agrega "¿qué otro medio podía haber que no fuera la guerra, para eliminar la desproporción existente entre - el desarrollo de las fuerzas productivas y la acumulación de capital por una parte, y el reparto de las colonias y - de las esferas de influencia" del capital financiero por otra.

Da gran importancia a un efecto del imperialismo que él -

llama "parasitismo" o "descomposición"; señala que como todo monopolio, el monopolio capitalista engendra inevitablemente una tendencia al estancamiento y a la descomposición. Este efecto lleva incluso según él, al retroceso. En este punto sí diferimos de Lenin, aunque no de su idea de que al surgir los estados rentista, el mundo queda dividido "en un puñado de estados usureros y una mayoría gigantesca de estados deudores".

Menciona también, y es muy importante considerarlo, "que el imperialismo es capaz de sobornar a las altas capas del proletariado"; o sea que ya presiente la idea de sindicatos "charros" y agrega que ya en su época se nota un aburguesamiento del proletariado de los países desarrollados, que en cierta forma salen beneficiados con la explotación de los proletarios de las colonias o neocolonias.... Subraya: "la lucha contra el imperialismo es una frase vacía y falsa si no va ligada indisolublemente a la lucha contra el oportunismo". (68)

En los últimos capítulos Lenin critica la crítica al imperialismo de pseudo marxistas y burgueses, que en muchos casos se vuelven apologistas de este sistema de explotación.

2.2.3.3 Crítica.

El reconocimiento de un autor, la admiración, a la actitud revolucionaria de un hombre, no se debe manifestar en un -

....

dogmatismo fanático que nos impida exigir la comprobación en la realidad de las ideas por el expuestas. Entre los hombres no ha nacido nadie incapaz de errar o de ser superado en su pensamiento.

Creemos necesario hacer alguna crítica al pensamiento leninista, pues ahora, 58 años después de su publicación (1916) los hechos han demostrado falsas apreciaciones y han cambiado algunas variables, aunque hemos de recalcar que en su mayoría, las ideas expuestas siguen teniendo vigencia plena.

El error principal, desde nuestro punto de vista, es su teoría, de como la evolución de las relaciones imperialistas conduciría a un parasitismo y con ello a un estado de descomposición en las economías centrales; en otras palabras, Lenin pensó que esta etapa monopolista del capitalismo, inexorablemente conduciría al estancamiento y aún al retroceso. La realidad nos ha demostrado lo contrario: los últimos 50 años, que son posteriores al escrito del constructor de la Unión Soviética, han sido de grandes avances, que el autor nunca hubiera soñado. En este período imperialista el hombre ha sido capaz de llegar a la LUNA, ha descubierto nuevas medicinas, ha desarrollado modernos y rápidos medios de comunicación. El desarrollo tecnológico y económico es innegable.

....

El error de Lenin en su teoría de la descomposición fue no preveer hechos posteriores de gran trascendencia, como la Segunda Guerra Mundial y la postguerra. El motor de los grandes avances de este medio siglo ha sido el interés -- del hombre en destruir a sus semejantes en forma masiva, -- una guerra iniciada con catalejos, sulfas, pólvora culminó con el radar, la penicilina, la bomba atómica.... Este dramático episodio más la postguerra, la "guerra -- fría", las distintas guerras en Asia, Africa... ha sido -- lo que ha impulsado al "genio" humano a avanzar, a buscar nuevos métodos para la destrucción que después son aprovechados por las industrias con fines comerciales. El sistema capitalista imperialista subsiste y se agiganta con la sangre de los muertos en la guerra mundial (34 millones -- de civiles y 16 millones de militares), los muertos en -- las guerras posteriores y el miedo a la destrucción final. El imperialismo es incompatible con la paz. *

.....

En este sentido conviene señalar la tesis de Juan Bosch, -- quien considera que el "pentagonismo ha sustituido al imperialismo, esa idea la veremos cuando hablemos del militarismo en el capítulo cuatro, por lo pronto consideramos -- que el "pentagonismo" no es como Bosch lo sugiere el sustituto del capitalismo en su máximo desarrollo, o sea el -- "pentagonismo" la necesidad continua de estar en guerra --

en un aspecto del imperialismo y por ello no puede considerarse como el sustituto.

.....

La segunda crítica que hacemos a Lenin consiste en su error al creer que los capitales invertidos en el exterior pueden llevar al crecimiento económico de los países en los que se invierte. La realidad también ha venido a demostrar la falsedad de tal afirmación.

El autor más leído en los últimos años, (Lenin) no estudió los efectos de la exportación de capitales sobre las economías de los países atrasados, pues este capital no se invierte en la modernización de la vieja estructura colonial, sino que se alía a los factores que mantienen el atraso, como la estructura colonial exportadora. Como se trata de un país sujeto a la dependencia de grandes inversionistas, estos ponen las condiciones en un intercambio enormemente desfavorable para el país en el que se invierte, tales como alto costo de tecnología, bajos precios de materias primas, altos intereses lo que prolonga y aun fomenta el atraso en estos países.

Fuera de esas dos, sólo se pueden hacer críticas menores como la de darle más importancia al estudio del imperialismo colonial que al neocolonial, explicable en su época en la que el colonialismo era aún común e importante, y la de no prever que la fuerza de ciertos monopolios fuese mucho

.....

mayor que la de la mayoría de gobiernos, y por ello parece que actualmente es más la necesidad y la dependencia de los gobiernos con respecto de los monopolios... Estas y aun las anteriores son críticas que mantienen incólume la esencia y la importancia del estudio. Lo más importante es sin duda el descubrimiento de que fundamental en el imperialismo es la aparición y predominio de los monopolios.

"Las teorías corrientes del imperialismo ponían el acento sobre sus aspectos de aberración política. Lenin realiza un viraje o, mejor aún, un cambio total. Las tendencias políticas y militares del imperialismo son atingentes a la estructura y a los impulsos de la economía, al nuevo carácter del capitalismo, transformado, a fines del siglo pasado de competitivo en monopolista".
(69)

2.3 Concepto actual de imperialismo.

Hasta el momento hemos dado dos definiciones de imperialismo: la definición más común que es la que escribimos en el punto 2.1 de este trabajo y la definición de imperialismo de Lenin.

La primera nos parece incompleta y falsa, porque se refiere a estados nacionales.

Incompleta porque no toma en consideración, que una empresa o un pequeño conjunto de ellas puede ser la metrópoli dominante; y falsa porque por Estado entendemos generalmente una institución jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder lla-

mado soberanía. (70) Sobre el tema del estado profundizaremos posteriormente; en este momento sólo mencionamos - que comunmente se dan tres elementos del estado: Población, territorio y gobierno. Con estos no podemos aceptar que un estado en el sentido anterior del término explote a otro estado.

Cuando hablamos de la explotación imperialista "yanqui", por poner un ejemplo, no pensamos en que el pueblo, y -- principalmente el proletariado norteamericano esté tiranizando al pueblo latinoamericano, aunque obtenga un -- cierto beneficio con la sobreexplotación del proletariado que habita al sur de su frontera. (Beneficio que se -- obtiene con la transferencia de plusvalía obtenida en el intercambio desigual).

La explotación imperialista la hacen grupos de poder, que no podemos confundir con el estado, y que como sucede en el caso de las empresas multinacionales, pertenecen a varios de ellos.

Desde el punto de vista de los países que se encuentran -- bajo la órbita imperial, en el término estado se incluye -- a grupos con interés distintos; para las burguesías locales, el imperialismo lejos de ser perjudicial les es enormemente benéfico. Si tomamos en consideración que en muchos países aun son las burguesías las que controlan el --

.....

gobierno, vemos que el imperialismo es auxiliado, promovido y defendido por un elemento del estado que es el gobierno.

La otra definición que hemos presentado es la de Lenin.

"Es el capitalismo en la fase de desarrollo en que ha tomado cuerpo la dominación de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido señalada importancia la exportación de capitales, ha empezado el reparto del mundo por los trust internacionales y ha terminado el reparto de toda la tierra entre los países capitalistas mas importantes."(71)

Para el imperialismo capitalista ésta definición es válida, pero Lenin se avergonzaría de saber que el país por cuya independencia luchó se ha convertido también en "imperialista", o sea ha surgido un nuevo imperialismo, "El social revisionismo imperialismo soviético", ya que es también un centro hegemónico de poder que tiene bajo su órbita de explotación a otros pueblos.

Con los elementos anteriores podemos proponer un concepto propio de imperialismo.

"Es la relación vertical, o sea, de explotación entre una élite o "grupo de poder" (grandes accionistas, dirigentes de Partidos políticos) que busca la expansión en beneficio de sí mismo y en perjuicio de los pueblos de varias naciones".

.....

Tenemos que subrayar algunos elementos: 1) es internacional ya que para que haya imperialismo tienen que explotar se a los pueblos de otras naciones, el grupo imperialista puede ser de una sola nacionalidad, pero tiende también a internacionalizarse. Esta explotación a nivel internacional responde y está en relación con cualquier explotación del hombre por el hombre. El imperialismo, aunque básicamente se refiere a las relaciones de producción, o sea, - es principalmente económico, implica también dominio político, cultural etc.

El otro clásico del imperialismo junto con Lenin es Nicolas I Bujarín, quien escribió un libro al que Lenin prologó titulado "La Economía Mundial y El Imperialismo" para - este autor "La lucha de los Estados Nacionales, que no es otra cosa que una lucha entre grupos del mismo orden de - la burguesía, no es algo que cae del cielo".(72)

Para Bujarín el imperialismo es un fenómeno de la economía mundial, o sea es internacional.

"Del mismo modo que toda la industria individual es una parte componente de la economía nacional, así también cada una de estas economías nacionales, está integrada en el sistema de la economía mundial. Por lo tanto, es necesario con siderar la lucha de los cuerpos económicos nacionales, ante todo, como un lucha entre las diver sas partes concurrentes de la economía mundial - de la misma manera que consideramos la lucha entre empresas individuales como una manifestación de la vida social económica. De esta manera, la cuestión del imperialismo, de su definición económica y de su porvenir, se transforma en una --

.....

cuestión de apreciación de las tendencias de la evolución de la economía mundial y de las modificaciones probables de su estructura interna." (73)

En Bujarin encontramos dos elementos esenciales: para comprender el imperialismo actual, la compenetración de las grandes unidades económicas y financieras, privadas y públicas y la formación de un sistema dotado de coherencia interior al que designa "Trust capitalista de Estado" cuyos accionistas son los grandes grupos financieros y el estado; para Bujarin.

"El imperialismo no es otra cosa que la manifestación de la concurrencia entre Trust capitalistas de Estado." (74)

Sobre el punto anterior regresaremos cuando en la segunda parte hablemos del Estado.

Por lo pronto tenemos que mencionar como en el período -- actual hay una gran división entre los autores modernos -- que hablan del fenómeno imperialista, la primera inaceptable considera al imperialismo como sólo un fenómeno político y considera que el imperialismo se acabará con la extinción del colonialismo, o sea identifican colonialismo e imperialismo, otra mas matizada en la que hay tanto pensadores marxistas como no marxistas, considera "que el imperialismo moderno, cualquiera que sean sus causas, reposa -- en el dominio colonial como forma principal de control económico y político de las regiones económicamente atrasadas y que la independencia política reduciría considerablemen-

.....

te o eliminaría del todo las relaciones imperialistas de explotación".(75)

Contraria a estas teorías hay otros pensadores, a los que nos unimos, que piensan que el imperialismo se dá independientemente del colonialismo, el colonialismo es una forma de imperialismo, pero es sólo una forma e incluso una forma atrasada y poco eficaz de imperialismo, y existe actualmente un neoimperialismo, un control sin colonialismo.

James O' Connor considera:

"El creciente dominio económico ejercido por los Estados Unidos sobre la economía capitalista mundial y el fracaso de las excolonias en iniciar un desarrollo económico y social-sostenido, han provocado que los viejos marxistas reelaboren sus doctrinas originarias y han producido una nueva teoría del neocolonialismo. Muchos de sus contornos son todavía imprecisos, pero hay amplio acuerdo en el sentido de que se debe establecer una nítida distinción entre colonialismo e imperialismo, y al mismo tiempo conservar la original identificación leninista entre capitalismo monopolista e imperialismo. Según esta posición, el capitalismo monopolista sigue siendo un sistema político-económico agresivo, pero el colonialismo es sólo una forma de la dominación imperialista, y frecuentemente inefectiva. (76)

La definición del imperialismo que nos dá el autor anterior es bastante clara y señala:

"La definición del imperialismo económico que empleamos es: la dominación económica de una región ó país sobre otro, específicamente el control formal e informal sobre los recursos-económicos locales en una forma ventajosa para el poder metropolitano y a expensas de la economía local".(77)

.....

El control se ejerce de diferentes formas, especialmente a través del dominio de los recursos económicos reales - (Instalaciones agrícolas, mineras, industriales...) y re cursos económicos líquidos (divisas, ahorros privados y públicos....) siendo estos últimos en el momento actual- la más importante.

Actualmente se dá un conjunto de rasgos que nos caracte- rizan al imperialismo contemporáneo, estos se pueden sin tetizar de la siguiente forma:

Primero: La prosecución de la concentración y centralización del capital y la integración - del sistema capitalista mundial en la estruc- tura de las gigantescas empresas multinaciona- les con base en los Estados Unidos, o en con- glomerados monopolísticos integrados; y la ace leración del cambio tecnológico bajo los auspi cios de estas empresas.

Segundo: El abandono del mercado internacional "libre" y su sustitución por precios adminis- trados en el comercio de bienes y las inversio nes; y la determinación de los márgenes de ga- nancia a través de ajustes en los sistemas de- contabilidad internos de las empresas multina- cionales.

Tercero: La participación activa del capital - estatal en la inversión internacional: subsi- -- dios y garantías a la inversión privada; y una política exterior global que se corresponde -- con los intereses y perspectivas globales de - las empresas multinacionales.

Cuarto: La consolidación de la clase dirigente internacional constituida sobre la base de la- propiedad y el control de las empresas multina- cionales, y el declinar consecuentemente de las rivalidades nacionales iniciado por las élites de poder en los países capitalistas avanzados-

y la internacionalización del mercado mundial de capitales por el Banco Mundial.

Quinto: La intensificación de todas estas tendencias derivadas de la amenaza que el socia-lismo mundial le plantea al sistema capitalista mundial. (78)

El conocimiento de estos importantes rasgos nos lleva al estudio del mas importante de ellos: el primero; o sea - la gran concentración de poder económico en las llamadas empresas multinacionales o mas correctamente, empresas - transnacionales, y a ello dedicamos el próximo capítulo. Para terminar nos parece conveniente a guisa de conclu - sión señalar el concepto de imperialismo de Victor Testa, en el cual con sencillez se dá el rasgo general de este - fenómeno central en nuestro trabajo.

"Imperialismo es la tendencia a la expansión - ilimitada de cada metrópoli y su motor son -- los monopolios lanzados al dominio mundial". (79)

CITAS

CAPITULO 2

- 1).- Enciclopedia Salvat. Tomo 7 Pag. 1788
- 2).- De Pina, Rafael. Diccionario de Derecho Pag.198
- 3).- Ibidem Loc Cit.
- 4).- Fanon, Franz "Los Condenados de la Tierra" Pag. 7.
- 5).- "Compendio de Historia y Economía Pag.324
- 6).- Ibidem Loc. Cit.
- 7).- Barnes Harry, Elmer. "Historia de la Economía del Mundo Occidental", Pag. 767.
- 8).- Huberman, Leo "Los bienes terrenales del Hombre" Pag. 115
- 9).- Gorlich, Ernest. "Historia del Mundo". Pag. 306.
- 10).- Barnes Op cit. Pag. 767
- 11).- Lenin, Vladimir, Ilich. "Obras Escogidas" Pag. 230
- 12).- Huberman, Op Cit Pag. 318
- 13).- Gorlich Op Cit Pag. 481
- 14).- Alvear, Acevedo, Carlos "El Mundo Contemporáneo" Pag. 18
- 15).- Arredondo Muñoz Ledo, Benjamín "Historia Universal Contemporánea. Pag. 29
- 16).- Arredondo Po-Cit Pag. 34
- 17).- Testa, Víctor "Empresas Multinacionales e Imperialismo Pag.11 y 12
- 18).- Marx, Carlos "El Colonialismo Pag. 11
- 19).- Marx, Carlos Op Cit. Pag. 681
- 20).- Arredondo Loc Cit
- 21).- Bolen, David. "Problemas y Políticas de la economía Mundial" Pag. 121.
- 22).- Bolen Op Cit Pag. 122
- 23).- Górllich Op Cit Pag. 484
- 24).- Sithole Ndabaning "El Reto de Africa" Pag. 91
- 25).- Sithole Op Cit Pag. 92
- 26).- Fanon Op Cit Pag. 15
- 27).- Fanon Op Cit Pag. 85
- 28).- Mesturv M.E. "Las Razas Humanas" Pag. 105
- 29).- Huberman Op Cit. Pag. 234
- 30).- Dollot, Louis. "Historia Diplomática Pag. 103
- 31).- Dollot, Louis. Op Cit. Pag. 104
- 32).- Dollot, Louis. Op Cit. Pag. 104
- 33).- Dollot, Louis. Op Cit. Pag. 105
- 34).- Dollot, Louis. Op Cit. Pag. 123
- 35).- Dollot, Louis. Op Cit. Pag. 126
- 36).- Alvear Acevedo Op Cit. Pag. 23
- 37).- Dollot, Louis. Op Cit. Pag. 139
- 38).- Fanon Op Cit. Pag. 287
- 39).- Fanon Op Cit. Pag. 70

.....

- 40).- Alvera Op Cit. Pag. 108
- 41).- Marx, Carlos Op Cit. Pag. 146
- 42).- Sisthole Op Cit. Pag. 108
- 43).- Pijoan, Paul "Historia del Mundo Pag. 405 y 406
- 44).- Thompon Op Cit. Pag. 226
- 45).- Sisthole Op Cit. Pag. 225
- 46).- Sisthole Op Cit. Pag. 226 y 227
- 47).- Sisthole Op Cit. Pag. 5
- 48).- Excelsior 26 Abril
- 49).- Berque, Jacques. "La descolonización del Mundo".Pag.51
- 50).- Testa, Víctor Op Cit. Pag. 16
- 51).- Enciclopedia Salvad Pag. 814
- 52).- Enciclopedia Salvad Pag. 2385
- 53).- Ianni, Octavio "Imperialismo y Cultura de Violencia" Pag.16 y 17
- 54).- Ianni Op Cit. Pag. 17
- 55).- Marini, Ruy Mauro "Dialéctica de la Dependencia Pag. 18
- 56).- Dos Santos, Theotonio y otros "Economía Política del Imperia-
lismo Pag. 43
- 57).- Dos Santos, Op Cit. Pag. 46
- 58).- Lennin Op Cit. Pag. 170
- 59).- Lenin Op Cit. Pag. 177
- 60).- Lenin Op Cit. Pag. 181
- 61).- Padilla, Aragón Enrique. "México Desarrollo con Pobreza
- 62).- Lenin Op Cit. Pag. 195
- 63).- Lenin Op Cit. Pag. 212
- 64).- Lenin Op Cit. Pag. 215
- 65).- Lenin Op Cit. Pag. 222
- 67).- Lenin Op Cit. Pag. 238
- 68).- Lenin Op Cit. Pag. 239
- 69).- Bujarín, Nicolai "Economía Mundial y el Imperialismo".Pag. 6.
- 70).- Seara, Vázquez, Modesto "Derecho Internacional Público".Pag.65
- 71).- Lenin Op Cit. Pag. 238
- 72).- Bujarín, Nicolai Op Cit. Pag. 33
- 73).- Bujanín, Nicolai Op Cit. Pag. 33 y 34
- 74).- Bujanín, Nicolai Op Cit. Pag. 8
- 75).- O' Connor, James Imperialismo Hoy. Pag. 31
- 76).- O' Connor, James Loc Cit'
- 77).- O' Connor, James Op Cit. Pag. 34
- 78).- O' Connor, James Op Cit. Pag. 39
- 79).- Testa, Víctor Op Cit. Pag. 16.

CAPITULO 3.

LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EL IMPERIALISMO.

3.1 Concepto.

Lo que Lenin llamó "Las Asociaciones Internacionales Mono polistas" y que actualmente con eufemismo, entre los economistas burgueses se ha dado en llamar "empresas transnacionales" "multinacionales" términos que son traducciones de vocablos inventados en inglés (multinational corporation transnational, international corporation, y multinational business enterprise), son elementos de poder de gran trascendencia para el estudio de relaciones internacionales.

Los nombres de estas empresas son conocidos por el mundo entero (son más conocidos que la mayor parte de los nombres de los países que integran las Naciones Unidas).(1)

"Por su estructura, tamaño y comportamiento, las grandes empresas han obtenido las características propias de un sistema político, de un gobierno privado. Muchas de ellas detentan un poder igual o superior al de muchos estados nacionales. La realidad prueba que sus decisiones de invertir o no invertir, de alterar los precios, de reducir o expandir la producción, de automatizar o no automatizar una planta, o introducir un nuevo producto en el mercado, pueden tener serios efectos en cualquier país, grande o pequeño". (2)

Una definición sencilla de lo que podemos entender por empresas multinacional, la encontramos en el libro de Raymond Vernon "Soberanía en Peligro" señala el-

autor:

"Resulta ser generalmente una Compañía Matriz que controla un grupo de corporaciones de varias nacionalidades"

(3). Por su parte Cristopher Tugendhat en su libro "Las empresas Multinacionales opina que "no existe una definición universalmente aceptada de empresa multinacional"

(4) y propone una muy sencilla "aquellas empresas que fabrican y venden sus productos en varios países".(5)

La importancia de las empresas transnacionales es cada vez mayor. Antiguamente el comercio con el extranjero era lo más importante en las relaciones económicas entre los estados; actualmente, la producción de un país en el territorio de otro, por medio de empresas transnacionales, es ya lo fundamental.

Hay múltiples criterios para considerar a una empresa multinacional. El primero de ellos es que la producción en el extranjero de la empresa, alcance un volumen importante de la producción total (arbitrariamente, se considera a partir de un 25%). Otro criterio es la distribución del capital entre accionistas de varios países. Un tercero, pero que generalmente no se cumple es que exista personal nativo en puestos directivos de cierta importancia en las filiales extranjeras.

"En definitiva, puede considerarse que una compañía es -

....

multinacional, cuando opera a escala internacional y su integración es total (dependiendo las filiales de la "sociedad madre") (6). Para Tugendhat, la relación entre la oficina central de una empresa multinacional y sus filiales es semejante a la que hay entre el cuartel general de un ejército y los jefes de las distintas unidades de combate.

"Un rasgo característico de las empresas multinacionales es que sus filiales operan bajo la disciplina y la estructura de una estrategia mundial única y un control mundial común. La oficina Central es su cerebro y su centro nervioso. Elabora la estrategia empresarial, decide la localización de las nuevas inversiones, asigna mercados de exportación y programas de investigación a las diversas filiales. La relación entre la oficina central de una empresa multinacional y sus filiales nacionales es parecida a la que existe entre el cuartel general de un ejército y los jefes de las unidades en el campo de batalla. Los generales y los coroneles son hombres importantes y poderosos. Mucho depende de su discreción e iniciativa. El general en jefe solicita sus opiniones y las tiene en cuenta a la hora de formular un plan de campaña. Si el ánimo y la capacidad de juicio les falla, el ejército se vendrá abajo. Pero los límites a su autoridad le son impuestos desde el cuartel general, y serán ampliados o reducidos -- por decisión del general en jefe. Las decisiones y planes de aquéllos se formulan dentro -- del contexto de la estrategia establecida por el general en jefe, y ellos saben que pueden ser degradados o ascendidos, a voluntad de éste. Lo mismo puede aplicarse a una empresa multinacional". (7)

3.2 Distintos tipos.

Las formas que revisten estas empresas, pueden ser muy va

riadas, La base de éstas es casi siempre una sociedad anónima, que, como sabemos, "consiste en una organización cuyo capital está representado fundamentalmente por "acciones comunes" o acciones al portador, con derecho al voto (un voto por cada acción); y por acciones "preferentes" -- que generalmente no tienen derecho a voto. El control de las empresas corresponde a quien o quienes controlan más del 50% de las acciones comunes, es decir, de los votos; -- aunque ya con frecuencia se puede controlar una empresa -- con un paquete en acciones menor del 50%, lo que acontece cuando las demás acciones se encuentran muy dispersas; por ejemplo, la familia Dupont, con sólo el 24% de las acciones controla la "General Motors" (la empresa más poderosa del mundo, la cual en el año de 1972 tuvo: 2,162 millones de dólares de ganancias libres de impuestos).

Legalmente, la sociedad anónima "es una sociedad mercantil con denominación de capital funcional dividido en acciones, cuyos socios limitan su responsabilidad al pago de las mismas" (8). (En nuestra legislación la regula el artículo 87- de la Ley General de Sociedades Mercantiles).

Las formas que estas sociedades pueden revestir al unirse tienen muchos nombres: "Cartel" es una asociación capitalista, basada en un acuerdo sobre: distribución de mercados, precios únicos, reparto de materias primas, condiciones de contratación de mano de obra, unidad de cálculo y ganan --

cias, limitación de la producción y establecimiento de una cuota para cada uno de los integrantes del monopolio para la producción y la venta...."

"La infracción de las cláusulas del convenio acarrea una multa cuyo importe ingresa en la caja común. Conservan su autonomía productiva, comercial y jurídica".(9)

Un "Holding es una sociedad financiera o un grupo de bancos, que posee y controla la mayoría de acciones de diversas empresas. Como consecuencia de ello el Holding (grupo de Bancos) es el patrón real de dichas empresas; realizan por el sus actividades financieras, reglamenta y dirige sus actividades industriales y comerciales.

Los capitales de las empresas particulares son mas o menos totalmente absorbidas por el Holding; cada una tiene, simplemente una participación del capital global del "Grupo Financiero".(10) El Konzern es una forma de entente practi cada en Alemania desde la guerra de 1914-1918. Consiste en una unión, la cual implica una participación y una solidaridad entre ellas. La finalidad de tal vinculación es aumentar la rentabilidad.

El Konzern, puede adoptar formas variadas, algunas de las cuales se acercan a los Trust. (11)

El Trust: Forma de entente entre diversas empresas en virtud de la cual renuncian (total o en gran parte) a su independencia en favor de una dirección común que fija el géne

....

ro y la cantidad de productos de cada uno de los participantes. A veces esta dirección organiza una compensación de los beneficios entre las empresas.

En el Trust Horizontal, empresas aproximadas o semejantes se unen en una organización descentralizada.

En el Trust Vertical, empresas de distinta naturaleza se unen a fin de tener en sus manos el producto desde la materia prima hasta la venta al mayoreo. (12)

Además encontramos el dómping; la Fusión, El Entrelazamiento de Consejeros. (v.r.g. Los miembros del Consejo de Administración del Firs National City Bank en 1955 se entrelazaron con los miembros de los Consejos de Administración de 115 importantes empresas que disponían mas de 70,200 millones de dólares (13)). Los Conglomerados: las formas van desde acuerdos de Caballeros hasta compra de unas empresas por otras.

3.3 Poder de estas empresas.

El poder de estas empresas es colosal ¿cómo la han conseguido?: Fácil, las formas de conducta mas destacadas de estas empresas para agigantar su dominio económico y elevar al máximo sus utilidades, no han sido nada morales, la mas común ha sido el gansterismo, el maestro Ceceña escribe:

....

"Casi la totalidad de las "grandes fortunas" y de las grandes empresas monopolistas, han utilizado métodos-gansteriles en alguna de sus formas, para lograr sus-propósitos de dominio y lucro".(14)

Estos métodos han sido distintos; cubren una amplia gama - como son despojos, amenazas, fraudes, manipulaciones bursátiles, soborno y degradantes compras de autoridades (desde pequeños funcionarios hasta legisladores, jueces, gobernadores y aún más altos funcionarios), bloqueo ilegal de rivales, destrucción de propiedad de competidores, violencia en múltiples formas llegando hasta el asesinato y la guerra; es innegable, por ejemplo, la participación de estas empresas en el golpe de estado y en el asesinato de el Presidente Allende.

El ejemplo mas claro del gansterismo como forma de obtener-medios de poder, lo encontramos en el fundador del primer - "Trust" el famoso Sr. J. Rockefeller (" en paz descanse") cuyos procedimientos fueron en alto grado de tipo gansteril, como rebajas o descuentos de tarifas ferroviarias a su compañía la Standard Oil. Agentes de esta empresa mandaron vo - lar una refinería perteneciente a un competidor: el Sr. - - Matthes, después de un complejo procedimiento judicial, se comprobó la verdad y se condenó a la Standard a pagar 85,000 dólares de indemnización, la cual poco afectó a tan poderosa compañía y para el perjudicado fue insuficiente (entre - otras cosas por los altos honorarios que pagó a nuestros co - legas los abogados norteamericanos).

....

Aparte de estas formas de conducta notoriamente ilegales, usan las grandes corporaciones multinacionales otras, formalmente legales, pero no por ello justas: como la destrucción de rivales mediante "guerras de precios" ("fijando v.g. los precios por debajo de los costos de producción); el liderazgo de los mismos, el control de las patentes, etc.

El carácter internacional de estas empresas, les dá varias ventajas; los grandes monopolios exportan sus capitales, para mantener sus tasas de beneficios, en busca de mano de obra mas barata, aprovechando las barreras aduaneras, los créditos etc.

"Al operar en una multitud de mercados, con absoluta diversidad entre ellos en cuanto a precios, salarios, intereses, créditos, mercados de capital, marco institucional y legal.. Están en condiciones de escoger la opción, -- que maximise sus beneficios en cualquier circunstancia. Ello implica una disminución del poder político de los diversos estados en donde operan. Al reducir considerablemente el alcance y la eficacia de las diversas medidas de política económica, igualmente la política de las multinacionales pone en peligro la estrategia sindical, puesto que si en un país -- ven amenazados sus intereses por una huelga, -- pueden utilizar los Stocks de otras empresas o acelerar la producción en otros países. La política económica de cualquier estado queda -- considerablemente mermada: si un país posee -- altos tipos impositivos sobre los beneficios, las multinacionales pueden realizar un traspaso de los mismos a otros estados que los tengan menores, a base de que subir artificialmente los precios de una filial que venda a -- la primera; la importación y la exportación --

.....

no dependen tanto del interés nacional como de la compañía que se haya configurado, es decir, estará en función de los intereses -- del grupo; la política de tipos de interés -- pierde buena parte de su eficacia ante las -- actuaciones de las multinacionales; si un -- país tiene altos tipos de interés, se pasan -- fondos de otros; y si existe control de cambios, se adelantarán los pagos, los proble -- mas monetarios de los últimos años se han -- agravado por las actuaciones claramente es -- peculativas de las compañías, ya que si exis -- ten posibilidades de devaluación las filia -- les de los países con monedas mas fuerte re -- trasaban los pagos y a la inversa en los ca -- sos de revaluación". (15)

Ya se generaliza que estas sociedades establezcan su sede -- central en los llamados "paraisos fiscales" (Liechtenstin, Lu -- xemburgo, Jamaica, Liberia, Hong Kong..) De forma que re -- viertan a ella los beneficios de todas las filiales, esca -- pando, por tanto de la presión fiscal donde operan y pro -- ducen. Estas razones permiten a estos grandes monopolios -- hacer frente y aun salir beneficiados con las diferentes -- crisis parciales, que presentan los diversos países capi -- talista, alternando su incidencia en cada momento.

En un informe de la O.N.U. de agosto de 1973 se sostiene -- lo siguiente: "Pueden invadir la soberanía de los países -- huéspedes, influir sobre sus valores culturales y afectar -- su modelo de desarrollo", lo cual es una forma elegante -- de señalar que estos monopolios han logrado convertir en -- verdaderas colonias a países que poseen una ficticia in -- dependencia legal. (16) Bien dice Vernon:

.....

"Parecia que, de pronto, los estados soberanos se están sintiendo desnudos. Conceptos tales como la soberanía nacional y el poderío económico nacional aparecen curiosamente privados de significado".(17)

Un dato, que nos puede dar idea de ese poder, de las empresas es comparar el producto interno bruto de algunos países capitalistas y el volumen de ventas de las empresas.

La siguiente lista corresponde al año de 1971, actualmente la tendencia al crecimiento es mayor en las empresas y menor en los países:

E.U.A.	1,046.753	Millones de dólares
Japón	229.142	
Alemania (R.F.)	218.906	
Francia	147.311	
.....		
México	36.432	
General Motors	28.263	Cifras de 1970
Argentina	24.448	
Standard Oil	18.700	
Austria	16.661	
Ford Motor	16.443	
Royal Dutch	12.733	
Venezuela	11.659	
General Eléctric	9.425	
Colombia	8.648	
I.B.M.	8.273	
Mobil Oil	8.243	Tomada de un cuadro
Chrisler	7.999	mayor. Libro del --
Texaco	7.529	año 1973. Editorial
Unilever	7.482	Salvat.
I.T.T.	7.345	
Portugal	6.885	
WesternElectric	6.045	
Perú	6.045	
Gulf Oil	5.940	
Chile	5.684	
Israel	5.343

Por ejemplo vemos como: "Las ventas de la General Motors superan el producto nacional de unos 130 países."(18)

3.4 Las empresas Norteamericanas.

El imperialismo que mas nos afecta es el norteamericano - claramente el mas poderoso, por ello creemos conveniente analizarlo con cierto detalle.

3.4.1 Poder económico.

"Una centena de grandes empresas forman la columna vertebral de la economía norteamericana. Estas empresas son el factor dominante en la banca, los seguros, la industria, los transportes, la electricidad y el comercio. Los recursos conjuntos de los cien gigantes en 1970 ascendieron en 1970 a la fabulosa cifra de 678,- 131 millones de dólares distribuidos en las -- mas importantes actividades en la siguiente -- forma" (19)

LAS 100 EMPRESAS MAYORES EN E.U.A. (Año de 1970)

Actividades	Núm. de Empresas	Absolutos re cursos totales (millones de dólares,	Relativos %
<u>Finanzas</u> (')	48	381.773	56.3 %
Bancos	31	242.637	35.8
Seguros	17	139.136	20.5
<u>Industrias</u>	35	188.887	27.9
<u>Servicios</u> ('')	17	107.471	15.8

(') Abarca cifras de Bancos y seguros

('') Incluye cifras de teléfonos, transporte, electricidad, gas y comercio.

FUENTE CECENA JOSE LUIS "EL IMPERIO DEL DOLAR".Pag. 36

Estos datos, nos muestran la impresionante importancia --

....

del sector financiero, casi la mitad de las cien empresas son instituciones de de esta rama. (Bancos y Seguros).

La concentración económica de los Bancos en el imperialismo norteamericano, es un rasgo fundamental. Los 50 mayores bancos, de este cercano país, manejaron recursos superiores a 249,433 millones de dólares (1970) que representaron el 46.6 por ciento de la totalidad de los recursos de la banca comercial.

"Esto quiere decir que sólo cincuenta bancos, o sea, el 0.4 por ciento del total, maneja muy cerca de la mitad de los recursos Bancarios de los Estados Unidos. De ellos, - los diez mayores, dispusieron de 139,064 millones, lo que representa el 25.9 por ciento del total".

Los seis primeros Bancos que son:	RECURSOS	MILLONES- DE DLS.EN DEPOSITO.
1).- BANK OF AMERICA (San Francisco)	25,255	22,171
2).- FIRST NATIONAL CITY BANK (N.Y.)	22,813	19,148
3).- CHASE MANHATTAN BANK (N.Y.)	22,168	18,999
4).- MANUFACTURES HANNOVER TRUST (N.Y)	11,965	10,444
5).- MORGAN GUARANTY TRUST OF. N.Y.	11,425	9,019
6).- CHEMICAL BANK NEW YORK TRUST	9,739	7,883

Manejan 103,367 millones de dólares, o sea, el 19 por ciento de los recursos bancarios. "Esto significa que el 0.06-por ciento de los bancos controlan casi la quinta parte de los recursos totales de la banca comercial del país". (20)

En el resto de las actividades económicas del país, encontramos también altos grados de concentración en Seguros, - 20 compañías manejan recursos conjuntos de 138,457 millo -

nes de dólares, que representan el 70.2 por ciento de los recursos totales (Las empresas son sólo el 1%) y lo que es mas grave "Sólo dos empresas controlan la cuarta parte de los recursos de todas las compañías de seguros".(21)

En la industria 500 empresas que son sólo el 0.2 % obtuvieron utilidades netas superiores a los 24,195 millones de dólares (en 1968) que es el 77.4% del total obtenidas por el conjunto de las empresas industriales.

Si sólo contáramos a 50 empresas gigantescas (el 0.02%) - veríamos que estas tuvieron utilidades netas de 12,921 millones que es un 39.8 por ciento.

Si examináramos la concentración en las distintas ramas industriales veríamos como "En cada una de ellas un "pequeño grupo" de dos a cinco compañías tienen una importancia decisiva", por lo que la industria presenta una estructura francamente oligopolista".(22)

Estos, no son sino unos cuantos ejemplos del concentracionismo monopolista norteamericano, dejamos sin ni siquiera mencionar muchos e importantes datos y monopolios (como los del petróleo, la electricidad, el comercio, etc.), los cuales engrosarían el presente trabajo.

Pero si tenemos en cambio que remarcar, que lo anterior no significa ni con mucho el grado de monopolio existente en la economía norteamericana.

a 128 empresas importantes (como la I.T.T., La General -- Electric, La Kennecott, La Coca Cola, La Campbell, Gillette, Procter Gamble a las que en su mayoría controla totalmente).

La suma total de los activos de las empresas que forman -- la esfera de influencia directa del grupo Morgan alcanzaban 1970) la fabulosa cifra de 154 mil millones de dólares (algo así como 5 veces el producto interno bruto de -- México), Sus utilidades netas ascienden a alrededor de -- 6,000 millones de dólares anuales. (24)

El grupo de la Familia Rockefeller, está formado por 89 -- grandes empresas que operan en los diversos giros de la -- economía, sus activos conjuntos ascienden (1971) a -- -- 120,050 millones de dólares y sus utilidades obtenidas -- 4,232 millones.

Este grupo siendo el segundo controla según datos de Joel Andreas, el 25 % de todas las industrias del mundo, el 20 por ciento de los bancos, trabajan para ellos más de cuatro millones de personas.

"El Grupo Chase-Rockefeller, como puede apreciarse, es, -- junto al Morgan, el más influyente en el terreno económico (y político) de los Estados Unidos".(25)

Con los datos anteriores parece que nos estamos centrando mas en el estudio de la economía norteamericana que en el de las empresas multinacionales, por ello hemos de subrayar

.....

Medidas de publicidad-
de investigación y desa
rrollo.

Gastos de investigación
y desarrollo financiero
con fondo de las corpo-
raciones como porcenta-
je de ventas, 1964.

2.48 1.85 ? 1.29

.....

fuentes: Vernon Raymon "Soberanía en peligro"

Pag. 14 y 15. El cuadro subsiguiente sólo nos confirma el papel -
predominante de estas empresas multinacionales en la economía --
norteamericana.

CIENTO OCHENTA Y SIETE EMPRESAS MULTINACIONALES CONTROLADAS EN ES
TADOS UNIDOS COMPARADAS CON TODAS LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS NOR
TEAMERICANAS, POR INDUSTRIA, 1966.

INDUSTRIA (número de la clasificación industrial standard.	Todas las cifras de ventas y activos aparecen en miles de millones de dólares.						
	Número de empresas.	<u>187 empresas</u>		<u>Todas las empresas norteamericanas.</u>		<u>187 empresas como porcentaje de todas las empresas.</u>	
		Ventas	Activos	Ventas	Activos	Ventas	Activos
Vehículos de motor y equipo (371)	11	\$41.9	\$26.9	\$49.6	\$31.2	\$85.5%	86.2 %
Medicinas (283)	15	5.5	4.3	7.2	5.8	76.5	74.2
Productos de metal Fab. (34)	10	5.0	3.7	6.6	4.4	75.9	84.1
Refinación del petróleo (29)	9	31.7	42.1	46.4	61.4	68.5	68.6
Productos de hule y plástico	5	7.7	5.9	13.5	9.1	57.1	64.8
Productos Químicos (28)	25	22.3	27.6	37.3	33.5	59.5	64.5
Maquinaria, Equipo y partes - eléctricas. (36)	19	24.5	20.9	49.2	32.7	49.8	45.4

..... Fuente Ob. Cit Pag.18 de Vernon Raymon.

3.4.2 Poder Político.

El vasto poderío económico de los grandes monopolios norteamericanos, se proyecta con una enorme influencia, en la superestructura política, jurídica, social.

De manera semejante a como dominan la infraestructura, los grupos financieros tienen un amplio control sobre las instituciones culturales, técnicas y de tipo social.

El predominio en muchas universidades, tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo, permite a los grupos financieros preparar profesionales, técnicos y hombres de ciencia, para su servicio, con ello su influencia es decisiva en cuanto a los inventos y la investigación (y con ello la tecnología).

El grupo Morgan participa en un mínimo de 35 instituciones y organismos de carácter cultural, técnico, de servicio social y de tipo consultivo del gobierno; entre ellas destacan 7 universidades de primera categoría (como La Yale y la "John Hopkins").(26)

Los Rockefeller tienen muchísimas instituciones que van desde Museos, Iglesias de distintos credos (como la Unión-Theological Seminary, Riverside Church, St.Cathedral Jewish Theological Seminary hasta Universidades e Institutos Tecnológicos tan importantes como Harvard University (de donde salió el Dr. Kisingger), Chicago University, Princeton University, El Illinois Institute of Technology de Chicago. Y ¡¡El Colegio de México!!!

Los grandes grupos financieros, tienen un gran poder sobre muchos de los gobiernos, entre ellos y principalmente el - gobierno del país mas poderoso: Los Estados Unidos.

Criticar el sistema de democracia capitalista burgués, cuyo prototipo es el "Democrático" sistema de Norteamérica; afirmar que tras la máscara ideológica, sobre las costosas farsas electorales, oculta en la demagogia política se encuentra el poder y las decisiones de los grandes monopolios, puede sonar como apasionamiento poco objetivo, subversivo y contrario a los sagrados principios del constitucionalismo democrático.

En el capítulo cinco, en el cual estudiaremos al Estado, daremos nuestro análisis teórico del poder político de los grandes intereses y daremos nuestro punto de vista sobre la democracia, en la cual creemos. En estas líneas sólo mencionamos algunos hechos, relatados por autores dignos de todo crédito como el Maestro José Luis Ceceña (Director de la E.N.E.)

"Al ir alcanzando los Estados Unidos la etapa del capitalismo monopolista a finales del siglo pasado, se registró paralelamente, y con tendencia creciente, una fuerte penetración en los altos cargos del gobierno, por parte de los representantes de los más grandes monopolios, particularmente de los "cinco grupos financieros".(27)

Durante el Gobierno de Mc. Kinley (1897-1900 y 1900-1901 - murió asesinado') tuvo lugar la guerra con España, resultado de las ambiciones de los monopolios por apoderarse de -

materias primas y mercados, Este gobierno tuvo influencia de tres grupos financieros, pero sobre todo del Rockefeller.

Como ejemplo podemos citar los siguientes representantes de grupos financieros en puestos clave:

Departamento de Estado; John Hay, del Grupo Rockefeller.

Departamento de Guerra: Elihu Root, Del Grupo Morgan.

Departamento del Tesoro. Lyman J. Gage, Del Grupo Rockefeller-Stillman.

Departamento del Interior: Cornelius W Bliss, Del Grupo Morgan-Ryan.

Procuraduría General: Philander C. Knox, del Grupo Mellón.
(28).

Durante Teodoro Rossevelt (1901-1909) surgió la famosa política "Del gran Garrote" (caracterizada con la famosa frase de "Hablar con suavidad y usar el garrote"). El hecho más significativo de ese gobierno fue la intervención Norteamericana en Colombia para segregar de ese estado "Panamá con el fin de construir y tener bajo su control "perpetuo" el Canal de Panamá. Este presidente favoreció al Grupo Morgan en perjuicio del Grupo Rockefeller.

Departamento de Estado. Robert Bacon, Socio de Morgan.

Departamento de Estado (A partir de 1905) Elihu Root Grupo Morgan (quien antes desde 1897 a 1904 estuvo en el Departamento de Guerra).

Departamento de Marina: Herbert L. Stterles (yerno de Morgan) Mellón y Rockefeller conservaron los departamentos que tenían en el gobierno.

anterior.

De los Gobiernos de Taft (1909-1913) y Wilson (1913-1921)- volveremos a hablar al analizar la participación en México de las Empresas Multinacionales, ya que estos gobiernos ma-
nifestados por los monopolios intervinieron en la historia -
de nuestro país (Taft a través de Henry Lane Wilson quien -
fue pieza fundamental en la "Decena Trágica" y en los ase-
sinatos de Madero y Pino Suárez). En cuanto al maestro de-
Derecho de Harvard (Wilson) sólo apuntamos lo siguiente:

"Bajo la administración de W. Wilson, el "idealista",
la influencia de los grupos fue de grandes proporcio-
nes, al grado de que empujaron a ese país a partici-
par en la Guerra Mundial y también a intervenir en -
forma militar en varios países. Entre ellos México -
en la famosa invasión a Veracruz!" (29)

Saltamos en el análisis de los siguientes gobiernos ya que
sólo con variantes (como la supremacía de un grupo y des-
pués de otros) mantienen una situación similar de influen-
cia de los "grupos financieros y llegamos hasta los gobier-
nos mas recientes.

El Gobierno del General Eisenhower (1953-1961) a tal grado
estuvo dominado por los grandes monopolios, que se le cono-
ció como el "Gobierno de los Generales" (aludiendo al pre-
sidente y a dos grandes monopolios industriales: La Gene-
ral Motor y General Electric. Y vemos que esta idea popu-
lar no era falso sino que el Secretario de Defensa Charles
E. Wilson era al mismo tiempo presidente de la Compañía --
Industrial mas grande el mundo. La General Motor (la princi-
.....

pal contratista del gobierno durante la segunda guerra mundial) que forma parte del grupo Dupont con participación también del Morgan.

Después de Charles E. Wilson ocupó esa secretaría Nell H. Mc.Elroy, miembros del consejo de Administración de la General Electric, y de Procter and Gamble, ambas del grupo Morgan.

La lista de "Personalidades" del gobierno de Eisenhower, empleados de los grandes intereses muy larga, sólo apuntamos dos ejemplos más. Tomas S. Gates, secretario de Marina de 1957-1959 y de defensa (1959-1960) era presidente del Morgan Guaranty Trust y socio de muchas importantísimas empresas, y John Foster Dulles, siniestro secretario de Estado (quien con su diplomático estrella Peryfoy se especializó en provocar reaccionarios golpes de Estados y estuvo a punto en varias ocasiones de provocar la guerra nuclear) era miembro del influyente despacho de Abogados "Sullivan and Cromwell y socio del Bank of New York y de la United Fruit Co. (Hay que subrayar el hecho de que el Vicepresidente era nada menos que Richard Nixon, el "célebre" ex-presidente de los Estados Unidos, quien siempre estuvo ligado a intereses oscuros, en servicio de los grandes monopolios y el ejército.)

Con el gobierno del presidente Kennedy (1961-1963), la situación se atenuó un poco, pese a ser de una familia de -

.....

mutimillonarios, no podemos acusar al presidente Kennedy - de estar directamente ligado a los intereses de los grupos financieros. No obstante la fuerza de los grandes monopolios, colocó a varios de sus hombres en las filas de los altos funcionarios, y sus presiones provocaron la lucha -- contra intereses latinoamericanos, con pretexto de combatir del comunismo. Tal vez el hecho mas notorio en este gobierno fue la actitud y la invasión a Cuba.

Entre los nombres que cita el maestro Ceceña (31) encontramos a Clarence Duglas Dillon, Secretario del Tesoro del -- grupo Rockefeller; Robert S. Mc Namara, Secretario de la - Defensa, expresidente de la Ford; Dean Rusk Secretario de Estado del grupo Rockefeller.

Pese a esto, mucha de la política del presidente, no fue - del agrado de importantes monopolios los cuales hubieran - querido una política mas agresiva en los casos de Cuba y Vietnam, aunque ello hubiere implicado la hecatombe. "Como es bien sabido, la inconformidad de los "ultras" con la política del presidente Kennedy tuvo como epílogo el asesinato del joven mandatario".(32) el 22 de noviembre de 1963.

Cuando la silla presidencial Norteamericana es ocupada por Lyndon B. Johnson,

"No solamente continuaron en sus importantes posiciones los representantes de los círculos más poderosos de la banca y de la industria y del comercio, sino se incorporaron otros más, acentúan

dose el carácter imperialista del gobierno en su conjunto, tanto en lo económico como en lo militar".(33)

El hecho más infame de este gobierno, (entre otros, como la guerra en Congo y la actitud con Cuba), fue la intervención militar en la República Dominicana. Como antecedentes a este sangriento hecho de la "CIA" mencionamos lo siguiente: Los Estados Unidos habían intervenido anteriormente en esa hermosa Isla, antes llamada "La Española" y mediante un golpe de Estado habían impuesto al tristemente célebre "Leonidas Trujillo" quien tiranizó al pueblo dominicano de 1931-al 1961 (30 años), el dictador acumula una gran riqueza personal, esto ocasiona una rivalidad con algunos de los intereses que lo habían llevado al poder y es asesinado en 1961. Durante algún tiempo ocupó la Presidencia Horacio Vázquez, quien convoca a las primeras elecciones tras 30 años de brutal dictadura, en las cuales obtiene el triunfo por las urnas, Juan Bosch, El nuevo presidente sin ser un radical, intenta algunas reformas las cuales afectan intereses imperialistas entre estas reformas destaca una nueva constitución en beneficio del pueblo de la bella "puerta del Caribe" pero un mercenario golpe de estado, aniquila al gobierno legítimo, sustituyendolo por una dictadura militar que aun subsiste:

.....

En 1965 las fuerzas populares se levantaron contra la dictadura, gritando vivas a Bosch y a la Constitución. Seara-Vázquez nos describe los hechos.

"Al producirse en la República Dominicana un movimiento popular tendiente a restablecer la Constitución y reponer al depuesto presidente Juan Bosch, los Estados Unidos decidieron enviar una fuerza que llegó, según algunas fuentes a cerca de 40 mil infantes de marina".(34)

El Expresidente Boch, un intelectual autor de importantes libros, (como del Imperialismo al Pentagonismo) no era, ni es un radical, sin embargo, los grandes intereses, no podían permitir otra pérdida más en el Caribe y menos aún en la estratégica República Dominicana, Boch por su interés en su pueblo, no daba seguridad a los monopolios imperialistas.

"El pretexto para el envío de tal fuerza armada, fue primero, la protección de los ciudadanos extranjeros que las autoridades locales (militares en gran parte) se habían declarado incapaces de asegurar. Cumplido ese objetivo, los Estados Unidos decidieron continuar su acción militar, para impedir que el comunismo tomase el poder en la Isla".(35)

Los principales representantes de los grandes negocios en el gobierno, que produjo esta agresión son:

"Denn Rusk y Robert Mc Namara de Rockefeller y Ford respectivamente, se mantienen en los puestos que tenían desde el régimen de Kennedy, John F. Connor, del Grupo Morgan, el Departamento de Comercio, Clardk Clifford, Secretario de -

.....

Estado, fue asesor legal de Du Pont y General Electric.

"Además de estos personajes con puestos de gran importancia en el gobierno, un crecido número de asesores fueron reclutados en los círculos de las altas finanzas que tienen una gran influencia en la determinación de la política económica interior y exterior de los Estados Unidos". (36)

Y llegamos al gobierno de Nixon, Ceceña escribe:

"El gobierno actual de los Estados Unidos tiene una amplia representación de magnates de la banca y la industria, tanto en forma directa como en abogados que han estado al servicio de grandes corporaciones". En este caso se tendría que empezar la lista de estos representantes con el nombre del propio presidente.

Jamás el prestigio de una nación había llegado tan bajo como en el gobierno de Nixon, "el peor presidente que han tenido los Estados Unidos", esta es una de tantas opiniones de la prensa Norteamericana, de su mandatario, sobre la historia de este presidente, se ha escrito ya mucho, se sabe fue un obscuro abogado ligado a los intereses más "ultras", fue representante de compañías de Morgan y de Rockefeller, como la pepsico la..., su gran especialidad como abogado fue la evasión de impuestos y como político su gran apoyo han sido intereses reaccionarios, y aún gansteriles (vrg HUAC, KKK), éstas "ligas" le permitieron obtener importantes puestos, fue Vicepresidente y anteriormente legislador, como miembro del Congreso, en el "Congressional Record" se lee, que Nixon en sus 6 años, votó siempre contra los programas a favor de la vivienda popular -

el control de precios, de desempleados, de las leyes contra monopolios, de huelgas pero a favor de las leyes contra - - "comunistas".

El escándalo "Watergate" que culminó con la renuncia del -- presidente, ha sido sólo una muestra del funcionamiento del sistema norteamericano; sobre esto que pertenece a otro campo, no profundizaremos, pues ya se ha escrito más que suficiente.

Aparte del Presidente, en éste régimen hay infinidad de - -- otros altos funcionarios, que no son sino guardianes de los intereses de los grandes monopolios. Como ejemplo vemos a - el famoso "Premio Nóbel de la Paz", Henry Kissinger hombre de Rockefeller desde hace mucho, y el Secretario de Estado y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad con Nixon y aún actualmente con Ford, entre sus hechos más conocidos es tá el sabotaje contra Allende (Excelsior 15 Sep. 1974).

Con la renuncia de Nixon y el ascenso a la silla presiden - cial de Gerald Ford, no se han producido cambios importan - tes en lo que respecta a la intervención de los grandes in - tereses imperialistas en el gobierno, e incluso el nombra - miento a N. Rockefeller para Vicepresidente nos lleva a pen - sar que ésta será mayor, principalmente en beneficio del gru - po Rockefeller, quien tendrá como representantes de sus in - tereses nada menos que al Vicepresidente, y ya tiene al Se - cretario de Estado, Director del llamado COMITE DE - - LÍOS 40 (Grupo de Diplomáticos,)

Jefes de espionaje y militares que elabora la política exterior del país que organiza las operaciones subversivas) y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad (CIA. Pentágono ect.) Henry Kissinger.

"La participación de representantes de los grupos financieros en los puestos claves del gobierno norteamericano tiene como resultado la intensificación de su predominio económico y político, toda vez que están en condiciones de determinar la política que debe seguirse y su aplicación práctica". (37)

Entre otras cosas vemos que esto ha imprimido a la economía norteamericana un carácter claramente militarista y esto provoca efectos graves como el que mediante los "contratos de defensa", los grandes monopolios se han convertido en eslabones claves en toda la política de defensa, se hacen depositarios de "secretos de Estado" y de aspectos vitales de la defensa (agregaríamos nosotros de la capacidad de agresión) del país .

La fuerza de los monopolios norteamericanos se extiende al escenario internacional, en donde estos grupos tienen enormes intereses, esto nos explicavrg la postura norteamericana contra la regulación en la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados (que analizaremos después) de las empresas "transnacionales" o sea de los grandes monopolios.

3.5 La expansión de los monopolios.

La estabilidad y el crecimiento de los países capitalistas

....

a partir de la segunda guerra mundial han permitido una consolidación sin precedente de las compañías multinacionales.

Desde luego en primer lugar destacan las Sociedades que tienen sede en los Estados Unidos, las cuales desde el fin de las guerras mundiales han fundado mas de 8,000 compañías -- subsidiarias (mediante inversión directa o en cartera.)

De las 16 primeras empresas del mundo 12 son norteamericanas. La importancia de las multinacionales estadounidenses tal que han superado ampliamente el volumen de las exportaciones de los propios Estados Unidos (40,000 millones de dólares al año, mientras que las filiales en sus respectivos países suman la escalofriante suma de 200,000 millones). Esto se ha conseguido merced a una extraordinaria inversión en el exterior --que aumentó de 32,000 millones de dólares -- en 1959 a más de 100,000 millones a fines de 1972. (38)

La producción de bienes y servicios de las filiales de todas las empresas multinacionales del mundo fue de 320,000 millones de dólares de los que 200,000 corresponden a empresas norteamericanas. Los europeos y el "sorprendente" Japón han realizado también importantes inversiones aún en los -- propios Estados Unidos, aunque las cuentas alcanzaban la "pobre" cifra de 12,000 millones de dólares en 1971. (39)

En Europa encontramos una Francia con inversiones exteriores superiores a los 5,000 millones de dólares --sus empre-

....

sas mas conocidas son Pechiney, Saint Gobain-pont, A Mousson, Michelin, Renault etc. Holanda supera en inversiones extranjeras aun al país que le derrotó en Futbol (Alemania) ya que anda por los 5,000 millones de dólares mientras que la de Alemania es de 4,000 millones; las empresas Holandesas mas conocidas son, Royal Dutch, la Philco, la Akzo, las alemanas son Thyssen, Krupp, Volkswagen, Benz, Daimler...; el antiguo Imperio de la Gran Bretaña aún tiene algo de su poderío, sus inversiones exteriores son de 2,300 y sus empresas la Imperial Chemical Industries, la Shell, Suiza y Suecia también tienen importantes sociedades transnacionales como Nestlé, Ciba, Sandoz, entre las Suizas. Y la SKF Ericsson entre otras suecas.

En cuanto a Japón, aunque hace poco relativamente ha empezado su actividad inversora en el exterior es ya una de las mas grandes potencias exportadoras de capitales, los Nissan Motors, Sanyo, Mitsubischi, Mitsui, Toyota Motors, Tokyo Shibaura Electric poseen inversiones en todos los países del mundo. (40)

3.5.1 Lucha entre monopolios.

"Cada monopolio es el intento desenfrenado y violento para absorber la riqueza del globo, pero ninguno puede controlar tan rígidamente la economía mundial como para impedir el surgimiento de nuevos rivales que tarde o temprano lo enfrentarán". (41)

....

Parte de gran importancia en este capítulo es el análisis de la rivalidad entre las distintas empresas, las norteamericanas, las europeas y las japonesas, sobre este tema los autores polemizan y no llegan a un acuerdo.

Uno de los libros mas conocidos y de los primeros que nos hablan de la rivalidad entre monopolios europeos y norteamericanos, es "El Desafío Americano" de J.J. Servant - Schreiver, este autor señala:

"La tercera potencia industrial del mundo después de los Estados Unidos y la U.R.R.S., podría ser muy bien dentro de quince años, no ya Europa, sino la industria americana en Europa. Ya que en la actualidad, a los diez años del mercado Común, la organización de este mercado europeo es esencialmente americano." (42)

La inversión en 1967 de capital norteamericano en Europa era de cerca de 20 mil millones de dólares de activo fijo (el circulante representaba otro tanto).

Desde 1958, las sociedades norteamericanas han invertido diez mil millones de dólares en Europa, es decir más de una tercera parte de todas las inversiones americanas del mundo. Y de 6,000 nuevas empresas creadas en el extranjero por los americanos, la mitad lo han sido en Europa.

"La Europa del Mercado Común se ha convertido en un nuevo Far West, y sus inversiones se traducen más que en grandes transferencias de disponibilidades, en una toma de poder, en el seno de la economía europea".(43)

En 1963 las firmas americanas ya controlaban en Francia - 40% de la producción de petróleo, el 65% de la producción

.....

de superficies sensibles, el 65% de material, también el 65% del de telecomunicaciones, el 45% de caucho sintético. En la electrónica las empresas estadounidenses controlan en Europa:

El 15% de la producción de bienes de consumo (radios T.V. en este campo los Japoneses tienen también grandes inversiones); 50% de la producción de semiconductores (que sustituye a los antiguos tubos electrónicos). El 80% de la producción de ordenadores (calculadores electrónicos de gran potencia); el 95% del nuevo mercado de los circuitos integrados (conjuntos miniaturas de los que dependen los ingenios balísticos y la nueva generación de los ordenadores).

La importancia de este sector es recalcada por Servant - Schreiver:

"El país que compre en el extranjero lo esencial de su equipo electrónico se hallará en una situación de inferioridad semejante a la de las naciones que hace un siglo, fueron incapaces de dominar la mecanización del trabajo".(44)

J.J. Servant Schreiver se refiere fundamentalmente a la situación europea y centra su análisis en la conquista, por parte de las empresas estadounidenses, del mercado interno de los países europeos. El tamaño de esas empresas y su consiguiente poder financiero y de gestión, su capacidad tecnológica etc., les permite apoderarse en proporciones crecientes de los mercados europeos.

Además tenemos que tomar en consideración otros elementos para conocer esta "guerra" entre empresas americanas y no americanas; el primero es el tamaño de unas y otras.

Si consideramos las 500 corporaciones mas grandes vemos - como Estados Unidos en 1967, solos aportaban alrededor de la mitad de la producción industrial de los países agrupados en la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, y aún más las firmas norteamericanas tiene una participación mayor en las ventas de todas las corporaciones - en las de mayor tamaño.

DISTRIBUCION POR TAMAÑO DE LAS GRANDES CORPORACIONES INDUSTRIALES - 1967 -.

<u>Rango de ventas</u> <u>Millones de Dls.</u>	<u>Cantidad acumulada</u> <u>de firmas. No.</u>		<u>Cantidad acumulada</u> <u>de ventas. No.</u>			
	Yanquis	Yanquis	Yanquis	Yanquis	Yanquis	Yanq.
más de 15.345	1	-	100	20.0	-	100
11.724 a 15.345	2	-	100	33.3	-	100
9.033 a 11.724	3	-	100	43.8	-	100
6.931 a 9.033	4	1	80	51.5	8.4	86
5.318 a 6.931	7	2	78	68.9	13.9	83
4.080 a 5.318	9	2	82	78.2	13.9	85
3.131 a 4.080	12	2	86	89.2	13.9	86
2.404 a 3.131	28	5	85	133.4	22.4	86
1.843 a 2.404	37	10	79	153.0	31.8	82
1.414 a 1.843	50	18	74	173.5	45.7	79
1.085 a 1.414	73	34	60	222.3	65.6	76
0.823 a 1.085	101	61	62	229.5	90.9	72
0.290 a 0.823	278	185	60	316.4	150.7	68

FUENTE: Empresas Multinacionales e Imperialismo Paq.51.

Otro elemento que favorece en esta rivalidad a las empresas norteamericanas es su capacidad financiera. Su capacidad - de movilizar cantidades muy grandes de capital para destinarlos a propósito específicos les confiere una gran venta

....

ja financiera, especialmente en las industrias modernas. Sin embargo esta ventaja parece algo exagerada en las comparaciones por tamaño; ello se debe a que numerosas corporaciones no-yankis aunque separadas operativamente entre sí, están entrelazadas por medio de bancos e instituciones financieras y forman un grupo empresarial no muy distinto de las corporaciones yanquis.

Si ha esto aumentamos las mejores estructuras administrativas y la más avanzada tecnología, parecería que verdaderamente existe un desafío americano y que Europa será reducida como sugiere Servant-Schreiver a jugar un roll secundario semi-colonial.

Sin embargo el "performance", o sea tendencia relativa al crecimiento, (la derivada de la función crecimiento si -- nos referimos en términos matemáticos), vemos que las corporaciones yanquis no han estado superando a sus rivales en los últimos años "más bien,, ellas retrocedieron entre 1957 y 1962 y apenas lograron mantener su posición entre 1962 y 1967." (45)

En el siguiente cuadro podemos ver como a excepción en -- que las 19 empresas más grandes, la tasa de tamaño relativo es desfavorable para las empresas yanquis entre 1952 - 1962 y estabilizado entre 1962-1967.

.....

CAMBIO EN EL TAMAÑO RELATIVO DE LAS CORPORACIONES YANKIS Y NO YANKIS SEGUN VENTAS EN CADA UNO DE EOS AÑOS.

La Empresa Rando de -	1975	1962	1967
1 a 10	2.2	2.3	2.5
11 a 20	2.9	2.1	1.9
21 a 30	2.4	2.1	2.0
31 a 40	2.4	1.8	2.0
41 a 50	2.0	1.8	1.6
51 a 60	1.9	1.7	1.5
61 a 70	1.9	1.6	1.5
71 a 80	2.0	1.5	1.5
81 a 90	1.9	1.5	1.5
91 a 100	2.0	1.6	1.6
101 a 200		1.6	1.6

1 a 10 significa las diez firmas más grandes por la magnitud de ventas, y así sucesivamente.

Con esto podemos ver una conclusión, es que existe una relación significativa muy especial entre tamaño y crecimiento "la relación es positiva solamente para un puñado de gigantes (aproximadamente, las nueve más grandes); para el resto de la muestra, la relación entre tamaño y crecimiento es claramente negativa (46), y la segunda conclusión es que el crecimiento (la tasa relativa de) de las empresas Europeas, en el período considerado fue mayor al obtenido por el de los americanos, esto indicaba que pronto las empresas europeas alcanzarían a las americanas, lo que no pudo ser por la reciente crisis petrolera, la cual favoreció a las empresas norteamericanas (especialmente -

....

las petroleras) y perjudicó a las europeas.

Otros cuadros nos permitirán comprobar esta última conclusión.

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN LOS ESTADOS UNIDOS, PAISES EUROPEOS Y EL JAPON. (tasas anuales de crecimiento.)

	1953-60	1960-69	1953-68
ESTADOS UNIDOS	2.5	4.8	3.7
FRANCIA	4.7	5.6	5.1
ALEMANIA OCC.	8.1	4.4	6.1
ITALIA	6.5	4.4	5.4
REINO UNIDO	2.9	2.7	2.8
JAPON	8.8	10.8	9.9

FUENTE: Naciones Unidas, Statistical Yearbook 1969

PARTICIPACION DE DETERMINADOS PAISES EN TOTAL DE LA EXPORTACION DE LOS PAISES CON ECONOMIA DE MERCADO. (porcentajes)

	1953	1960	1968
ESTADOS UNIDOS	20.9	18.1	16.1
FRANCIA	5.4	6.1	6.0
ALEMANIA	6.3	10.1	11.7
ITALIA	2.0	3.2	4.8
REINO UNIDO	9.6	9.0	7.0
JAPON	1.7	3.6	6.1

FUENTE: Naciones Unidas Statistical Yearbook 1969.

Lo mas importante es conocer que efectos tuvo el mayor crecimiento europeo y el menor norteamericano.

"El flojo crecimiento de la economía estadounidense, sobre todo en el decenio de 1950, se tradujo en una disminución de la participación de las grandes empresas estadounidenses en el mercado mundial, lo que les obligó a usar mercados de más rápido crecimiento que les permitiera compensar al menos parcialmente el lento crecimiento de su mercado base". (47)

A esto hay que aumentar el establecimiento de los mercados

regionales (principalmente el mercado europeo), las empresas ante este hecho se encontraron en una disyuntiva, o instalarse en el exterior o perder hasta los mercados de exportación.

Para la expansión de las empresas, no representaba sacrificio económico en términos de rentabilidad e incluso podía llevarse a cabo con recursos financieros captados en los propios países.

Sobre este punto Servant-Schreiver escribe:

"Por ejemplo en 1965 los norteamericanos invirtieron cuatro mil millones de dólares en los mercados de Europa, véase como fueron financiados.

Empréstitos obtenidos en el mercado europeo de capitales (euroemisiones) y créditos obtenidos directamente en los países europeos: - alrededor de un 55 por ciento.

Subvenciones presupuestarias de las autoridades de los países europeos, y autofinanciamiento sobre terreno: alrededor de un 35 por ciento.

Transferencias netas de dólares americanas en Europa son financiadas en sus nueve décimas partes, por los propios recursos europeos, en cierto modo nosotros les pagamos para que nos compren". (48)

Otro aspecto importante en la guerra entre empresas es el de la tecnología, Los Estados Unidos tienen el casi monopolio de los conocimientos. Por ello los países sobre todo europeos, se sienten amenazados no sólo económicamente sino en su soberanía política. Esto en el caso de un eventual enfrentamiento o sea una gran rivalidad (una guerra sería el más claro ejemplo), ese alto grado de conocimientos constitu

....

ye una ventaja para los Estadounidenses. Pero como veremos más adelante, esto es imposible racionalmente. Mientras eso no ocurra, en el prosaico mundo de las relaciones internacionales, las ramas de producción, los sectores mas complejos valen según su ponderación en la pauta de exportación, el volumen de producción o las utilidades generadas. Por ello es falso la afirmación de que:

"Países que no disponen de una industria propia de computadoras mal pueden aspirar a la independencia política", ya que las importaciones de estos aparatos y de máquinas de contabilidad corresponden aproximadamente a un 40% de sus exportaciones textiles y otro ejemplo las exportaciones de aviones al Japón representa sólo un 15% de las importaciones de acero de ese país.(49)

Si consideramos dos tipos de tecnología: la tecnología avanzada o de punta y la tecnología difundida encontramos que mientras los Estados Unidos controlan la primera, están encontrando cada vez mas dificultades para competir en el mercado de la segunda no sólo en mercado internacional sino aún en su propio mercado interno. (Por ejemplo - mientras que los Estados Unidos es capaz de inventar y -- construir equipos de televisión y telecomunicaciones como aquellos que nos permitieron observar la llegada del hombre a la Luna, en su balanza de pagos con Japón el equipo de telecomunicaciones acusa un déficit de 450 millones de dólares); mientras que en E.U. ha logrado grandes tecnolo

....

gías generalmente muy caras, el Japón se ha especializado en optimizar la tecnología difundida, o sea a poderla -- producir a un precio mas barato (el ejemplo es claro, los radios, grabadoras, aparatos de T.V. japoneses son más baratos que los norteamericanos).

"La supremacía de las firmas estadounidenses en los sectores de más compleja tecnología, que parece haber sido uno de los factores decisivos -- en la conquista de los mercados europeos, podrá dejar de tener esa importancia y hasta convertirse en una desventaja para esas empresas en la conquista de los mercados de los países menos desarrollados, que suelen ser más sensibles al costo del producto que a su contenido tecnológico". (50)

Japón, es ya la principal competidora de los Estados Unidos. "Japón ha logrado mantener una elevada independencia respecto de las inversiones yankis, gracias a una serie -- de circunstancias favorables luego de la guerra y a un estricto control en los años siguientes; "actualmente es la única potencia capitalista que no tiene ningún sector de -- importancia controlados por los monopolios norteamericanos, y su dependencia respecto a los yankis se produce en el -- plano comercial y en el militar" ahora bien la debilidad -- del Japón está en que no es productor de materias primas, -- ni de petróleo, elemento que es fundamental; después de la crisis. el problema del petróleo favoreció a la moneda y a las empresas yankis en perjuicio de las no yankis, dependientes del petróleo Arabe.

Con los datos anteriores podemos ver que la idea de desafío americano no es totalmente válida.

Un aspecto que es muy importante subrayar la diferencia - entre tres tasas de crecimiento:

- 1).- La tasa de crecimiento de las Firmas Norteamericanas Centrales (incluyendo sus subsidiarias) T.Y.
- 2).- La Tasa de crecimiento de las empresas No Yankis T.n.Y.,
Y.
- 3).- La Tasa de crecimiento de la Subsidiarias Yankis. Y.S.
(51)

T.S. es un subconjunto de T.Y.

Podemos llegar a la siguiente conclusión: "El Conjunto T.S. las Empresas Subsidiarias de las Empresas Yankis, tienen - una tasa de crecimiento mayor que el del Conjunto de las - Empresas No Yankis, y estas a su vez una mayor que el del - todo el Conjunto de Empresas Yankis.

$$TS > TnY > TY$$

Entre 1957 y 1965, las ventas de las filiales manufactureras estadounidenses en el exterior crecieron a 11% al año, la industria de ese país sólo al 4.7% y las ventas de las empresas alemanas al 6.7%.

"Esto implica que mientras que las firmas alemanas (por poner un ejemplo) se veían amenazadas por las filiales estadounidenses, las empresas estadounidenses en conjunto, te-
.....

nían exactamente la misma visión respecto a las firmas -- alemanas". Lo que las europeas era un proceso nítido de desnacionalización, para las estadounidenses era un proceso creciente de enajenación del mercado mundial.

El hecho de que ambos conjuntos de monopolios se sientan desafiados, parte de la diferencia de horizontes entre -- corporaciones nacionales y multinacionales, ya que esta -- última ve al mundo como su campo de acción, y juzga su actividad y desarrollo sobre bases mundiales.

Un elemento también determinante en esta guerra es el apoyo que las empresas reciben de sus estados.

"Por su potencia económica y militar, el estado es el único órgano de asegurar la supervivencia y el éxito de los monopolios. En el interior -- del país, es el único capaz de asegurarles un mercado extenso a sus productos mediante regulaciones económicas y sus contratos de aprovisionamiento en diversas órdenes; obras públicas, -- militares, espaciales de salubridad, etc. En el exterior mediante su poder financiero y militar, el estado es la punta de lanza para el avance -- de los monopolios. El garantiza con su fuerza -- la reproducción de las relaciones de dominación entre la metrópoli y sus colonias o países dominados a través de los mecanismos monopólicos; -- cuando las amenazas o la presión económica no alcanzaba, utiliza la acción militar, ya sea tanto para recuperar una posición perdida para proteger los intereses existentes". (52) Actualmente,

incluso el estado se ha convertido en un accionista más de muchas empresas multinacionales.

Hemos visto la forma en que los grupos financieros influyen en el gobierno Norteamericano y hemos ejemplificado --

.....

con algunos actos, como la invasión a la República Dominicana o el golpe de estado y asesinato del Presidente Allen de. Ahora al comparar el estado yanqui con los del resto -- del mundo vemos que:

"El estado yanqui es el organismo centralizado de mayor poder en la historia del capitalismo, ya desarrolló una red de bases militares que deja muy pequeñas las anteriores tentativas de los imperios europeos del colonialismo que estudiamos anteriormente. En 1959 E.U. contaba con 275 bases en 31 países diferentes a las que deben adicionarse otras 1,100 donde hay tropas norteamericanas". (53)

Los otros monopolios han buscado también apoyo de sus Estados para mejorar sus condiciones; los monopolios Europeos han sido un factor importante en la integración de Europa, esta integración ha favorecido el mayor poder de Europa. La fuerza de la Unidad Europea es tanto en el plano militar como económico. El Japón muestra tendencias claras al rearme y pronto como consecuencia de su poderío económico será también una potencia militar importante; también existe el "peligro" de la "amenaza amarilla" que sería la -- unión entre China, país socialista y Japón país capitalista, pero ambos con fuertes intereses comunes.

La lucha entre monopolios, ha provocado ya dos guerras mundiales, "como no es concebible que la relación de fuerzas permanezca constante entre los monopolios rivales, y mucho menos que ellos acepten reducir sus ambiciones, el recurso a la fuerza es inevitable.

.....

¿Esto quiere decir que la lucha entre monopolios pueda llevar a una tercera guerra? No por lo menos desde el punto de vista racional" la lucha entre los monopolios por el reparto del mundo no puede resolverse actualmente mediante un conflicto directo entre las grandes potencias, esto se debe a dos razones fundamentales: el desarrollo del armamento principalmente el atómico con una capacidad tal, que de la destrucción causada por una guerra nuclear no sobrevivirían ninguno de los contendientes. Y la segunda es que el socialismo avanza y que los grandes monopolios tienen un gran enemigo común: Los países comunistas; la división y la guerra entre países capitalistas favorecería sólo a los países que superaron el modo de producción capitalista.

"Las potencias imperialistas se ven obligadas entonces a la negociación permanente, llevada a cabo mediante amenazas necesarias, pero sin caer en la guerra abierta. Esta realidad no excluye la posibilidad de guerras localizadas, entre países satélites de las distintas potencias para lograr mercados particulares. (54)

3.6 Proceso de desnacionalización del capital.

Ahora bien, los monopolios siguen la tendencia de la concentración del poder, y siguen la máxima de "si no puedes con tu enemigo únete", y este es el proceso más importante, en realidad no existe un desafío americano, ni tampoco un desafío Europeo o Japonés, lo que amenaza al mundo es un desafío internacional (ó trasnacional).

A lo que nos hemos referido en el llamado Proceso de Con-
.....

centración,(principalmente el mercado común Europeo), no son mas que los primeros pasos hacia un reparto verdaderamente internacional de la propiedad del capital por los grandes monopolios

Para las empresas Europeas (buscadoras como todas las del sistema capitalista la máxima ganancia) "En lugar de luchar con las gigantescas empresas norteamericanas, disputándose el reparto de los mercados, prefirieron de acuerdo a sus intereses unirse con éstas, y así ya no habría lucha por el mercado sino participación de él.

"El capital Europeo occidental se iba introduciendo en las empresas americanas

Los países Europeos que posee inversiones mayores en Estados Unidos eran en 1968:(en millones de dólares)

1).- GRAN BRETAÑA	2,900	
2).- HOLANDA	1,400	
3).- SUIZA	949	FUENTE:MODESTO SEARA
4).- ALEMANIA OCCIDENTAL	247	VAZQUEZ
5).- FRANCIA	247	PAZ Y CONFLICTO P.19
6).- SUECIA	217	
7).- BELGICA	193	

Esto nos muestra que el capital se desnacionaliza ó internacionaliza. Las grandes empresas desnacionalizadas,

"no sirven a ningún interés nacional sino al suyo propio; pensar lo contrario sería otorgarle a la empresa económica una moralidad y un sentido nacional del que ciertamente carece".(55)

Aparte de esta desnacionalización por el capital se dá una desnacionalización por la producción, y una desnacionaliza

por la gestión, ambas motivadas por el deseo de optimizar la ganancia y aprovechar las ventajas comparativas de las distintas zonas del planeta. Un punto importante es la -- participación de personal nativo en las sucursales de las empresas multinacionales.

"El multinacionalismo creciente que sigue a un incremento del tamaño, al debilitar el lazo en tre la performance del país y de la empresa, ayudará a igualar las tasas de crecimiento de -- las distintas nacionalidades y hará más fácil para las corporaciones yanquis mantener su posición". (56)

Otro punto importante a lo que está llevando este sistema es a la desaparición del Estado, tema fundamental que volveremos en el capítulo 5, "La estructura de la corporación multinacional es un concepto moderno desarrollado para sa- tisfacen los requerimientos de la época moderna; el estado nacional es una idea antigua y que se adapta escasamente a servir las necesidades de un mundo tan complejo como el -- actual".(57) El progreso ha creado una interdependencia -- que ha hecho obsoletas las fronteras nacionales.

"Cualquiera que sea la fuerza de la tecnología, está claro que el crecimiento de la corporación multinacional tiende, por sí mismo a debilitar a los Estados Nacionales. A causa de su flexibilidad internacional, la gran corporación torna-ineficientes muchos instrumentos tradicionales- de la política económica, la capacidad de aplicar impuestos, de restringir el crédito, de planificar la inversión, etc., además las corporaciones multinacionales actúan como un vehículo para la transmisión de la política de un país hacia el otro con el efecto final de reducir el poder de ambos". (58)

.....

Esperemos para profundizar en ello, por lo pronto hay que subrayar que "La batalla, con todo está lejos de resolverse. Los estados nacionales son poderosos y no están dispuestos a morir fácilmente". (59)

El punto más interesante después de este breve y no completo estudio de la manifestación actual del imperialismo: La empresa transnacional; es conocer los efectos de ésta, el más importante es sin duda la internacionalización.

"La empresa internacional, al tomar prestado capital allí donde es más barato e invertirlo donde es más productivo, al difundir la técnica más avanzada a través de su exportación de un país a todos los territorios en los que opera, actúa como un sustituto de mercados imperfectos repartiendo de manera eficaz los productos y factores del mundo". (60)

Aunque parezca raro, el grado más avanzado del capitalismo: el imperialismo de las grandes empresas multinacionales, - crea contradicciones internas tan fuertes que terminara -- por destruir este sistema, destruyendo antes estructuras e instituciones tan importantes como el estado y formando bases sólidas para un sistema internacional. El sistema capitalista cada vez más se acerca a su tumba, la libre competencia y el sistema de mercado ya no existen ni podrán volver a existir el nuevo capitalismo también da síntomas de enfermedad mortal. Como señala Stephen Hyner.

"...El capitalismo no es satisfactorio ni cumple con las necesidades humanas. Como dijo una

vez Keynes (Essays in Persuacion) al discutir el capitalismo 'No es hermoso, no es justo, no es virtuoso -ni cumple con lo que promete'.

La corporación multinacional es su canto fúnebre".

(61)

No es objeto de este trabajo y nos alejaría de los fines - - científicos calificar con valores morales o subjetivos a -- las empresas transnacionales, indudablemente estas empresas benefician en mucho a la humanidad, pero también le ocasionan múltiples perjuicios, en el capítulo siguiente veremos algunos de los frutos de la fase actual del imperialismo, - no con el fin de calificarlo de bueno o malo, papel que no nos corresponde sino entablar una relación causas efecto, a nivel científico y objetivo.

CITAS
CAPITULO 3

- 1).- Testa, Víctor. Empresas Multinacionales e Imperialismo. Pag.12
- 2).- White, Eduardo J. Empresas Multinacionales Latinoamericanas - Pag. 18
- 3).- Vernon, Raymond. "Soberanía en Peligro". Pag. 9
- 4).- Tugendhat, Christopher. "Las Empresas Multinacionales. Pag. 11
- 5).- Tugendhat, Christopher. Loc. Cit.
- 6).- Testa, Víctor. Ob. Cit. Pag. 157
- 7).- Ceceña, José Luis "El Imperio del Dolar". Pag. 11
- 8).- Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. "Curso de Derecho Mercantil". Pag. 77
- 9).- Harnecker, Marta, y Uribe, Gabriela. "Imperialismo y Dependencia". Pag. 26
- 10).- Birou, A. "LEXICO DE ECONOMIA". Pag. 83
- 11).- Birou, Op Cit. Pag. 67
- 12).- Ceceña, Ob Cit. Pag. 8
- 13).- Ceceña Op Cit. Pag. 21
- 14).- Ceceña, Op Cit. Pag. 26
- 15).- Oliver Alonso, José. "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES". Pag. 156
- 16).- Oliver, Ob Cit. 160
- 17).- Vernon, Raymond. Op. Cit. Pag. 9
- 18).- Vernon, Raymond Op Cit. Pag. 12
- 19).- Ceceña, Op Cit. Pag. 35
- 20).- Ceceña, Op Cit. Pag. 38
- 21).- Ceceña, Op Cit. Pag. 45
- 22).- Ceceña, Op Cit. Pag. 47
- 23).- Ceceña, Op Cit. Pag. 81 y 82
- 24).- Ceceña, Op Cit. Pag. 96
- 25).- Ceceña, Op Cit. Pag. 104
- 26).- Ceceña, Op Cit. Pag. 117 y 118
- 27).- Ceceña, Op Cit. Pag. 120
- 28).- Ceceña, Op Cit. Pag. 121
- 29).- Ceceña, Op Cit. Pag. 122
- 30).- Ceceña, Op Cit. Pag. 132
- 31).- Ceceña, Op Cit. Pag. 134
- 32).- Ceceña, Op Cit. Pag. 135
- 33).- Ibidem. Loc. Cit.
- 34).- Seara Vázquez, Modesto. "Paz y Conflicto en la Sociedad Internacional. Pag. 281
- 35).- Seara Vázquez, Modesto. Op Cit. Pag. 290
- 36).- Ceceña Op Cit. Pag. 139
- 37).- Ceceña Op Cit. Pag. 143
- 38).- Testa, Víctor. Op Cit. Pag. 26
- 39).- Oliver, Op Cit. Pag. 161

.....

- 40).- Oliver, Op Cit. Pag. 161
- 41).- Testa, Op Cit. Pag. 14
- 42).- Servant Shreiber. J.J. "EL DESAFIO AMERICANO" Pag. 19
- 43).- Ibidem. p. 26..
- 44).- Ibidem Pag. 27 y 28
- 45).- Tugendhat Cristopher. Op Cit. Pag. 194
- 46).- Testa Op Cit. Pag. 22
- 47).- Piñon, Rosa María LA LUCHA ENTRE EMPRESAS MULTINACIONALES s/p
- 48).- Servan Op Cit. Pag. 28
- 49).- Piñon, Rosa María Loc Cit,
- 50).- Ibidem Loc. Cit.
- 51).- Testa Víctor Deutsche Bank "LAS EMPRESAS MULTINACIONALES, - FACTORES DE INTEGRACION ECONOMICA EN EL CURSO DE LA PROXIMA DECADA". Pag. 59
- 52).- Testa Víctor Pag. 19
- 53).- Testa Víctor Op Cit. Pag. 21
- 54).- Testa Víctor Pag. 21
- 55).- Seara Vázquez Modesto Op Cit. Pag. 19
- 56).- Stphen Hymer y Robert Rowthorn "CORPORACIONES MULTINACIONALES Y OLIGOPOLIO INTERNACIONAL: EL DESAFIO NO AMERICANO dentro de Testa Víctor Op Cit. Pag. 72
- 57).- Hymer y Rowthorn Op Cit. Pag. 71
- 58).- Hymer y Rowthorn Op Cit. Pag. 73
- 59).- Hymer y Rowthorn Op Cit. Pag. 74
- 60).- Hymer Stephen "Empresas Multinacionales; la internacionalización del Capital". Pag. 5
- 61).- Hymer Stephen Op Cit. Pag. 173.

CAPITULO CUATRO

EFFECTOS DEL IMPERIALISMO

4.1 Introducción

En los capítulos anteriores hemos visto, tras un breve análisis de la configuración internacional actual, como la principal contradicción que se da en las relaciones internacionales es la de Imperialismo-dependencia, vemos como esta relación se creó a través del colonialismo y como este colonialismo se transformó en un neocolonialismo o colonialismo económico; vimos el análisis del imperialismo en la época de Lenin y por último nos referimos a las empresas Multinacionales que forman el grado mas avanzado, el grado de desarrollo actual en que se encuentra el imperialismo.

Cábe ahora preguntarnos ¿todo lo anterior que importancia -- tiene? ¿de que manera afecta el imperialismo a los países de pendientes? y de ¿cual a los imperialistas? ¿qué tan nocivo o beneficioso es el imperialismo?.

4.2 EFFECTOS ECONOMICOS.

El imperialismo es ante todo un fenómeno económico y aunque se manifieste mas claramente en el terreno político, el motor de los monopolios imperialistas es la obtención de ganancias, factor económico.

4.2.1 El Subdesarrollo.

Empezamos subrayando un hecho notorio, existe una desigual-

dad abismal entre los países, mientras Estados Unidos tiene un producto nacional bruto en 1971 de 1.045.753,000.000 dólares, en cambio el de México es de sólo 36,432 millones y el de Chile de 5,684 millones. Mientras que en Estados Unidos se tenía un ingreso per-capita anual de 3,650 dólares, hay países que lo tienen de 40 dólares; esto significa, que en promedio normal un ciudadano norteamericano tenía ingresos 700 veces superiores a los de un Malawi. Estos y otros hechos más, sólo nos presentan una dramática situación internacional, en la que existen países ricos y países pobres, a estos últimos se les ha empezado a llamar a partir de la segunda guerra mundial como subdesarrollados, o mas elegantemente "en vias de desarrollo".

"El problema del desarrollo económico es según una opinión ampliamente difundida, el problema mas agudo e importante del mundo actual".(1)

En los llamados países subdesarrollados viven las dos terceras partes de los habitantes del planeta. El primer problema siempre ha sido definir ¿que es subdesarrollo? normalmente no se dá, sino una serie de características que generalmente tienen los países subdesarrollados.

El Maestro Padilla Aragón nos dió las siguientes (2)

- 1).- La población que se ocupa de las actividades primarias (agricultura, ganadería, pesca) es muy alta.
 - 2).- La desocupación absoluta y disfrazada.
 - 3).- Ingreso per-capita bajo
-

4).- Concentración del ingreso y la riqueza en pocas manos.

5).- El comercio exterior es exportación de materias primas

"Los países "subdesarrollados" se caracterizan por centrar sus exportaciones en una pequeña variedad de productos, en general de productos primarios"

(3)

6).- La gran importación de bienes de capital

7).- Tecnológicamente las características del subdesarrollo

son tecnología atrasada, escases de técnicos, baja producción de ellos.

8).- El capital es escaso y poco productivo

Otras características económicas importantes son:

9).- El dualismo económico social. Existe una economía tradicional, la cual con su economía de subsistencia y su género de vida patriarcal, engloba a la mayoría del país, como opuesta a esta existen uno o algunos puntos de economía moderna, sobre todo comercial y mercantil.

(4)

10).- "La inarticulación. Los focos de economía moderna no son polos de difusión del progreso, constituyen islotescerrados sobre si mismos y a veces al servicio de economías desarrolladas"; probablemente esas veces de Birou lo podemos sustituir por un casi siempre. "La existencia de zonas muy desarrolladas junto a zonas de muy escaso desarrollo económico dentro de un mismo país, es una de las deformaciones que caracterizan el desarrollo.... de nuestros países".(5)

....

11).- La desintegración. La Economía tradicional, en vez de integrarse progresivamente en el sector moderno, es - destruida desintegrada.

En cuanto al funcionamiento económico del subdesarrollo aumentamos las siguientes características.

12).- Inestabilidad. La que se manifiesta en:

a) La producción. Ya que por ser una economía básica - mente agrícola está sometida a los caprichos de la - naturaleza, como la sequía que este año por ejemplo producirá la muerte de millones de seres humanos en Africa.

b) En las exportaciones, entre otras cosas por los pre - cios, las fluctuaciones desniveladas.

13).- En la relación de precios de intercambio es siempre -- desfavorables, se vende al extranjero menos caro de lo que se compra.

En fin podemos seguir aumentando la lista de las carac - terísticas del subdesarrollo desde el punto de vista - económico, lo que nos alejaría de nuestro propósito -- ejemplificativo, intencionalmente en la enumeración an - terior no hemos mencionada la característica que a - - nuestra forma de ver, es la fundamental en el subdesa - rrollo.

La Dependencia, desde el primer capítulo hemos estable - cido que el estudio del imperialismo sin estudiar la -

dependencia, es anodino, ya que imperialismo y dependencia, son la tesis y antítesis respectiva de la -- principal contradicción en las relaciones internacionales actuales.

Apuntemos en este momento sólo el hecho que otra característica del subdesarrollo es la dependencia de estos países respecto de las economías dominantes y el impulso exterior, (lo que se llama inversión extranjera) que sólo ha servido en general para desarrollar un sector moderno al servicio de otras economías nacionales desarrolladas ó al servicio de monopolios transnacionales (vrg algunas naciones centro-americanas dependen de la United Fruit Company).

Aparte de esas características económicas el subdesarrollo tiene también infinidad de características políticas y principalmente sociales en donde más gráficamente se refleja lo que es el subdesarrollo,

Hablar que en México en 1970 (según datos de la UNESCO) hay 7,677.000 mexicanos mayores de 10 años (el 23.74% de la población) que no saben leer ni escribir, poco más de 21 millones (57.9%) son analfabetos por desuso (que habiendo aprendido lo olvidan por -- falta de práctica).

Señalar un desempleo atroz en el que sólo se aprovecha el 60% de la fuerza de trabajo, teniendo el 44.8%

bajos salarios (menos del mínimo) nos afecta.

El hambre en Africa, la mortandad infantil podrían ser palabras de una lista inútil de aspectos de una dolorosa realidad que en muchas ocasiones quisieramos olvidar, sobre esto volveremos al tratar los -- efectos sociales del imperialismo.

4.2.1.1 Concepto.

Ya con estos elementos se podía intentar dar una definición de subdesarrollo; este término hizo su aparición en el seno de las Naciones Unidas, entre los años de 1944 y 1945, cuando los países recién emergidos de las infernales destrucciones causadas por la segunda guerra mundial, buscaban ansiosamente la consecución de factores dinámicos que condujeran a la construcción de un orden mundial superior.(6)

Samuelson lo define:

"Una nación subdesarrollada es simplemente aquella cuya renta real por habitante es baja con relación a la renta por cabeza en naciones como Canada, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, - se considera nación subdesarrollada aquella capaz de mejorar notablemente su nivel de renta".
(7)

Esta definición burguesa es sumamente pobre, hace caso omiso de las estructuras clasista y de la desintegración espacio--sociedad, propias de las zonas subdesarrolladas, o sea para este criterio es insustancial, no tiene menor importancia, - la distinta distribución de la riqueza, del producto, entre las diversas regiones y sobre todo entre las diversas perso-

.....

nas de una nación. La falsedad de esta definición se comprueba en el hecho de que hay países como Kuwait (que tiene el ingreso per-capita más alto del mundo), sin que ello -- equivalga a superar el estado de subdesarrollo (ya que este incremento del ingreso per-capita se debe a la explotación intensiva de un sólo producto el petróleo y su distribución es muy desigual).

Antes se había incluso considerado una cifra para limitar el subdesarrollo del desarrollo, que era la de 500 dólares per-capita, con ese criterio México con 650 no es ya país-subdesarrollado.

Ramón Barre define así:

"La economía subdesarrollada se presenta con una estructura primaria y dual; su funcionamiento - se caracteriza por la inestabilidad y la dependencia' difícilmente puede romper "El círculo vicioso de la pobreza". (8)

Esta definición la criticaremos al criticar la teoría del círculo vicioso de la pobreza.

Birou señala:

"El subdesarrollo es una palabra, cuyo sentido es relativo, y que las características que de él se dan, no son criterios o causas sino consecuencias o apariencias exteriores". (9)

Ramón Lozada Aldana considera:

"El diagnóstico y pronóstico científico del subdesarrollo sólo puede ser logrado mediante la - determinación de las contradicciones que actúan en su seno, ya que ellas son las fuerzas que -- conforman los factores capaces de superarlo, --

.....

circunstancia por la cual la verdadera teoría del subdesarrollo no vendría a ser otra cosa que el reflejo intelectual de su vasta realidad contradictoria." (10) Y agrega este autor "debe decirse que nuestro concepto sobre subdesarrollo incluye el aspecto dominante y el aspecto secundario de la contradicción fundamental. El primero el cambio radical en las relaciones de producción feudales y dependientes; - el segundo, las fuerzas productivas nacionales, obstaculizadas decisivamente en su desarrollo por aquéllas". (11)

Ninguna de las anteriores definiciones nos convence plenamente y es que como señala, la de Birou, ninguna hace referencia a las causas del subdesarrollo sino sólo a las consecuencias.

4.2.1.2 Distintas explicaciones y teorías.

Entramos al punto más importante de este trabajo en relación al subdesarrollo y es contestar ¿ a que se debe el subdesarrollo? ¿cual es la causa fundamental de éste?.

A esta pregunta se ha intentado responder de muchas maneras. Las primeras teorías son las racistas propias de Gobineau -- (1853-1855) autor de "Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas", "Detestando toda la tradición racionalista y liberal... Gobineau afirmaba que los hombres son desde su nacimiento, y siguen siendo siempre después desiguales... Todas las civilizaciones principales fueron fundadas, según Gobineau, por iniciativa de los arios".

Pero añadía que cierto grado de mezcla racial resulta ventajoso "El desarrollo y el progreso de la civilización provie-

ne con frecuencia de un moderado cruzamiento de razas". En fin ya conocemos los efectos de estas ideas principalmente en el pensamiento de Hitler, y creemos no vale la pena ni criticar esta absurda idea de que el desarrollo se debe al moderado cruzamiento de razas.

También se ha dicho que es la geográfica la que determina y que los países del Hemisferio Norte son más desarrollados - que los del Hemisferio Sur, porque tienen mayor número de - recursos naturales, sin que esto sea totalmente falso, si es inaceptable pues tenemos casos como Brasil, en donde existe una gran cantidad de recursos naturales y sin embargo es sub desarrollado, en cambio el Japón con poco territorio y míni mos recursos es uno de los países más altamente desarrolla - dos.

Samuelson considera:

"La geografía y el clima, la raza y la costumbre, la - religión y la mentalidad mercantil, son factores condicionan - tes del desarrollo económicos, pero ninguno de ellos determi - na de una manera sencilla e invariable".(12) Por nuestra par - te sin negar que influyan estos elementos, pensamos no lo ha - cen intensamente por lo tanto podemos hacer abstracción de - ellos, ya que no nos explican la causa fundamental.

Otras dos teorías, adoptadas por muchos pensadores, son las - del "estado de desarrollo anterior" y la del "circulo vicioso" - del subdesarrollo, ambas son las teorías burguesas que pre -

.....

tenden explicar este fenómeno.

La primera señala:

"El desarrollo es un estudio de la evolución de cada sociedad en cuyo pasado se encuentra incluida, en alguna forma, la etapa del subdesarrollo" o dicho de otra forma "el subdesarrollo es una etapa previa y adolescente, idéntica a la que vivieron las sociedades industriales hace varias décadas".(13) e implícitamente el atraso es un

fenómeno independiente de nuestras ligas con los países -- avanzados. Y aún más según esta teoría, "la pobreza de los países subdesarrollados se debe a que todavía no les ha -- llegado el capitalismo", una visión de este tipo es explicar nuestro atraso por la ausencia entre nosotros de hombres con auténtico sentido de empresa.

Estos autores escriben cosas absurdas como:

"El desarrollo económico no es sino un hecho excepcional aparecido recientemente en unos cuantos lugares donde disminuyeron las luchas humanas, los hombres aplicaron mejores métodos de -- producción a sus amplias disponibilidades de recursos naturales, logrando reunir un excedente, -- vino de los terratenientes y otros ricos que no consumieron todos sus ingresos y ahorros (14) --

esto quiere decir que los ricos son promotores del desarrollo y los que proponen cambios, luchas políticas etc, ocasionan la carencia de este desarrollo.

Es más esta teoría condena a los países al subdesarrollo -- por cierto tiempo al considerar:

"Los países subdesarrollados quieren quemar etapas y conseguir lo que los países desarrollados no alcanzaron sino muy tarde". (88)

Estas teorías también denominadas teorías del desarrollo, desarrollistas o del crecimiento, son expuestas con distintos matices por diversos autores desde Adán Smith, que junto con Malthus crean la teoría clásica del desarrollo, basada principalmente en la ley de rendimientos decrecientes; posteriormente muchos otros autores la han seguido perfeccionando como David Ricardo y Solow (la diferencia está en que los primeros aplicaban la ley de rendimientos decrecientes a la relación tierra trabajo y los segundos aplicaban a la relación trabajo-capital). La ley de rendimientos decrecientes se enuncia así, "El aumento de algunos factores, en relación con otros comparativamente fijos, causarán un aumento de la producción; pero a partir de cierto momento, la producción adicional resultante como consecuencia de iguales aumentos de factores será cada vez menor" en el primer caso el factor fijo es la tierra y el variable el trabajo, en el segundo el fijo es el trabajo y el variable el capital).

Podíamos seguir enumerando una larga lista de autores desarrollistas hasta llegar a los ahora tan en boga estructuralistas, neoclásicos ó subjetivistas, etc.

Estas teorías se han perfeccionado, hablan de distintas etapas, vrg etapas de lanzamiento, de despegue etc., por ejemplo un análisis de este tipo aplicado a México considera:

"México, inició la etapa de impulso económico del crecimiento en el año de 1940, al igual r

que Turquía y Argentina y deberá de recorrer 60 años para que el país llegue a la etapa de madurez, o sea el año 2,000 y será equivalente a la que llegaron Estados Unidos, Francia y Alemania entre 1900 y 1920 e Inglaterra entre 1840 y 1860".(16)

Samuelson considera que el subdesarrollo se debe a lo mal que están cuatro factores de la producción, que son: La población que aumenta exorbitantemente, la falta de aprovechamiento de recursos naturales, la falta de formación de capitales, que se debe según este autor, a la pobreza, la falta de una ética burguesa que valore la frugalidad y el ahorro, el atesoramiento improductivo, la imitación de los niveles de consumo de los países desarrollados y principalmente las barreras nacionalistas a la importación de capital o sea contra la "benéfica" inversión extranjera, y la falta de tecnología como solución para salir del subdesarrollo considera "Si hay obstáculos para formar capital en el interior ¿porqué no recurrir en mayor grado a los recursos extranjeros?". Considera y concluye que la inversión extranjera es la forma adecuada de liberar a los países del subdesarrollo.

Otra teoría también apologista del imperialismo y que llega a la misma conclusión es la teoría del círculo vicioso, esta sencillamente se explica así:

"Los hombres son pobres porque producen poco y porque son demasiado pobres" (17) desde luego esta es la visión más simple, hay círculos viciosos mucho más complejos y largos

.....

pero todos llegan a lo mismo, la imposibilidad de salir del subdesarrollo, (otro sería por ejemplo considerar que hay poca productividad, y hay poca productividad porque no hay desarrollo.)

En primer lugar esta explicación señala que nuestros recursos naturales siendo enormes son desaprovechados porque -- nuestros recursos humanos pese a ser numerosos debido al alto índice de natalidad son débiles desde el punto de vista del rendimiento en el trabajo. Ello se debe al hambre, a las enfermedades, al analfabetismo, a la falta de especialización de la mano de obra, etc.

En segundo lugar, se agrega el carácter anticuado y poco tecnológico de los medios de producción.

Según esta explicación, estos factores determinan que la producción sea escasa, la que al ser enteramente consumida por la población en su subsistencia no permite ahorrar para reinvertir en la producción.

Esta situación no se puede mejorar y al contrario se agrava con la explosión demográfica, con lo cual el estancamiento se puede llegar incluso a un retroceso.

Según esto sólo hay una salida para poder romper este círculo vicioso y es el de recurrir a la "ayuda" externa.

"Hay que aprovechar la inversión extranjera para producir el despegue económico que necesitamos - para acortar la distancia que nos separa de los países "avanzados". (18)

.....

Bien dice Giovanni Graziani: La mayor parte de las teorías sobre el subdesarrollo que contamos hoy día son fruto de -- los ideólogos del imperialismo.." Claramente vemos lo tendencioso que son estas teorías, a las cuales la realidad -- ha replicado y demostrado su falsedad.

La inversión extranjera lejos de fomentar el desarrollo lo ha impedido, pero veamos las críticas a estas teorías.

Todas las teorías del desarrollo (que como explicamos son -- muy diversas) podemos considerar que tienen estos elementos en común.

- 1.- Suponen que desarrollarse significa dirigirse hacia determinadas metas generales, que corresponden a un cierto estado del progreso del hombre.
 - 2.- Suponen que los países desarrollados caminarán hacia estas sociedades una vez que eliminen ciertos obstáculos -- son las llamadas sociedades tradicionales.
 - 3.- Hay ciertos procedimientos económicos, políticos y psicológicos que permiten movilizar y emplear los recursos en forma mas racional.
 - 4.- Hay una necesidad de coordinar ciertas fuerzas sociales -- y políticas que sustentarán la política del desarrollo.
- Seguendo el pensamiento de Theotonio Dos Santos (19) podemos elaborar las siguientes críticas, a cada uno de los puntos anteriores.

.....

El primer punto hace una suposición que no tiene ninguna va lidéz científica porque se funda en principios ahistóricos. No existe ninguna posibilidad histórica de que se constituyan sociedades que alcancen el mismo estado de desarrollo - de aquellas que son desarrolladas. El tiempo histórico no - es lineal, no se repite, no hay posibilidades de que una so ciudad se desplace hacia etapas anteriores de las socieda - des existentes. "Todas las sociedades se mueven paralelas y juntas hacia una nueva sociedad".

Sobre el segundo punto el autor dice: "Cierto es que las es tructuras formadas en el período colonial -exportador, tie - nen una gran capacidad de resistencia y sobrevivencia. Pero esto no se debe fundamentalmente a ellas sino al carácter - mismo del proceso del desarrollo en nuestros países, depen dientes que centra el análisis en una relación abstracto- - formal entre dos estados o sistemas (tradicional vs capita - lista) y no en el modo de ser de estas sociedades concretas históricamente dadas que son las sociedades subdesarrolla - das".(20)

El tercer punto, al negar la validéz de los dos primeros en los cuales se funda (o sea la existencia de metas de desa - rrollo definibles y que aprovechando los recursos caracte - rísticos de las sociedades modernas se superará a la tradi - cional) sería ya inválido, pero tenemos que subrayar dos --

elementos; uno, lo que es racional para un país no puede ser racional para otro, y segundo el único procedimiento económico-racional es la planificación económica, pero esta es exclusiva del sistema socialista, el cual somete las ciegas e injustas leyes económicas, al control político de la sociedad. En el capitalismo lo que se da es una "programación" que trata de guiar esas fuerzas en beneficio de intereses capitalistas y monopolistas. (21)

El Maestro Flores Olea sobre este punto de la "planificación" capitalista en América Latina considera:

"Se encuentra obstaculizada por fuerzas adversas: El dualismo estructural, las oligarquías latifundistas, el sector capitalista nacional, los inversionistas extranjeros". (22)

Pero aparte de esto y lo que es más importante considera que "La planeación" (nosotros preferiríamos usar el término "programación") corre el riesgo de servir precisamente a aquellas fuerzas que están en la raíz de nuestro atraso y de nuestro desarrollo desigual y desequilibrado". (23)

Esta planificación ha servido fundamentalmente, para preveer mejor a favor del capital, para consolidar y estabilizar su posición económica.. "Una planificación concebida y ejecutada en los términos bosquejados, en vez de ser un eficaz instrumento de liberación, desarrollo e igualdad, sería un vehículo adicional de opresión y subordinación". (24)

Con referencia al cuarto y último punto (la necesidad de coordinar fuerzas sociales) es inaceptable y absurda la idea de.....

unificación; la posibilidad de una ideología general del desarrollo; ya que las distintas ideologías corresponden a -- los distintos intereses de clase "El desarrollo no puede re solver por sí sólo las contradicciones de clase".

Estos criterios de desarrollo se han estado aplicando en mu chos países desde hace tiempo, y la principal crítica ha si do, los efectos prácticos que se ha causado con la aplica -- ción de los criterios desarrollistas, los cuales "No sólo - no han eliminado gran parte de los obstáculos atribuidos a la sociedad tradicional, sino que han creado nuevos proble mas y tensiones muy agudas que se reflejan en una crisis ge neral"(25) que estamos viviendo.

A la teoría del círculo vicioso de la pueden aplicar las -- mismas críticas que a las desarrollistas y aumentar que es ta es una teoría científica totalmente pues se limita a par tir vrg de que un país como Estados Unidos está desarrolla do y latinoamérica está subdesarrollada, sin explicarnos el porqué.

4.2.1.3 Subdesarrollo = Dependencia.

En contraposición a todas estas teorías burguesas pro-impe rialistas del subdesarrollo, existen otros pensadores con - los cuales comulgamos que consideran, en primer punto que - el término de la realidad. La verdadera explicación del sub desarrollo "tiene que ser una explicación histórica basada en un análisis científico y no una simple descripción basa

da en datos estadísticos.

En resumen estos pensadores (que son muchos y también con diferentes criterios) consideran:

"El desarrollo y el subdesarrollo no son etapas de una secuencia histórica sino aspectos antitéticos del acontecer social", (27) o sea

que no se trata de una sucesión de estadios que en la evolución de cada país se han de recorrer "El subdesarrollo es sólo el resultado anverso del funcionamiento capitalista" y es más "el subdesarrollo es la condición necesaria para que tenga lugar el desarrollo capitalista" (28) como señala Flores Olea "somos subdesarrollados porque ellos son desarrollados".

Al sostener que "El 'desarrollo' y el 'subdesarrollo' son, por lo tanto, dos caras de la misma moneda: El desarrollo-capitalista a nivel mundial" tenemos que concluir se debe a la dependencia e incluso se identifican en la realidad de dependencia y subdesarrollo; y si como hemos determinado la dependencia es la relación dialéctica del imperialismo, el subdesarrollo es "hijo del imperialismo".

A esta afirmación distintos autores han llegado por distintos caminos, Losada Aldana (29) desarrollando la teoría - - Dialéctica del Subdesarrollo "que tiene como base metodológica el supuesto de la interdependencia dialéctica de los componentes y de los determinantes del fenómeno social" busca aplicando los principios de la dialéctica encontrar las

.....

contradicciones propias del mundo subdesarrollado.

Sergio de la Peña en su libro "El antidesarrollo de América Latina" propone como metodología un sistema de análisis-histórico, el cual tiene como supuesto principal del funcionamiento social, "que cada acontecimiento de esta esfera es la resultante de la combinación de fuerzas internas y externas a la sociedad" (30) y sugiere un modelo abierto en el que se pretende incluir y manejar simultáneamente todas las categorías generales (superestructura, cuerpo social infraestructura....) "La idea central del modelo abierto consiste, en que se establecen tres dimensiones de funcionamiento de la sociedad que opera en forma interdependiente. La primera es la del funcionamiento interno de la sociedad, la segunda, la de la evolución a lo largo del tiempo y la tercera, la de su relación con el resto del mundo".(31)

Ruy Mauro Marini en "Dialéctica de la Dependencia" sujetándose a los principios más ortodoxos del Marxismo desarrolla a la teoría del superexplotación del trabajo, en base a un intercambio desigual que dá por resultado una transferencia de plusvalía.

En fin sería largísimo estudiar con detalle cada uno de los distintos autores que basados en el marxismo, estudian por diferentes senderos el problema del subdesarrollo y de la dependencia; tomamos los elementos más comunes y más sencillos para señalar algunos puntos aislados del problema del-

subdesarrollo y la dependencia siguiendo a distintos autores (Theotinio Dos Santos, Graziani, Marta Harnecker, y -- entre los mexicanos Flores Olea y Sergio de la Peña).

En nuestros países "El atraso y el marginalismo se mantienen porque el capitalismo nos ha llegado de una manera peculiar, porque nuestra incorporación al capitalismo, primero mercantil y después industrial, financiero y técnico, -- originó profundas alteraciones en nuestras estructuras sociales". (32)

La irrupción del capitalismo, en los hoy países subdesarrollados, intromisión que como vimos en el capítulo de colonialismo fue sangrienta, al precipitar con irresistible -- energía, la maduración de algunas condiciones básicas para el desarrollo de un sistema capitalista, bloqueo con igual o mayor fuerza el crecimiento de otras (33) esto produjo -- la desintegración y el desarrollo desigual dentro de los países "subdesarrollados".

Aunque desde luego este fenómeno del desarrollo desigual -- no es exclusivo de los países subdesarrollados, sino que en todos los países bajo el capitalismo, no pueden desarro -- llarse por igual las distintas, ni las diversas ramas de -- la economía de un país. La competencia y la anarquía de la producción hacen inevitable el desarrollo desigual de la -- economía capitalista, es decir mientras en unas ramas, re -- giones y países se mantiene un ritmo rápido de desarrollo,

otras marchan a ritmo lento o incluso retroceden".(34)

Esta intromisión del capitalismo de manera brusca, provocando el desarrollo desequilibrado explica el porque la mayoría de los países subdesarrollados son antiguas colonias y al mismo tiempo explica el porque continúa la dependencia económica aunque exista una formal independencia política.

"La existencia de zonas muy desarrolladas junto a zonas de muy escaso desarrollo económico dentro de un mismo país es una de las deformaciones que caracterizan el desarrollo dependiente de nuestros países" (35) esto se agudiza recientemente con la inversión extranjera que lejos de ayudar para salir del subdesarrollo como la predicán las teorías burguesas, criticadas anteriormente lo impiden, ya que "el capital extranjero que se instala en nuestros países desarrolla - - aquellas ramas de la actividad económica que conviene a su país" o a sus intereses particulares.

Esta irrupción del capitalismo esta inversión crean las situaciones para la dependencia que en un principio es dependencia comercial, el intercambio de materias primas, a un precio menor de su valor.

"Seguimos el pensamiento de Marx que considera que el valor lo da el tiempo de trabajo socialmente necesario (36) por bienes manufacturados a un precio, pese a la explotación del obrero, de la metrópoli, mayor que su valor.

En los años siguientes a la segunda guerra mundial, debido -

.....

a la crisis de los años 1929-1930, en algunos países antes exclusivamente productores de materias primas, empezaron a desarrollar un sector industrial vinculado al mercado interno para reemplazar los bienes de consumo manufacturado que hasta entonces se importaban (pequeños aparatos eléctricos, algunas herramientas simples, etc.) Se entiende el proceso de industrialización de los países medianamente subdesarrollados y si consideramos el acelerado desarrollo tecnológico en los países metropolitanos o imperialistas obliga a las grandes empresas a renovar en plazos cada vez más cortos su maquinaria, mucho antes de que ella hubiese rendido todos los frutos que físicamente podía rendir. Con ello se estimula la exportación de maquinarias y equipos anticuados o pasados de moda para los países "imperialistas, pero que significan un gran avance tecnológico para los países latinoamericanos.

Lo anterior y el fenómeno estudiado al analizar el pensamiento de Lenin impulsan cada vez más al capital extranjero a instalarse en países subdesarrollados, en el sector industrial. "La burguesía incipiente en nuestros países no tiene otra alternativa para seguir obteniendo ganancias, que no sea la de aliarse con los intereses extranjeros, poner sus intereses en función de los intereses imperialistas. Claro que se pueden dar contradicciones entre la burguesía nacional de los países dependientes y los intereses imperialis -

.....

tas, desde luego esto no es una actitud totalmente revolucionaria.

Alberto J. Pla señala:

"La burguesía nacional, no tiene ideología propia busca una nueva forma de expresión ideológica. No la puede encontrar en forma coherente, pero el proceso revolucionario objetivo es de maduración y crecimiento y no de retroceso y crisis como dice Frank (Gunder Frank André), - lleva a acciones que trascienden los marcos -- previamente establecidos.

La dependencia se anuda por la relación con el mercado mundial y el capitalismo, y esa dependencia sólo puede romperse liberándose en ese punto. La lucha antiimperialistas de países como Perú o Chile"- (habla de Chile antes del -- golpe de estado de Pinochet)-" son ejemplos de vías distintas, pero que llevan a lo mismo. El desarrollo desigual y coninado de los países latinoamericanos hace que sus vías de acceso a los cambios estructurales sea distintos. La -- burguesía nacional no se plasmó como clase social autóctona cohesionada al estar alienada - al mercantilismo y luego al imperialismo, busca en esta nueva etapa de la historia latinoamericana, participar en los cambios de la historia. Si no como conjunto, sectores de esa -- clase social así lo intentan. La condición es avanzar a la formación de nuevos estados revolucionarios como ya lo hemos planteado en el - curso de este trabajo. La alternativa última - es imperialismo o socialismo".(37)

"Esta dependencia de nuestra industria, de los préstamos e inversiones de capital extranjero es lo que se llama dependencia industrial".(38)

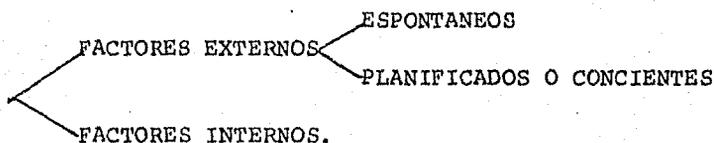
Esta dependencia obliga a nuestras economías a adaptarse - a las técnicas y a las necesidades de los países desarrollados las cuales no corresponden a las de nuestros países

esto crea las condiciones para otro tipo de dependencia "la dependencia tecnológica", la que cada vez tiene más importancia y estudiaremos un poco en el punto siguiente, ya que "la dependencia tecnológica es una de las amarras más firmes que atan a los países subdesarrollados a los imperialistas" y produce graves efectos deformadores de la economía". Podemos aumentar también la dependencia financiera y con ella completamos los tipos de dependencia económica (comercial, industrial, tecnológica y financiera).

Dependencia significa explotación, los países dominantes se esfuerzan y siempre logran obtener de nuestros países la máxima ganancia, obtener más de lo que invierten, la explotación es financiera, comercial

"El resultado de esta situación de dependencia y explotación es el bloqueo, u obstrucción del desarrollo de estos países".(39)

Los factores que impiden el desarrollo de estos países podemos clasificarlos así:



Los factores externos

Los factores externos actúan en forma espontánea es decir como resultado del desarrollo del sistema mismo se derivan

.....

de la injusta distribución de las riquezas y del injusto -- intercambio.

Los planificados o concientes se realizan cuando los intereses actúan utilizando la dominación a su servicio, por ejemplo cuando acaparan las ramas industriales básicas en la -- economía de un país.

Los factores internos también están ligados a la situación-- de dependencia y explotación.

"Esta situación determina que el factor de bloqueo fundamental, a nivel económico, sea la deubil acumulación de nuestros países, es decir -- la escasa cantidad de dinero que puede desti-- narse a mejorar y ampliar la producción".(39)

Para comprender mejor esto tenemos que referirnos brevemente a la acumulación. Marx escribe:

"El desarrollo de la producción capitalista hahace necesario aumentar constantemente la cantidad de capital desembolsado en una empresa industrial dada, y la competencia hace que cada -- capitalista como leyes extensas coercitivas. -- Lo obliga a acrecentar constantemente su capital a fin de conservarlo, pero no puede acre-- centarlo si no es por medio de la acumulación-- progresiva".(40)

¡Acumular para el capitalista es conquistar el mundo de la-- riqueza social, acrecentar la masa de seres humanos explotados por él, y de este modo extender el predominio directo e indirecto del capitalismo".(41)

"Se llama acumulación capitalista al proceso -- de desarrollo cada vez más ampliado del proce-- so de producción capitalista, que para realizar

lo requiere destinar cada vez más dinero al perfeccionamiento y compra de máquinas y medios de producción en general".(42)

Sobre esto habría mucho que profundizar, para nuestro análisis consideramos sólo que la acumulación en los países subdesarrollados es mínima en cambio en los países desarrollados es muy intensa y el efecto es que la tajada de riquezas que los imperialistas obtienen de nuestros países es cada vez mayor lo que empobrece al país dependiente.

La falta de acumulación y el intercambio de igual son dos elementos fundamentales que nos explican el porqué los países subdesarrollados son subdesarrollados, pasemos a ver entonces el otro elemento íntimamente ligado con el subdesarrollo, que es el intercambio desigual en el comercio mundial.

4.2.2 Efectos en el comercio internacional

Todos los economistas, tanto marxistas como neoclásicos subjetivistas, etc., destacan la importancia cada vez mayor del comercio internacional, por ejemplo Samuelson señala:

"La importancia del comercio internacional se debe fundamentalmente a la siguiente razón; - el comercio exterior nos lleva a una curva de transformación que nos proporciona más bienes que la curva nacional de transformación".(43)

La curva de transformación representa el hecho fundamental de que para producir cierto artículo, una economía con ocupación total, habrá de disminuir algo de la producción de otro artículo.(44))

Mas sencillamente John Stuart Mill considera que:

"El beneficio del comercio internacional consiste en el empleo más eficiente de los recursos naturales del mundo".(45)

Los estructuralistas consideran .mediante cambios externos, las diversas economías funcionan de manera que tienden a complementarse, cabiendo a cada uno producir más de lo que ordinariamente utiliza, ciertos bienes y servicios; estos se cambian por productos de que carece y que a su vez corresponden a los sobrantes relativos de otras economías.

La primera implicación del comercio internacional es pues, que el flujo real proveniente del aparato productivo de cada sistema aislado ya no tendrá que reflejar los requisitos de la demanda interna. Se producen ciertos artículos además de los correspondientes al consumo interno, otros no se producen o son producidos en cantidad insuficiente, los cambios internacionales constituyen el mecanismo indirecto de ajuste."(46)

"Algunos autores minimizan un poco al comercio internacional y sostienen:

"De hecho gran parte del comercio internacional consiste en los cambios entre individuos, y se distingue del comercio interior únicamente por el hecho de que el cambio se hace a través de la frontera nacional, en tanto que en los cambios internos no se hacen de ese modo".
(47)

4.2.2.1. El Intercambio

Los economistas neoclásicos han elaborado múltiples teorías sobre el comercio internacional, especialmente nos interesan en relación con el intercambio entre países desarrolla-

.....

dos y no desarrollados, la más importante es la teoría de los costos comparativos, ésta fue desarrollada en un principio por David Ricardo, Stuart Mill y otros clásicos, -- más o menos hacen los siguientes planteamientos: Es obvio que el intercambio de productos entre dos países con diversas condiciones de producción es beneficioso: (por ejemplo un país Nórdico tendría altos costos para producir un determinado producto vrg caña de azúcar, o café, fácilmente producible en un país tropical). Pero esto no es importante sino lo que nos interesa es considerar es como un país tan rico como los Estados Unidos o la U.R.S.S., donde se pueden producir fácilmente todos los productos, aprovechen el intercambio internacional; sobre esto los autores clásicos y neoclásicos opinan: El comercio internacional es mutuamente provechoso incluso cuando uno de los países puede producir todas las mercancías más baratas (en términos de todos sus recursos) que el otro. Uno de los países tendrá una ventaja absoluta en la producción de cada mercancía, y el otro una desventaja absoluta en la misma producción; pero en tanto existan diferencias en los rendimientos relativos al producir las distintas mercancías en los dos países, se puede asegurar "que incluso el país pobre tendrá ventaja comparativa en la producción de las mercancías en que su eficiencia sea menor a la media. De mane

....

ra similar la nación eficiente y rica encontrará que debe especializarse en aquellas ramas de la producción en que su ventaja absoluta es relativamente mayor, con el propósito de importar aquellas mercancías en las que el país poco eficiente posee la mayor desventaja absoluta" (148).- Sencillamente esta teoría trata de explicarnos la forma en la cual un país de los llamados "desarrollados" ó "ricos" pudiendo producir mejor algunas mercancías, prefiera comprarlas en el mercado a un precio mayor a otro país menos eficiente "beneficiandose mutuamente".

El ejemplo tradicionalmente usado para aclarar esta paradoja comparativa es el de un abogado que en una ciudad es el más eficiente abogado y al mismo tiempo es el más eficiente mecanógrafo, este pese a ser el mejor mecanógrafo contratará a otro no tan bueno como él, y tendrá más tiempo para dedicarse a abogado, resultando beneficiados el mecanógrafo que contrata al percibir un sueldo y el abogado -- que podrá llevar más asuntos legales y ganar más.

Samuelson refuerza lo anterior escribiendo:

"Dada dos regiones distintas, ya sea o no una de ellas más eficientes en la producción de todos los artículos comunes a ambas, el comercio entre ellas será beneficioso para las dos si cada uno de ellas se especializa en aquellas producciones en las que tiene costos comparativos más bajos (o mayor eficiencia relativa). Los salarios reales de los factores de la producción se elevarán en ambas regiones.(50)

En la realidad esto no se ve, no existe un intercambio igualmente ventajoso entre un país rico y uno pobre, ó lo que es lo mismo, un país imperialista y un país dependiente, en el intercambio internacional son los países imperialistas quienes reciben las ventajas comparativas y absolutas mayores; - para fundamentar esto tenemos que referirnos a la teoría del intercambio desigual elaborado por pensadores marxistas entre ellos y el más conocido es el francés Arghiri Emmanuel.

4.2.2.2 Teoría de Emmanuel

"El modelo de Arghiri Emmanuel se base en la distinta tasa de explotación entre las naciones imperialistas y las naciones explotadas. La tasa de ganancia es igual en todo el mundo porque el factor capital se despliega libremente hacia donde los beneficios son mayores. En cuanto a los salarios reales, - están determinados por razones sociológicas e históricas, lo que permite introducir el supuesto de que el valor de la fuerza de trabajo se mantiene a nivel de subsistencia en los países dependientes, - - mientras que se multiplica por veinte o por treinta en los centros imperialistas. Precisamente, del - - abismo que se verifica entre los salarios surge el intercambio desigual". (51)

Sin pretender profundizar en esta teoría, basada en los - - principios de Marx especialmente, de sus esquemas de cuota general de ganancia, apuntamos algunos rasgos generales.

Emmanuel escribe:

"Dentro de la perspectiva de la ley del valor de -- Marx se podría, como primera hipótesis, definir el intercambio desigual como un intercambio de dos -- mercancías en una relación diferente de la que resulta de esta ley". (52)

.....

Para que este esquema se cumpla, se requeriría como lo supone Marx, la igualdad de las tasas de ganancias y segundo la igualdad de las tasas de salarios.

Emmanuel escribe:

"Si se examina la posibilidad de igualación de los salarios en el marco internacional, inmediatamente se observa que esta condición -(la-igualación de salarios)-" no puede ser satisfecha en ninguna forma", (53) con ello ya no es aplicable

totalmente el esquema de Marx, El genio alemán no ignoraba las limitaciones de su esquema dio muestras claras -- en sus escritos de conocerlas y comprenderlas pero su método de abstracción que consiste en limitarse en cada etapa de un estudio a los datos esenciales de un problema como si los otros datos no existieran o no le podía permitir profundizar en un aspecto, que aunque importante, no trascendente en su estudio de la Economía Política y del Capital. (54)

Y así vemos como concientemente Marx consideró en el capital

"La diferencia entre cuotas de plusvalía en distintos países y, por tanto, la diferencia en -- cuanto al grado nacional de explotación del trabajo, es de todo punto indiferente respecto a la investigación que aquí nos ocupa. De lo que se trata en esta sección, es de exponer, concretamente, de que modo se establece una cuota general de ganancia dentro de un país. Es evidente sin embargo, que al comparar las distintas cuotas nacionales de ganancia no hay más que poner en relación a lo expuesto anteriormente, con lo que se exponga aquí. Lo primero es examinar la diferencia existente en cuanto a cuotas nacionales de plusvalía, después de lo cual deberá considerarse, a base de esas cuotas de plusvalía dadas, la diversidad de las cuotas nacionales -

de plusvalía, tiene que obedecer necesariamente a circunstancias en las que, como las que estamos investigando se de por supuesta como factor constante.(55)

Por lo cual Emmanuel propone una segunda definición que es.

"Abstracción hecha de toda alteración de los precios resultante de una competencia imperfecta, se llama 'intercambio desigual' a la relación de los precios que se establece en virtud de la ley de la nivelación de la cuota de ganancia entre regiones de cuota de plusvalía institucionalmente diferente, significando el término "institucionalmente" que esas cuotas de plusvalía son por alguna razón, su traídas a la igualdad competitiva."(56)

Importante es conocer las implicaciones del intercambio desigual, son tres principales:

La primera, es la diferencia de salarios, la cual se da entre los trabajadores de las metrópolis imperialistas y la de los trabajadores de los países dependientes o subdesarrollados. Una de las tantas contradicciones del capitalismo, es la de por un lado tratar de mantener el valor de la fuerza de trabajo en el nivel mas bajo posible; mientras que en contraposición se encuentra en la necesidad de aumentar la producción, bajo la presión de tener que popularizar sus productos creando nuevas necesidades en la mayor parte de la población, lo que en última instancia lleva a elevar el valor de la fuerza de trabajo.

Esa contradicción fue salvada con el colonialismo a principios de siglos y actualmente se logra salvar con el intercambio desigual.

....

"En un momento dado de su carrera el capitalismo se encuentra en su camino al hombre subdesarrollado, apenas salido de la era trivial desde el punto de vista de las necesidades, a la vez que posee los mismos diez dedos y dos brazos que el hombre desarrollado y un cerebro que funciona de la misma manera que el de este último".
(57)

"De la diferencia entre la capacidad del hombre subdesarrollado para mejorar las herramientas de nuestra época y el hecho de que todavía esté lejos de tener las necesidades de nuestra época proviene, en última instancia, la superganancia del intercambio desigual". (58)

La segunda implicación se refiere: A la división internacional del trabajo.

"Los países avanzados impusieron en el mundo - cierto modelo de división internacional del -- trabajo, concebido en función de sus propias - necesidades de desarrollo". (59)

La tercera y última se refiere al alza contra-actual de los precios, medida de gran actualidad en estos momentos con la crisis de materias primas y petróleos, y que muchos economistas han planteado como solución a los países (subdesarrollados especialmente a los productores de productos primarios y energéticos) sobre esto Emmanuel señala:

"En ausencia de todo cambio estructural de ese tipo, toda alteración de precios, por vía de acuerdo con los países consumidores constituirá, creo yo, una empresa absolutamente - vana". (60) No concordamos con Emmanuel, pensamos que las materias primas y los energéticos si pueden ser una arma im -

portante de los países dependientes. Desde luego su empleo es ilusorio mientras entre los distintos países dependientes existan grandes diferencias en su actitud frente al imperialismo.

Hay otros autores que sostienen puntos de vista distintos a Emmanuel en cuanto al intercambio desigual, por ejemplo

Charles Bettelheim considera:

"Hay un tipo de intercambio desigual que Emmanuel no admite: El que se efectúa entre países que tienen una composición orgánica de capital diferente, pero en los cuales el nivel de salarios es el mismo".(61)

Según Emmanuel, no habría razón en este caso para hablar de "intercambio desigual" porque los términos del intercambio están entonces determinados por la ley del valor tal como la que actúa en el marco del capitalismo cuando no existe plusvalía diferencial.(62)

Bettelheim habla de dos tipos de intercambio desigual uno en sentido amplio y otro en sentido estricto.

"El primer tipo de intercambio desigual (es decir, Latosensus) tiene lugar en el momento en que un país está obligado a suministrar, a través de las mercancías que vende, más trabajo del que obtiene a través de las mercancías que compra, aunque el tiempo de trabajo empleado por él, sea socialmente necesario y los precios se establezcan en condiciones de competencia y de igualdad de cuotas de ganancia".(63)

El segundo tipo (strictus sensus) es el que trata Emmanuel, en fin, muchos autores hablan de intercambio desigual, - - (Amin, Palloix) se polemiza mucho y sobre este tópico aún

.....

queda mucho por investigar, lamentablemente seguir investi-
gando sobre este fenómeno, estrechamente ligado con el fe-
nómeno del imperialismo, nos aumentaría innecesariamente el
número de cuartillas.

Pasemos ahora a ver nuevamente las cosas desde el punto de
vista clásico.

4.2.3 Efectos en la balanza de pagos.

Para contabilizar el intercambio entre países se utiliza --
desde el mercantilismo un sistema de contabilidad social, -
llamado balanza de pagos.

La balanza de pagos internacionales, es la cuenta en la que
incluimos el valor de todos los bienes, donaciones, presta-
mos de capital y el oro que un país importa y exporta. Es -
el documento contable del conjunto de créditos y de deudas-
de un país respecto a los demás países correspondiente a un
período determinado (ordinariamente un año). El fondo mone-
tario internacional define la balanza de pagos como 'La rela-
ción sistemática de toda las transacciones económicas ocu-
rridas durante un período determinado entre los residentes-
en un país y los residentes en los demás países llamados ex
tranjeros' la balanza de pagos se descompone del modo si --
guiente:

- 1) CUENTA DE OPERACIONES CORRIENTES
 - A.- Balanza comercial (en sentido amplio)
 1. Balanza de mercancías
 2. Balanza de servicios (turismo, transporte, segu-
ros, etc.)

.....

B.- Balanza de la renta de las inversiones en el extranjero.

II) CUENTA DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL (ó balanza de capitales)

A.- Balanza de capitales a corto plazo

B.- Balanza de capitales a largo plazo

C.- Movimientos de oro monetario

D.- Movimientos de capitales sin contrpartida (donaciones)

La balanza de las operaciones corrientes, hace aparecer un saldo positivo o negativo. La balanza de capital, por su parte, indica precisamente los modos como es liquidado - - aquel saldo.

Por eso, por definición, la balanza de pagos está siempre en equilibrio".(64)

La balanza puede presentar dos casos:

1) De una Nación acreedora

le pagan sus Exportaciones = con Importaciones
+ +
Ingresos netos por activos préstamos al exterior.
en el extranjero

2) De una Nación deudora

Paga con sus Exportaciones = Con sus importaciones
+ +
préstamos del exterior Intereses netos de sus obligaciones al exterior.(65)

.....

Con esto tenemos que hablarun poco de los préstamos internacionales indispensables para que los países subdesarrollados puedan equilibrar su balanza.

Tenemos que utilizar una ecuación bastante simple para entender claramente el fenómeno del préstamo internacional.

"Para facilitar la comprensión llamemos.

Ex. = Exportaciones

Im = Importaciones

Po = Préstamos obtenidos

Pc = Préstamos concedidos

id = Intereses debidos por préstamos

ir = Intereses recibidos por préstamos concedidos.

primer caso: el de un país ACREEDOR

Su ecuación es (conforme a lo anteriormente explicado)

$$"Ex" + "ir" = "Im" + "pc"$$

Cuando este país todavía no exportaba, se supone que "ir" = 0

Llega un año en que exporta más de lo que importa, entonces quedan a deberle: ha nacido el PRESTAMO.

Al correr de los años, "ir" va creciendo de 0 a una cantidad más grande" (En términos matemáticos su teoría tiende a más-infinito)

Entonces si se quiere conservar más o menos el mismo nivel de "Ex" - "Im" = "K" (constante positiva) tiene que prestar mas, pues cada año ha aumentado "ir"....

Segundo caso: El de un país DEUDOR. Su ecuación sería:

$$\text{Ex} + \text{Po} = \text{Im} + \text{id}$$

$$(\text{Po} = \text{Im} - \text{Ex} + \text{id})$$

Cuando este país no importaba, $\text{id} = 0$ y también $\text{Po} = 0$

Llega un año en el que importa más de lo que exporta, entonces queda a deber, ha tenido que obtener un préstamo.

Al correr los años, "id" va creciendo de 0 a una cantidad cada vez mayor.

4.2.4 "El endeudamiento de los países subdesarrollados"

En estos momentos la gran deuda de los países subdesarrollados sobrepasa la escalofriante suma de 220 mil millones de dólares.

El entonces presidente Salvador Allende señaló ante la "Comisión Chilena para la Unctad III" los siguientes datos:

"Los países en desarrollo ya debemos más de los setenta mil millones de dólares" (habla en 1972), "aunque hayamos contribuido a la prosperidad de los pueblos ricos desde siempre, y más todavía en las últimas décadas.

Las deudas externas contraídas, en gran parte, para compensar los perjuicios de un injusto intercambio comercial, para costear el establecimiento de empresas extranjeras en nuestro territorio, para hacer frente a especulaciones con nuestras reservas, constituyen uno de los principales obstáculos al progreso del tercer mundo".

(67)

Los apologistas del imperialismo, los círculos de las altas finanzas han buscado difundir la idea de que los préstamos se deben considerar como una generosa ayuda de parte de los países ricos para contribuir al progreso de los países pobres, e incluso los países dependientes o subdesarrollados-

.....

luchan entre sí por conseguir tan importantes préstamos. Esto es falso, el objetivo de los prestamistas principalmente de los Estados Unidos" Es favorecer a sus propios empresarios asegurándoles mercados solventes en el exterior y también ayudar a los inversionistas norteamericanos en el financiamiento de sus empresas en los países receptores del crédito." (68)

Hablando de préstamos tenemos que señalar una modalidad que es una forma de dominio, comunmente utilizada por los países imperialistas a través de sus bancos, son los llamados préstamos atados en los cuales -"los receptores de los créditos se ven obligados a adquirir algunos productos que se fabrican en el propio país o que se podrían producir fácilmente con lo que se frena la producción nacional" - (69) A través de los créditos atados se aumenta la dependencia no sólo financiera, sino tecnológica, porque la maquinaria y equipo adquiridos en el país prestamista, traen incorporada la técnica de dicho país, que no siempre puede ser la más adecuada a la realidad mexicana "(o a la de cualquier país subdesarrollado)". (70)

4.2.5 Situación de México.

México para ejemplificar tuvo en el año de 1973 un déficit en la balanza comercial de 19,131 millones. El déficit desde el año de 1949 siempre ha existido y en los últimos años

....

ha aumentado considerablemente.

Entre los años de 1935-1939 el saldo en la balanza comercial fue benéfico, fue de más de 312.6 millones de pesos.

En el año de 1950 fue de -63.9 millones de pesos.

En el año de 1955 -1,561.4 millones de pesos.

En el año de 1960 -5,596.7 millones de pesos.

En el año de 1962 bajó y fue de 3,043.0 millones de pesos.

En el año de 1965 -5,571.4 millones de pesos, y

En el año de 1973-19,131 millones de pesos. (71)

Esta resulta más grave si se analiza que es lo que compramos y que es lo que vendemos "Importamos alimentos como frutas, leche, pescado, huevo, carne, bebidas alcohólicas" últimamente hemos tenido que importar granos, (maiz, trigo soya) Además, bienes de uso y consumo no duradero como medicamentos, prendas de vestido de fibras naturales y sintéticas, calzado, etc., bienes duraderos como automóviles y sus reparaciones, aparatos de televisión y fonográficos, aparatos cinematográficos, relojes, libros, aparatos eléctricos, etc. Importamos también bienes de producción como algunas materias primas y principalmente abonos químicos, papel para periódicos, láminas de hierro y acero, papel, cartón, gasolina, gases, energía eléctrica, etc; bienes de producción duradero como material fijo para ferrocarriles, herramientas, maquinaria agrícola, aviones, aparatos científicos de precisión, maquinaria y equipo para oficina, aparatos y maquina-

ria para las artes gráficas, etc, etc."(72)

Nuestras exportaciones en cambio son productos agrícolas - sin elaborar (café, tomate..) alimentos de origen animal, - y algunos bienes de uso y consumo durable, sólo que este - caso, en el que aparentemente se nota un gran progreso (ya que exportamos algunas manufacturas y aparatos..) en reali- dad las exportaciones las están realizando filiales de em- presas transnacionales; como señalamos anteriormente los dé- ficit en la balanza de pagos tienen que ser cubiertos con- préstamos del extranjero, en estos momentos la deuda exte- rior de México ha sobrepasado los 4 mil millones de dólares. Un cuadro nos puede mostrar la forma en que esta deuda ha - ido creciendo.

DEUDA EXTERIOR DE MEXICO 1940-1969
(Millones de dólares)

AÑO	TOTAL		Deuda directa...		Créditos	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
1940	260	100	260	100		
1946	278	107	231		47	100
1950	303	303	197		106	
1952	346	133	173		173	
1958	602	232			499	
1964	1,724	663	121		1,602	
1965	1,840		146		1,693	
1966	1,965		160		1,805	
1967	2,179		171		2,008	
1968	2,483	955	253	97	2,230	47.45
1969	2,832	1,087	255	98	2,577	

Fuente José Luis Ceceña; México en la Orbita Imperial Pag.203

En este cuadro nos damos cuenta que en el período considera- do por el Director de la Escuela Nacional de Economía, se --

.....

agiganta a más de diez veces.

Sería interesante seguir un análisis por sexenios como lo hace el maestro Ceceña y obtendríamos interesantes conclusiones pero nos saldríamos del tema.

En 1970 la deuda fue de aproximadamente 3,700 millones de dólares.

4.2.6 Transmisión Tecnológica.

El intercambio comercial entre países toma en estos momentos trascendental importancia el comercio de la tecnología, por tecnológica se entiende "el conjunto del saber práctico, coordinado y trasmisible que posee un grupo humano con vistas a la satisfacción de sus necesidades". La tecnología en la era científica, es el conjunto de saberes prácticos que permiten la aplicación de las diversas ciencias con finalidades de acción".(73)

La tecnología es una importante arma de las grandes empresas, puede ser adquirida e incorporada a ciertos productos; o puede ser comprada por medio de la utilización onerosa de una patente. A la importación de crecientes cantidades de maquinaria y equipo viene incorporada la tecnología, y como la decisión de qué maquinaria corresponde utilizar al conglomerado (a las grandes empresas imperialistas) el resultado ha sido grave, hemos importado tecnología que corresponde a las condiciones de los imperialistas, la cual es típicamente tecnología de poca mano de obra y mucho capi

tal, con lo cual se ha producido un trasplante de tecnología que con frecuencia no es la más adecuada a las condiciones de nuestros países, esto además de la rigidez que resulta de nuestras importaciones, que obligatoriamente tienen que proceder del país inversionista.

La otra forma en que las grandes empresas influyen en la tecnología es por medio del control de patentes.

"Mediante el control de patentes, las grandes empresas consolidan su dominio sobre las ramas en las que operan, utilizando diversidad de medios: No dando acceso a ellas a otros empresarios; otorgando licencias para su uso a terceros, pero sobre bases atadas, respecto a cantidades a producir, precios de venta, y delimitación de mercados, además del pago de regalías elevadas y de condicionar el otorgamiento de la licencia, a la sesión de parte del negocio en favor del otorgante, soborno de autoridades en las oficinas de patentes, y litigios en contra de competidores, relacionados con el uso de patentes." (74)

De la importancia de la tecnología se ha hablado bastante - desde hace ya mucho tiempo, antes de la guerra Shumpeter señaló:

"La competencia que contará de veras será la de los bienes nuevos, la de las técnicas nuevas. Esta competencia traerá consigo una ventaja decisiva en costo y calidad, y afectará, no solamente al margen de beneficios y a las cantidades producidas por las empresas, sino también a sus cimientos y a su misma existencia". (75)

Si la innovación se convierte en centro neurálgico de la moderna economía, el esfuerzo dedicado por un país o por una empresa a la investigación científica y al desarrollo técnico

....

co tiene una importancia trascendental.

En los grandes países, las grandes empresas dedican infinidad de recursos a la investigación urg.

GASTOS ANUALES DE INVESTIGACION EN LA INDUSTRIA QUIMICA

EMPREAS	Gastos de investigación (en millones de dólares)
Du Pont de Nemours (E.E.UU.)	110
Unión Carbide (EE.UU.)	78
Mosanto (EE.UU.)	64
Hoechst (Europa)	64
Bayer (Europa)	60
Badische (Europa)	54

Fuente J.J.Servant-Schreiver "El desafío Americano".Pag.74

"Estos esfuerzos conducen, no sólo a aumentar ininterrumpidamente el número de descubrimientos científicos, sino también a abreviar cada vez más el paso del descubrimiento - científico a la explotación industrial".(76) Esto hace que pronto la tecnología aún sin utilizarse a toda su capacidad se convierta en anticuada en los países desarrollados y - se vendan a países dependientes, ganando mucho por esas técnicas ya superadas.

Un factor importantísimo es la participación del Estado en la investigación, principalmente en la relacionada con los grandes sectores del futuro (electrónica, comunicación..) - vemos vrg.

.....

PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
EN LOS GASTOS DE INVESTIGACION

I N D U S T R I A S	Gastos de Inves tigación. (millo nes de dólares.)	Parte finan ciada por - el Estado.
Aviación e ingenios balísticos	3 '96	90%
Electricidad y electrónica	2 '38	65%
Instrumentos científicos	0 '39	42%
Mecánica	0 '93	31%
Transformación de metales	0 '11	28%
Química	1 '10	20%

Fuente J.J. Servant-Schreiver: "El Desafío Americano". Pag. 76

Como dato ejemplificativo hemos de señalar que nuestro país -
el año pasado pagó 2,250 millones de pesos por tecnología, -
pagando el 80% de esa suma a los Estados Unidos.

4.2.7 Inversión Extranjera.

Punto fundamental, al que ya nos referimos al hablar de im-
perialismo y señalar como una de sus características la ex-
portación de capitales, así como cuando estudiamos a los mo
nopolios imperialistas internacionales. (Empresas Transnacio
nales).

Empezaremos mencionando ¿que es la inversión? Es la "Adqui-
sición de capital para producir o para aumentar la produc -
ción." (77)

O dicho en otros términos aumento neto del capital real de
la comunidad (equipos, edificios existencias de mercancías)
¿quienes tienen capacidad de invertir? "En nuestra moderna -
economía, la creación neta de capital o inversión la llevan -
a cabo las empresas comerciales, especialmente las socieda -

.....

anónimas".

Si esto es una realidad en el plano interno, en el internacional se confirma con estupor, actualmente la fuerte capacidad de inversión la tienen sólo las grandes compañías internacionales.

Muchos han hablado de la conveniencia de la inversión extranjera en los países subdesarrollados, por ejemplo: El doctor Carlos Arellano García señala las siguientes ventajas que resumimos:

- 1.- "Mejoran la situación de la balanza de pagos si esta es deficitaria..."
- 2.- "Contribuyen al desarrollo del país huésped al producir artículos manufacturados que, de otra manera tendrían - que importarse del extranjero..."
- 3.- "Transfieren los conocimientos tecnológicos que permitan elevar la productividad y el ingreso..."
- 4.- "Capacitan a la fuerza de trabajo local dotándola de la formación profesional...."
- 5.- "Permiten la exportación de productos elaborados y hacen posible la concurrencia a los mercados internacionales - en renglones nuevos..."
- 6.- "Al lado de las industrias formadas con capital foráneo florecen industrias suministradoras locales..."
- 7.- "Favorecen la elevación del ingreso fiscal global al incrementar la vida económica" ..
- 8.- Sanean la economía local al reducirse el costo del producto manufacturado al no pagarse fletes y aranceles.."
- 9.- Sirven de ejemplo a la inversión local. El capitalista -- extranjero explota oportunidades redituables a las que -- por desconocimiento o desconfianza no penetra la inversión nacional..." (78)

.....

Vimos como tanto la corriente desarrollista como la del círculo vicioso, consideran que la forma por la cual los pueblos subdesarrollados pueden salir de ese estado es la inversión extranjera. Samuelson considera:

"En el siglo XIX, Inglaterra realizó cuantiosas inversiones en Estados Unidos, Canada, Australia e Iberoamérica. Y lo mismo hizo Francia antes de 1914 en la Rusia Zarista. Y Alemania en el este de Europa. ¿NO NOS DICE LA TEORIA ECONOMICA QUE UN PAIS RICO QUE HA REALIZADO YA TODAS LAS INVERSIONES QUE PRODUZCAN UN ALTO INTERES PUEDE BENEFICIARSE A SI MISMO Y A UN PAIS POBRE SI INVIERTE EN ESTE ULTIMO?". (79)

La primera parte de esa idea es verdadera, las inversiones realizadas por países ricos (o por empresas monopolistas) en países pobres beneficia notablemente a las grandes potencias y sus empresas, pero el que también salga favorecido en país pobre es bastante discutible, no tan sólo pensadores apolo-gistas han considerado esto como cierto, sino aún pensadores como Lenin, pensaron que la exportación de capitales desarrolla al país que la recibe:

"La exportación de capitales repercute en el desarrollo del capitalismo dentro de los países en que aquéllos son invertidos, acelerándolo extraordinariamente". (80)

Es evidente que los intereses de los inversores son contrarios a los intereses de los pueblos en donde invierten, no pretendemos entrar en una compleja discusión teórica sobre las ventajas y desventajas de la inversión extranjera, y esperamos hasta la segunda parte para hablar del intento legal de regular la inversión extranjera; por lo pronto siguen

do la máxima bíblica de "por sus frutos los conoceréis" --
mencionaremos algunos de los efectos de la inversión ex --
tranjera.

Señalemos hechos:

"Las inversiones cada vez aumentan más en los países depen-
dientes un cuadro nos lo manifestará claramente.(81)

INVERSIONES NORTEAMERICANAS EN AMERICA LATINA.

A Ñ O	Millones de dólares
1929	3,462
1936	2,803
1940	2,696
1943	2,721
1950	4,445
1961	8,200

En 1965 este era el porcentaje de inversiones norteamerica-
nas que correspondía a los principales países latinoamerica
nos, en sector manufacturero.

1.- Brasil	67.7%	3.- Argentina	56.3%
2.- México	58.7%	4.- Uruguay	40.0%

Fuente: Theotonio dos Santos Op Cit. Pag. 57

En cuanto a inversiones petroleras y mineras la proporción-
era así:

P A I S	<u>% de Inversión directa en minería o petróleo.</u>	<u>% de la inversión en industria</u>
Venezuela	77.0%	7.8
Chile	63.3%	3.8
Perú	52.3%	14.1
Colombia	51.9%	27.9

Fuente: Theotonio Dos Santos Op Cit. Pag. 58

.....

Ampliando un poco el panorama vemos que las inversiones directas norteamericanas en el mundo de 1929 a 1969 han crecido en millones de dólares así:

1929	7 528	100.0
1943	7 862	104.4
1950	11 788	156.6
1960	32 765	435.2
1969	70 763	940.0

Ibiden

En cuanto a las zonas geográficas en donde se ha invertido por los yanquis tenemos el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS INVERSIONES DIRECTAS de 1950 A 1969.

	1950		1960		1969	
	Valor	% (millones de dólares y por ciento)	Valor	%	Valor	%
T. O T A L	11 788	100.0	32 765	100.0	70 763	100.0
América Latina	4,445	37.7	8,387	25.6	13,811	19.5
Canada	3,576	30.4	11,198	34.2	21,075	28.7
Europa	1,733	14.7	6,645	20.3	21,554	30.5
LOS TRES	9,754	82.8	26,230	80.1	56,440	79.7
Medio Oriente	692	5.9	1,163	3.6	1,829	2.6
Africa	287	2.4	925	2.8	2,970	4.2
Australia	201	1.7	856	2.8	2,936	4.1
Japón	9	0.1	254	0.8	1,218	1.7
Otros	835	7.1	3,337	10.1	5,370	7.7

Fuente, Ceceña, José Luis; "El Imperio del Dólar" Pag. 160

Ahora reduciendo nuestro universo de trabajo podemos ver el panorama en nuestro país.

"Estados Unidos participa con el 83% del total de las inversiones extranjeras en el país".(82)

El crecimiento de las inversiones extranjeras directa ha sido colosal de 419 millones de dólares a que ascendían en --

.....

1940, fueron aumentando hasta sobrepasar los 2,517 millones en 1968. Esto indica que en el último año considerado alcanzaron un nivel de 6 veces (601%) el de 1940, y la tasa de crecimiento anual fue de 18 por ciento. (83)

De acuerdo con cifras de José Luis Ceceña en 1960 observamos que el 56% de la inversión extranjera se localiza en la industria de transformación, el 18% en el comercio y el 16% en la minería (en 1939 a la industria sólo se dedicaba el 6% y al comercio sólo el 3%, teniendo la supremacía, la inversión dedicada a electricidad, gas y agua que gracias a la mexicanización de la primera, se ha reducido a sólo 1%.

(84)

"Tal hecho significa que hay un fuerte dominio de la inversión extranjera en la inversión privada y que es muy vulnerable la situación de la economía mexicana, dada la importancia de la inversión privada en el producto nacional bruto". (85)

IMPORTANCIA DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN LA INVERSION PRIVADA
(Millones de dólares y tanto por ciento)

	Inversión privada	Inversión extranjera	
1940-1946	3,873	562	14.5%
1947-1952	13,593	3,478	25.6%
1953-1958	28,056	11,422	40.7%
1959-1964	67,360	6,414	9.5%
1965-1967	59,397	5,531	9.0%

Fuente Ceceña, José Luis, "México en la Orbits Imperial." Pag. 144

Los últimos datos parecen halagueños pero en realidad lo que ha pasado, es que a últimas fechas el capital extranjero ha encontrado nuevas formas de dominio como son las inversiones

.....

extranjerías indirectas o sea el cuadro es incompleto "Porque no incluye un renglón que ha ido adquiriendo una importancia creciente, o sea los créditos exteriores", (86)

Asimismo la actitud del gobierno por regular la inversión-extranjera ha probado el que muchas sociedades e inversionistas extranjeros se disfrazan de nacionales o utilicen a los llamados prestanombres.

Una forma de conocer la participación e importancia de las IED (Inversiones Extranjeras Directas) es observar la importancia de esta en las 500 más grandes empresas del país, el maestro Ceceña elaboró este cuadro agrupando las cifras en tres sectores: Inversiones Extranjeras directas (IED), - Gobierno Mexicano y Sector Privado.

LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN "LAS 500"			
	Número de Empresas	Capital millones de \$	%
GRAN TOTAL	500	68,200	100
Inversiones Extranjeras Directas			
CONTROL	134	10,474	15.4
Fuerte participación	40	4,436	6.5
S U M A	174	14,910	21.9
Participación menor - no precisada (*)			
	30	1,454	2.1
Total de IED	204	16,364	24.0
Gobierno Mexicano			
CONTROL	53	32,767	48.0
Participación	17	4,617	6.8
T O T A L	70	37,384	54.8

.....

Sector Privado Mexicano

Control sin IED	243	19,069	27.9
Con fuerte IED	36	3,992	5.9
Con IED menor	39	1,454	2.1
S U M A	309	24,515	35.9

Fuente Ceceña José Luis; Op Cit. Pag. 148

(*) Se incluyen las empresas con participación de IED inferior al 25% del capital, o aquellas en las que existe IED, pero no pudo determinarse su cuantía.

"Esto significa que más de la quinta parte del capital total de "las 500" mayores empresas de nuestro país, está bajo el control del inversionista extranjero".(87)

Ahora que ya tenemos idea de la dimensión de la inversión extranjera directa pasaremos a ver "los frutos de esta inversión. ¿Cuales son los efectos de la inversión extranjera sobre la estructura de los países en desarrollo?

"En primer lugar, la dimensión de la empresa cambia cualitativamente, formándose corporaciones, y generalmente filiales de las corporaciones -- norteamericanas y europeas. Estas empresas se -- conducen dentro de los mismos parámetros monopolíticos, pero en economías mucho más frágiles, -- asumiendo una forma todavía más intensamente explotadora".(88)

"En segundo lugar, se produce contrariamente a las expectativas que muchos científicos sociales tenían, una integración intensiva de la economía de esos países por el capital extranjero que aumenta su dependencia económica del exterior".(89)

.....

Son estos sólo unos efectos en realidad son múltiples los-
daños que causa la inversión extranjera, todo tipo de auto-
res ha señalado los males por ella ocasionada, el maestro-
Enrique Padilla Aragón por ejemplo considera:

"Tal como hasta ahora se comportan las inversio-
nes extranjeras, están descapitalizando al país".
(90)

Hablando en términos sencillos es mucho más lo que se lle-
van como utilidades, intereses o ganancias, los monopolios-
y los inversionistas extranjeros que lo que invierten.

SALDO DE LAS UTILIDADES RECIBIDAS Y REMITIDAS POR AMERICA -
LATINA.
(Promedios anuales en millones de dólares)

P A I S	1955-59	1960-64	1965	1966
Argentina	-24	-80	-53	-152
Brasil	-133	-182	-253	-284
Chile	-68	-87	-118	-189
México	-136	-244	-339	-373
Venezuela	-684	-603	-706	-682
Total para América Latina	-1,190	-1,409	-1,783	-2,048

Fuente Cepal. Estadío de América Latina, 1968(91)

"El ingreso líquido exterior ('') constituye, para ciertos -
países como indica el cuadro..., considerable sustracción al
volumen de ingresos generados internamente".(92)

Ingreso líquido exterior es el saldo resultante de la remesa
y del recibo de ingresos externos. (a título de intereses ga-
nancias, regalías y salarios.)

.....

En nuestro país tomando datos del Padilla Aragón, (93) vemos que en el año de 1939, el total de ingresos por inversiones- extranjeras era de 22,292,000 de dólares (\$13,644 000 co -- rrespondían a nuevas inversiones, \$2,919.000 a utilidades - reinvertidas y \$5,729.000 a cuentas entre compañías) y el - de egresos de 18,969.000 de dólares (15,453.000 de dólares- correspondientes a utilidades remitidas más \$3,516.000 en - víos por interés regalías y otros pagos).

Desde el año de 1952 el total de egresos de inversiones ex- tranjeras supera en forma notable a los ingresos de esta -- clase de inversiones y en muchos años recientes se dá el ca so de que el ingreso neto es negativo (').

Vemos por ejemplo que en el año de 1953 el total de ingresos es de 41.816 millones de dólares (compuesto por 37.183 millo- nes de dólares más 3,527 millones de utilidades reinvertidas y 1.106 millones de dólares de cuentas entre compañías); en - cambio el de egresos alcanzó la suma de 82.855 millones de - dólares o sea casi el doble de lo que es la suma de ingresos - (son \$60.484 millones de dólares de utilidades netas, de es - tas \$56.957 millones de dólares fueron remitidas al extranje ro; y además se enviaron por concepto de intereses regalías y otros pagos \$22.371 millones de dólares).

En el año de 1965 el total de ingresos fue de \$213.876 millo- nes, en cambio el de egresos de \$236.148 millones de dólares; (Compuesto el total de ingresos de \$120.087 millones de dóla-

res de nuevas inversiones más \$61,252 de utilidades, \$32.537 de cuentas entre compañías reinvertidas y el de egresos de \$83.297 por intereses regalías y otros pagos).

Las ganancias que las inversiones extranjeras tienen son excesivas como ejemplo en el congreso Venezolano el 3 de mayo se informó que "Las ganancias de las compañías petroleras - extranjeras han sido tan excesivas que en los últimos diez-años han amortizado tres veces sus inversiones en Venezuela." "La ganancia petrolera ha oscilado entre el 30 y el 40 por-ciento del capital invertido".

En nuestro país las inversiones extranjeras controlan pun - tos claves de la economía, por ejemplo en el Sector Indus - trial la IED controla 132 de las 311 mayores empresas indus - triales del país y tienen fuerte participación en otras 21. "Esto significa que las IED tienen influencia determinante - en 153 grandes empresas industriales, con capitales globales de 12,311 millones de pesos".(94)

En la industria automotriz controlan efectivamente 14 de las 23 empresas de automóviles y auxiliares.

En la rama de Maquinaria Equipos y Aparatos, la situación es más dramática, ya que de las 18 grandes empresas dedicadas a este ramo, sólo una está libre de la inversión extranjera -- (es la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril que -- pertenece al gobierno).

Situación aún más grave, observamos en la producción de productos químicos farmacéuticos" de las 15 grandes empresas del ramo, 14 son filiales cien por ciento de los monopolios farmacéuticos extranjeros; 10 norteamericanos y cuatro europeos. Estas empresas tienen capitales conjuntos de 601 millones de pesos, que representan el 94 por ciento -- del total considerado".(95)

En reacción a este último tema el día 8 de agosto de 1974 - se publicó (Excelsior) "Las siglas DKK", encubren un auténtico "trust", que opera toda la industria productora de medicinas en el mundo"; es una especie de centro de influencia a escala mundial, en el que apoyan sus operaciones los principales laboratorios farmacéuticos.

"Ha surgido como el más espinoso de los problemas del mercado nacional de medicamentos...: el poder económico que las transnacionales ejercen por medio de sus laboratorios filiales establecidos en México".

En nota por separado el mismo diario publica las declaraciones de Dr. Segovia en las cuales señala "México carece de técnicos de alto nivel para la industria farmacéutica, por lo cual la nacionalización de ésta sería posible hasta dentro de quince o veinte años", este doctor elogió también la "positiva" (sic) labor de las empresas transnacionales cuyas filiales en México están al día en cuanto a adelantos tecnológicos.

....

Si consideramos la importancia que tiene la salud pública- nos daremos cuenta de lo grave que es esta dependencia del capital extranjero.

En cuanto a servicios todos conocemos las grandes inversiones extranjeras por ejemplo, la Western International Hotels filial de la Western Airlines de EE.UU., controla 20 grandes-hoteles como Camino Real, Los Ritz, Hacienda Cocoyoc en Morelos, Virrey de Mendoza en Morelia, etc., y así por el estilo; la Sheraton filial de la ITT, La Hilton filial de la -- Trans World Airlines (TWA), La Intercontinental Hotel filial de la Pan American World, etc., controlan los más lujosos e impresionantes hoteles del país (María Isabel, Los Holiday Inn, Los Continental, etc. etc...)

En fin en todo podemos encontrar la presencia de la inversión extranjera, en todo hasta en bufetes jurídicos, hay seis importantes despachos de abogados controlados por la IED, los más importantes son Harding Hess, Santos Galindo, Hauhausen y Goodrich Dalton Little and Riquelme.

"Estos dos despachos (al igual que los otros cuatro) están dedicados a suministrar toda clase de servicios jurídicos a las empresas extranjeras - que operan en México: desde trámites legales para el establecimiento de nuevas empresas y gestiones administrativas ante el gobierno, hasta la participación con "inversionistas de paja" para la formación de nuevas sociedades". (96)

En resumen podemos entresacar que son dos los rasgos sobresalientes de la inversión extranjera directa en México.

1).- Corresponde a gigantescas empresas multinacionales que

.....

- forman enormes conglomerados como estudiamos en el capítulo anterior.

2.-La mayoría de esa inversión y de esas empresas extranjeras son norteamericanas.

Aunque no hemos completado el análisis de los efectos económicos de las inversiones extranjeras damos por concluido -- tan importante tema, dejando para poco adelante el estudio del efecto más importante y nefasto de la inversión extranjera que es la intervención, sólo que este punto se refiere a efectos políticos y no económicos.

Antes de llegar a ello tenemos que referirnos aunque sea brevemente a otros efectos económicos del imperialismo,

4.2.8 La Inflación.

El primero, y que en estos momentos reviste una gran importancia, es la inflación, la inflación no es efecto exclusivo del imperialismo, sino de todo régimen capitalista; sin embargo se agudiza, y afecta con mayor rigor a los países subdesarrollados, gracias al imperialismo.

Y así leímos el 7 de abril de 1974 (Excelsior) "La inflación en México, acumuló un índice de 20.2 por ciento en diciembre pasado, es decir el doble del nivel que había alcanzado en junio, cuando llegó al 9.8 por ciento. De ese modo refleja lo ocurrido en Estados Unidos, donde los índices respectivos fueron 5.9 y 10 por ciento; dice un informe del Fondo Monetario Internacional". Con esto vemos que un problema provocado por-

las contradicciones del Capitalismo Yanqui afecta con el doble de intensidad a un país como México, en relación con lo que afecta a los propios EE.UU. y en otros países Latinoamericanos, la situación es aún más dura, en Argentina 52.4 -- por ciento/que es una mejoría en aquel país en contraste -- con el 80.2 por ciento del período anterior. La inflación Chilena en los meses contados hasta octubre de 1973 había alcanzado 528 por ciento y posteriormente se ha agravado la situación con la Junta de Pinochet.

Colombia, llegó a tener un 22.5 por ciento contra el 31 por ciento del período anterior. En Brasil en todo 1973 fue de 14 por ciento, en el del 5 de julio de 1974 se informa en -- México: "la inflación se quintuplicó el año pasado hasta llegar a 21.4".

En nota por separado se menciona:

"En enero -mayo de 1974, el índice general de precios al consumidor se elevó en 8.4 puntos, al pasar de 15.4 a 16.37 pero los costos de prendas de vestir, calzado y accesorios aumentaron 17.5 puntos y los alimentos, bebidas y tabaco 11.1 puntos según datos proporcionados por el Banco de México".

Recientemente la C.T.M declaró que según sus investigaciones la vida se ha encarecido en un 40%, y el encarecimiento continuará y se agudizará en los finales de 1974, especialmente desde septiembre del mismo año por el aumento a los salarios del 22%.

.....

Pero más que esos fríos números es conocida la situación de alza de precios, de disminución del salario real, que en estos momentos sufren los pobres de todo el mundo.

¿Que es la inflación? Samuelson la define sencillamente como

"Un período de aumento general de los precios de los bienes de consumo y de los factores -- productivos".(97)

Mas completa la definición de Birou que señala:

"La inflación es el exceso de demanda pagadera por medio de dinero sobre la oferta de bienes evaluada en términos de costo (incluyendo entre estos últimos los beneficios normales). La consecuencia de esta diferencia es un alza general de precios. Esta no es causa de la inflación, sino el resultado. En efecto, esta alza proviene del hecho de que la oferta de bienes no puede responder a la demanda de los compradores capaces de pagar: estos últimos, a fin de conseguir las mercancías, ofrecen pagar mas caro y hacen subir los precios. En una economía sana, los flujos monetarios y los flujos de bienes deben equilibrarse. Cuando los primeros aumentan más rápidamente que los segundos, existe inflación: se produce una disparidad entre los porcentajes de crecimiento del producto y el del aumento de los medios de pago".(98)

La inflación beneficia a los capitalistas en perjuicio de los asalariados y los que reciben rentas fijas "Los gastos fijos y generales de administración apenas aumentan, y aunque otros gastos crecen, no lo hacen tan de prisa como los precios, por todo lo cual los beneficios aumentan, a veces, aún más rapidamente que el costo de la vida, con la consecuencia de que en tales períodos de agua inflación cualquier audaz puede convertirse en un gran financiero." En realidad

.....

las grandes empresas monopolistas resultan grandemente beneficiadas con la inflación y los pueblos del mundo perjudicados.

En países como México la inflación se agravó por la especulación o sea el ocultamiento de ciertos productos para buscar la elevación de los precios.

La consecuencia de la inflación son graves, "Económicamente la inflación, trae consigo el destruir la tendencia espontánea al ahorro en los particulares, pues el retraso en la subida de sus rentas o salarios les impide ahorrar y aún - tienen que optar por un subconsumo..."

"Socialmente es dañina porque favorece a algunos grupos en perjuicio de otros, ya que los que tienen ingresos fijos - se retrasan en la subida de precios, y los que tienen valores de renta fija, automáticamente se empobrecen, además - acaba con la seguridad y lealtad en los tratos, pues las - deudas realmente se disminuyen en su poder adquisitivo".

"Internacionalmente acarrea el desequilibrio de la balanza comercial, pues tiende a provocar la disminución de las exportaciones, estimulando las importaciones, y los capitales huyen del país, en inflación, pues pierden ahí su poder adquisitivo", (99) aunque aquí hay que subrayar un hecho claro: La inflación no es ya un problema de un país, - se ha convertido en un fenómeno internacional, ya que aunque se produzca en un determinado país generalmente uno --

.....

muy desarrollado afecta a su órbita económica de influencia así es que en la mayoría de los países como México y el resto de los países dependientes, la inflación es un fenómeno exógeno o sea exterior, como "Una repercusión de la situación internacional" y dicho en términos más claro la inflación en estos países se debe a la dependencia en que se encuentran respecto a los países imperialistas, ya que en estos países (los dependientes) no tienen un exceso de demanda y por ello no pueden provocar la inflación. Los países subordinados al imperialismo tienen que pagar los platos rotos del capitalismo monopolista, a ellos afectan las contradicciones del capitalismo, los pueblos del mal llamado "tercer mundo" tienen que pagar las consecuencias de los excesos de los grandes capitalistas que viven en las grandes potencias. Y con ello entramos, sin haber profundizado en todo lo rico que es el subinciso anterior, al último de los múltiples efectos económicos del imperialismo que tocamos en estas líneas y es el del desperdicio.

4.2.9 Desperdicio

"El capitalismo es un sistema que opera al revés, produce valores de uso no para satisfacer las necesidades de los hombres, sino para cubrir las necesidades del mercado".(100)

"La producción no está dirigida a la satisfacción de las necesidades humanas y éstas en cambio, son utilizadas para satisfacer las necesidades de la producción"(101)

.....

Su expresión monopolista; "el imperialismo", crea una sociedad del desperdicio, una sociedad en donde habiendo hambre, se queman elementos e inclusive como lo ha hecho recientemente la United Fruit Company, se dejan desperdiciar toneladas de frutas como una presión contra los gobiernos. En fin, derivada de la contradicción fundamental del capitalismo, desea de que la producción es social y el aprovechamiento de esta individual, mientras unos viven con ostentación y desperdicio, otros no tiene ni lo más elemental.

Pero esto que se ha dicho desde hace mucho, en estos momentos empieza a revestir un nuevo carisma con la aterradora aparición de dos fenómenos, frutos de este desperdicio: El agotamiento de los recursos naturales tanto renovables como no renovables y la contaminación.

El desarrollo del capitalismo "no puede prolongarse hasta el infinito, debe sustituirse por una noción más justa del equilibrio entre el hombre, los recursos y la salud del medio ecológico" y esto no es filosofía de un grupo de comunistas o revolucionarios sino es la filosofía de tecnócratas norteamericanos del Instituto Tecnológico de Massachusetts, los cuales patrocinados por un grupo de empresarios, técnicos y intelectuales llamados el "Club de Roma", editaron un libro que ha sido traducido a 10 idiomas cuyo título original es The Limits of Growth (Los límites del crecimiento).

"El estudio dice el maestro RangelCouto- es de amplitud mun

dial pero sus graves conclusiones globales tienen que juz --
garse mas próximas y amenazantes para países que como México
duplicarán su población aproximadamente cada veinte años".

No es objeto hacer un análisis crítico de tan discutible li-
bro y mucho menos ponernos a estudiar la metodología matemá-
tica usada por el equipo que lo elabora.

Bástenos anotar unas cuantas líneas:

"La conclusión a que se llega es que la pobla-
ción y la producción globales no pueden seguir
creciendo indefinidamente, porque se ponen en
juego-están ya influyendo factores que tienden
a limitar semejante extensión, entre ellos el
agotamiento progresivo de los recursos, y el -
posible aumento de la mortalidad y los efectos
negativos de la contaminación ambiental". (102)

El hombre se encuentra según este libro, en un predicamento.

"Este es, pues el predicamento de la humanidad:
Somos capaces de percibir los síntomas individua
les del profundo malestar; sin embargo, no pode-
mos entender el significado y la interpretación-
de sus innumerables componentes o diagnosticar -
sus causas básicas, y por lo mismo, somos incap
ces de plantear respuestas adecuadas al caso."
(103)

Sepúlveda al referirse a esto señala:

"Este predicamento a que ha llegado la humani-
dad se debe entre otras cosas, a una crisis de-
instituciones, tanto públicas como privadas, lo
mismo nacionales que internacionales; a la degra
dación ecológica de la tierra, de los mares y de
las aguas dulces del mundo; a las inseguridades-
en el empleo, a la creciente inflación, a la ac-
titud desquiciante y despectiva de la juventud; -
(SIC) la puesta en duda de los valores de la so-
ciedad, la escasa convicción que comportan la --
ley, el orden y el poder público, ante una confu
sión de objetivos y a una desesperanza". (104)

Obviamente rechazamos esta acusación a la juventud, y por el contrario es la nueva generación la que puede salvar al mundo "del predicamento".

Volviendo al libro se señalan importantes datos, utilizando progresiones exponenciales de fenómenos como la explosión demográfica, la contaminación y el límite de los recursos naturales, así por ejemplo señala:

"Las superficies terrestres contienen amplia cantidad de materias primas que el hombre ha aprendido a explotar y a transformar en cosas útiles, sin embargo, a pesar de su amplitud estas cantidades son finitas, ahora hemos visto la precipitación con que alcanza su límite, una cantidad que crece exponencialmente" del siguiente enunciado como consecuencia lógica encontramos que "Dadas las actuales tasas de consumo de los recursos y el aumento proyectado de esas tasas, la gran mayoría de los recursos no renovables hoy importantes, tendrán costos extremadamente elevados dentro de 100 años".

Dejando mucho para quien sin interesarse en leer el libro pensamos que el enfoque queda el Club de Roma en incorrecto, primero porque pretende analizar este problema como un problema económico aislado de un contexto político y social.

"En realidad," escribe Sepúlveda, "todo este proceso se vino incubando desde la centuria pasada. La revolución industrial del siglo XIX produjo un desequilibrio económico considerable, hambre y mise -

Aunque Malthus (1766-1834) había señalado al final del siglo XVIII, a su vez, algunos límites del crecimiento, nadie atendió sus vaticinios, sólo porque algunas naciones del Orbe tuvieron una época de expansión y prosperidad imperialista- a costa de los pueblos marginados".(105)

Para el anterior autor tras de mencionar la impotencia del estado moderno para resolver los problemas y la situación incipiente de la organización internacional, temas fundamentales en la segunda parte de este trabajo, considera que -- "El predicamento de la humanidad se debe pues, en gran parte, a ese absurdo desajuste internacional, inconcebible en momentos en que se observa un desmedido progreso técnico. - Es en mucho una crisis moral, política y de instituciones, - y se agudiza por una falta de acción concertada en el plano internacional, y también, por el egoísmo de los países".

Creemos que el maestro Sepúlveda "se rajó" y aunque su planteamiento lo debía llevar a considerar que es el Imperialismo, o sea la explotación desmedida de unos países sobre - - otros, lo que ha llevado a ese predicamento, que es algo más grave que un simple "desajuste internacional".

Mientras EE.UU aprovecha para el sólo la mitad de la producción de todo el planeta "En Zambia, Africa, de cada mil niños que nacen 260 mueren antes de cumplir un año"; en India y Pakistan la proporción es de 140 por cada 1000; en Colombia es de 82 ", (106) eso no es un simple "desajuste" es una muestra de las más dramáticas de los "frutos" del imperia -

lismo. Punto que sólo apuntamos sin detenernos es el de la contaminación, la gravedad singular de esto merecería un serio análisis, la contaminación se ha producido entre otros factores por la forma irracional, contra natural, en que actúan los grandes monopolios en su fin de obtener ganancias sin preocuparse de las consecuencias de su modo de producción.

Ahora que se ha creado conciencia en el mundo de la gravedad del problema de la contaminación, que hasta hace poco tiempo sólo afectaba a importantes ciudades, afectará ahora especialmente a los países subdesarrollados que no podrán pagar equipos anticontaminantes que empiezan a usar los países ricos.

4.3 Efectos sociales del imperialismo.

4.3.1 La pobreza y sus consecuencias.

Todos los anteriores datos y fenómenos económicos, por sí solos no significan nada, los millones de africanos destinados a la muerte por hambre: la imposibilidad para el 98% de la población latinoamericana para alcanzar una educación superior; los 8.5 millones de personas sin producir y sin ganar en México, el 44.8% de la población económica del país que recibe paupérrimos ingresos....Son realidades más trascendentales que los fríos datos estadísticos.

El 18 de marzo de 1974 la OMS (Organización Mundial de la Salud) declaró "Cerca de diez millones de niños en todo el

.....

mundo están en riesgo de morir a causa de la carencia de vitaminas en Asia, América Latina y Africa, y otros noventa millones sufren desnutrición". (Excelsior)

Datos, numerosas y noticias de este tipo podrían llenar muchas cuartillas, pero no es necesario sino salir un poco y visitar los cinturones de miseria, ciertas zonas dentro de las grandes ciudades, los pequeños y alejados poblados campesinos, la forma de trabajo en muchas fábricas ... y captar mejor a como lo podrían expresar muchas palabras los efectos sociales del imperialismo, dado que estos son rasgos inevitables del subdesarrollo y como vimos, el subdesarrollo es efecto del imperialismo, por lo tanto estos dramáticos efectos sociales son "frutos del imperialismo" y no de otros factores como la explosión demográfica etc., que si bien es cierto agravan la situación, no son sus causas determinantes.

En estos momentos tienen gran divulgación nuevas ideas Neomalthusianas, que pretenden culpar al exceso de población, del hambre y los otros efectos sociales, (desnutrición, analfabetismo) "Las teorías de Malthus, según pensadores Marxistas-ahora como siempre, sirven de armas para la gente que, consciente o no impide que el progreso se encamine hacia una vida más plena y abundante" (107).

Ronald L. Meek considera:

"Esas doctrinas -refiriéndose al malthusianismo- se -

....

han convertido hoy en importante parte del haber ideológico del imperialismo en su actual estado de crisis. Los países imperialistas se enfrentan a un estancamiento económico en las metrópolis y a la revuelta de millones de individuos en territorios coloniales... En situación tan desesperada, el imperialismo busca aliados y persuade a amplios sectores de la población, si no a unirse activamente a sus contatos de represión, al menos a adoptar una actitud pasiva frente a ellos. Y ha visto que las doctrinas malthusianas, en sus diferentes formas actuales, son un medio ideal de persuasión."(108)

Nosotros sin desconocer la gravedad real que tiene el problema demográfico, pensamos que la causa de los problemas sociales es el imperialismo y la única forma de solucionarlos es acabando con él, el control de la población no es una solución sino sólo un paliativo, ya que los problemas no provienen del exceso de gentes sino de la explotación excesiva, en un sistema mas justo la población lejos de ser un estorbo es una fuente de riquezas,

Aunque los principales efectos sociales son los anteriores y sobre ellos se podría hablar aún mucho, nos parece importante el de la dominación ideológica y la enajenación.

4.3.2 Dominación ideológica y enajenación.

Ludovico Silva señala sobre este tópico:

"La dominación imperialista sobre Latinoamérica" -nosotros agregamos sobre todos los países subdesarrollados- "no se limita al dominio económico militar; el de los monopolios, los marines y los agentes de la CIA. mantiene, como refuerzo constante a ese dominio, lo que una revista norteamericana ha llamado "The subliminal warfare": la guerra -- sublineal, que es lo que Vance Packard llamó tam-

.....

bien la manipulación de las profundidades. Este fenómeno, que consiste en la formación, al nivel del Psiquismo profundo, de una representación ideológica del mundo destinada a apoyar "espontáneamente" la dominación imperialista, constituye junto con el sistema educativo y la religión heredada de la colonia, el sistema ideológico del subdesarrollo". (109)

La imposición ideológica tiene trascendental importancia, los medios que utilizan los intereses monopolistas son varios, la religión, la educación, la publicidad, la prensa, el radio y la televisión, los últimos tres al ser generalmente empresas en manos de la "iniciativa privada," son aprovechados eficazmente como un medio de penetración del imperialismo hasta lo más íntimo de un hogar. Un medio importante también es el "cómics" las populares historietas de "monitos" que tanto se leen en los países subdesarrollados, Estas al venir de un país imperialista generalmente los Estados Unidos se convierten en eficaces propangandistas del modo de vida yanqui pero como señalan los autores de "Para Leer al Pato Donald" (A. Derfman y Mattelard) La amenaza de estas historietas no es ser portavoces del "american way of life" (Modo de vida norteamericano, sino porque representa el "american dream of life" El modo en que los EE.UU, se sueña así mismo, se redime, el modo en el que la metrópoli nos exige que nos representemos nuestra propia realidad, para su salvación.

Los efectos de estas historietas en los países dependientes son graves... "Estas historietas son recibidas por los pueblos subdesarrollados como una manifestación plagiada del modo en-

.....

en que se les insta a que vivan y el modo en que efectivamente representan sus relaciones con el polo central. No es extraño esto: Disney expulsa lo productivo y lo histórico de su mundo, TAL COMO EL IMPERIALISMO HA PROHIBIDO LO PRODUCTIVO Y LO HISTORICO EN EL MUNDO DEL SUBDESARROLLO. Disney construye su fantasía imitando subconscientemente el modo en que el sistema capitalista mundial construyó la realidad y tal como desea seguir armándola...Es la simulación de la fiesta eterna donde la única entretención-redención es el consumo de los signos asepticados del marginal: el consumo del desequilibrio mundial equilibrado. La miseria enlatada al vacío que rescata y libera al polo hegemónico que la cultiva y consume, y le es servida al dominado como plato único y perenne. Leer Disneylandia" -o cualquier otro "cómic" ES TRAGAR Y DIGERIR SU CONDICIÓN DE EXPLOTADO".(110)

En las grandes ciudades y aún ya en muchas zonas del campo -- los obreros y los campesinos están sometidos constantemente a la influencia de los medios masivos de comunicación y a los patrones de consumo urbano-industrial, sin la posibilidad real de elevar sus niveles de vida, provocando con ello frustraciones y resentimientos más graves comparados con los sufridos para los marginados tradicionales. Esto es lo que se llama el efecto de la "demostración" fomentan el espíritu revolucionario de estos marginados pero esto es falso "El efecto de demostración" lejos de contribuir a la integración de -

....

una conciencia revolucionaria o reformista, auspicia las formas más subordinadas y disgregadores de la enajenación individual. Una de estas la más común es la delincuencia, la drogadicción, la prostitución y demás medios para olvidar y/o para tener ingresos "reales". La enajenación es un fenómeno que se da tanto en los países desarrollados como los dependientes, esta palabra se utiliza mucho y pocas veces se intenta definir, Erich Fromm la describe así:

"Entendemos por enajenación un modo de experiencia en que la persona se siente a sí misma como un extraño. Podría decirse que ha sido enajenado de sí mismo. No se siente a sí mismo como centro de su mundo, como creador de sus propios actos, sino que sus actos y las consecuencias de ellos se han convertido en actos suyos, a los cuales obedece a los que quizás hasta ahora adora. La persona enajenada no tiene contacto consigo mismo, lo mismo que no tiene con ninguna otra persona".(111)

Para Carlos Marx la enajenación es la negación de la productividad libre. "Significa para Marx que el hombre no se experimenta a sí mismo como el factor activo en su captación del mundo (la naturaleza, los demás, el mismo) permanecen ajenos a él.(112)...el proceso de enajenación se expresa en el trabajo y en la división del trabajo.

Marx escribe el trabajo está enajenado porque ha dejado de ser parte de la naturaleza del trabajador y "En consecuencia, no se realiza en su trabajo sino que se niega, experimenta una -- sensación de malestar más que de bienestar, no desarrolla libremente sus energías mentales y físicas, sino que se encuen -

.....

tra físicamente exhausto y mentalmente abatido. El trabajador sólo se siente a sus anchas, pues, en sus horas de ocio, mientras que en el trabajo se siente incómodo"(113) y agrega "El obrero existe para el proceso de producción y no éste para el obrero"(114).

"La producción no sólo produce al hombre como mercancía, la mercancía humana, el hombre en el papel de mercancía; de acuerdo con este papel lo produce como un ser mental y físicamente deshumanizado. La inmoralidad, frustración y esclavitud de los trabajadores y capitalistas. Su producto es la mercancía con conciencia de sí y capaz de actuar por sí misma.. la mercancía humana"(115).

Este fenómeno psicológico-social se produce por las relaciones de producción y por la influencia superestructural del capitalismo, que convierte a los seres humanos en seres para la producción.

En los países subdesarrollados la influencia del imperialismo se manifiesta en el campo ideológico en un fenómeno llamado "modernización", el cual consiste en que un campesino escuche radio, tome refrescos "embotellados" etc., el cual engaña a muchas personas que al verlos creen que es síntoma de progreso.

"La venta de radio, refrescos, no significa desarrollo económico, sino en todo caso una subordinación mayor de los sectores campesinos a las estructuras de poder y a las prioridades impuestas por el sector capitalista... Si la industria sólo crea expectativas de consumo "desajustadas" a la estructura de las fuerzas productivas, se convierten más bien en un vehículo de control y subordinación no de emancipación".(116).

4.4 Efectos políticos.

Donde con mas rudeza se notan los efectos del imperialismo es en el terreno político, en el capítulo en que hablamos de la evolución y formación de este, vemos como durante el colonialismo la dominación política del imperialismo es rígida y clara, en el momento actual, el imperialismo es un fenómeno que se inicia en el campo de lo económico, de donde se proyecta brutal y dramáticamente en el campo social y especialmente en el político.

De los muchos efectos políticos del imperialismo hay dos principales: la intervención y la guerra.

En cuanto a la intervención aunque ya hemos hablado de algunos hechos que claramente nos reflejan la intervención descarada de los monopolios internacionales en países supuestamente independientes.

Veamos como un ejemplo mas de la intervención de los monopolios, la forma en que grupos extranjeros participaron en el México revolucionario.

4.4.1 Intervención

En el periodo entre 1910 y 1940 como sabemos es de una intensa lucha del pueblo mexicano por lograr cambios estructurales económicos, sociales y políticos. Durante esta época se multiplicaron los actos de intervención por parte de los monopolios y el gobierno yanqui, intervención que llegó a revestir la forma de acción militar en varias ocasiones, junto con pre

....

siones diplomáticas, intrigas, reclamaciones, chantajes diplomáticos y económicos

"desde el principio de la guerra de independencia, en 1810, hasta 1876, el panorama político mexicano fue de conflicto permanente; dos invasiones extranjeras y una guerra civil prácticamente ininterrumpida desintegraron casi completamente el sistema político del país".(117)

Las injusticias del porfirismo, tales como el que el 1% de la población fuera propietario del 90% de las tierras de cultivo, no podría continuar indefinidamente.

Durante este gobierno los intereses imperialistas concentraron muchas riquezas, tenían fuertes intereses en el país, - - - ejerciendo un dominio real en la economía, a tal grado que, "En aquellos años no sólo los puestos de dirección propiamente dichos eran ocupados por los norteamericanos, también los de segunda y tercera y cuarta categoría.. muy pocas veces el trabajador mexicano tenía posibilidades de ascender a los puestos de cierta importancia y bien remunerados".

"Cuando en 1910, Francisco I. Madero -joven miembro de la aristocracia terrateniente- y algunos elementos de la pequeña clase media se revelaron contra el gobierno de Díaz, iniciaron algo que la mayoría de ellos no deseaba, una revolución. Los puntos principales del conflicto inicial giraban en torno a libertades políticas formales, pero el gran potencial de descontento pronto se transformó la lucha en una verdadera revolución social..El régimen de Díaz se desintegró bastante rápido, casi sin lucha. Madero, electo presidente, se mantuvo en funciones por solamente 16 meses" (118) sin alterar las bases del sistema Porfiriano.

Sin analizar profundamente este período concentrémonos en --
ver la intervención norteamericana sin preocuparnos por estu
diar el fenómeno en conjunto lo que sería alejar este trabajo
de sus propósitos.

El gobierno de Madero que aunque moderado no garantizaba ple-
namente los intereses cuantiosos de las empresas estadouniden
ses. El presidente Norteamericano era Willian Howard Taf repu
blicano de Ohio, que tomó posesión en 1909 a la edad de 51 --
años era un defensor incondicional de los grandes negocios; -
su secretario de estado fue Philander C. Knox, representante-
y accionista del grupo Mellon (119) el Embajador en México de
este país era el tristemente célebre Henry Lane Wilson.

Aprovechando la división y el descontrol reinante en el país,
el embajador, con la evidente autorización de su gobierno y -
la "bendición" de los grandes monopolios, preparó el golpe de
estado.

"En la propia embajada norteamericana se fraguó el
derrocamiento del presidente Madero, mediante lo -
que se llamó el pacto de la embajada en febrero de
1913. La responsabilidad del embajador Lane Wilson
y su participación en favor del general Victoriano
Huerta llegó al grado de haberse negado a interve -
nir para asegurar la vida del presidente Madero y -
del vicepresidente Pino Suárez, cuando algunos di-
plomáticos se lo solicitaron". (120)

Es muy conocido el hecho histórico de como se sublevaron un-
grupo de militares y de como Victoriano Huerta en quien con-
fiaba ciegamente Madero, traicionó al presidente, pero menos
conocido es el hecho de que:

....

"En los sótanos de la embajada de los Estados Unidos se imprimía una hoja suelta para alentar a los sublevados. Henry Lane Wilson no ocultaba su juicio injusto y deprimente sobre Madero. Decía que estaba loco y que debía ser encerrado en un manicomio. Buen número de representantes diplomáticos fueron testigos de tales palabras. PUEDE ASEGURARSE QUE LA INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR NORTEAMERICANO, UN MALVADO QUÍMICAMENTE PURO, EN AQUELLOS DÍAS DOLOSOS PARA MÉXICO, FUE UN FACTOR DECISIVO PARA QUE SE CONSUMARA LA NEGRA TRAICIÓN.(121)

Algunos autores consideran que la intervención norteamericana, en la traición reaccionaria, realizada por el usurpador -- Huerta, fue una mala táctica norteamericana; Ceceña se opone a este criterio y considera:

"Consideramos que la acción intervencionista respondía al carácter del gobierno norteamericano de entonces (Taft), que, como indicamos, estaba totalmente al servicio de los grandes inversionistas yanquis, que tenían fuertes inversiones en nuestro país, y de ahí el especial interés que tenían en evitar que en México avanzara un movimiento que podría poner en peligro sus propiedades y esos intereses estarían bien protegidos por un gobierno auspiciado por ellos como el de Victoriano Huerta".(122)

El gobierno de Taft llegó a su fin y en su lugar ocupó la Casa Blanca Thomas Woodrow Wilson demócrata a quien se llamó El Idealista, era un ex-profesor de Derecho en la Universidad de Princeton, puritano por abolengo y con hondas convicciones, se sentía defensor de la democracia del mundo y por lo mismo adversario decidido de los gobiernos dictatoriales, con esto no pretendemos afirmar que en realidad el gobierno de Wilson era recto y democrático sino al contrario, bajo su administración "la influencia de los grupos fue de grandes -

proporciones, al grado de que empujaron a ese país a participar en la guerra mundial... se formó (1919) la 'Asociación para la Protección de los Derechos Norteamericanos en México por los intereses Rockefeller, Morgan, Guggenheim, Anaconda, y G.L. Doheny. Con ayuda del gobierno norteamericano, los grupos financieros lograron obtener fabulosas ganancias, tanto en sus negocios en EE.UU. como de los realizados en el exterior".(123).

Con lo anterior podemos comprender como el cambio de actitud de los EE.UU. hacía con el usurpador, no implicó cambio en el interés por proteger a los intereses monopolistas. Las cosas tomaron cierto viraje, pero solamente en lo que hace a la suerte del gobierno de Huerta, ya que la política intervencionista norteamericana continuó su curso adoptando las modalidades que le marcaba la situación interna en México".

(124) Wilson declaró que no reconocería al gobierno de Huerta y aún más como a cualquier empleado menor el presidente de EE.UU. pidió la renuncia de quien tenía el poder en México.

"Silva Hersog señala: No puede negarse la intervención por todos los conceptos condenables del mandatario norteamericano en asuntos interiores de México. Es obvio que tuvo derecho pleno (SIC) para no reconocer el gobierno del magnicida dictador; pero no la tuvo para exigir que renunciara a la presidencia, como lo hizo por medio de dos notas...."(125)

Huerta no le hizo caso a Wilson y comenzaron las represalias - las primeras como es costumbre en los norteamericanos fueron

.....

de tipo económico" los negocios norteamericanos... se abstuvieron de dar apoyo económico al usurpador y lo presionaron para que pagara adeudos de los gobiernos anteriores, incluyendo al de Madero".(126)

Pero pronto la intervención se llevó al plano militar, Wilson esperaba un pretexto para intervenir militarmente en México y en más de una ocasión buscó ese pretexto descaradamente sin lograrlo.

Al fin el Presidente Wilson encontró el pretexto deseado. El 9 de abril de 1917 siete marinos y un oficial norteamericanos pertenecientes a la Infantería de Marina del acorazado "Dolphin," desembarcaron en una lancha que enarbolaba la bandera de "las barras y las estrellas", en las inmediaciones de Tampico, ciudad en manos de las tropas de Huerta, pero que se encontraba sitiada por los constitucionalistas de Venustiano Carranza, - en ese ambiente de peligro un subordinado el Coronel Ramos Hinojosa los aprendió pensando que tal vez sirvieran a los constitucionalistas, al saberlo el general federal Ignacio Morelos Zaragoza los puso en libertad dándoles cumplidas disculpas a ellos y al almirante norteamericano Mayo, pero este último no quedó satisfecho y pidió que Hinojosa fuera severamente castigado y que se izara la bandera norteamericana en suelo nacional mexicano y se saludara con 21 cañonazos, el incidente llegó a las cancillerías, el gobierno de Wilson ratificó las exigencias del marino y Huerta por su lado las aceptó,

.....

siempre y cuando la bandera Mexicana fuera también saludada con 21 cañonazos, los norteamericanos no aceptaron que también la bandera mexicana fuera saludada en su país y Wilson aprovechó este incidente para solicitar al Congreso el ejército norteamericano por mar y tierra contra México, Wilson dijo lo siguiente a los legisladores:

"Vengo a pedirles vuestra aprobación para que pueda emplear las fuerzas armadas de los Estados Unidos tan ampliamente como pueda ser necesario para obtener del General Huerta y sus secuaces el más completo reconocimiento de los derechos y dignidad de los Estados Unidos". (127)

En realidad lo que Wilson buscaba era impedir que llegaran -- armas por mar de Europa para Huerta, así lo señalaron incluso algunos legisladores norteamericanos "Eso no me pareció satisfactorio--(señaló un legislador ante la petición de Wilson) -- pues era una declaración de guerra contra un individuo...Dijo --El Presidente que necesitaba obrar inmediatamente, porque deseaba interceptar el cargamento de armas para Huerta, que llegaba a Veracruz esa tarde en el barco alemán..."(128)

El almirante Fletcher recibió ordenes de impedir el desembarque del célebre Ipiranga (donde venían las armas) y ocupar -- sin declaración alguna de guerra la ciudad de Veracruz; pese a la resistencia heroica del pueblo jarocho apoyado solo por los alumnos de la Escuela Naval, ya que el ejército huertista, al mando del general Mass, no presentó combate y cobardemente evacuó la ciudad.

.....

"El carácter imperialista de la invasión de Veracruz quedó al descubierto, a pesar de las reiteradas afirmaciones del presidente Wilson de que tenía simpatías por el pueblo mexicano y que quería que se restableciera el orden constitucional con el derrocamiento del general Huerta, pues la ocupación norteamericana de Veracruz duró más de seis meses sin justificación alguna. Además, es evidente que no obstante que el gobierno de Huerta era espurio, los Estados Unidos no tenían ningún derecho de intervenir y mucho menos con la fuerza militar, toda vez que se trataba de un asunto que los mexicanos y nadie más, tenían que resolver." (129)

Muchos hechos más demostraron la intervención de los intereses norteamericanos a través de su presidente, en asuntos internos del país, el hecho de que Wilson se erigiera como arbitro, no solicitado de los destinos de México en las conferencias de Niagara; Fallenson buscó que se llegara a un acuerdo entre los revolucionarios y el usurpador Huerta, es sumamente claro, afortunadamente esta mediación no fue aceptada ya que entre los hombres del jefe del ejército constitucionalista se encontraba un personaje de la talla de Don Isidro Fabela.

La acción intervencionista del gobierno norteamericano durante esta época estuvo complementada por la conducta contrarrevolucionaria y de franca rebeldía de las compañías extranjeras estas por ejemplo pagaron al general Manuel Peláez para que se apoderara de la rica zona petrolera de la costa del golfo "abundan testimonios de que Peláez estaba financiado por las compañías petroleras, testimonios que no dejan lugar a dudas;

.....

si todavía hubiera dudas, quedan dicipadas, si consideramos que Peláez depuso su actitud hostil y se entregó al gobierno de Don Adolfo de la Huerta en 1920, cuando dicho gobierno - tuvo una actitud de cierta condescendencia hacia las compa - ñías. POR CASI SEIS AÑOS LA RICA ZONA PETROLERA DEL PAIS ES TUVO BAJO EL CONTROL DE PELAEZ (LEASE: COMPAÑIAS PETROLERAS EXTRANJERAS) COMO UN BIEN ENAJENADO DEL PATRIMONIO NACIONAL."

(130)

Muchos ejemplos más se pueden citar en nuestra historia y en la historia de los países dependientes de las intervenciones que han sufrido, intervenciones patrocinadas por los intereses monopolistas para protegerse contra los intereses de los pueblos, el reciente caso de Chile, es tan claro y tan doloroso que no creemos conveniente analizarlo, conviene más, pa sar brevemente del plano del hecho histórico al estudio teó rico político.

Las relaciones internacionales, así como las que se dan en el interior de un estado deben de considerarse básicamente como relaciones de poder.

4.4.2 Grupos de presión.

Ante todo tenemos que considerar que los representantes de -- las empresas monopolistas en todos los países actúan como gru pos de presión.

"Un grupo de presión puede definirse como una suma de individuos interactuantes que manifiestan un de seo conciente de influir en determinada decisión - política (la distribución autorizada de los valo -

.....

res de una sociedad) en cierta dirección específica o general" (131) elementos importantes - son los que considera la definición de Ziegler que considera al grupo de presión como ".Un - grupo organizado que busca influir en el contenido de las decisiones gubernamentales sin tratar de poner a sus miembros en posiciones formales de gobierno". (132)

Las empresas y especialmente los grupos financieros son claros grupos de presión de gran trascendencia, estas inclusive si logran poner a sus miembros en posiciones importantes del gobierno, como lo vimos en el capítulo anterior en sus países de origen.

En su fin de asegurar las colosales ganancias de las empresas e inversiones de los monopolios extranjeros, la meta de los grupos de presión en los países subdesarrollados (y podemos considerarlo en todo el mundo) "es hacer que su campo de acción sea seguro y previsible. La búsqueda de seguridad puede tomar una o ambas de las siguientes formas: a) negativa, - es decir prevenir cualquier modificación del status quo o -- b) Positiva, es decir, la búsqueda de un cambio en el status quo". (133)

La más común y la constante forma de presión de los hijos -- del imperialismo, es la negativa defender el status quo, --- pues en la mayoría de los países "libres" (SIC) la situación de los monopolios es ampliamente benéfica y sólo excepcionalmente es cuando actúan de manera positiva, buscando un cambio que favorezca sus intereses vrg cuando se han producido cambios que favorecen al pueblo en perjuicio de sus intere -

ses.

Las formas en como actúan estos grupos de presión varía, principalmente de acuerdo con la estructura del gobierno de que se trate, esto es obvio ya que como vimos el objetivo principal de estos grupos es influir sobre las decisiones gubernamentales y la forma no puede ser igual si se trata de un gobierno fasista o totalmente dictatorial y de uno con ciertas características democráticas.

Junto esa variable principal la forma de actuar dependerá de la posición estratégica del grupo dentro de la sociedad y de las características internas del mismo grupo.

Y en cuanto a las tácticas estas también son distintas, David Truman y Meyneaud proponen una clasificación de seis tácticas. En orden de reciente intensidad son: 1) Persuasión, 2) Propaganda, 3) Corrupción, 4) Amenazas y sanciones, 5) Sabotaje y 6) Violencia(134).

4.4.3 Militarismo, pentagonismo, gobiernos ocultos....

Algo más grave que la existencia de esos grupos de presión, es la existencia de un gobierno poderoso, un poder oculto, pero real y monstruoso, patrocinado por los grandes intereses "complejo industrial militar, llamense" "gobierno invisible" llámese como lo hace Juan Boscho "pentagonismo", existe y sus manifestaciones aún han sido muchas, la intervención en el Congo, en Bahía de Cochinos en Cuba, han sido sus muestras violentas, declaraciones recientes de un ex-agente de la compañía

.....

señalando como están impregnados de agentes de esa organización, los partidos políticos y la administración pública mexicana, nos hacen ver la presencia permanente de este monstruo. Aun organizaciones obreras como la AFOL-CIO sirven al "gobierno invisible" y recientemente el mismo G Ford presidente de los Estados Unidos, reconoció y justificó la intervención de Kissinger y la CIA, en Chile.

Excelsior del 20 de septiembre de 1974 publica "El doctor -- Kissinger reconoció que las agencias secretas norteamericanas efectúan actividades clandestinas en otros países, desde que terminó la segunda guerra mundial" y más abajo agrega:

"El jefe de la diplomacia norteamericana sostuvo que el financiamiento a la oposición chilena, por medio de la CIA ... perseguía "robustecer a las fuerzas anticomunistas para evitar que el presidente Allende estableciera un régimen unipartidista". Las acciones clandestinas de esas "agencias" son aprobadas por el presidente norteamericano y apoyadas por -- los grandes grupos financieros, creándose un abominable grupo de poder militar-imperialista se manifiesta sólo disfrazado vry American Federation of Labor o Congress of Industrial Organization) en el libro de George Morris "La CIA. y el Movimiento Obrero" profundiza en este punto.

Para Bosch la existencia de este monstruo ha hecho que el imperialismo se pase al "pentagonismo".

.....

"Si en una gran parte del mundo se sigue diciendo que hay países imperialistas y países colonizados es porque no nos hemos dado cuenta todavía de que el lugar del imperialismo ha sido ocupado por el pentagonismo,"(135) aunque no comulgamos totalmente con la tesis de Boch, no desconocemos

que el poder de ese aparato sea colosal e inclusive puede darse el caso de que surga una contradicción y se agudice entre el poder militar y el poder industrial financiero monopolista, lo que destruiría a ambos pero por el momento ambos poderes están en "comunión" de intereses.

"El pentagonismo" -dice Boch- ha sido el producto natural de la libertad de ganar dinero en una sociedad de masas dominada por la industria sobre desarrollada"(136) o sea ha sido fruto del imperialismo, su poder inimaginable y que aumenta día a día con nuevas armas, con nuevas tácticas militares, con nuevos descubrimientos patrocinados por los monopolios; la ideología de este poder es "El Anticomunismo", salvar y defender al mundo "libre" su verdadero fin "mantenerse constantemente en guerra en algún país del mundo a fin de sostener el actual poderío militar y ampliarlo en la medida que sea posible; en suma, asegurarse el mercado militar a través de la guerra permanente"(137), lo cual explica ¿porqué? desde la segunda guerra mundial se han producido mas de 60 guerras.

El sustrato de este monstruo es el poder militar de los Estados Unidos concentrada en el pentagono "pero el pentagonismo no está formado sólo por militares. El pentagonismo es un

.....

"Al ser formalmente instituída, en 1947, la central intelligence Agency" CIA (Agencia Central de Inteligencia) se perseguía sólo un objetivo: el hacer de este organismo el eje de todo el sistema de cuantos servicios coordinados de espionaje había estado operando hasta aquella fecha" (140) pero esto ha sido superado actualmente. La CIA -

dispone de medios para movilizar considerables fuerzas armadas, así como el equipo militar necesario para proceder a la invasión de países como del equipo militar necesario para -- proceder a la invasión de países extranjeros y derrocar a -- sus gobiernos; y de que ella es, en realidad un "gobierno invisible" a través del cual se está llevando a cabo una política internacional diametralmente opuesta a la proclamada -- por el propio presidente en sus declaraciones al pueblo" (141) No se sabe ni cuanto dinero tiene (algunos estimaciones consideran que la CIA gasta anualmente cuatro mil millones de dólares) ni cuantos miembros hay (los cálculos de Wise y Ross ha- ce 7 años eran de 200,000 personas) sus actividades son múltiples "Se dispone de pruebas fehacientes de que la CIA se dedica también al adiestramiento de personal para realizar actos- de sabotaje e incluso atentados personales. Patrocina y diri- gen igualmente, toda una red de estaciones filiales dedicadas a la propaganda, tales como "Radio Europa Libre" y la emisora llamada "La Isla del Cisne", ubicada en el caribe. Subvencio- na asimismo, gran cantidad de libros y numeros especiales de- revistas que encajan en su plan de influenciar a la opinión - pública en un sentido determinado". (141)

Una de las formas mas sucias de actuar de la CIA es la de -- apoyar a militares en ciertos paises para que den golpes de estado o actuar como "Halcones" o sea como un equipo paramilitar destinado a funcionar como grupo de choque sin comprometer al gobierno.

"Fundamentalmente, la CIA no es sino una excrecencia nacida en la etapa actual del imperialismo norteamericano"(142) esta pues se dedica a progeger los intereses monopolistas y atacar a todo intento de liberación del pueblo, acusando al "comunismo internacional" de provocador de los desmanes.

Pero esta no es la más grave de todas las organizaciones "esa agencia husmea las novedades, se entera de donde hay posibilidades de que estalle un movimiento revolucionario... La labor policial propiamente está a cargo de las fuerzas armadas norteamericanas".(143)

El poder de los militares se agiganta, las fuerzas armadas en muchos paises son los que absolutamente monopolizan el poder en otros como los mismos EE.UU., las autoridades civiles se ven limitadas por el poder de este grupo, esto fortalece al pentagonismo, el cual "puede ir sustituyendo gradualmente al gobierno civil; puede ir tomando poco a poco posiciones que corresponden a las autoridades federales; puede planear, y -- realizar una política de largo alcance que le permita adueñarse de los mandos efectivos de la vida nacional en los campos de la administración no militar"(144).Fueron espantosas las

.....

noticias que nos refirieron como durante la renuncia de Nixon, estuvo a punto de producirse un "cuartelazo" en los propios Estados Unidos.

4.3.3.1. Dependencia Militar

Ahora bien esta situación necesariamente tiene que reflejarse gravemente en los países subdesarrollados, estos están sujetos a una dependencia estructural, ésta se dá "siempre que -- las estructuras económicas y políticas de un país están determinadas por las relaciones de tipo imperialista. Ello significa que instituciones económicas políticas, militares, educativas, religiosas y otras (en grados variables) pueden ser influidas o aún determinadas por las relaciones de dependencia" (145) a lo largo de estas líneas nos hemos referido ya a distintos factores de la estructura económica dependiente y hemos visto a través de los hechos históricos y de la aplicación de la teoría de los grupos de presión la dependencia política, toca ahora referirnos brevemente a la dependencia militar, no como algo aislado ya que es obvio que no se pueden separar las relaciones militares de las políticas sino, como un elemento protector, una refinada técnica política, empleada por los imperialistas para defender sus intereses económicos.

Vemos como el nacionalismo y principalmente "la amenaza de -- comunismo" son dos fenómenos que afectan la tranquilidad de los intereses yanquis (usamos a EE.UU. como ejemplo de imperialista y a Latinoamérica como ejemplo de dependiente) estos

.....

han influido para que se apoye militarmente a ciertos grupos reaccionarios y gobiernos latinoamericanos, como parte de la estrategia general de los Estados Unidos para "la defensa" -- del Hemisferio Occidental. Además desde luego porque la venta de armas es un magnífico negocio, y también este apoyo, a esos grupos militares latinoamericanos obedece a que con ello se -- aumenta la dependencia militar, y principalmente porque es un medio para evitar que los países latinoamericanos "caigan en las guerras" del comunismo internacional.

"En cualquier caso, el militar sudamericano debe ser considerado parte de los esquemas de lucha - contra el comunismo. (146)

En cuanto a la venta de armas, generalmente ya antitadas a -- los Estados Unidos y a los países dependientes, en los años - 1962 a 1965, la General Dynamics (Filial de la General Motors) vendió aviones y cohetes por valor de más de 1000 millones de dólares; la Lockheed Corporation cerca de los 960 millones, la Mc Donnell Aircraft, más de 700 millones. En otros equipos militares como cañones, equipos rodantes, tanques, la Ford Motors Company vendió más de 166 millones y la Chrysler más de 154 millones (147) siendo estas sólo unos cuantos ejemplos del gran negocio. Ahora bien para que países pobres como los latinoamericanos puedan comprar estos caros instrumentos para matar hombres, los generosos Estados Unidos han creado programas de -- ayuda militar; esas dádivas se distribuyen entre los países en función de los problemas de estabilidad y seguridad, y, de la-

.....

capacidad de transacción de cada país. Un cuadro nos puede dar idea de esto.

AYUDA MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS A AMERICA LATINA
(1952-1961)

AÑO FISCAL	TOTAL EN DOLARES
1952	200 000
1953	11 200 000
1954	34 500 000
1955	31 800 000
1956	30 400 000
1957	43 900 000
1958	47 900 000
1959	54 000 000
1960	53 700 000
1961	91 600 000

Fuente Ianni Octavio Imperialismo y Cultura de Violencia en América Latina (148).

Esta "ayuda" y las ventas de armas sólo son un principio de penetración del imperialismo en el plano militar, después -- tiene que ir una misión de entrenamiento a enseñar el uso de estas armas y esta crea una dependencia ya que las refacciones, los repuestos y las innovaciones necesariamente tienen -- que ser compradas en el país imperialista.

Lo anterior no es lo más grave, lo terrible es que ayuda militar y las ventas de armas se transforman en un importante -- factor político.

"El pentagonismo usa las misiones militares de -- adiestramiento, que son indispensables para enseñar el uso de los equipos nuevos, con un fin de -- penetración política en el terreno militar, sobre todo en los países económicamente dependientes de los Estados Unidos". (149)

.....

"Es ilusorio pensar" como señala Ianni -que la ayuda militar ofrecida por los Estados Unidos a América Latina no afecta la política de cada país. Generalmente funciona en el sentido de consolidar el poder de grupos dominantes adversos a -- las reformas sociales (150) esto explica el porqué el gran apoyo a regimenes como el de Brasil o Uruguay y el de Pinochet, los ejércitos con el poder en el ejemplo latinoamericano que estamos estudiando, salvo excepciones como la del regimen del Perú, se ha dedicado a apoyar extensiblemente a -- las más poderosas oligarquías y a los grupos políticos más reaccionarios y antidemocráticos. "De hecho, la modernización de las técnicas militares torna muchos más eficaces y audaces las incursiones de los grupos militares en el proceso político de las naciones subdesarrolladas. En lugar de favorecer la profesionalización del militar, la modernización de la tecnología militar, está provocando el refinamiento de su actuación política".(151)

Una muestra grave de esa participación de los militares subvencionados e ideologizados por el imperialismo, en la vida política de los países son los continuos golpes militares, - los ejemplos más recientes de Uruguay, Bolivia y principalmente Chile, que se han dado contra intentos de liberación y democratización de esos países, nos muestran claramente las entrañas y las metas de estos movimientos.

Sólo como ejemplo podemos anotar que entre 1930 y 1965 se --

.....

contaron un total de 106 sustituciones ilegales, la mayoría de ellas fueron golpes militares que afectaron a todas las naciones hermanas de latinoamérica.

Nuestro país fue el único que se salvó, de este tipo de fenómenos.

SUSTITUCIONES ILEGALES Y NO PROGRAMADAS DE GOBERNANTES DE AMERICA LATINA 1930-1965.

Argentina	7	Guatemala	8
Bolivia	10	Haiti	7
Brasil	5	Honduras	3
Chile	5	México	0
Colombia	3	Nicaragua	3
Costa Rica	2	Panamá	5
Cuba	8	Paraguay	7
República Dominicana	5	Perú	5
Ecuador	11	Uruguay	1
El Salvador	6	Venezuela	5

T O T A L106

Fuente Ianni "Imperialismo y Cultura de Violencia en América Latina" Pag. 82 (152)

Con esto concluimos que uno de los efectos más graves del imperialismo y que afecta tanto a los países desarrollados, como los subdesarrollados es la militarización, la cual crea, la violencia continúa y las frecuentes guerras.

"El pentagonismo -dice Boch y nosotros diríamos la sociedad militarizada-" Es una amenaza para todos los pueblos del mundo debido a que es una máquina de guerra que necesita la guerra en la misma forma en que los seres vivos necesitan aire y alimentos para no perecer".(153) y el problema se agrava si ...

si pesimistamente consideramos que "no puede haber duda de que las pequeñas guerras controladas que el pentagonismo necesita para mantenerse vivo acabará conduciendo inexorablemente a una guerra planetaria".(154)

4.4.4 La guerra.

Con esto llegamos al más grave, al más abominable al menos deseado de los efectos del imperialismo, La guerra, ya Lenin al referirse a la primera guerra mundial había dicho, "La guerra, una guerra de conquista, de bandidaje y de rapiña), una guerra por el reparto del mundo, por la partición y el nuevo reparto de las colonias, de las "esferas de influencia" del capital financiero, etc. (155)

Igual naturaleza de lucha imperialista tuvo la anterior guerra anglo-boers y la posterior guerra mundial: la segunda - con sus 50 millones de muertos de cuyos efectos desastrosos se descubre más cada día, casi la totalidad de las guerras de las grandes y sangrientas guerras, ha sido fruto del imperialismo, bien por la lucha de los imperialismo entre sí, y este es el primer tipo de guerra que crea el capitalismo monopolista: la guerra que podríamos llamar guerra entre inter-imperialista, las cuales arrastran a muchos hombres y a muchos pueblos en defensa de intereses oscuros, sin que estos se den cuenta. vrg las 2 guerras mundiales.

Además de esa guerra inter-imperialista, el imperialismo crea la guerra militarista o sea la guerra que necesita el milita-

.....

rismo o pentagonismo para vivir, la guerra con la cual se obtienen grandes ganancias por la venta de armas, la guerra que soluciona para los países desarrollados el problema de la -- falta de empleo, la guerra sin ninguna razón lógica pero que desarrolla la economía.

Junto a esta está la tercer tipo de guerra que también es un efecto del imperialismo , aunque un efecto no querido por él, aunque sí fomentado por los monopolios: es la guerra anti-imperialista, la guerra de los pueblos explotados contra sus - explotadores, la guerra por la liberación, el proceso de descolonización; en Africa es el ejemplo elocuente de esta lucha al igual que la lucha revolucionaria que se ha dado en dis - tintos países.

Y lo más dramático es que el cambio contra un régimen violen to como lo es el imperialismo difícilmente se podrá hacer -- sin recurrir también a la violencia, la violencia tiende a - engendrar violencia.

Sobre la guerra se ha escrito tanto, que no vale la pena es- cribir más, la posibilidad de que se llegue a una guerra nu- clear o final es algo que nos aterriza a todos los habitantes- del globo, sin embargo, esta es la realidad fundamental que- tenemos que considerar para explicarnos el funcionamiento de las relaciones entre los hombres, en el plano internacional. La presencia del fantasma de la guerra, invade todos los fe- nómenos que se estudien; en este trabajo desde la primera pá

gina del primer capítulo, hasta la última con la que finalizamos, ésta, la presencia de la guerra, por ello es innecesario abundar más sobre tan desagradable asunto.

"El imperialismo es un sistema de relaciones políticas y económicas; pero también abarca relaciones militares y culturales. Incluye además actividades de Iglesias y Sectas religiosas".(156) Su omnipresencia la descubrimos en casi todos los problemas que nos afectan como seres humanos, que en colectividad viven en un planeta que cada vez se vuelve más chico, para las ambiciones humanas.

En este capítulo no hemos podido sino ejemplificar algunos efectos del imperialismo sin pretender nunca agotar un mar tan extenso de descubrimientos y preocupaciones.

Ante estos tétricos efectos de imperialismo se ha querido -- por muchos hombres, levantar muros de contención, aún en los países desarrollados, encontrar fórmulas que eviten estos -- efectos alarmantes. Un instrumento importantes es la norma jurídica, a la que intencionalmente hemos olvidado en esta -- primera parte, sin considerar agotado el tópico general del imperialismo, dejamos paso a la segunda parte en donde estudiaremos la actitud y la posibilidad de efectividad de la -- norma jurídica en este contexto imperialista.

CITAS
CAPITULO 4

- 1).- Barre Raymond EL DESARROLLO ECONOMICO Pag.9
- 2).- Padilla Aragón Enrique "Apuntes de clase INTRODUCCION ECONOMICA"
- 3).- Harnecker Marta y Uribe Gabriela. IMPERIALISMO Y DEPENDENCIA. P.31
- 4).- Birou A. MEXICO DE ECONOMIA. Pags. 121 y 122
- 5).- Harnecker y Uribe Op. Cit. Pag. 33
- 6).- Lozada Aldana A. DIALECTICA DEL SUBDESARROLLO. Pag. 42
- 7).- Samuelson Paul A. CURSO DE ECONOMIA MODERNA. Pag. 874
- 8).- Barre Raymond Op. Cit. Pag. 16
- 9).- Birou A. Op. Cit. Pag. 316
- 10).- Ianni Octavio. IMPERIALISMO Y CULTURA DE VIOLENCIA. Pag. 16
- 11).- Ianni Octavio Op. Cit. Pag. 17
- 12).- Samuelson P. Op. Cit. Pag. 894
- 13).- Samuelson Loc. Cit.
- 14).- Samuelson Op. Cit. Pag. 875
- 15).- Samuelson Op. Cit. Pag. 887
- 16).- Padilla Aragón Enrique. MEXICO DESARROLLO CON POBREZA. Pag.12
- 17).- Harnecker y Uribe Op. Cit. Pag. 7
- 18).- Harnecker y Uribe Op. Cit. Pag. 11
- 19).- Dos Santos Teotonio. LUCHA DE CLASES Y DEPENDENCIA EN AMERICA LATINA. Pag. 194
- 20).- Dos Santos Theotonio. Op. Cit. Pag. 197
- 21).- Flores Olea Víctor. REFLEXIONES SOBRE EL SUBDESARROLLO. Pag.212
- 22).- Flores Olea Víctor. Op. Cit. Pag. 213
- 24).- Flores Olea Víctor. Op. Cit. Pag. 215
- 25).- Dos Santos Theotonio. Op. Cit. Pag. 194
- 26).- Harnecker y Uribe. Op. Cit. Pag. 14
- 27).- Peña Sergio de la. EL ANTEDESARROLLO DE AMERICA LATINA. Pag.31
- 28).- Peña Sergio de la. Op. Cit. Pags. 122 y 123
- 29).- Lozada Aldana A. Op. Cit. Pag. 59
- 30).- Peña Sergio de la. Op. Cit. Pag. 36
- 31).- Peña Sergio de la. Op. Cit. Pag. 61
- 32).- Flores Olea. Op. Cit. Pag. 194
- 33).- Peña Sergio de la. Op. Cit. Pag. 109
- 34).- UNAM. CENTRO DE ECONOMIA APLICADA. ALGUNOS ASPECTOS PRACTICOS DEL PROCESO DE LA PRODUCCION EN MEXICO. Pag. 109
- 35).- Harnecker y Uribe. Pag. 33
- 36).- Marx Carlos. EL CAPITAL. CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA. Pag.6
- 37).- Pla. Alberto J. "La Burguesía Nacional en América Latina. P.121
- 38).- Harnecker y Uribe. Op. Cit. Pag. 37
- 39).- Harnecker y Uribe. Op. Cit. Pag. 44 y 45
- 40).- Sweezy Paul M. TEORIA DEL DESARROLLO CAPITALISTA. Pag. 93
- 41).- Sweezy Paul. Op. Cit. Pag. 92
- 42).- Harnecker Marta y Uribe Gabriela. MONOPOLIOS Y MISERIA. Pag.18
- 43).- Samuelson Paul A. Pag. 733

- 44).- Samuelson Paul A. Op. Cit. Pag. 20
- 45).- Samuelson Paul A. Op. Cit. Pag. 762
- 46).- Castro Antonio y Lessa Carlos F. INTRODUCCION A LA ECONOMIA UN ENFOQUE ESTRUCTURALISTA. Pag. 57
- 47).- Birmingham Walter INTRODUCCION A LA ECONOMIA. Pag. 118
- 48).- Samuelson Paul A. Op. Cit. Pag. 764
- 50).- Samuelson Paul A. Op. Cit. Pag. 766
- 51).- Emmanuel Arghiri y Otros. IMPERIALISMO Y COMERCIO INTERNACIONAL. Pag. XI. 49 Ibidem Loc. Cit.
- 52).- Emmanuel Arghiri y Otros. Op. Cit. Pag. 15
- 53).- Emmanuel Arghiri y Otros. Op. Cit. Pag. 17
- 54).- Marx Carlos. PROLOGO AL CAPITAL OBRAS ESCOGIDAS. Pag. 233 y sig.
- 55).- Marx Carlos. EL CAPITAL. Pag. 151
- 56).- Emmanuel Arghiri. Op. Cit. Pag. 20
- 57).- Emmanuel Arghiri. Op. Cit. Pag. 24
- 58).- Emmanuel Arghiri. Op. Cit. Pag. 25
- 59).- Emmanuel Arghiri. Op. Cit. Pag. 34
- 60).- Emmanuel Arghiri. Loc. Cit.
- 61).- Emmanuel Arghiri. Op. Cit. Pag. 35
- 62).- Emmanuel Arghiri. Loc. Cit.
- 63).- Emmanuel Arghiri. Loc. Cit.
- 64).- Birou Op. Cit. Pags. 13 y 14
- 65).- Loza Manuel. INICIACION A LA VIDA ECONOMICA. Pag. 55
- 66).- Loza Manuel. Loc. Cit.
- 67).- Allende Salvador. Op. Cit. Pag. 85 y 86
- 68).- Ceceña José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Pag. 226
- 69).- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pag. 227
- 70).- Ceceña José Luis. Loc. Cit.
- 71).- Tamayo Jorge L. GEOGRAFIA MODERNA DE MEXICO. Pag. 337
- 72).- Tamayo Jorge L. Op. Cit. Pag. 338
- 73).- Birou. Op. Cit. Pag. 127
- 74).- Ceceña José Luis. EL IMPERIO DEL DOLAR. Pag. 32
- 75).- Schumpeter citado por Servan Scheiber. EL DESAFIO AMERICANO. P. 73
- 76).- Servan Scherber. Op. Cit. Pag. 75
- 77).- Birou. Op. Cit. Pag. 81
- 78).- Arellano García Carlos. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. P. 126 y 127
- 79).- Samuelson Paul A. Op. Cit. Pag. 238
- 80).- Lenin V.I. EL IMPERIALISMO FASE SUPERIOR DEL CAPITALISMO. Pag. 219
- 81).- Dos Santos Theotonio. Op. Cit. Pag. 57
- 82).- Padilla Aragón E. Op. Cit. Pag. 118
- 83).- Ceceña José Luis. México..... Pag. 129
- 84).- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pag. 135 cuadro
- 85).- Padilla A. E. Op. Cit. Pag. 119
- 86).- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pag. 145
- 87).- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pag. 148
- 88).- Dos Santos Theotonio. Op. Cit. Pag. 60
- 89).- Dos Santos Theotonio. Op. Cit. Pag. 61
- 90).- Padilla A. E. Op. Cit. Pag. 119
- 91).- Castro y Lessa. Op. Cit. Pag. 64

- 92.- Castro y Lessa Op. Cit. Pag. 65
 - 93.- Padilla A. E. Op. Cit. Cuadro Pag. 168 y 169
 - 94.- Ceceña José Luis Op. Cit. Pag. 156
 - 95.- Ceceña José Luis Op. Cit. Pag. 173
 - 96.- Ceceña José Luis Op. Cit. Pag.
 - 97.- Samuelson Op. Cit. Pag. 786.
 - 98.- Birou Op. Cit. Pag. 57
 - 99.- Loza Macias. Op. Cit. Pag. 109
 - 100.- Silva Ludovico. TEORIA Y PRACTICA DE LA IDEOLOGIA. Pag. 153
 - 101.- Marx Carlos Op. Cit. Pag. 524
 - 102.- Urquidi Víctor. PROLOGO A LOS LIMITES DEL CRECIMIENTO. Pag. 15
 - 103.- Meadow L. Demis y Otros. (Instituto Tecnológico de Massachusetts. LOS LIMITES DEL CRECIMIENTO. INFORME AL CLUB DE ROMA SOBRE EL -- PREDICAMENTO DE LA HUMANIDAD. Pag. 27
 - 104.- Sepúlveda. MEXICO Y EL CLUB DE ROMA. Pag. 50
 - 105.- Sepúlveda. Pag. 75
 - 106.- Meadow Op. Cit. Pag. 67
 - 107.- Meek L. Donal MARX, ENGEL Y LA EXPLOSION DEMOGRAFICA. Pag. 81
 - 108.- Meek L. Donal. Op. Cit. Pags. 82 y 83
 - 109.- Silva Ludovico Op. Cit. Pag. 131
 - 110.- Silva Ludovico. Op. Cit. Pag. 132
 - 111.- Fronn Erich PSICOANALISIS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA.
 - 112.- Fronn E. MARX Y SU CONCEPTO DEL HOMBRE. Pag. 57
 - 113.- Marx EL TRABAJO ENAJENADO (Erich From Op. Cit. Pag. 108
 - 114.- Marx El Capital ... Pag. 410
 - 115.- Marx Carlos. LA RELACION DE LA PROPIEDAD PRIVADA. (Fronn E. Op. Cit. Pag. 133.
 - 116.- Marx Carlos. LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL COMUNISMO. Fronn Op. Cit. Pag. 133.
 - 117.- Meyer Lorenzo. LOS GRUPOS DE PRESION EXTRANJEROS EN EL MEXICO - REVOLUCIONARIO. Pag. 16
 - 118.- Silva Herzog Jesús. BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA. T.l. Pag. 17
 - 119.- Ceceña José Luis. El Imperio del Pag. 123
 - 120.- Ceceña José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Pag. 105
 - 121.- Silva Herzog Jesús. Pag. 346
 - 122.- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pags. 104 y 105.
 - 123.- Ceceña José Luis. El Imperio del Dolar. Pag. 123.
 - 124.- Ceceña José Luis. México en la Orbita Imperial. Pag. 105
 - 125.- Silva Herzog Jesús. Pag. 85
 - 126.- Ceceña José Luis. Loc. Cit.
 - 127.- Alvear Acevedo Carlos. EL MUNDO CONTEMPORANEO. Pag. 87
 - 128.- Gabot Loodge Harry (tomado de Alvear Acevedo Carlos. Op. Cit. Pags. 191 y 192
 - 129.- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pag. 108
 - 130.- Ceceña José Luis. Op. Cit. Pag. 110
 - 131.- Meyer. Op. Cit. Pag. 13
 - 132.- Meyer. Loc. Cit.
 - 133.- Meyer. Op. Cit. Pag. 14
 - 134.- Meyer. Op. Cit. Pag. 68
-

- 135.- Boch Juan EL PENTAGONISMO SUSTITUTO DEL IMPERIALISMO.Pag.13
- 136.- Boch Op. Cit. Pag. 3.
- 137.- Boch Op. Cit. Pag. 6.
- 138.- Boch. Op. Cit. Pag. 10
- 139.- LA CIA. Y EL MOVIMIENTO OBRERO.Morris George.Pag.20
- 140.- Morris George. Op. Cit. Pags. 21 y 22
- 141.- Morris George. Op. Cit. Pag. 22
- 142.- Morris George. Op. Cit. Pag. 23
- 143.- Boch. Op. Cit. Pag. 9
- 144.- Ianni Octavio. EL IMPERIALISMO CULTURA DE VIOLENCIA.Pag. 78
- 145.- Ianni Octavio. Op. Cit. Pag. 77
- 146.- Ianni Octavio Op. Cit. Pag. 78
- 147.- Boch Op. Cit Pag. 9
- 148.- Ianni Octavio. Op. Cit. Pag.78
- 149.- Boch. J. Op. Cit. Pag. 10
- 150.- Ianni Octavio. Op. Cit. Pag.
- 151.- Ianni Octavio. Op. Cit. Pag. 81
- 152.- Ianni Octavio. Op. Cit. Pag. 87
- 153.- Boch J. Op. Cit. Pag. 136
- 154.- Boch j. Op. Cit. Pag. 11
- 155.- Lenin. Op. Cit. Pag. 174
- 156.- Ianni Octavio. Op. Cit. Pag. 85

SEGUNDA PARTE

EL DERECHO EN EL CONTEXTO IMPERIALISTA

"El mundo se ha transformado, y no puede concebirse que la transformación, que la cultura y la economía sufren no tenga una necesaria repercusión en el derecho, en sus postulados, sus métodos y sus realizaciones"

EDUARDO TRIGUEROS S.

"Es muy hermoso hablar del Derecho como expresión de la justicia, pero si consideramos los mecanismos que intervienen en su formación veremos que el Derecho, en último término, la mayor parte de las veces no es más que un sistema normativo destinado a consolidar situaciones de hecho, derivadas de la fuerza, y actúa entonces como medio de perpetuación de privilegios."

MODESTO SEARA VAZQUEZ.

CAPITULO CINCO

LA IMPOTENCIA DEL DERECHO INTERNO.

5.1. Introducción.

En la primera parte de este trabajo, observamos, en forma esquemática, algunos aspectos sobresalientes en la configuración de la actual sociedad internacional, tomando elementos de metodología dialéctica consideramos como la contradicción fundamental en las relaciones internacionales en estos momentos la que se da entre imperialismo y dependencia (países ricos y pobres), la cual supera en importancia a la antes principal "bipolaridad" entre países capitalistas y socialistas. Encontramos distintos conceptos de imperialismo a los cuales criticamos, analizamos la forma en que se desarrolló, del colonialismo al neocolonialismo o colonialismo económico, afirmamos como muchos de los elementos del análisis leninista en cuanto a considerar al imperialismo como el "capitalismo monopolista" aún son válidos y dimos nuestro propio concepto en el cual recalcamos que el imperialismo no es una relación de explotación entre estados y mucho menos entre pueblos, sino entre grandes centros de poder económico (los monopolios) y proletarios de varias regiones.

En el momento actual, las llamadas empresas transnacionales o multinacionales, son los grandes monopolios capitalistas internacionales, que en su afán de obtener la máxima ganancia buscan las mejores condiciones en cualquier parte del --

mundo. Su poder económico, vimos con cifras, es gigantesco - y este se ha reflejado en un gran poder político; los monopolios internacionales luchan entre sí por la supremacía en -- distintas regiones del mundo.

Por último en el capítulo anterior analizamos algunas de las más graves consecuencias del imperialismo, dimos señalada importancia al subdesarrollo y concluimos que este se debe a - la dependencia estructural de ex-colonias respecto a metrópolis imperialistas, junto con este fenómeno mencionamos otros efectos económicos como el intercambio, tanto comercial como tecnológico, injusto los efectos de la inversión extranjera, la inflación...; así como efectos sociales y políticos tales como el intervencionismo, la militarización y el más atroz - la guerra.

Ahora bien, toca en esta parte preguntarnos ¿cual es la situación del derecho en este contexto? pregunta que podemos dividir en dos; 1).- ¿Cual es el contenido de las normas jurídicas ante el imperialismo y sus efectos? 2).- ¿Que efectividad e importancia tienen estas normas de derecho?.

5.2 El Derecho como elemento superestructural.

Desde el principio, hemos pretendido ser científicos, estudiar la realidad con objetividad, con el menor apasionamiento que nos permita nuestra condición de ser humano, especialmente de hombre joven, Siguiendo esa línea necesitamos "cuestionar" - al derecho, verlo tal y como es, y no como nos gustaría que -

....

fuera; tenemos un gran amor por nuestra profesión, somos apasionados de la ciencia jurídica, pero en las líneas posteriores trataremos de ver hechos como son, o como creemos que -- son, y no como fuera nuestro deseo.

5.2.1 Diversos conceptos de Derecho y Estado.

La naturaleza y el concepto de derecho es motivo de fuertes-polémicas entre distintas corrientes filosóficas, nuestra intención no es profundizar en la compleja filosofía del derecho, y menos aún cuando concluiremos que estas corrientes filosóficas sólo son ideología que buscan justificar una forma de explotación.

Pensadores tradicionalistas consideran dos elementos, uno de-fondo o de contenido y otro de forma o de continente, por -- ejemplo: "Leclercq define el derecho como 'la regla de la vida social considerada desde el punto de vista del bien común' Dabin nos ofrece esta fórmula: 'El derecho positivo es el conjunto de las reglas de conducta discutidas de antemano por la autoridad pública, bajo la sanción de una coerción externa -- prevista y organizada por la autoridad misma, con miras a realizar en las relaciones humanas un cierto orden, orden el más favorable al bien común".(1)

Entre nuestros autores el maestro Rafael Preciado Hernández -- escribe: "El Derecho es la ordenación positiva y justa de la-acción al bien común".(2)

En estas concepciones el contenido, el fondo del derecho -- siempre es la justicia ó el bien común. Según estos pensados no puede existir derecho injusto, afirman la existencia de un derecho natural ó creen " que hay en el derecho algo - esencial, necesario, permanente, fines supremos y principios racionales inmutables."(3)

En contraposición con este pensamiento, otros autores entre los cuales el más conocido es Hans Kelsen opina:

"Hay ordenamientos jurídicos que, desde cierto punto de vista, son injustos. Derecho y Justicia son conceptos distintos... liberar el concepto del derecho de la idea de la justicia es difícil, porque ambos se confunden constantemente en el pensamiento político no científico, así como en el lenguaje cotidiano, y porque esta -- confusión corresponde a la tendencia ideológica que trata de aparecer el derecho positivo como - justo... la tendencia a identificar derecho y - justicia es una tendencia a justificar un orden social dado" (4) (el subrayado es nuestro).

Para este autor y sus seguidores el derecho es sólo forma, - contiente, es simplemente una técnica social "El derecho aparece como un método específico que permite inducir a los hombres a conducirse de una manera determinada. El aspecto característico de este método consiste en sancionar con un acto coactivo la conducta contraria a la deseada"(5) Kelsen no es el único autor "formal" por ejemplo "Picard define el derecho como el 'conjunto de los deberes, al cumplimiento de los cuales puede uno ser constreñido por la fuerza social organizada'.

Para Roguin 'el derecho es el orden consistente en que un he

cho social sea seguido de otro hecho social, con sanciones forzadas en caso de inejecución' (6) en fin para estos pensadores lo fundamental en una norma jurídica es la posibilidad de su sanción "El derecho, explica Recansen Siches, se impone sin tomar en consideración de la voluntad de sus subditos, sin condicionarse al juicio y a la decisión que les merezca a éstos. La regulación jurídica no pregunta al sujeto si está de acuerdo con ella, sino que lo subordina por sí misma de un modo objetivo inexorable.

"Derecho es por esencia norma de imperio inexorable, irresistible, exigencia coercitiva. Un orden jurídico que constituyese solamente un mero deber cuya esencia se agotase en un puro deber sin más, no sería propiamente un orden jurídico, Derecho sin coercitividad es una contradicción in adjecto".(7)

"Una definición estrictamente formal es la que considera al derecho como mero instrumento, como un recipiente apto para recibir cualquier contenido, como un vaso que lo mismo se puede llenar de agua, de vino, de aceite. Y como tratándose del derecho, su contenido u objeto material son las acciones humanas, cuyo sentido se determina en relación con los criterios racionales o fines supremos de la conducta, una definición que no toma en cuenta el contenido del derecho, tampoco hace referencia a sus fines como datos esenciales de lo jurídico."(8)

Al separar el campo del ser y el del deber ser, al buscar --

.....

una teoría pura del derecho Kelsen pretende eliminar todo lo que pertenece al objeto exactamente señalado como derecho.

En la realidad objetiva esto es imposible no se puede aislar el derecho de la política, de la sociología, de la economía, ó de la psicología..

"El punto débil de las teorías Kelsenianas es su empeño en separar radicalmente el Derecho de las relaciones sociales a las cuales está destinado y que constituyen justamente su finalidad. Además, es indudable que si, por una parte el derecho no puede existir o no tendría sentido si no estuviera dirigido a reglamentar una situación social, por otra parte muy a menudo, el derecho se ve obligado a modificarse como consecuencia de un cambio de la realidad social de la que Kelsen pretende separarlo".(9)

En realidad estas teorías formales son poco científicas, en realidad resumen el derecho a una simple técnica, ya que no se preocupan en conocer las causas del contenido de la norma jurídica.

El derecho y en eso estamos de acuerdo con Kelsen es un orden coactivo "Al definir al derecho como un orden de coacción, queremos indicar dice el jurista austriaco "que su función esencial es la de reglamentar el empleo de la fuerza en las relaciones entre los hombres. El derecho aparece así como una organización de la fuerza" (11) y más abajo agrega -- "podemos decir, pues, que la función esencial del derecho es la de establecer un monopolio de la fuerza en favor de las diversas comunidades jurídicas" (12). En realidad el derecho es una manifestación del poder y "El poder es la capa-

cidad de un individuo o grupo de llevar a la práctica su voluntad, incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos".(13)

El derecho aunque nos pese a los interesados por las ciencias jurídicas es un efecto de la fuerza y no de la razón. Nosotros en cuanto al aspecto formal del derecho simplistamente podemos considerar que "una ley es válida cuando ha sido debidamente promulgada, y que su validéz subsiste mientras no sobreviene una causa de derogación", (14) sobre el aspecto formal del derecho, sobre la técnica jurídica habría mucho que decir, pero este trabajo no es lugar para hacerlo. Nos interesa más el aspecto de fondo y el aspecto de fin, para los autores formalistas estos puntos pertenecen a la sociología, la economía o la ciencia política, como investigadores de una realidad no podemos ver los hechos con el miope anteojo de una sola disciplina por más evolucionada y perfecta que ésta sea.

El derecho es solo producto de las fuerzas sociales, el contenido de la norma no dependen de la justicia o del bien común "Las normas vigentes en un país", dice García Maynez- en un momento dado, no siempre son reconocidas como principios de acción intrínsecamente justos" (15) el problema de la justicia, el cualle reconocemos una gran importancia al grado tal que sería inútil y no tendría sentido este trabajo, sino pensáramos en el fondo en la justicia especialmente la justici --

cia social entre los pueblos y entre los hombres, no pertenece al (campo) de la ciencia, en el sentido materialista que esta palabra tiene y tenemos que hacer abstracción de este -- concepto "ideal" o de valor).

El contenido de la norma depende del poder, y este poder está determinado (aquí volvemos al campo dialéctico) por las contradicciones sociales, especialmente por la lucha de clases, por las relaciones de producción en un modo de producción determinado.

"Por lo que hace el derecho, la dialéctica marxista tiene -- tres doctrinas fundamentales. La primera es .. El Derecho es meramente una "superestructura" construida sobre una base -- económica".(16)

"La segunda doctrina importante de la teoría marxista del -- Derecho es la del carácter de clase del Derecho. En opinión de Marx y Engels, todos los sistemas jurídicos, desde el comienzo de la historia hasta el momento actual, han sido creados por una clase gobernante. Según ellos, el Derecho no es sino un instrumento utilizado por la clase para perpetuar el poder y mantener sometida a una clase oprimida. Con el establecimiento de instituciones jurídicas la clase victoriosa y dominante trata de dar una base firme a sus intereses económicos y una sanción formal a la explotación y opresión de -- otras clases".(17)

Y hay una tercera doctrina supuestamente fundada en la con -

.....

cepción marxista que considera la desaparición del derecho, - esta última siempre ha dado pie a malas interpretaciones, no estamos de acuerdo con pensadores marxistas que sostienen la desaparición del derecho, en términos absolutos el derecho - en nuestra opinión subsistirá mientras haya relaciones entre seres humanos, aunque sea como una simple administración de las cosas de la que habla Engels.

Volvamos a la primera y más importante de estas doctrinas la del derecho como elemento superestructural.

Carlos Marx, no terminó de desarrollar completamente el estudio de la superestructura, el estudio la carrera de derecho - pero desgraciadamente para los juristas no desarrolló su intelecto en esta ciencia, el mismo confiesa "Mis estudios profesionales eran los de Jurisprudencia, de la que, sin embargo, sólo me preocupé como disciplina secundaria, al lado de la Filosofía y la Historia".(18)

"La principal preocupación de Marx era la sociedad en su conjunto y muy especialmente el proceso del cambio social"(19). Si en el campo en el que más se desarrolló fue en el de la economía fue porque descubrió que la economía es la anatomía de la sociedad, y es en la esfera económica donde el ímpetu del cambio social ha de encontrarse. "Es preciso subrayar, - puesto que tan a menudo se ha dicho lo contrario, que Marx - no trata de reducir todo a términos económicos. Intentaba -- más bien poner al descubierto la verdadera interrelación de-

los factores económicos y no económicos en el conjunto de la existencia social".(20)

Hechas las anteriores observaciones entremos directamente a leer a Marx en su célebre "Prólogo de la Contribución a la Crítica de la economía Política".

"Mi investigación desembocaba -Escribe Marx- "En el resultado de que tanto las relaciones jurídicas como las formas de estado no pueden comprenderse por sí mismas, ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radican por el contrario en las condiciones materiales de la vida, cuyo conjunto resume Hegel, siguiendo el precedente de los ingleses y los franceses del siglo XVIII, bajo el nombre de 'sociedad civil' y que la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política...El resultado general al que llegué que una vez obtenido, sirvió de hilo conductor de mis estudios, puede resumirse así: en la producción social de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real SOBRE LA QUE SE LEVANTA LA SUPERESTRUCTURA JURIDICA Y POLITICA Y A LA QUE CORRESPONDEN DETERMINADAS FORMAS DE CONCIENCIA SOCIAL. El modo de producción de la vida material, condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia... Al cambiar la base económica, se revoluciona, más o menos rápidamente, toda la inmensa superestructura erigida sobre ella".(21)

Con esto podemos concluir que el derecho como elemento superestructural está condicionado por los fenómenos económicos, al decir esto no estamos sosteniendo, como nunca lo sostuvo Marx que el derecho esté determinado por la economía de una manera absoluta, como lo pretenden hacer creer algunos autores. "Según la teoría marxista, explica Marta Harnecker, "es en la -

.....

infraestructura donde hay que buscar el 'hilo conductor' para explicar los fenómenos sociales pertenecientes a la superestructura, pero esta afirmación no implica afirmar que todo se reduce o es un simple reflejo de lo económico".(22)

La interpretación simplista y no crítica de los textos de los padres del materialismo histórico, ha llevado a ser marxista, los llamados "mecanicistas" ó "marxistas vulgares" como -- los llama Lenin a que se esfuerzen en deducir directamente -- de la economía todos los fenómenos producidos a nivel jurídico-político e ideológico.

Estos "marxistas vulgares también llamados "economicistas" deberían leer a Engels y se encontrarían con que sostiene que -- "no existe 'un efecto automático' de la situación económica -- (23) y es más segura que el derecho y otros elementos superestructurales pueden ejercer influencia en la historia y en la infraestructura.

Leamos a Engels.

"Según la concepción materialista de la historia, el factor que en última instancia determina la historia es la producción y la reproducción de la vida real. Ni Marx ni yo hemos afirmado nunca más -- que esto. Si alguien lo tergiversa diciendo que el factor económico es el único determinante, convertiría aquella tesis es una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero -- los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levantan-- las formas políticas de la -- lucha de clases y sus resultados, las constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en

.....

el cerebro de los participantes, las teorías políticas jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de estas hasta convertirlas en dogmas-ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su forma". (24)

Los elementos superestructurales aunque ligados a cambios operados en la estructura económica o infraestructura, tienen una autonomía relativa y su desarrollo se encuentra regido por leyes específicas". Si la economía determinara mecánicamente toda la superestructura y desarrollo de la sociedad, Marx y Engels caerían en un contrasentido absurdo: hacer un llamado a la lucha de clases y a la revolución cuando todo estaría ya determinado por anticipado por la economía". (25)

Según Engels el derecho, así como el comercio, al ser nuevas ramas de la división del trabajo aunque en términos generales siga el movimiento de la producción tiene su propia dinámica.

"Con el Derecho, ocurre algo parecido; al plantearse la necesidad de una nueva división del trabajo que crea los juristas profesionales, se abre otro campo independiente más, que pese a su vínculo general de dependencia de la producción y del comercio, posee una cierta reactividad sobre estas esferas. En un estado moderno, el Derecho no sólo tiene que corresponder a la situación económica general, ser expresión suya, sino que tiene que ser, además, una expresión COHERENTE EN SI MISMA, que no se de puñetazos a sí misma con contradicciones internas. Para conseguir esto, la fidelidad en el reflejo de las condiciones económicas tiene que sufrir cada vez más quebranto. Y esto tanto MAS CUANDO RARAMENTE ACONTECE QUE UN CODIGO SEA LA EXPRESION RUDA, SINCERA, DESCARADA, DE LA SU PREMIA DE UNA CLASE: Tal cosa iría por sí con

.....

tra el "concepto del derecho"... Por donde la marcha de la "evolución jurídica" sólo estriba, en gran parte, en la tendencia a eliminar las contradicciones que se desprenden de la traducción directa de las relaciones económicas hasta que irrumpen nuevamente la influencia y la fuerza del desarrollo económico ulterior y rompen de nuevo este sistema y lo envuelven en -- nuevas contradicciones...

El reflejo de las condiciones económicas en -- forma de principios jurídicos, es también, forzosamente un reflejo invertido: SE OPERA SIN -- QUE LOS SUJETOS AGENTES TENGAN CONCIENCIA DE -- ELLO; EL JURISTA CREE MANEJAR NORMAS APRIORISTICAS, SIN DARSE CUENTA QUE ESTAS NORMAS NO -- SON MAS QUE SIMPLES REFLEJOS ECONOMICOS; todo al revés. Para mí, es evidente que esta inversión, que mientras no se la reconoce constituye lo que nosotros llamamos concepción ideológica, repercute a su vez sobre la base económica y puede, dentro de ciertos límites, modificarla.(26)

Con los elementos teóricos anteriores podemos pasar al análisis del Derecho en el momento actual, lo primero sería señalar que el derecho siendo un elemento superestructural no corresponde a la problemática de las actuales relaciones económico-sociales, está atrasado respecto a la etapa actual del desarrollo del imperialismo. Esta afirmación, absurda y contradictoria, en el pensamiento de los "marxistas vulgares" -- no lo es si consideramos que "evolución jurídica" en gran -- parte es sólo la tendencia de eliminar las contradicciones -- emanadas de la traducción directa de las relaciones económicas.

Después de haber cursado todas las materias de la licenciatura en derecho, vemos que el estudio de este y el ejercicio --

de la profesión jurídica en general se basa en cuadros ideológicos conservadores y aún a veces reaccionarios, en función de intereses económicos que favorecen sólo a unos cuantos en perjuicio de la mayoría de la sociedad.

Juan Ramón Capella, en su libro "Sobre la Extinción del Derecho y la Supresión de los Juristas" señala: "Me propongo apuntar el hecho de que la materia que forma el núcleo tanto de las enseñanzas impartidas en las escuelas de leyes como, más fundamentalmente de la elaboración teórica, es un derecho preindustrial"(26) Nosotros diríamos preimperialista.

El profesor de Filosofía del Derecho agrega una realidad -- que como estudiantes nos noto comprobar "En la reflexión -- teórica y en el plan (o planes) de estudio vigente(s) en -- las facultades de derecho, el llamado derecho privado ocupa un lugar central. Por lo que hace a lo segundo, se trata de trata de los cuatro cursos de "Derecho Civil" con un elevado número de horas de explicación magistral..."(27) a los que hay que agregar los mercantiles, procesal civil, los romanos, el internacional privado, etc.

La enseñanza del derecho es poco crítica, se nos enseña como se define un concepto de un artículo y no si este concepto está bien definido, si es o nó util, a que intereses favorece, etc.

El concepto más importante es el de propiedad."Seguramente-

.....

el concepto capital del derecho y prácticamente el concepto del derecho- es la propiedad. De ningún otro se ocupan tanto los juristas, y no sólo desde el punto de vista teórico. Está en la mente de todos el debate actual sobre los monopolios, las grandes compañías extendidas sobre toda la rama de la producción; sobre el imperialismo; sobre el control y la disposición de los medios productivos, etc..(28)

El concepto de propiedad clásico, heredado de Roma es "el derecho real de usar, gozar y disponer de los bienes en forma absoluta, exclusiva y perpetua"(29) la lucha en el cuerpo social ha hecho cambiar a este concepto de un individualismo atroz a un individualismo un poco más matizado, actualmente se puede definir a la propiedad como "El derecho del sistema jurídico positivo de limitaciones y modalidades impuestas por el legislador de cada época".(30)

Vemos que el concepto de propiedad ha evolucionado pero no lo suficiente para estar acorde con la nueva realidad socio-económica.

"El contenido del derecho de propiedad propio de la sociedad moderna occidental no puede aplicarse, por lo tanto, en forma mecánica, a cualquier tipo de sociedad. No se puede aplicar a la sociedad feudal el concepto de propiedad privada propio del sistema capitalista de producción"(31). De igual manera no se

puede aplicar un mismo concepto de propiedad a los inicios del capitalismo y al capitalismo en su grado más desarrollado, al capitalismo monopolista, en otras palabras, en la época imperialista el concepto de propiedad debía de cambiar.

En el momento actual es importantes distinguir entre el derecho de carácter jurídico y el poder real de usar, gozar y dis-
.....

poner en forma individual el objeto sobre el cual trabajan - muchos hombres y los medios de trabajo en sentido amplio; de la respetable propiedad sobre bienes no productivos que este trabajo no nos interesa y haremos abstracción de ella.

"Ahora bien para que pueda existir propiedad "real" (SIC) es necesario que el que detenta este poder pueda poner en marcha el proceso de producción. En este caso. por lo tanto un determinado tipo de dominio o control del proceso del trabajo"(32)

En el grado del desarrollo del imperialismo el dominio y el control de los más importantes procesos de trabajo está en manos ya no de los capitalistas industriales nacionales sino en la de los grandes monopolios internacionales y por ello pesa a que X persona tenga la propiedad jurídica sobre un X medio de producción no tiene la propiedad total o sea la posibilidad de producir sino es dependiente de los grandes monopolios como lo vimos en la primera parte.

Subsisten desde luego las "Relaciones de producción" que se establecen "entre los propietarios de los medios de producción y los productores directos en un proceso de producción determinado"(33) o sea la explotación que sufren los no propietarios, los que deben de vender su fuerza de trabajo para poder vivir, no sólo subsiste sino se agiganta; ya que ahora no sólo los capitalistas comunes viven del trabajo de estos productores directos sino también el nuevo tipo de capitalistas monopolistas o imperialistas que forman lo que Lenin llamó la Oligarquía financiera.

Estos nuevos problemas y muchos otros se salen persistentemente de los códigos y los análisis jurídicos, los hechos - que regulan los viejos códigos de principios de siglo (y -- aún anteriores como nuestro comercio de 1889) han cambiado notablemente.

"Hoy empero las relaciones son mucho más complejas. Cuando no se trata ya del idílico fundo sino del combinado industrial o de la organización financiera, o cuando es posible controlar por -- completo una empresa sin tener una participación mayoritaria en su capital, o sin tener ninguna, -- conceptos jurídicos como los de dominio, participación, o incluso nacionalidad, domicilio, etc., resultan aproximadamente de igual utilidad que - discutir cuantos ángeles pueden posarse a la vez en la punta de la aguja de la torre de una iglesia. De no escaparle nada al derecho ha pasado - a escaparle todo. Pues efectivamente la legislación se moderniza. No se ha querido decir en ningún momento que no exista una reglamentación legal de las relaciones sociales de las industrialización o del capitalismo tardío. Pero esta reglamentación sigue con retraso y -lo que es más importante-abstracción considerables (de) las posibilidades y las complejidades técnicas del proceso productivo del siglo XX. (34)

Esto lo podemos ver hasta en las leyes más recientes como -- las que analizaremos más abajo (la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera etc.

Este tiene gran trascendencia, no se trata sólo de un problema de retraso jurídico, al cual damos muy poca importancia, -- sino el problema principal se refiere a la naturaleza de la regulación o sea al no existir una legislación jurídica apropiada el proceso productivo sale del cuadro de la regulación jurídica queda abandonada a las leyes del imperialismo que -

.....

no son las del derecho, "esto es, el capital privado se impone en sus hoy complicadas exigencias independientemente de que encuentre o nó una voluntad jurídica capaz de expresar - (en la fase de los monopolios, atienen los juristas a 'descorrer el velo de la persona jurídica': encontrarán siempre -- otra persona jurídica detrás. (35)

En la facultad y en la teoría del derecho se refleja esta situación, se nos motiva a estudiar cosas tan inútiles o de -- tan mínima relevancia como el derecho real de uso o el de habitación o ciertas instituciones intrascendentes del derecho romano, mientras que prácticamente queda para estudio fuera de la escuela la legislación sobre compañías con participa -- ción extranjera. Donde también se nota muy clara la crisis -- de toda la estructura jurídica tradicional es en el llamado -- derecho social, especialmente en el derecho del trabajo, don -- de los especialistas en esas ramas se encuentran con que sus normas emanadas de las relaciones de producción no encajan -- en la concepción tradicional del derecho.

Volvemos a reiterar para evitar mal entendidos que si hay -- nuevos e importantes aspectos teóricos jurídicos, pero estos son insuficientes y quedan reducidos en el mejor de los ca -- sos "la percepción del detalle no conceptuado del nuevo teji -- do reglamentario; éste, por lo demás, es de malla demasiado -- ancha para atrapar lo específicamente propio de un proceso -- productivo de elevado carácter social, y facilita así que --

.....

las leyes del no derecho sirvan los intereses de lo humano -- no reconocido como tal; sirvan la soldadura de la acumula -- ción privada, o dicho más sencillamente, del proceso de concentración monopolista".(38)

El jurista pretende vivir en su torre de marfil alejado "del mundanal ruido", pensando que el derecho está por encima de la economía, la sociología la ciencia política y por ello -- ciertos autores, que escriben cosas como:

"Proclamad que el derecho es pura técnica y dejar a los políticos, a los economistas, a los hombres de negocios, a los moralistas, el honor de elegir los fines a los cuales debe él servir, es abdicar de -- nuestro oficio y de nuestra dignidad. El jurista no es un criado que sirva para hacerlo todo".(39)

Desgraciadamente estos autores no quieren ver el hecho claro de que no el político, ni el economista, sino la realidad política y económica son las que condicionan al derecho.

Ilustres maestros como el Dr. Burgoa se han levantado en la defensa del derecho y con bellas palabras logran comover más no convencer, a quienes pensamos en el derecho es manifiesta -- ción del poder y elemento superestructural en un modo de producción determinado. Burgoa escribe:

"Se suele afirmar por los ignorantes, despechados o malévolos que tal conjetura formulan sobre el -- Derecho, que este es obsoleto en la actualidad, -- que se ha vuelto inoperante y que en muchas oca -- siones detiene el progreso técnico científico que propicia la marcha de la sociedad hacia su perfec -- cionamiento mediante el fenómeno que comunmente -- se califica como 'cambio de estructuras'..."Se -- asevera en efecto, que el jurista ha quedado a la

saga del técnico y del científico en la sociedad contemporánea, que la Ciencia Jurídica no ha evolucionado con la rapidez asombrosa con que en los últimos tiempos ha adelantado la -- tecnología, que los economistas, sociólogos y 'políticos' están desplazando al abogado de los sectores públicos y privado del Estado moderno, y que las facultades, escuelas, e institutos dedicados a la enseñanza del Derecho deben desaparecer por implicar un semillero de -- elementos impositivos de las transformaciones socio-económicas que requiere el mundo actual. Todas estas expresiones, que se conjugan en -- una actitud burdamente instintiva de aversión a lo jurídico y a lo humanístico en general, -- no se exponen abiertamente, con sinceridad y -- franqueza, como preludios a un diálogo público sino que se profieren por grupos o personas -- que se debaten en los niveles bajos de la subcultura sin atreverse a confrontar sus ideas -- con quienes cultivan con amor, entrega intelectual e hidalguía la Ciencia y el Arte del Derecho, cuyos enemigos no blandean la espada de -- la razón sino el puñal artero del cobarde"(39)

"El carácter ideológico de la formación del jurista tradicional llega en muchos casos a ocultar evidencias(40) la anterior afirmación no es de un economista, ni de un político, -- sino de un profesor de Filosofía de Derecho, no es con retórica como podemos defender a nuestra ciencia, sino conociéndola tal y como es y luchando por mejorarla; gran pasión sentimos por el derecho pero nos conturba, mas aún, la forma en -- como se explota a pueblos enteros sumidos en la peor miseria e ignorancia; nos asombra el funcionamiento de la técnica jurídica, tan desarrollada pero vemos con mas claridad el advenimiento y la necesidad de cambios efectivos. La revolución, cuya semilla encontramos no en sueños o deseos, sino en rea-

lidad vista con la frialdad del científico, se hará con los juristas si estos saben captar los nuevos fenómenos sociales, o contra ellos si pretenden seguir alejados de lo concreto, defendiendo consciente o inconscientemente intereses contrarios a los de la mayoría de la sociedad.

En su formación el jurista es bombardeado por conceptos y disciplinas irreales, como Derecho Natural, las cuales sólo se prestan al encubrimiento ideológico de la explotación; sus elucubraciones en el mundo de las ideas y los conceptos le hacen olvidar la realidad concreta. En definitiva, las materias que componen la licenciatura en derecho transparentan en su conjunto una ausencia notable de conocimiento material, de conocimiento genético de la realidad social de que el derecho es parte. Ello parece constituir un elemento ideológico falseador, de considerable magnitud⁽⁴¹⁾ esto lo vemos claro en el manejo común de irrealidades como persona moral o jurídica, el concepto de patrimonio, etc, lo cual lleva a lo que Marx llamó el "fetichismo", en el cual las cosas parece que son las que se relacionan entre sí y no -- los distintos hombres, con lo que se pretende ocultar la explotación de unos cuantos sobre mayorías en las relaciones de producción, a tal extremo llega este fenómeno, en el campo del abogado, que maneja como antes con vida mercancías como la letra de cambio o el cheque.

En resumen, el derecho está condicionado por el poder políti

.....

co directamente y mas subrepticamente por el poder económico, el derecho es un elemento superestructural, esto es, que está en interdependencia con la infraestructura o estructura económica.

Ahora bien en este contexto del imperialismo, al que nos hemos referido en la primera parte; el Derecho positiva o negativamente ha favorecido la acumulación de los grandes monopolios.

Positivamente, protegiendo la propiedad privada de los medios de producción, negativamente olvidándose de regular o de regular insatisfactoriamente la etapa actual del desarrollo capitalista.

Para corroborar la afirmación anterior tenemos que referirnos, a las otras dos doctrinas en la teoría Marxista del derecho; - La teoría marxista del estado a la que dedicamos el próximo inciso y el carácter de clase del Derecho.

En el célebre Manifiesto comunista, los padres del socialismo-científico escriben:

"No discutais con nosotros mientras apliqueis a la abolición de la propiedad burguesa el criterio de vuestras nociones burguesas de libertad, cultura, derecho, etc.

Vuestras ideas mismas son producto de las relaciones de producción y de propiedad burguesas, - como vuestro derecho no es más que la voluntad de vuestra clase erigida en ley; voluntad cuyo contenido esté determinado por las condiciones materiales de existencia de vuestra clase" (42).

El derecho -aunque no nos guste- "es un sistema de relaciones

.....

sociales que corresponde a los intereses de la clase gobernante y que está sostenido por su poder organizado (el Estado)- (43). Ciertamente es, que incluso el poder del estado se ha auto-limitado y existen recursos contra actos de autoridad, pero estas limitaciones y estos recursos sólo existen para proteger intereses de la clase en el poder, el ejemplo más claro es el del juicio de amparo, institución sobre la que se hablan con orgullo y pasión, pero cuyo uso principal es la de proteger la propiedad privada de los capitalistas.

5.3 El Estado.

"En las sociedades de clases, lo jurídico político está asegurado por un aparato autónomo: el Estado que monopoliza la "violencia legítima" y cuya principal función es mantener bajo la sujeción de la clase dominante todas las otras clases que dependen de ella.

Esto explica una de las tesis fundamentales del marxismo; El Estado es un instrumento de presión de las clases dominantes sobre las clases oprimidas".(44)

Antes de profundizar y discutir sobre el punto anterior tenemos que estudiar, aunque no con la profundidad requerida al estado, ver diferentes y variadas opiniones que se han dado sobre esta institución, que NO siempre ha existido y que probablemente no dure ya mucho tiempo. Este punto es uno de los más importantes en el estudio del derecho pero al mismo tiempo es uno de los más controvertidos y difíciles.

Burgoa afirma:

"Las diferentes teorías que la doctrina ha elaborado para expresar el ser del Estado y para formular el concepto respectivo, revelan que estas cuestiones constituyen uno de los problemas más arduos, difíciles y complicados con los que se enfrenta el pensamiento jurídico político".(45)

Las doctrinas del Estado las podemos dividir en una primera clasificación en ontológicas y en las deontológicas. Las primeras se preocupan por estudiar al Estado tal y como es, y -- las segundas se refieren primordialmente, al estudio de como debería de ser el Estado.

5.3.1. Distintas Teorías sobre el estado

En este trabajo haremos abstracción, en estos momentos, de las segundas y trataremos de ver, en forma demasiado sintética las que se preocupan del Estado tal y como es.

Aun en este campo las concepciones distintas y contradictorias abundan, Kelsen afirma:

"La definición del 'Estado' resulta muy difícil, dado la multiplicidad de los objetos que el término comunmente designa. La palabra es a veces usada en un sentido muy amplio, para designar la 'sociedad' como tal, o una forma especial de sociedad. Pero con gran frecuencia el vocablo es también empleado en un sentido mucho más restringido, para designar un determinado órgano de la sociedad el gobierno, por ejemplo, o los sometidos a éste, la Nación, o el Territorio en que -- ellos habitan".(45)

Por su parte Burgoa confirma lo anterior y señala:

"Es indiscutible que la multiplicidad divergente de teorías y opiniones doctrinarias sobre el ser y el concepto de Estado conduce no sólo a la confusión intelectual respecto de ambas cuestiones, sino a un escepticismo sobre lo que pudiese ser su implicación esencial, ya que esa multiplicidad, en rigor lógico, traduce el criterio de cada autor o tratadista".(46)

.....

Sin intención de agotar este amplio tema, ya que un buen estudio de este podría llenar una obra de dimensiones enciclopédicas, veamos algunos conceptos de Estado, tema que no podemos soslayar en este estudio del imperialismo.

El estado moderno; el estado nacional es una realidad reciente, relativamente en la historia de la humanidad, sus diferencias con las ciudades estado de la antigüedad y del medio evo son claros y por ello pensamos junto con Herman Heller - que "Para comprender lo que ha llegado a ser el Estado actual, no es preciso, rastrear sus "predecesores," hasta tiempos remotos, cuando no hasta la época primitiva de la humanidad. Siempre que se intentó tal cosa, se desatendió, en general,-- aquello que a nuestro objeto principalmente interesa: la conciencia histórica de que el Estado, como nombre y como realidad, es algo desde el punto de vista histórico, absolutamente peculiar y que, en esta su moderna individualidad, no puede - ser trasladado a los tiempos pasados".(47)

La primer pregunta para determinar la esencia del estado es-

¿El Estado es una realidad, un concepto ó ambas cosas?

La primera sensación que tenemos es que el estado existe como una realidad manifestada en múltiples hechos que nos afectan, multas, ordenes, elecciones...Luis Recanses Siches sobre esta primera percepción afirma:

"A primera vista parece como si la realidad del -
Estado fuese algo notorio, y, sin embargo, cuan-

.....

do tratamos de determinarla de un modo riguroso, se nos antoja confusa y con perfiles huidizos. Encontramos al Estado formando parte de nuestra vida y nos encontramos nosotros formando parte del Estado...Y, sin embargo, a pesar de ser el Estado cosa tan próxima a nosotros, con el que estamos en trato tan constante, cuando tratamos de apresar su esencia, de determinar su ser, de encerrarlo en un concepto unitario, se nos escapa: vacilan todas las representaciones que del mismo nos habíamos formado".(48)

Conviene al hablar del Estado como esa realidad percibida en múltiples fenómenos, diferenciar al Estado de la Nación, el autor anterior, en libro distinto considera:

"Confundir el Estado con la Nación sería un gigantesco error que lleva a descomunales disparates teóricos, y a espeluznantes efectos en la vida práctica.

En primer lugar, adviértase que el contenido de la Nación es muchísimo más rico que el contenido del Estado. Mientras que la Nación comprende un sinnúmero de aspectos de la vida humana, ejerce una influencia sobre casi todas las actividades del hombre, es una especie de atmósfera colectiva que circunscribe e impregna un sinnúmero de conductas en nuestra existencia, en cambio, el Estado es sólo una organización pública, una armazón jurídica, el órgano formalmente establecedor del Derecho, aplicador de ésta, el Derecho en su vida dinámica, que comprende sólo un cierto número de aspectos determinados de nuestra vida social y nada más".(49)

Con lo anterior tenemos que desechar la idea de la llamada teoría de las nacionalidades "según la cual, cuando un grupo de individuos posee ciertas características comunes, tiene el derecho de organizarse en Estado", (49) Heller sobre este punto considera "No puede, pues, considerarse al Estado como simple función de la unidad del pueblo o de la Nación. Su peculiar legalidad no consiste tampoco en ser una organización --
.....

cualesquiera de un pueblo, aún cuando ésta sea de carácter político.(50) Tanto el Estado como la Nación son productos históricos sobre este último Seara Vázquez afirma:

"En nuestra opinión, la Nación es simplemente un hecho histórico, en cuya configuración ha tenido un papel definitivo el elemento fuerza: ¿porqué Galicia forma parte de España y Portugal es independiente? ¿porqué Yucatán es parte de México, y California nó?, y no nos estamos refiriendo únicamente a los territorios sino a las poblaciones respectivas".(50)

Otra cosa que sería importante distinguir es el Derecho y el Estado considerando a este último no sólo como un conjunto de normas sino como una realidad sociológica y política.

Para Aurora Arnaiz Amigo por ejemplo:

"Derecho y Estado no son términos idénticos. El Estado, en una acepción elemental y temporal, es la forma política suprema de un pueblo. Para definir el derecho es preciso distinguir entre el principio jurídico y la norma positiva. Aquél es el precepto ético que manifiesta la axiología -- (bien común, bien particular). La norma jurídica es la elaboración técnica del principio (público o privado). De aquí que todo derecho sea "derecho político" por ser el derecho político" por ser el derecho de un Estado.(50)"

Hans Kelsen en contraposición con las teorías dualistas Estado-Derecho establece la identidad entre ambos.

Crítica Kelsen a la teoría Tradicional considerando;

"La doctrina tradicional difícilmente puede renunciar al dualismo de Estado y Derecho, pues él cumple una función ideológica cuya importancia no puede subestimarse. Para que el Estado pueda ser legitimado por el derecho es preciso que aparezca como una persona distinta del derecho y -- que el derecho en sí mismo sea un orden esencial

.....

mente diferente del Estado, sin relación con el poder que se encuentra en el origen de éste...El Estado deja así de ser - una simple manifestación de la fuerza para convertirse en un Estado de Derecho que se legitima creando el derecho.."(51) Kelsen se plantea la pregunta si ¿El Estado una entidad real (sociológica) o una entidad jurídica(52)

Considera que no puede haber definición sociológica de estado dice "La exigencia de una definición sociológica del Estado, deriva que la idea de que 'afin de cuentas, el Estado es un hecho superlativamente real' sin embargo, cuando mediante un análisis científico se llega al resultado de que no hay un concepto sociológico del Estado, sino sólo un concepto -- jurídico...(53)

En otro libro, su célebre teoría pura del derecho, este autor considera:

"Una teoría del Estado depurada de todo elemento ideológico, metafísico o místico sólo puede comprender la naturaleza de esta institución social considerándola como un orden que regula la conducta de los hombres. El análisis revela que este orden organiza la coacción social y que deber ser idéntico al orden jurídico, ya que está caracterizado por los mismos actos coactivos y una sola y misma comunidad social no puede estar constituida por dos ordenes diferentes. El Estado es, pues un orden jurídico, pero no todo orden jurídico es un estado, puesto que no llega a serlo hasta el momento en que establece ciertos órganos especializados para la creación y aplicación de las normas que lo constituyen. Es preciso, por consiguiente, que haya alcanzado cierto grado de centralización".(54)

De acuerdo al último párrafo de Kelsen el Derecho es anterior

.....

al Estado y puede existir derecho sin Estado, esto nos parece anadmisible ya que históricamente y realmente esto no se dá.

"En puntual congruencia con las ideas que integran su teoría 'pura' del Derecho... Kelsen sostiene que si se acepta que el Estado pueda tener algún fin, éste no puede realizarlo si no en la forma de Derecho, pues habiendo una unidad inextricable entre orden estatal y el orden jurídico, o sea, si el Estado es un sistema de normas que tienen validez en si mismo sin derivarla de ninguna "ideología", sólo a través de ese orden o sistema pueden lograr tempo-espacialmente finalidades específicas con determinado contenido eidético, tales como las sociales, culturales, política o económicas.

No puede considerarse que el Derecho sea un fin del Estado - dentro del pensamiento Kelseniano, puesto que en tal hipótesis no existiría la unidad o identidad entre ambos, toda vez que el Estado sería el medio para realizar el fin, es decir el derecho..." (55)

Estamos de acuerdo con Kelsen en cuanto a la crítica que realiza a las ideas tradicionales, que en realidad son justificaciones ideológicas del uso del poder y más claramente de la opresión de una clase por otra.

En cuanto a críticas a Kelsen, en sus ideas en general, coincidimos con el Dr. Seara Vázquez en considerar: "El punto débil de la teoría Kelsiana es su empeño en separar radical

.....

mente el Derecho de las relaciones sociales a las cuales está destinado y que constituyen justamente su finalidad. Además, es indudable que si, por una parte, el Derecho no puede existir o no tendría sentido si no estuviera dirigido a reglamentar una situación social, por otra parte muy a menudo el derecho se ve modificado o está obligado a modificarse como consecuencia de un cambio de la realidad social de la que Kelsen pretende separarlo.". En cuanto a su teoría del Estado creemos que "mira el árbol más no el bosque" o sea es verdad que el estado es un orden normativo, pero el estado no es sólo eso, no es sólo un deber-ser sino un ente positivo.

En contraposición con las teorías de Kelsen, León Duguit considera "El estado es un hecho real y positivo y más aún, un fenómeno de fuerza. Aparece en el mundo político simultáneamente al surgimiento de la diferencia entre gobernados y gobernantes.

Cuando en la comunidad humana apareció un grupo o un sujeto con poder de mando capaz de imponer sus decisiones a los grupos mayoritarios por la vía coactiva o compulsoria, es decir, cuando se registró la relación orden-obediencia, surgió el Estado, que Duguit identifica con el poder político, el cual es un hecho que no posee en sí mismo ningún carácter de legitimidad o ilegitimidad', pues 'es el producto de una evolución social, de la que al sociólogo compete determinar la forma y -- marcar los elementos'.(55)

.....

Parte Duguit del hecho patente de que los fuertes en todas las sociedades, han impuesto su voluntad a los débiles, la fuerza se manifiesta de distintas formas Duguit afirma:

"Esa fuerza mayor se presenta bajo los más diversos aspectos: unas veces ha sido una fuerza puramente material; otras una fuerza moral o religiosa; en ocasiones, una fuerza intelectual, y en algunas más (con mayor frecuencia) una fuerza económica. La potencia económica no ha sido el único factor generador del poder político, como pretende la escuela marxista (teoría del materialismo de la historia), pero es indudable que ha desempeñado en la historia de las instituciones políticas un papel de primer orden".(56)

Estamos de acuerdo con Duguit el poder económico no es el único generador de poder político, sólo que ni Marx ni sus seguidores han afirmado lo contrario, como lo señala Duguit. La metodología del materialismo histórico, es la de la abstracción o se Marx parte de la corroboración de la complejidad de lo concreto, y ante la imposibilidad de estudiar todos los elementos de esa complejidad sólo estudia el ó los primordiales haciendo abstracción de los demás, pero sin negar que estos existan.

Fuera de lo anterior estamos de acuerdo con Duguit, el Estado es simplemente un fenómeno de poder, de fuerza, haciendole solo la misma objeción que al Kelsen en el sentido de que el Estado no es sólo esto, pero en este caso de Duguit, probablemente el Estado sea primordial aunque no únicamente una manifestación del poder, o como veremos más adelante de la lucha de clases.

En cuanto a la finalidad del Estado Duguit considera que "el Estado, tiene por objeto realizar el derecho, y sólo es 'legítimo' cuando se ejerce conforme a derecho, en cuyo servicio se desempeña"(57) esto en nuestra opinión es el fin inmediato, pero faltaría señalar el fin último del Estado, al cual nos referimos en párrafos posteriores.

En forma esquemática Duguit coordina sus ideas considerando al Estado compuesto de seis elementos positivos:

"Primero, una colectividad social determinada; Segundo, una diferenciación en esta colectividad entre gobernantes y gobernados, siendo gobernantes aquéllos que monopolizan una mayor fuerza y constituyendo este hecho la causa de serlo; tercero, una obligación jurídica impuesta a los gobernantes de asegurar la realización del derecho; Cuarto, la obediencia debida a toda regla general formulada por los gobernantes para promulgar o poner en ejecución la regla de derecho; Quinto, el empleo legítimo de la fuerza para sancionar todos los actos conforme a derecho; y sexto, el carácter propio de todas las instituciones que tienden a asegurar el cumplimiento de la misión obligatoria de los gobernantes, o sean los servicios públicos"(58).

No podemos en este análisis de muy pocos autores de teoría -- del Estado olvidarnos de siquiera mencionar brevemente al -- gran jurista alemán, víctima de la guerra Hermann Heller.

En su obra teoría de Estado Heller afirma:

"El Estado se diferencia de todos los otros grupos territoriales de cominación por su carácter de unidad soberana de acción y decisión. El Estado está por encima de todas las demás unidades de poder que existen en su territorio.... Cuando con los hechos se -- viene a negar a la unidad estatal de decisión y acción

.....

la pretensión de su autoafirmación soberana, sólo caben dos posibilidades; o bien esa unidad de poder que niega el del Estado es sometida por la coacción o se la convierte en órgano del poder estatal. Esto es lo que hace que el Estado sea un grupo soberano de dominación territorial".

"El género próximo del Estado, es pues, la organización, la estructura de efectividad organizada en forma planeada para la unidad de la decisión y la acción. La diferencia específica, con respecto a todas las demás organizaciones, es su calidad de dominación territorial soberana. En virtud de la soberanía y la referencia al territorio del poder estatal, todos los elementos de la organización estatal reciben su carácter específico. El Estado es soberano únicamente porque puede dotar a su ordenación una validéz peculiar frente a todas las demás ordenaciones sociales, es decir, por que puede actuar sobre los hombres que con sus actos le dan realidad de muy distinta manera a como lo hacen las otras organizaciones".(59)

En Heller encontramos un concepto fundamental para entender al Estado; la soberanía, en este intento de conocer lo que es el estado tenemos ineludiblemente que referirnos a este concepto también sumamente controvertido.

La soberanía. El punto es sumamente difícil y discutido, Felipe Tena Ramírez señala:

"Ciertamente el concepto de la soberanía ha sido, desde el siglo XV hasta nuestros días, uno de los temas más debatidos del derecho público. Con el tiempo, y a lo largo de tan empeñadas discusiones la palabra soberanía ha llegado a comprender dentro de su ámbito los más disímiles y contradictorios significados.(60)

El autor anterior nos dá un substrato del concepto de la doctrina europea "La soberanía significa 'la negación de toda -

.....

subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder; concepto negativo que se traduce por la noción positiva de 'una potestad pública que se ejerce autoritariamente por el Estado sobre todos los individuos que forman parte del grupo nacional.(61)

Entre estos autores europeos hay infinidad de criterios; para León Duguit, soberanía y poder público, poder del Estado y autoridad política son sinónimos; para Laski es ilimitada e irresponsable, para Carré de Malberg "Es la Nación la que da vida al Estado al hacer delegación de su soberanía en -- los gobernantes que instituye en su constitución"(62) lo -- que unifica es que los órganos son los soberanos.

Para Kelsen en contraposición la soberanía la tiene el orden normativo y señala:

"La afirmación de que la soberanía es una cualidad esencial del Estado, significa que el Estado es una autoridad suprema. La 'autoridad' suele definirse como el derecho o poder de expedir mandatos obligatorios. Tal derecho o poder sólo puede ser conferido a un individuo por un orden normativo. Así pues, la autoridad es originalmente la característica de un orden normativo. Sólo un orden normativo puede ser soberano, es decir, autoridad suprema, o última razón de validez de las normas que un individuo está autorizando a expedir con el carácter de 'mandatos' y que otros individuos están obligados a obedecer. El poder físico, que es un fenómeno natural, nunca puede ser 'soberano' en el sentido propio del término" (63)

Y por último el sistema norteamericano (porque nació en EE.-UU.) o americano (porque ha sido adoptado por la mayoría de países del continente) considera a la soberanía como un atributo

buto del pueblo, no son ni los órganos, ni el orden normativo los soberanos, la soberanía está en el pueblo o en la nación. "Llamemos pues soberanía a la facultad absoluta de autodeterminarse, mediante la expedición de la ley suprema, -- que tiene una nación."(65)

Ahora con este criterio conviene hacer una diferencia entre "El Origen popular de toda autoridad pública (soberanía popular) y el monopolio de esta autoridad por el Estado (soberanía del Estado".) (65)

Para el maestro Burgoa "La autodeterminación, es la nota -- substancial expresiva del poder soberano".(66) usa mal el término Sobre el problema de la autodeterminación hablaremos en el -- capítulo siguiente, en el cual nos referimos a derecho internacional, en este sólo apuntamos siguiendo al anterior autor:

"La autodeterminación obviamente excluye la ingerencia de cualquier sujeto distinto de la nación que pudiese imponer a esta dicha estructura, o sea, que el poder que tiende a esta finalidad no está sujeto a ninguna potestad extraña a la comunidad nacional, ni tampoco a la de cualquier grupo dentro de ella".(66) (SIC)

En la primera parte nos referimos a la gran ingerencia de los monopolios internacionales, y otros elementos extraños al pueblo, vimos como intereses extranjeros impusieron en muchos momentos su voluntad, y que en el momento presente están poniendo a la soberanía en peligro, pero iremos pronto a tocar este punto.

Mientras es conveniente señalar como para diferenciar la sove-

.....

ranía del Estado, de la soberanía popular; la Maestra Arnaiz Amigo utiliza dos conceptos soberanía y potestad "El Pueblo tiene soberanía y el Estado Potestad".(66) El pueblo titular de la soberanía, tiene facultades de decisión en última instancia(67) y "El Estado con su potestad es independiente frente a otro estado. Hay quienes a esta independencia la denominan soberanía. Confundir la soberanía del pueblo con la potestad del Estado es un grave error, que no afecta tan sólo a la terminología política, sino al contenido sustantivo de esta ciencia".(68)

Este concepto de soberanía tomado por nuestra constitución en su artículo 39 "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste..." está en crisis, ya que como hemos marcado en la primera parte los grupos de presión, los monopolios internacionales, los "gobiernos ocultos", los militares patrocinados por intereses extraños influyen y condicionan al poder público. Con ello no estamos en contra de esa idea de soberanía, sino al contrario, pensamos ya no en el terreno del estudio científico sino en la de las tendencias políticas, que la soberanía "debe ser" atributos del pueblo y nos unificamos con la maestra Arnaiz cuando escribe:

"No se trata de combatir la idea de la soberanía-valida para todos los tiempos cuando está enraizada en

el pueblo- sino su estatificación en manos de los modernos detentadores del poder político supremo, en cualquiera de las tres formas impuras de la de magogia y de la anarquía, así como de la oligarquía y tiranía. Si en el pasado las dictaduras -- del denominado despotismo ilustrado fueron falsas envolturas, así en los estados contemporáneos, los grupos de presión nacionales e internacionales se mantienen agazapados en la defensa de sus propios-intereses". (69)

Volviendo a Heller, el hace derivar la soberanía del poder del Estado como unidad de decisión política escribe "La consideración de la técnica-jurídica como técnica estatal de poder nos lleva, desde el Estado como unidad existencial de poder al Estado como unidad de ordenación. En cuanto tal, se atribuye la soberanía. Consiste ésta en la capacidad, tanto jurídica como real, de decidir de manera definitiva y eficaz en todo conflicto que altere la unidad de la cooperación social-territorial, en caso necesario incluso contra el derecho positivo y, además de imponer la decisión a todos no sólo a los miembros del Estado, sino en principio a todos los habitantes del territorio. La soberanía supone, según eso, un sujeto de derecho capaz de voluntad y de obrar que se impone regularmente a todos los poderes, organizados o no, que existen en el territorio; lo que significa que tiene que ser un poder de ordenación de carácter supremo y exclusivo. El estado es la organización normalmente más poderosa dentro de su territorio". (70). Tal parece que esa normalidad de Heller se está volviendo anormalidad y vemos como en muchos estados hay monopolios internacionales - con mayor poder que el estado mismo.

.....

Podríamos seguir hablando mucho sobre el estado, demos sólo tres conceptos más de las muchas definiciones existentes; - Rafael De Pina escribe sobre el estado lo siguiente:

"Sociedad Jurídicamente organizada para hacer posible en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos", puede definirse también como la unidad de un sistema jurídico que tiene en sí mismo el propio centro autónomo y que está en consecuencia provisto de la suprema cualidad de persona en el sentido jurídico"(71)

para Jellinek el concepto jurídico de estado es la de un sujeto de derecho dotado de personalidad, formada por un pueblo con poder de mando originario y asentado sobre un territorio(72) y basado en esto último el primer concepto de estado que dimos "el cual es el más tradicional y a nuestra manera de ver el más completo" tomado del libro del Dr. -- Seara Vázquez el estado es:

"Una Institución Jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio, y provista de un poder llamado soberanía (73)

En esta definición encontramos los tres elementos fundamentales del Estado: Población, Territorio y Soberanía; a estos se pueden aumentar otros dos finalidad y poder público.

5.3.2. Idea Marxista del Estado.

En el tópic del Estado no coincidimos totalmente con las ideas de Marx, ya que aceptando el anterior concepto de estado vemos que Marx sólo ve un aspecto de él sin abarcarlo en su totalidad, sin embargo, dado que nuestro tema está íntimamente ligado con ese único aspecto tocado por Marx estudiare

.....

brevemente su concepto de estado, para ello tenemos que hacer abstracción de los demás elementos fundamentales y esenciales del estado como el territorio y el pueblo quedado solo en el elemento poder; Capella sostiene "El estado no ha existido siempre, sino que es un ente histórico, cuya génesis arranca de la escisión de la sociedad en clases antagónicas; (hasta aquí estamos de acuerdo) el esqueleto del estado moderno lo componen no 'poder, territorio y pueblo' la encubridora chatarra trágica de los ideólogos fascistas -chatarra que de paso convierte al pueblo en elemento del estado sino: 1o. Un ejército permanente; 2o. un segundo ejército de funcionarios; 3o. la policía; que esta inmensa máquina de fuerza, separada y por encima de la sociedad, especializada y sustraída al dominio del perdido conjunto de esta, el estado que segrega su propia excusa ideológica, sirve invariablemente la función de preservar la variable estructura del sistema de apropiación privada"(74). Discrepamos con este Maestro de Filosofía del derecho, ya que para nosotros, que si algo no esperamos ser nunca, es ser ideólogos fascistas pero si consideramos los tres elementos tradicionales - como partes integrantes del estado, en lo demás a lo que se refiere Capella pensamos que al igual que Marx sólo considera un elemento el que inclusive puede ser el más dinámico y el primordial, pues sólo un conjunto de habitantes sobre un territorio no forman el estado, pero de igual modo un poder

una fuerza capaz de reprimir, si no tiene a quien dominar y en donde hacerlo no tendría sentido.

Entremos con las aclaraciones anteriores a estudiar la teoría del Estado Marxista, en primer término tenemos que subrayar como lo hace Sweezy como Marx no elaboró nunca una teoría del estado sistemática y formalmente completa"(75) - existe sólo un conjunto de opiniones dispersas de Marx y Engel sobre este punto, y que entre sus seguidores existen -- grandes divergencias. Lenin vrg sostiene un punto de vista, Rosa Luxemburgo otro, etc., trataremos de señalar los puntos esenciales en los cuales existe acuerdo entre los distintos-pensadores marxistas.

"El Estado-dice Marta Harnecker- tiene una doble función".- Técnico-Administrativa y de dominación política. Esta última es la que define propiamente al Estado sobre determinando la función técnico-administrativa, es decir, orientándola, poniéndola al servicio de la función de dominación política. No existen, por lo tanto, tareas técnico-administrativas con un carácter neutro"(76). Esta diferenciación es muy importante para entender las ideas de Marx.

La primera función la técnico-administrativa proviene de la necesidad de contar con un equipo de personas capaces de organizar y administrar al Estado en la asepción amplia del -- término (o sea los tres elementos Territorio, pueblo y poder)

y en cambio la segunda, que es la más estudiada por Marx, - Engels y Lenin se refiere a los aparatos institucionales y - normas jurídicas utilizados para someter a las distintas -- clases (ejércitos, cárcel, policía, prohibiciones etc) ésta función del Estado surge de la división y la lucha de cla - ses.

Lenin señala después de resumir el pensamiento de Engels so bre el Estado:

"Aquí (se refiere a el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado) "aparece expresa da con plena claridad la idea fundamental del - marxismo en cuanto al papel histórico y a la -- significación del Estado. El Estado ES PRODUCTO Y MANIFESTACION DEL CARACTER IRRECONCILIBLE DE - LAS CONTRADICCIONES DE CLASE. El estado surge - en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objeti vamente, conciliarse. Y viceversa: son irrecon ciliables".(77)

Esta última función se confunde a veces con la totalidad del estado y eso provoca grandes errores. Ya que a menudo se re fieren los pensadores sólo a esta función, que es la condicio nante, pero no la única del término Estado, llamemos a esta - función "estado" en sentido estricto.

Es importante tomar en cuenta estas dos funciones, Marta Har necker dá dos razones fundamentales: a) Porque para combatir la ideología burguesa acerca del Estado debemos de partir de lo que ella plantea y hacerle ver cómo las funciones técnico -administrativa ocultan las funciones de dominación política; b) porque afirmar la sólo existencia de la función de domina

ción política, ha conducido a errores de tipo 'voluntarista' es decir, a concebir al Estado como producto ligado exclusivamente a la voluntad de dominio de las clases dominantes. De hecho, éstas no crean un aparato jurídico-político ya - - existente, modificándolo para lograr sus objetivos de clase. La función social o técnico-administrativa que cumplía este aparato sirve de base a la nueva función de dominación política.(78) O sea la función principal del Estado es la de dominación, lo cual va contra la opinión de los teóricos leberarles que conciben al estado "como una institución establecida en interés de la sociedad en su conjunto, para fines de mediación y conciliación de los antagonismos a que inevitablemente da origen la existencia social"(79), la falsedad de estas teorías liberales está en el hecho de que creen que la estructura clasista de la sociedad es inmutable y se sostiene así misma, pero la realidad nos enseña como las formas de relaciones sociales de producción han aparecido y desaparecido en el pasado y como es lógico suponer esto seguirá pasando en el futuro, ya que como señala Sweezy" La estructura de

la sociedad no forma parte del orden natural de las cosas; es el producto del desarrollo social pasado, y cambiara en el curso del desarrollo social futuro".
(80)

Ya habiendo aceptado que el estado (en sentido estricto) es - producto de una ardúa lucha de clases, y es un instrumento en manos de las clases dominantes para hacer efectiva y garantizar la estructura de clase misma cabría preguntar ¿cual es el

fin concreto del Estado en esta sociedad de modo de producción capitalista? la anterior pregunta se vuelve especialmente interesante si consideramos las diferencias que existen en los Estados capitalistas, las cuales van desde la república democrática hasta la dictadura militar, y en la que existen distintas formas de gobierno.

Engels con gran claridad señala "El fin superior del Estado es la protección de la propiedad privada"(81) Lenin comentando esta afirmación agrega:

"Ya he dicho que la obra de Engels El Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado os podría servir de ayuda. En ella precisamente, se afirma que todo Estado, en el que exista la propiedad privada sobre la tierra y sobre los medios de producción, y en el que domine el capital, es, por muy democrático que sea, un Estado capitalista, una máquina de manos de los capitalistas, y el sufragio universal, la asamblea Constituyente, el parlamento, no son más que la forma, una especie de pagaré, que no altera para nada el fondo de la cuestión."

"La forma de dominio del Estado puede ser distinta; el capital manifiesta su fuerza de una manera, donde existe una forma, y de otra donde existe una forma, pero en esencia, el poder continúa siempre en manos del capital, lo mismo da que exista el sufragio restringido u otro sufragio; que exista una república democrática, e incluso cuanto más democrática sea, tanto más grosero y cínico es este dominio del capitalismo".(82)

El pensamiento de Engels nos señala que la dominación de clase y la protección de la propiedad privada son palabras homólogas "Esto es, sin duda insuficientemente apreciado por los críticos de la teoría marxista, que tienden a ver en la noción de dominación de clase algo más tenebroso y siniestro que la "mera" protección de la propiedad privada"(83) de los

....

medios de producción. Este punto es fundamental dominación de clase significa protección de la propiedad privada de los medios de producción y la defensa de la propiedad privada de los medios de producción es el fin supremo de la función -- principal del estado, la dominación.

5.3.2.1 La democracia.

Lo que nos parece inadmisibile es la parte final de la opinión anterior de Lenin, sostenemos que se aparta del pensamiento de Marx cuando considera que es indiferente la existencia o nó de la democracia y más aun la paralógica y me atrevo a calificar, aun viniendo de Lenin, de reaccionaria idea, que entre mas democracia es peor. Ciertamente es mientras un Estado siga defendiendo la propiedad privada de los medios de producción, aunque existiera lo que es contradictorio la mas pura democracia subsistiría el dominio y la explotación de una clase. Es verdad como señala Lenin, que siendo supuestamente una de las repúblicas mas democráticas del Mundo, los Estados Unidos de América "en ninguna parte el poder del capital, el poder de un puñado de multimillonarios sobre toda la sociedad se manifiesta en forma tan grosera, con tan descarada venalidad como allí".(84) pero de esto a concluir que la existencia o nó de la democracia es indiferente en el mejor de los casos o perjudicial para los pueblos hay una gran diferencia.

Marx como escribió en el manifiesto comunista considera: "La teoría de los comunistas puede resumirse en esta sola frase: abolición de la propiedad privada" pero ello no quiere decir que no se considera importante la cuestión de la democracia, sino sólo que la democracia no altera la significación básica del estado en relación con la economía. La existencia de la democracia es, por supuesto, un asunto de primera importancia, particularmente para la clase obrera. Sólo bajo una forma democrática de gobierno puede la clase obrera organizarse libre y eficazmente para la realización de sus fines, ya sean éstos de carácter socialista o meramente reformistas. Es ésta la razón por la cual una de las primeras demandas -- del movimiento obrero en todos los países no democráticos ha sido siempre la implantación de formas democráticas de gobierno. Más aun, para la clase gobernante la democracia ha constituido siempre una amenaza potencial a la estabilidad de su posición y ha sido concedida en consecuencia de mala gana, con limitaciones y habitualmente sólo bajo una fuerte presión." (85)

El mismo Marx, consideró al analizar la constitución francesa de 1948, la importancia de la democracia dice Marx:

"La contradicción de mayor alcance en esta constitución consiste en lo siguiente: la constitución da posesión del poder político mediante el sufragio universal a las clases cuya esclavitud social debe perpetuar, el proletariado, los campesinos y la pequeña burguesía. Y retira a la clase cuyo viejo poder sanciona, la burguesía, las garantías

.....

políticas de este poder. La obliga a gobernar EN CONDICIONES DEMOCRATICAS, QUE AYUDAN CONSTANTEMENTE A LAS CLASES HOSTILES A OBTENER LA VICTORIA Y PONEN EN PELIGRO LAS BASES MISMAS DE LA SOCIEDAD BURGUESA.(87)

La democracia saca a luz en la esfera política contradicciones y conflicto de la sociedad capitalista, la democracia restringe el acaparamiento y libertad de los capitalistas, la democracia da a la clase obrera la posibilidad de presentar demandas que amenacen al sistema mismo, como cuando se plantean y se ejecutan movimientos de huelgas y la democracia de oportunidad a que se difundan las ideas, de que se despierte en el pueblo la conciencia de su situación. La democracia en resumen es algo por lo que vale la pena luchar y bien podemos pensar distinto de Lenin en este punto.

Ahora bien habría que diferenciar la democracia real de la democracia formal, aunque nos apartemos por un momento del análisis marxista, diremos, la democracia real en su concepto -- mas general es el gobierno de todos para beneficio de todos, en esta forma de gobierno deben concurrir ciertos elementos que son "Declaración dogmática sobre la radicación popular de la soberanía; origen popular de los titulares de los órganos primarios del Estado; control popular sobre la actuación de los órganos estatales; la juridicidad; la división o separación de los poderes y la justicia social"(88) en cambio la democracia formal es simplemente la que cumple sólo con el primero de esos requisitos" Heller explica:

.....

"La democracia es una estructura de poder construida de abajo arriba; la autocracia organiza al Estado de arriba abajo. En la democracia rige el principio de la soberanía del pueblo: todo poder estatal procede del pueblo...El derecho en la democracia, respondiendo a su función como regla de orientación y previsión, atribuye la formación del poder del Estado al "pueblo" - (89)

El que una norma de derecho diga que un X estado es democrático no basta. Entre la democracia puramente formal y la democracia real y completa existen infinidad de estadios intermedios, de hecho a la democracia integra aún no se ha --
llegado y no se puede llegar en un sistema capitalista ya --
que como señala Marta Harnecker "La democracia burguesa es la democracia para una minoría y la dictadura para la mayoría del pueblo"(90). Vemos como aun los actos más canalleros, los golpes de estado mas antipopulares se autodenominan como democráticos o como defensores de la democracia, --
por ello este importante concepto está en crisis y parece estar perdiendo su valor.

La lucha por la democracia es importantísima, aun para Marx pero caer en el revisionismo, en creer que por los llamados "causes democráticos" del estado burgues se puede llegar --
a un sistema o un modo de producción mejor o en otros términos a creer "que el socialismo puede sustituir gradualmente al capitalismo por los métodos de la democracia capitalista, en realidad abandona totalmente la posición de Marx."(90')

Personalmente hace apenas unos años eramos fuertemente parti

.....

darios de la idea de un cambio por los cauces democráticos, lo que mas nos entusiasmaba era el experimento chileno de - Salvador Allende, pero un 11 de septiembre se destruyeron - nuestras ilusiones y actualmente sin negar esa posibilidad, hemos caido en un cierto escepticismo .

Ya desde 1899 Rosa Luxemburgo había escrito "TAN PRONTO COMO UNA DEMOCRACIA MUESTRA UNA DISPOSICION A NEGAR SU CARACTER DE CLASE Y A LAS FORMAS DEMOCRATICAS MISMAS SON SACRIFICADAS POR LA BURGUESIA Y POR SUS REPRESENTANTES EN EL ESTADO"(91) Pinochet y sus patrocinadores vinieron a darle la razón a Rosa Luxemburgo y todos los demás Marxistas que - - piensan que el poder por los proletarios sólo puede ser tomado por el fusil, o sea por la violencia; Mao escribe:

"La experiencia de la lucha de clases en la era del imperialismo nos demuestra que sólo mediante la fuerza del fusil la clase obrera y el resto de las masas trabajadoras pueden derrotar a la burguesía y la clase terrateniente armadas, - en este sentido cabe afirmar que sólo con el fusil se puede transformar al mundo entero"(91')

Sobre este punto somos "agnósticos" y decir que sólo hay un camino el de la violencia, es dogmático y en la realidad social no hay dogmas, en este campo no creemos en verdades -- "absolutas".

5.3.2.2 PODER ECONOMICO Y ESTADO.

La existencia de una cierta democracia en ciertos estados - capitalistas, el hecho de que existan ciertas leyes y políticas que afectan a los grandes detentadores del poder eco-

....

nómico, y la afirmación por otro lado de que el estado es un instrumento de los capitalistas; parece ser una contradicción para solucionar esta falsa contradicción; debemos plantear una pregunta sumamente importante, la cual ya apuntábamos desde la primera parte al hablar del poder político de los grandes monopolios ¿que relación hay entre poder económico y poder político o estado en sentido estricto?.

Al igual que como existen marxistas "vulgares" que tratan simplemente de deducir directamente de la economía los fenómenos jurídicos, hay otros igualmente necios que trazan un paralelo demasiado riguroso, una relación demasiado estrecha y simple entre el poder en la estructura económica, por una parte y el poder de la estructura político-jurídica.

Esta visión simple no corresponde a la realidad, en todos los estados, la presión del poder económico es importantísima pero no es la única, junto a la gran presión y dominio de los sectores capitalistas e imperialistas el estado recibe la de los obreros, de las organizaciones democráticas, aun de los intelectuales y en estos momentos de gran importancia la de los militares.

No se puede creer que la estructura del poder político sólo se limita a reflejar la estructura del poder económico "Esto es sin duda justo como tendencia general. También es justo a largo plazo ya que una contradicción importante y prolongada entre las dos jerarquías haría insostenible la situación. Pe

ro la historia concreta no coincide con esta fórmula demasiado simplificada y esquemática" (92).

Refirámonos al ejemplo histórico que toma Marx para ilustrar esta situación en su célebre ensayo "El 18 Brumario de Luis-Bonaparte", obra de gran agudeza política.

"Antes de que Luis Bonaparte asumiera el poder dictatorial en Francia (1851), el mando político estaba, desde que la revolución francesa derrocara al feudalismo, en manos de la misma burguesía que detentaba el poder económico. La dictadura del segundo Bonaparte se impuso mediante golpe de Estado, arrebatándole el poder político a la burguesía con mucha tristeza de ésta, pero es lo cierto que las ganancias y dividendos de los negocios de la burguesía nunca florecieron tanto como la dictadura del segundo Bonaparte" (93).

La burguesía revolucionaria antifeudal creó instituciones como el régimen parlamentario, hablando de igualdad, libertad, fraternidad pero al obtener el poder éstas ideas e instrumentos iban en su contra "La burguesía tenía la conciencia exacta de que todas las armas forjadas por ella contra el feudalismo se volvían contra ella misma, de que todos los medios de cultura alumbrados por ella se revelaban contra su propia civilización, de que los dioses que había creado la abandonaban. Comprendía que todas las llamadas libertades civiles y los organismos de progreso atacaban y amenazaban, al mismo tiempo, en la base social y en la cúspide política a su dominación de clase y por lo tanto se habían convertido en "socialistas". (94)

Marx agrega dos frases claves "Para conservar intacto el po-

der social de la burguesía, necesitaba quebrarse su poder político".... "Su propio interés le ordena retirarse del peligro de ser ella misma la que gobierna"Los burgueses-privados pueden continuar explotando a las otras clases y disfrutando indisturbadamente de la propiedad, de la familia, de la religión y del orden, solamente bajo la condición de que su clase, junto con las otras clases, sea condenada a la nulidad política"(95)

Porfirio Miranda haciendo una analogía entre la obra de Marx y la situación actual señala:

"Ni los burgueses ni el gobierno dictador tienen conciencia de lo que están haciendo. Quizá el capitalista desearía ser al mismo tiempo dueño de la banca y presidente de la república, tener al mismo tiempo el poder económico y el poder político. Pero eso acarrearía el colapso del sistema. El gobierno puede sinceramente creer que está cortapisando y limitando el poder de los capitalistas, que el es el portaestandarte de la justicia social, pero precisamente en cuanto toma DISTANCIA Y EVITA IDENTIFICARSE CON EL PODER ECONOMICO DE LOS CAPITALISTAS, DESEMPEÑA EXACTAMENTE EL PAPEL QUE EL CAPITALISMO NECESITA QUE EL GOBIERNO DESEMPEÑE.

El mejor indicio de que el análisis da en el blanco está en el hecho de que el sistema impone sus leyes y su dinamismo interno, independientemente de las intenciones y del querer conciente de las personas, más aun a pesar de ellas y en contra de sus veleidades, planes y caprichos".(96)

Con esto concluimos que en donde la burguesía o el poder económico en general no tienen un estado "a sueldo" lo que más les conviene, es una semidictadura o aun una semidemocracia- donde aunque estos intereses no intervenga directamente, dada la falta de capacidad de la burguesía para gobernar, el

gobierno protega la propiedad privada y mantenga una estabilidad que le permita incrementar las ganancias que es lo -- único que interesa a los capitalistas. Marx resume esto en la siguiente fórmula.

"Para salvar la bolsa hay que renunciar a la corona". (97)

Cada vez vemos con mas claridad que el estado es un importante instrumento económico.

"El hecho de que la primera preocupación del estado sea la de proteger la existencia permanente y la estabilidad de una forma de sociedad dada no significa que no desempeñe otras funciones de importancia económica. Por el contrario, el estado ha sido siempre un factor muy importante en el funcionamiento de la economía dentro de los marcos del sistema de relaciones de propiedad que garantiza". (98)

La importancia del estado como instrumento económico ha sido soslayado por muchos escritores marxistas, como Lenin quien se ha dedicado a profundizar en puntos como el estado y la revolución o la extinción del estado y no en este tópico tan fundamental.

Marx al hablar, en el capítulo del primer Tomo del Capital, analiza el papel del estado en relación con la duración de la jornada de trabajo, nos alargaríamos demasiado si profundizáramos en este interesante punto, sólo apuntamos como Marx -- capta los claros intereses contrarios entre los que compran la fuerza de trabajo que desean o desearían alargar la jornada de trabajo, y los que venden esta fuerza de trabajo, cuyo interés es el de reducir esta jornada, los capitalistas en --

un tiempo lograron sus objetivos, lo que llevó a las condiciones de trabajo del siglo XIX que todos conocemos, en las cuales se extendió la jornada de trabajo a 12 horas diarias.

Marx escribe:

"Tan pronto como la clase obrera, aturdida al principio por el ruido y la barabunta del nuevo sistema de producción, recobró hasta cierto punto la conciencia, su resistencia comenzó". (99)

Esta resistencia obrera, que en algunos lugares como en México se transformó en lucha violenta, obligó al estado a tomar postura y limitar la jornada de trabajo ante la posibilidad que de no hacerlo peligraría el sistema.

Ahora bien "La limitación de la jornada de trabajo no fue una simple cuestión de concesiones de la clase gobernante frente a una amenaza revolucionaria, aunque éste fuera, sin duda el factor principal." (100) hay otros factores que Marx analiza en el capital, como contradicción entre aristocracia terrateniente y los capitalistas industriales, etc, a los que no podemos dedicarnos. Como conclusión del estudio de Marx podemos sacar la siguiente: la legislación y la fuerza del Estado pueden ser factores causales del cambio histórico, o sea que como mencionamos anteriormente la superestructura jurídico-política (El Edo.) puede influir en la infraestructura económica, lo anterior no implica ni es base para el "revisionismo".

Ahora bien se plantea una cuestión importante ¿Cuándo y en interés de quien el poder económico del estado es puesto en

acción? En primer lugar el estado interviene y podemos en la práctica ver infinidad de ejemplos de esto, cuando hay contradicciones, crisis y/o problemas ocasionados por el desarrollo capitalista. La intervención del estado para regular los ciclos económicos, o la inflación pueden ejemplificar -- este caso.

En segundo lugar; al ser el estado un instrumento de la clase dominante, este por encima de todo, interviene en defensa de la propiedad privada de los capitalistas esto no va en -- contraposición con la afirmación en el sentido de que "la -- acción del estado puede ser contraria a los intereses económicos inmediatos de algunos y aún de todos los capitalistas, con la sola condición de que se persiga el fin predominante de conservar el sistema intacto, la limitación legal de la -- jornada de trabajo es un ejemplo clásico de esta suerte de -- acción del estado"(101). La sobreexplotación de la clase capitalista, ha provocado la reveldía, la inconformidad de la clase obrera; para conservar el orden, la seguridad, para evitar el recrudecimiento de los antagonismos de clase; el Es tado, ante la amenaza revolucionaria, tiene que ir en contra de ciertos intereses inmediatos del capitalista para preservar el modo de producción, la acumulación y ganancia del mismo capitalista.

En resumen como señala Sweezy "El Estado entra en acción en la esfera económica para resolver los problemas planteados -

por el desarrollo del capitalismo. En segundo lugar, cuando se afectan a los intereses de la clase capitalista, hay una fuerte predisposición a usar libremente el poder del estado. Y por último, se puede usar al estado para hacer concesiones a la clase obrera, siempre que la consecuencia de no hacerlo dañe, haga peligrar al sistema como un todo. (102)

Hemos de señalar otro hecho importante en el estudio del Estado en la actual etapa imperialista y es que el Estado interviene en la producción como un capitalista o socio-capitalista, más el Estado participa junto con el capital privado en importantes empresas, tiene el Estado sus propios centros productivos; en muchos países se está llegando al Monopolio Capitalista de Estado, el estudio del monopolio capitalista de estado es digno de otra tesis, y en esta no podemos sino señalar su existencia.

Bujarin en su obra "sobre imperialismo habla mucho de esta participación del Estado en la etapa última del capitalismo "El imperialismo" el Estado actúa como un capitalista, ó sea los medios de producción son utilizados en beneficio de un pequeño grupo de "burgueses" que aprovechan, y explotan el trabajo de las mayorías. Toma el Estado en este caso incluso las formas privadas y vemos vrg como existen "Sociedades Anónimas" del Estado. En este período de gran concentración, el Estado y los grandes imperialistas controlan la gran parte de toda la producción.

Aún faltandonos un punto fundamental del análisis teórico de la teoría del Estado Marxista, el relacionado con la extinción del estado al que nos referiremos después, conviene hacer un aterrizaje y ver con aplicar instrumental teórico la realidad concreta de imperialismo a la que nos hemos referido en la primera parte y a nuestra legislación.

En esta etapa del desarrollo capitalista monopolista han surgido graves problemas planteados por el desarrollo del imperialismo, en el capítulo cuatro nos referimos a algunos de ellos; estos problemas afectan intereses de clase de ciertos capitalistas, especialmente al capitalismo nacional, y por último como señala Mao Tse-tung.

"Forzada por el imperialismo, más del 90 por ciento de la población mundial se está alzando o se alzarán en masa a la lucha contra él"(103) lo cual está poniendo en peligro al sistema y al modo de producción, o sea en el momento actual se están dando las tres condiciones para que intervenga el estado. Este en todos los lugares del mundo está interviniendo o está por intervenir, no para atacar a la explotación capitalista en su etapa monopolística, sino para normalizar y para regular esta explotación; no busca acabar con el imperialismo sino simplemente regularlo.

5.4 Legislación antimonopolios.

El ejemplo más claro de esta intervención del Estado para normalizar o regular la explotación de los monopolios, es la

.....

legislación antimonopolios iniciada en los Estados Unidos en el año de 1890 con la famosa Ley Sherman Antitrust, para corregir y evitar los daños económicos ocasionados por los excesos de los monopolios tales como desperdicios productivos, encarecimiento, limitación comercial, etc. Pero esta Ley - - Sherman incluso aprovechada por los capitalistas como arma - contra los sindicatos.

"En el siguiente cuarto de siglo-después de 1890- "los tribunales esgrimieron cada vez más la Ley - Sherman para quebrantar las actividades de los sin dicatos. Bastaba que los objetivos de la huelga de un sindicato fueran indeseables a un juez para que éste lo condenase. Los jueces llegaron a declarar ilegales muchas de las prácticas tradicionales empleadas por los sindicatos, aún cuando persiguiere - sen finalidades legítimas"(104).

5.4.1. Legislación Norteamericana.

En el año de 1914 se aprobó otra importante Ley contra los monopolios la Ley Clayton, "La oposición legislativa contra el movimiento obrero no acabó con la Ley Clayton"(105) pese a que esta Ley Antitrust fue saludada como "Carta Magna de los Trabajadores", pero este aspecto aunque importante no enquadra dentro de nuestro tópico.

Actualmente hay en Estados Unidos de América entre otras muchas vigentes las siguientes leyes sobre este tema: La Sherman Antitrust Act, La Clayton Act con sus enmiendas (La Robinson-Patman Act), la Federal Trade Commission Act, La Lanthan Act y la Celler Act.

Serra Roja comenta algunas de las anteriores señalando:

.....

"La Ley Sherman tuvo por finalidad combatir la expansión de los monopolios y principalmente para declarar fuera de la ley ciertas prácticas comerciales monopolistas, combatía, además, contratos-licitos y acuerdos exclusivos de proveedores con fines irregulares. Esta ley dió ingerencia importante al Estado en la materia y en un régimen de sanciones. La Federal Trade Commission aprobada en 1914 se componía de cinco miembros y tenía funciones: 1o. Realizar investigaciones sobre la organización, conducta y administración de las corporaciones dedicadas al comercio interestatal; 2o. -- Evitar los monopolios y restringir el comercio bajo la autoridad de la Clayton Act, que prohibía la discriminación en los precios, los acuerdos de carácter exclusivo, la propiedad de las acciones por corporaciones y la alianza de los consejos directivos, y 3o. Evitar procedimientos injustos en la competencia".

"Muy importante es la explicación que esta Ley hace enumerativamente de lo que debe entenderse --- 'por competencia olicita o injusta', por ejemplo, los fraudes en el paso de los productos, falsificación de productos, anuncios engañosos, falsificación de métodos, condiciones de ventas y otros análogos".

"La Robinson Patman Act prohibió la discriminación en los precios y la Lanham Act es la primera Ley Federal sobre marcas registradas, para proteger la firma de los negocios, expedida en 1870 se reformó en 1881, 1905 y 1920. La Ley actual se promulgó el 1o. de julio de 1947. (106)

Samuelson no está de acuerdo con esta última Ley y apunta --

"La Ley Robinson-Patman.. que prohíbe al empresario incrementar sus ventas dando salida a una parte de los productos con otra marca de fábrica distinta y que también limita la competencia en otras formas diversas. En lugar de centrar -- sus esfuerzos en reducir el precio de venta al consumidor, -- esta última Ley se propone lograr que sean muchas las empresas de la industria, aunque alguna de ellas resulten inefi --

...

cientes".(107)

La Ley Wheeler-Lea (enmienda de la Ley que establece la comisión Federal para el Comercio) establece:

"Los métodos ilícitos de la competencia en el comercio y los actos ilícitos y engañosos o las - - prácticas de esta naturaleza son desde ahora declaradas ilegales"(108). En fin hay muchísimas Leyes, la Ley Celler sobre fusiones de empresas de 1950,6 la Ley Miller-Tyding legalizando los contratos de

conservación de precios (o que impedía que alguna tienda venda artículos de marca a un precio inferior) en fin podíamos seguir alargando la lista sobre leyes que imponen ciertas -- restricciones a las grandes empresas y a los monopolios; el Dr. Serra Rojas afirma "que son mas de dos mil leyes".(109) Más importante es ver la función de estas Leyes, a primera -- vista parecía que estas leyes van en contra de los grandes intereses norteamericanos, nada más falso, un economista bur -- gués partidario del sistema capitalista opina con verdad "La Ley Sherman, la Ley Clayton, la Ley Celler... y la mayoría de las leyes dictadas contra los monopolios han servido en alto grado para aumentar la competencia en la economía norteamericana. TODOS LOS QUE AMAN EL CAPITALISMO DEBEN APLAUDIR ESTE -- TIPO DE INTERVENCION PUBLICA., que contribuye a limar las imperfecciones de la competencia"(110).

Traducido de esa terminología burguesa, el hecho es que estas leyes lejos de afectar al sistema tienden a respaldarlo, lejos de evitar la explotación la fomentan, los primeros beneficiados con ellas son los monopolios ó grandes intereses.

.....

Lo anterior, lo podemos ver con toda claridad si consideramos lo siguiente que es muy importante; las leyes antimonopolios pueden sintetizarse en un sólo fin, lograr la subsistencia de distintas empresas pequeñas ó medianas junto a las gigantes, para que así siga habiendo supuestamente "libre competencia", "prima facie", parece que estas leyes limitan y afectan a las empresas gigantescas, a las cuales les gustaría acaparar ellos solos, toda la oferta, pero un pequeño -- análisis nos muestra como los "gigantes" son beneficiados con la existencia de esas pequeñas empresas "Los monopolios, que viven del desarrollo desigual, tienen interés en dejar subsistir a su lado empresas más débiles; así, cuando el Estado" (presionado por la clase obrera) - "quiere fijar los precios" - (especialmente los salarios), debe tomar en cuenta el costo de producción más alto de éstas empresas si no quiere obligarlas a desaparecer. Las empresas monopolistas logran así -- un sobrebeneficio puesto que sus costos de producción son -- más bajos que los de estas empresas. Por lo tanto la socialización de las fuerzas productivas y el conocimiento del mercado tienden a reforzar las desigualdades del desarrollo capitalista estabilizando los sobrebeneficios. (111).

Estas leyes no dañan ni la propiedad, ni las ganancias de -- las grandes empresas, sólo buscan amortiguar los efectos de éstas, para defenderlas, no ataca a los monopolios sólo los regula.

....

Aprovechando la experiencia norteamericana, en los demás países del mundo capitalista se han preocupado por establecer leyes antimonopolios, las más importantes son las Europeas y Japonesas.

5.3.2 Legislación Mexicana sobre monopolios.

En nuestro país también ha existido una legislación antimonopolios. El artículo 28 de la Constitución de 1857, hace una acérrima defensa del liberalismo y la libre competencia, al señalar:

"No habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones a título de protección a la industria. Exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos y a los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley a los inventores o perfeccionadores".

En este artículo se buscaba ante todo, proteger al capitalismo incipiente en nuestro país, de las antiguas prácticas del mercantilismo, de la intervención del estado, esto explica que este artículo se encuentre entre las "garantías individuales", o sea no trataba en este artículo tanto de regular a los capitalistas como al estado.

"En su sentido original la prohibición de la Constitución se dirigía a los monopolios estatales, - así como a los estancos, en su consideración de monopolios fiscales. Don Jacinto Pallares, dice: 'Los monopolios prohibidos por la Constitución -- son los que establecen las leyes o autoridades públicas a título de autoridad, y no como dice - - Stuart Mill, los que resultan de las condiciones naturales de las cosas, o precisamente del ejercicio de la misma libertad industrial o mercantil".

(112)

El artículo 28 del proyecto de la Constitución en 1917 correspondía a su homólogo en la Constitución de 1857, es decir, no dejaba de corresponder a un precepto de la factura liberal, aunque las circunstancias que rodeaban a la nueva Constitución fueran del todo diferentes (113) se hicieron algunas mínimas correcciones, se agregaron algunos párrafos tomados de la experiencia de la ley Sherman y la Ley Clayton en el sentido de que los sindicatos no son monopolios y el actual artículo 28 ordena lo siguiente:

"Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibición a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco, que controlará el Gobierno Federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora".

"En consecuencia, la Ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto obtener el alza de los precios; todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la concurrencia en la producción, industria o comercio, o servicios al público; todo acuerdo o combinación de cualquiera manera que haga, de productores, industriales comerciantes y empresarios de transportes o algún otro servicio, para evitar la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

....

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses.

"Tampoco constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas de productos para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan, y que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo la vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados, y previa autorización que al efecto se obtengan de las Legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas Legislaturas, por sí o a propuesta de ejecutivo, podrán derogar, cuando las necesidades públicas así lo exijan, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata".

Este arcaico y desadaptado precepto constitucional, incluido dentro de las garantías del gobernado, ha sido reglamentado por tres leyes la del 3 de mayo de 1926, la Ley del 18 de agosto de 1931 y la vigente ley del 31 de agosto de 1934 expedida en facultades extraordinarias por Abelardo L. Rodríguez.

Algunos artículos interesantes son; el Artículo Uno, repite la idea Constitucional y prohíbe los monopolios y los estancos- el artículo dos define al estanco como:

"el monopolio constituido en favor del Estado para procurar provecho al fisco" y al monopolio lo define el artículo tres señala; "se entiende por monopolio: toda concentración o acaparamiento industrial o comercial, y toda-

situación deliberadamente creada, que permita a una o varias

personas imponer los precios de los artículos- o a las cuotas de los servicios- con perjuicio del público o de alguna clase social". El artículo 4 considera "se presumirá monopolio, salvo prueba en contrario. I En toda concentración o acaparamiento de consumo necesario; II en todo acuerdo o combinación de productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, realizados sin autorización y regulación del Estado, -- que permita imponer los precios de los artículos a las cuntas de los servicios; y III. En toda situación comercial, industrial o de prestación de servicios creada deliberadamente, que permita imponer los precios de los artículos o las cuotas de los servicios.

Los Artículos 3 y 4 nos llevan a un importante comentario jurídico, esta ley es inconstitucional, el Maestro Serra Roja - considera:

"Numerosos comentarios han sido hechos sobre el sentido de este precepto QUE NO SOLO LIMITA, SI NO QUE AUN ALTERA EL TEXTO CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 28 constitucional el monopolio es como el latifundio, como la persona lidad jurídica de la Iglesia, son hechos sociales sujetos a las disposiciones estrictas de la ley. Ninguna ley reglamentaria puede desviar el sentido de un proceso constitucional que obedece a muy complejas razones. Si una norma constitucional no es la adecuada, el camino lógico es su reforma, no su inaplicación"

Al amparo del artículo 30. de la Ley se han constituido numerosos monopolios, bajo formas jurídicas muy diversas, lo que hace suponer que los -- distintos gobiernos que han aplicado la ley consideran que la Constitución distingue varios tipos de monopolios: a) Los que tienen a su cargo -

el Estado; b) Monopolios a cargo de particulares; c) Los monopolios prohibidos"(114)

Los primeros monopolios tipo Pemex y teléfonos, y los segundos monopolios reales sólo que según el gobierno no causan - perjuicio al pueblo" o no imponen precios según la ley están permitidos. Lo que no está dicho en la constitución que simplemente prohíbe los monopolios sin hacer diferencias, o sea la Ley hace distinciones donde la Constitución no los hace.

El artículo cuatro al suponer que basta la autorización y regulación del estado para que un acuerdo monopólico sea legal va contra la constitución y además es una forma de favorecer a los monopolios, y al cohecho y corrupción de las autoridades.

El artículo 6 de la ley viene a corroborar lo anterior al señalar: "No quedarán comprendidas en las presunciones a que se refiere el artículo 4o. I) Las empresas de servicios públicos concesionados que funcionen conforme a tarifas aprobadas oficialmente; II) Las empresas en que participe el Estado como accionista o asociado" O sea con el simple hecho de que un Monopolio sea concesionado o que participe, aun mínimamente el Estado, como accionista o asociado, es permitido y legal.

No tiene objeto seguir profundizando sobre esta ley, por dos razones: Una su inaplicabilidad, esta ley es algo más que letra muerta, es una ley poco estudiada y muy poco efectiva; y

.....

segundo está desvinculada de la realidad económica, ya que - como señala Serra "Hay un fenómeno económico inevitable de - concentración de la riqueza pública en las diferentes ramas- de la economía... y agrega -el monopolio en su origen es com batido por la teoría liberal, a través de la ley económica, - pero no a través de la acción del Estado"(115). La realidad- del monopolio no se puede evitar con leyes, no se puede con- una simple norma jurídica impedir el desarrollo de las fuer- zas del capitalismo, un viejo precepto liberal de 1857 no -- puede ser vigente todavía, el retraso de la legislación mexi- cana en materia de monopolios, favorece a los acaparadores - del capital.

Pero en nuestro país el problema del monopolio en general no tiene tanta importancia como el problema de los monopolios - internacionales establecidos en México, por ello conviene bre- vemente analizar la legislación Mexicana en materia de las - inversiones extranjeras, transferencia de tecnología y demás- materias relacionadas con nuestra situación de país depen -- diente.

5.5. Ley Mexicana e Imperialismo.

5.5.1. Regulación a la inversión extranjera en la Constitución.

La inversión extranjera en nuestro país sólo estuvo regulada jurídicamente por algunas disposiciones aisladas hasta 1973- cuando entró en vigor la Ley para promover la Inversión Mexi- cana y regular la inversión extranjera, publicada el 16 de -

febrero de 1973.

Antes de analizar esta ley conviene referirnos a la evolución en esta materia. En la constitución se establecen algunas disposiciones sobre la materia especialmente en el artículo 27 en la fracción primera se señalan algunas limitaciones a los inversionistas extranjeros:

Artículo 27 Fracción I. "Solo los mexicanos por nacimiento-

o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere aquéllos, bajo la pena, en el caso de faltar al convenio, de perder, en beneficio de la Nación, los bienes que hubiera adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas".

Estas limitaciones son mínimas y en el caso de las primeras basta la autorización oficial y la aceptación por parte del extranjero de la cláusula Calvo (la cual estudiaremos en el siguiente capítulo) para que el inversionista extranjero pudiese adquirir dominio de tierra o aguas y concesiones de explotación de minas. Ahora bien, haciendo justicia tenemos que subrayar la importancia y el espíritu revolucionario de este magno artículo, de contenido social sobre el cual el Director de la Escuela de Economía opina así:

"Como puede verse con toda claridad, las disposiciones... del artículo 27 de la Constitución de 1917 tenían un carácter nacionalista, y se orientaban hacia el rescate de las riquezas del suelo y subsuelo en favor de la Nación, que en una proporción importante estaban bajo el control de monopolios extranjeros, especialmente por los norteamericanos.

No habiendo podido evitar la aprobación de la Constitución de 1917 y su orientación eminentemente nacionalista, los monopolios extranjeros y el gobierno de los Estados Unidos intentaron, de muy diversas maneras, llegando hasta la amenaza de nuevas intervenciones armadas, anular en la práctica, las disposiciones que afectaban sus intereses"(116)

Las disposiciones contra los imperialistas escritas en nuestra constitución fue letra muerta hasta la llegada del presidente michoacano Don Lázaro Cárdenas, quien utilizando las disposiciones de nuestra Carta Magna y siguiendo una brillante política nacionalista logró arrebatarse de las manos de los grandes intereses riquezas tan trascendentes como el petróleo. Ceceña opina "Por primera vez en la historia del país, el gobierno Mexicano tomaba medidas eficaces para rescatar la riqueza nacional, sin embargo, apenas logró recuperar algunos girones de la riqueza del país, y se hacía necesario consolidarla, primero y ampliarla después, para asegurar la independencia económica nacional. Con todo, fue un ejemplo de grandes repercusiones nacionales y en el plano internacional; en breves años que fue aplicada por el régimen del General Cárdenas, logró reducir sustancialmente el monto de la inversión extranjera y dar confianza al pueblo mexicano en su futuro co

mo país soberano".(117)

Después de Cárdenas el país hubo de esperar hasta el régimen actual para tener una real política nacionalista frente a -- las inversiones extranjeras.

Volviendo al plano jurídico, entre las distintas leyes reglamentarias del artículo 27 encontramos algunos artículos de - importancia para nuestro tema.

Por ejemplo el artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en materia de explotación y aprovechamiento de recursos naturales establece:

"Artículo 15: "Los derechos a la explotación minera no podrán ser transmitidos en todo o en parte a personas físicas, sociedades, gobiernos o soberanos extranjeros, ni a sociedades mexicanas en las que extranjeros representen en el capital, un porcentaje mayor del señalado para cada caso en los artículos 14 y 76 de la ley. Serán nulos de pleno derecho todos los actos y contratos que contravengan lo dispuesto en este artículo y el que lo antecede".

Por su parte el artículo 87 de la Ley Forestal establece:

"Los permisos de aprovechamiento comercial, solamente se otorgarán a personas de nacionalidad mexicana o a sociedades de personas mexicanas, que en la realidad sean los organizadores o empresarios de las explotaciones. No podrán transmitirse sin previo consentimiento escrito de la misma autoridad facultada para concederles y siempre que se compruebe que el adquirente reúne los requisitos y otorga las garantías para ser productor forestal y sustituirse en todas las obligaciones contraídas por el titular del permiso. Los permisos para explotaciones forestales en ejidos y comunidades indígenas, se otorgarán previa la opinión de las dependencias que conforme a la ley tienen carácter consultivo en estas materias. La existencia de interpósitas -- personas será causa para negar los permisos solicitados

.....

o cancelar los otorgados. Son nulos de pleno derecho los actos en virtud de los cuales, - violando las disposiciones de esta ley, se otorguen o autoricen traspasos de las autorizaciones a permisos".

5.4.2 Disposiciones aisladas sobre inversión extranjera.

Aparte de estas leyes reglamentarias del artículo 27, (y -- otras como el artículo 19 fracción I y el 220 fracción primera entre otros de la Ley Federal de la Reforma Agraria y la Ley de Radio y Televisión) existen otras muchas disposiciones en diferentes códigos y leyes sólo a guisa de ejemplo podemos mencionar:

En el Código de Comercio los artículos 13, 14 y 15 hablan de la capacidad comercial de los extranjeros y las sociedades extranjeras.

"Artículo 14. Los extranjeros comerciantes, en todos los actos de comercio en que intervengan, se sujetarán a éste código y demás leyes del país.

En el artículo 15 de éste código porfiriano se autoriza a los monopolios y empresas extranjeras comerciales actuar en el país.

Artículo 15. Las sociedades legalmente constituídas en el extranjero, que se establezcan en la República o tengan en ella alguna agencia o sucursal, podrán -- ejercer el comercio sujetándose a las prescripciones especiales de este código en todo cuando concierna a la creación de sus establecimientos dentro del territorio nacional, a sus operaciones mercantiles y a la jurisdicción de los tribunales de la Nación..."

En la Ley General de Sociedades Mercantiles del 4 de agosto de 1934 se señala la situación de las sociedades extranjeras.

Artículo 250. Las sociedades extranjeras legalmente constituidas tienen personalidad jurídica en la República.

Artículo 251. Las sociedades extranjeras sólo podrán ejercer el comercio desde su inscripción en el registro.

La inscripción sólo se efectuará mediante autorización de la Secretaría de la Economía Nacional, -- que será otorgada cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Comprobar que se han constituido de acuerdo -- con las leyes del Estado del que sean nacionales, para lo cual se exhibirá copia auténtica del contrato social y demás documentos relativos a su constitución y un certificado de -- estar constituidas y autorizadas conforme a las leyes, expedido por el Representante Diplomático o Consular que en dicho Estado tenga la República.
- II. Que el contrato social y demás documentos constitutivos no sean contrarios a los preceptos -- de orden público establecidos por las leyes mexicanas.
- III. Que se establezcan en la República o tengan en ella alguna agencia o sucursal.
- IV. Sociedades extranjeras estarán obligadas a publicar anualmente un balance general de la negociación, visado por un contador público titulado."

Más importantes que éstas, son las limitaciones que establecen los artículos 33 y 34 de la Ley de Nacionalidades y Naturalización de 1934 que dice:

Artículo 33. Los extranjeros y las personas morales extranjeras, así como las sociedades mexicanas que tengan o puedan tener socios extranjeros, no pueden obtener concesiones ni celebrar contratos con los Ayuntamientos, Gobiernos Locales ni Autoridades Federales sin previo permiso de la Secretaría de Relaciones, el cual podrá concederse siem --

.....

pre que los interesados convengan ante la propia Secretaría en considerarse como mexicanos respecto de dichos contratos, y en no invocar por cuanto a ellos se refiere, la protección de sus gobiernos bajo la pena que en cada caso establecerá la Secretaría de Relaciones.

Artículo 34. Las personas morales extranjeras no pueden adquirir el dominio de la tierra, -- aguas y sus accesiones ni obtener concesiones para la explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana, -- salvo en los casos en que expresamente lo determinen las leyes".(118)

En la Ley de Vías Generales de Comunicación en el artículo 12 de establece:

Artículo 12. "Las concesiones para la construcción, establecimiento o explotación de vías generales de comunicación sólo se otorgarán a -- ciudadanos mexicanos o sociedades constituidas conforme a las leyes del país. Cuando se trate de sociedades, se establecerá en la escritura respectiva que, para el caso de que tuviera o llegaren a tener uno o varios socios extranjeros, éstos se considerarán como nacionales, -- respecto de la concesión, obligándose de su gobierno, bajo la pena de perder si así lo hicieran, en beneficio de la nación, todos los bienes que hubieran adquirido para construir, establecer o explotar la vía de comunicación, -- así como los demás derechos que les otorgue la concesión".

En nuestra Legislación del Trabajo en el artículo 7 de la -- Nueva Ley Federal del Trabajo, se establecen limitaciones a los patrones para contratar a extranjeros, la gran crítica -- es que por disposición de este mismo artículo no afecta a -- trabajadores de puestos importantes. Directores, administradores, gerentes sino sólo a empleados menores y a técnicos o profesionales si los hay en esa especialidad.

.....

Artículo 7. En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un noventa por ciento de -- trabajadores mexicanos, por lo menos y en la categoría de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el patrón podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del 10 por ciento de la especialidad. El patrón y los trabajadores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate. Los médicos al servicio de las empresas deberán ser mexicanos.

No es aplicable lo dispuesto en este artículo a los directores, administradores y gerentes generales".(119)

Podemos seguir enumerando otros muchos artículos dispersos en distintos cuerpos normativos, pero como ejemplo estas leyes aún vigentes bastan..

5.5.3. Ley para promover la inversión Mexicana y regular.,.,

Antes del régimen actual no existía una ley sobre un punto tan importante para la economía del país, como lo es el relacionado con las inversiones extranjeras, los defensores del imperialismo insertados en el poder público mexicano, daban una serie de razonamientos para impedir que se reglamentara sobre esta materia, se decía por ejemplo que era -- "inconveniente para la economía nacional la expedición de una ley sobre inversiones, porque siendo el capital huidizo por antonomasia, lo que provocaría con la ley, sería alejar las inversiones extranjeras temerosas de un régimen de explotación o de discriminación frente al capital nacional."(120) Era fácil destruir esta tesis que impedía en realidad ejer-

.....

cer soberanía a un estado, que impedía al poder público mexicano regular en su propio territorio y que es la práctica al no haber regulación aumentaba la dependencia del nuestro respecto del imperialismo internacional. La inversión extranjera prácticamente sin control descapitalizaba al país y agudizaba los efectos vistos en la primera parte.

Al subir al poder Luis Echeverría cambio un poco la situación en mismo discurso de toma de posesión el 10. de Dic. de 1970 habló de esto en algunos importantes párrafos dijo en esa ocasión el presidente:

"La inversión extranjera no debe desplazar al capital mexicano, sino complementarlo, asociándose con él cuando sea útil; y el capital mexicano en todo caso, dirigir el encuentro con zagacidad, - señorío y patriotismo -y encauzarlo para modernizar las empresas. Recibiremos, por ello preferentemente a inversionistas de diversos países que establezcan orientados por mexicanos, nuevas industrias, contribuyan a la incesante evolución de la tecnología y fabriquen artículos destinados, también a sus propios mercados".(120 bis)

A partir del año de 1972 se notó un ténue cambio en la política mexicana en relación a las inversiones extranjeras.

Se empezó con declaraciones el 17 de junio de 1972 el presidente Echeverría en Nueva York, con motivo de la comida que le ofreciera la Cámara México-Americana de Comercio, señaló:

"Las inversiones extranjeras directas constituyen en cierto modo, una vía de complementación económica. En el pasado no eran sino una prolongación de los intereses de los países en que se originaban. Ahora se entienden como un componente de la cooperación económica internacional. Deben por --

tanto, ajustarse a las políticas internas de desarrollo de los países que las reciben. Eso es, en síntesis lo - que entendemos nosotros por mexicanización".(121)

Reafirmó El Presidente la necesidad de la inversión extranjera, la dependencia real de ella, aceptada con algunas limitaciones generalmente no claras, pero aceptada y necesitada - al fin y al cabo cuando en esa misma ocasión Echeverría agregó:

"La inversión extranjera será bien recibida en la medida en que contribuya a mejorar nuestra tecnología, impulse el desarrollo de las industrias nuevas y dinámicas, se oriente a la producción de artículos de exportación destinado a todos los países del mundo y contribuya a las relaciones de nuestras metas nacionales".(122)

Poco después el 14 de octubre de 1972 José Campillo Sáinz en esa época Subsecretario de Industria y Comercio manifestó las "tesis fundamentales sobre inversión extranjera".

Entresacamos algunos párrafos para ver la ideología un tanto contradictoria la cual poco después sería transformada en Ley y que es la ideología oficial actual respecto a tema tan importante. Dijo Campillo Sáinz:

"Creo que dentro del contexto de la vida internacional contemporánea no sólo para México, sino para el mundo entero, el tema de las inversiones extranjeras debé planterse preguntándonos si las inversiones provenientes del exterior deben estar determinadas exclusivamente por los rendimientos o utilidades que el inversionista extranjero espera obtener de ellas - ó deben considerarse también y fundamentalmente como un instrumento que coadyuve al desarrollo de los países que las reciben y que se ajusten a las políticas y finalidades que dichos países hayan señalado a su propio desenvolvimiento.

La política de México en esta materia está inspirada en el principio de que la inversión extranjera es aceptable y bien recibida, cuando venga a celerar y a promover nuestro desarrollo y se ajuste a los objetivos que nos hemos trazado, sin desconocer el derecho del inversionista a obtener -- una legítima ganancia por su inversión".(123)

Vemos claramente en lo anterior como en Estado Mexicano, como cualquier otro Estado capitalista se preocupa por defender la propiedad y la ganancia del inversionista o capitalista, aún extranjero, aunque le imponga algunas modalidades -- que en el fondo, son necesarias para defender al sistema mismo.

Ahora bien en la práctica cuales son los criterios concretos para aceptar el capital extranjero, Campillo Sáinz los enumera:

- 1) Ajustarse a las leyes del país
 - 2) Ser complementario del capital nacional y, en consecuencia, no desplazarlo o dirigirse a campos que estén siendo adecuadamente cubiertos por las empresas nacionales.
 - 3) Orientarse por tanto, hacia nuevos campos de actividades o al establecimiento de nuevas industrias.
 - 4) Asociarse con el capital mexicano en proporción minoritaria como regla general.
 - 5) Dar ocupación preferente a técnicos y personal administrativo, de nacionalidad mexicana y cumplir con las disposiciones legales relativas a la capacitación de personal mexicano.
 - 6) Aportar una tecnología avanzada y contribuir a la -- evolución y creación de aquellas técnicas que mejor se adapten a nuestras necesidades.
 - 7) Producir artículos destinados a la exportación que -- podamos enviar también a sus propios mercados.
 - 8) Integrarse a la economía del país, incorporando hasta el máximo posible insumos y componentes nacionales.
 - 9) Financiar sus operaciones con recursos del exterior y no acudir al crédito interno que es limitado y que se -- ha formado con el ahorro de los mexicanos.
-

- 10) En general, apegarse y coadyuvar al logro de los objetivos y políticas de nuestro desarrollo a que antes me he referido"

Una frase que nos parece clave en este discurso oficial es cuando el orador señala "BUSCAR SOLO EL MAXIMO DE UTILIDADES, NO ES LA MEJOR Y MAS SANA DE LAS POLITICAS Y NI SIQUIERA LA QUE A LA LARGA PRODUCE MEJORES RENDIMIENTOS." (124)

En esta frase se manifiesta claramente como esta disposición y política que a primera vista parecen contra los intereses de los capitalistas a la larga son para su provecho y beneficio.

Con lo anterior no estamos contra lo hecho por el régimen actual, por el contrario nos parece muy positivo, que se empiecen a preocupar los gobernantes por la inversión extranjera y reiteramos como desde Lázaro Cárdenas no se había intentado regular los nocivos efectos de la inversión extranjera en este régimen se nota un pequeño pero real al fin, cambio en las llamadas "reglas del juego" juego de gran dramatismo en el que se afecta a millones de seres humanos, -- Campillo señaló "Se ha dicho que hay quienes están preocupados porque México está cambiando las reglas del juego. Y yo les contesto con absoluto énfasis; ¿sí, señores, estamos cambiando las reglas del juego! Estamos cambiando las reglas del juego para ajustarlas a las necesidades y aplicaciones de nuestros días." Pero así como cuando un niño chico siempre golpeado por un niño grande al jugar, la única -

.....

forma de evitar esos golpes no es cambiando las reglas del juego, ni aun jugando a otra cosa, así en las inversiones la solución no viene de unas pequeñas normas que en nada afectan a los intereses de fondo. El estado no puede hacer más, - por ser un instrumento de clase y aunque tuviera intenciones de cambios radicales o profundos, ante todo tiene que ser realista; mientras exista la real dependencia económica, mientras se necesita indispensablemente de la inversión extranjera no se podrá hacer nada por regularla estrictamente, ya -- que una regulación estricta sólo provocaría que estas inversiones se fueran a otro de los muchos países dependientes, - dejando en el nuestro una mayor desocupación y una mayor miseria de la que hay.

Entremos a examinar rápidamente algunos aspectos de la nueva legislación sobre esta materia, la Ley Para Promover la Inversión Mexicana y Regular la inversión extranjera del 16 de febrero de 1973.

La exposición de motivos de esta Ley es sumamente importante el Maestro Arellano García la resume en 11 puntos que son:

- 1).- Se reconoce una insuficiencia legislativa en la regulación de las inversiones extranjeras.
- 2).- Se admite la necesidad de la inversión extranjera como medio para acelerar los procesos de modernización, para estar dentro de las corrientes tecnológicas modernas, -

para no aislarse de los beneficios del capital foráneo, para recibir las divisas exigidas por el crecimiento -- del país y para aprovechar las ventajas que ofrece la -- economía internacional.

- 3).- El legislador advierte el peligro de que surja através-- del capital y el conocimiento técnico inmensos en las -- inversiones extranjeras una colonización económica y -- por lo tanto señala, la necesidad de un ajuste de la in-- versión foránea a los intereses legítimos y a los propó-- sitos nacionales del país receptor.
- 4).- Considera la iniciativa de Ley, en su exposición de mo-- tivos, que no son suficientes la independencia política, el rescate de los recursos naturales y la reserva a na-- cionales de ciertas actividades fundamentales, para ase-- gurar la autonomía frente a los centros de decisión eco-- nómica del exterior.
- 5).- La existencia de una base incontrovertible: El capital-- foráneo no debe transgredir las leyes, no debe interve-- nir en los asuntos internos del país receptor y, conse-- cuentemente debe estar subordinado a las decisiones in-- ternas del país huésped.
- 6).- Enumera algunas ventajas o beneficios que propicia el -- capital foráneo: atiende a la urgencia de multiplicar -- nuestra producción, mejora nuestros sistemas producti-- vos, incrementa las oportunidades de empleo, aporta co--

nocimientos, complementa nuestro ahorro interno, favorece un más elevado ritmo en la tasa de formación de capital, favorece la continuidad de nuestra industrialización.

- 7).- Señala.... que tiende no sólo a regular la inversión extranjera, sino a promover y fortalecer la empresa mexicana para otorgarle una mayor participación en la realización de los objetivos nacionales para que contribuya más activamente en el crecimiento económico en la absorción de mano de obra, en la descentralización y en el incremento de la productividad y de las exportaciones. Además, se trata de evitar un desplazamiento de la empresa mexicana por la inversión extranjera.
- 9).- (SIC) (el autor no anota número 8) "el hace referencia expresa a los inconvenientes de la inversión extranjera cuando lleva una carga excesiva de regalías mas los pagos por asistencias técnicas, de descapitalización por remisión de utilidades, de falta de valores que sustentan la autonomía.
- 10).- Se menciona una buena recepción para las inversiones extranjeras que se asocien con capital mexicano, que incorporen nuevas técnicas a la producción, que absorban abundante mano de obra, que contribuyan a la expansión regional de nuestra economía que nos permitan participar en los mercados exteriores, que favorezcan nuestra

balanza de pagos, que incorporen el mayor número de materias primas y de componentes nacionales; que no reduzcan las posibilidades de crédito interno de las empresas nacionales, que no impongan patrones de consumo innecesario, que no pretendan formas de subordinación, que no se dirijan a la adquisición o control de empresas mexicanas ya establecidas.

11).- Al cuidar a la empresa nacional para que no se desmexicanice mediante la absorción de ella por el capital exterior, recoge el clamor generalizado de una preocupación por el desplazamiento de la empresa nacional y menciona expresamente que han sido ya varias y muy importantes ramas de la actividad económica que, a través de compra de empresas mexicanas, han pasado a poder de extranjeros.

12).- Se toma conciencia de que la inversión extranjera encuentra incentivos como: un marco de estabilidad social, una infraestructura construida por el esfuerzo de los nacionales, un sistema de libre convertibilidad cambiaría y un mercado interno de enorme potencialidad y de allí se concluye que no requerimos otorgar a la inversión de capital foráneo privilegios especiales, estímulos excesivos ni concesiones artificiales y menos aún se sacrificarán las metas de la comunidad mexicana". (125) En esta exposición se denota tibieza por un lado y una serie de "buenos propósitos por otro".

Empieza la ley señalandonos el interés público y el alcance en toda la república:

....

Artículo 1. Esta ley es de interés público y de observancia general en la república. Su objeto es promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera para estimular un desarrollo justo y equilibrado y consolidar la independencia económica del país. "La base constitucional para este artículo y para la ley la encontramos en la Fracción XVI del Art. 73.

En el artículo dos es de gran importancia considera inversión extranjeras aún a la de grupos financieros y otras distintas formas de acuerdos o empresas transnacionales que -- sin tener una personalidad jurídica son las grandes realidades estudiadas en la primera parte.

Señala el Artículo 2:

"Artículo 2. Para los efectos de esta ley se considera inversión extranjera la que se realice por:

- I Personas morales extranjeras
- II Personas físicas extranjeras
- III Unidades económicas sin personalidad jurídica
- IV "Empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero o en las que los extranjeros tengan por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa".

"Se sujeta a las disposiciones de esta ley, la inversión extranjera que se realice en el capital de las empresas, en la adquisición de los bienes y en las operaciones a que la propia ley se refiere".

Desde luego este artículo en el punto subrayado merece una crítica, como señala Arellano García:

"Se palpa una laguna legal en cuanto a que, no se determina -

que es una unidad económica y por supuesto, tampoco se precisa cuando una unidad económica puede ser tildada de extranjera."(126) El término "unidad económica" encontrado en la legislación fiscal

El artículo trece al hablar de los sujetos pasivos de un crédito fiscal, en su segundo párrafo - considera:

"También es sujeto pasivo cualquiera agrupación - que constituya una unidad económica diversa de la de sus miembros. Para la aplicación de las leyes-fiscales, se asimilan estas agrupaciones a las personas morales."

Es un término demasiado vago, no sabemos si es sólo un sinónimo de empresa, si se refiere también a grupo financiero ó a las distintas formas de monopolio estudiadas anteriormente. La ley es acertada en ver que no sólo debe regular la inversión de individuos y de conjuntos de individuos, que formen una sociedad o persona moral o colectiva legalmente constituida, porque muchos acuerdos de personas (físicas o morales) cuyo único fin es el de obtener las máximas ganancias son secretos y las uniones entre ellas no tiene una personalidad jurídica, sino sólo una dependencia económica.

El artículo 3 simplemente reitera la cláusula salvo y el cuatro señala contrario sensu actividades en la que no puede participar la inversión extranjera:

Artículo 4. Están reservadas de manera exclusiva al Estado - las siguientes actividades:

a).- Petróleo y demás hidrocarburos

.....

- b).- Petroquímica básica
- c).- Explotación de minerales radioactivos y generación de energía nuclear
- d).- Minería en los casos a que se refiere la ley de la materia
- e).- Electricidad
- f).- Ferrocarriles
- g).- Comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas
- h).- Las demás que fijen las leyes específicas

Están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o sociedades con cláusula de exclusión de extranjeros, las siguientes actividades:

- a).- Radio y televisión
- b).- Transporte automotor urbano, interurbano y en carreteras federales
- c).- Transporte aéreo y marítimo nacionales
- d).- Explotación forestal
- e).- Distribución de gas, y
- f).- Demás que fijen las leyes específicas o disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal."

Este artículo merece algunos importantes comentarios:

Primero; como vimos en la parte relacionada con las empresas transnacionales existe una relación a veces imperceptible pero real de dominio de unas empresas por otra, o por un banco a través de financiamiento, tecnología, etc., puede una empresa mexicana con exclusión de extranjeros ser una empresa filial o hija de una transnacional y cumplir con los requisitos establecidos por este artículo, ya que el do minio se puede ejercer aún sin ser socio algún extranjero.

Arellano comenta: "La exclusión de extranjeros no es absolutamente en materia de sociedades mexicanas con cláusulas de exclusión de extranjeros. En efecto, puede constituirse una sociedad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros y es socio de ella una sociedad mexicana, que ya no contiene esa cláusula y de esa manera, en forma indirecta, en una se

gunda o en una ulterior fase pueden quedar incluidos los extranjeros. Nuestro legislador debe prever la situación de las sociedades piramidales" (127)

Otro comentario nos merece la facultad otorgada en esta ley, a que el ejecutivo para con un simple reglamento determinar reservas de actividades a personas (físicas o morales) de nacionalidad mexicana. Esto es positivo, dado que priva de carácter limitativo a este artículo, lo que sería absurdo y dañino económicamente, pero desgraciadamente este artículo hecho seguramente por economistas y no por abogados es contrario a la constitución, ya que como mencionamos la Fracción XVI del artículo 73 de nuestra Carta Magna da la facultad de legislar sobre la condición jurídica de extranjeros al Congreso de la Unión, y no puede hacerlo el ejecutivo.

El artículo 5; señala actividades en las que se admite sólo parcialmente la inversión extranjera y proporciones generales:

Artículo 5. "En las actividades o empresas que a continuación se indican, la inversión extranjera se admitirá en las siguientes proporciones de capital:

- a).- Explotación y aprovechamiento de sustancias minerales; las concesiones no podrán otorgarse a personas físicas o sociedades extranjeras. En las sociedades destinadas a esta actividad, la inversión extranjera podrá participar hasta un máximo de 49% cuando se trate de la explotación y aprovechamiento de sustancias sujetas a concesión ordinaria y de 34% cuando se trate de concesiones especiales, para la explotación de reservas minerales nacionales.

.....

- b).- Productos secundarios de la industria petroquímica: 40%; y
- c).- Fabricación de componentes de vehículos automotores: 40%; y
- d).- Las que señalen las leyes específicas o las disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal.

En los casos en que las disposiciones legales o reglamentarias no exijan un porcentaje determinado, la inversión extranjera podrá participar en una -- proporción que no exceda del 49% del capital de -- las empresas y siempre y cuando no tenga por cualquier título la facultad de determinar el manejo de la empresa.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras podrá resolver sobre el aumento o la disminución del porcentaje a que alude el párrafo anterior, cuando a su juicio sea conveniente para la economía del -- país fijar las condiciones conforme a las cuales re cibirá, en casos específicos, la inversión extranje ra".

"La participación de la inversión extranjera en los órganos de administración de la empresa, no podrá -- exceder de su participación en el capital".

"Cuando existan leyes o disposiciones reglamentarias para una determinada rama de la actividad, la inversión extranjera se ajustará a los porcentajes y a -- las condiciones que dichas leyes o disposiciones señalen".

Este artículo es de fundamental importancia, establece límites a la inversión extranjera como nunca antes se había hecho, lamentablemente en este mismo artículo, se dan las armas para destruir la exigencia al autorizar a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, aumentar y disminuir los porcentajes, es tan amplia esta facultad discrecional que pue de acabar fácilmente con la ley misma. Esto fomentará posible

mente la corrupción, la injusticia etc. Es positivo el impedir a la inversión extranjera obtener determinar por cualquier título el manejo de las empresas, sólo que en muchas ocasiones el dominio y el manejo de una empresa no se hace por ningún título sino por condiciones económicas inextricables a la que nos referimos en la primera parte con la ley. Si el manejo de una empresa los grandes intereses lo hacen sin título están dentro de la ley, lo cual es absurdo.

La ley establece: La comisión Nacional de Inversiones Extranjeras según el artículo 11 está integrada por Gobernación, - Relaciones Exteriores, Hacienda y C.P., Patrimonio Nacional, Industria y Comercio, Trabajo y Prevención Social (art.11) - y entre otras atribuciones las tiene para resolver sobre: aumento o disminución de los porcentajes señalados; sobre casos especiales; sobre inversión que se pretenda efectuar sobre empresas ya establecidas. Además es órgano obligatorio de consulta del ejecutivo, establece criterios y requisitos sobre disposiciones legales de la materia, coordina, somete a consideración proyectos legislativos y reglamentarios etc. -

(Art.12)

El artículo 8 nos habla sobre la adquisición de empresas establecidas por inversiones extranjeras:

"Art. 8. Se requerirá la autorización de la Secretaría que corresponda según la rama de actividad económica de que se trate, cuando una o varias de las personas físicas o morales a que se refiere - el artículo 2, en una o varios actos o sucesión -

de actos, adquiriera o adquirieran más del 25 por ciento del capital o más del 49 por ciento de los activos fijos de una empresa, se equipara a la adquisición de activos, el arrendamiento de una empresa o de los activos esenciales para la explotación.

También deberán someterse a autorización los actos por medio de los cuales la administración de una -- empresa recaiga en inversiones extranjeras ó por -- los que la inversión extranjera tenga, por cual -- quier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa.

Las autorizaciones a que se refiere este artículo -- se otorgarán cuando ello sea conveniente para los -- intereses del país, previa resolución de la Comi -- sión Nacional de Inversiones Extranjeras. Serán nulos los actos que se realicen sin esta au -- torización".

Este artículo nos obliga a detenernos para hacer algunos co -- mentarios:

En primer lugar al redactor de la iniciativa y a los señores legisladores en el artículo 8 ya se han olvidado o se les ol -- vidó lo que habían leído o redactado en el artículo 2, en el artículo 8 hablan de "personas físicas o morales a que se re -- fiere el artículo 2", y sin recordar que en el artículo 2 se habla también de unidades económicas sin personalidad jurídi -- ca que son las inversiones más peligrosas, además en el pri -- mer párrafo se habla de autorización de la Secretaría que co -- rresponda, pero si a quien corresponde es un departamento -- (como Turismo) ¿Qué es lo que pasa? la Ley debió decir Secre -- taría o Departamento que corresponda.

Sobre esta autorización se pueden hacer más comentarios, no -- se señala procedimiento para la autorización "no indica el -

precepto, si la Secretaría facultada para otorgar la autorización posee facultades discrecionales para conceder o negar la autorización que se solicita. Tampoco se determina si la Secretaría que corresponda está obligada a seguir la resolución de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras o si la autorización puede concederse o negarse en discrepancia con la resolución citada..."(128)

Con gran realismo el legislador equipara el arrendamiento con la adquisición de activos, pero se le pasó que "hay -- otros medios jurídicos para obtener el uso y disfrute de -- una empresa, por ejemplo el fideicomiso"(128)' y que pueden ser utilizados por los monopolios para adquirir activos y dominar empresas.

Pasando al segundo párrafo entre otras cosas observamos la común confusión que hay en esta ley entre una realidad económica llamada empresa y una ficción jurídica que es la persona moral o sociedad, o son sinónimos y la ley los utiliza como eso. También se refiere en el último párrafo de este artículo a la nulidad de un acto con sujeto, consentimiento, y objeto, en este caso la nulidad es por ir contra la ley.

"La ley es incompleta puesto que no establece el procedimiento para determinar la nulidad ni señala la autoridad que tiene competencia para declarar la nulidad, ni de que manera se satisface la garantía de audiencia prevista por el artículo-14 Constitucional.

.....

Esta disposición que establece una sanción debiera, dentro de una buena técnica legislativa, estar al lado de las demás disposiciones que establecen sanciones y que en la ley están en el último capítulo relativo a disposiciones generales".(129) Posiblemente alguna de las fallas mencionadas se puedan remediar un poco con un reglamento de esta ley, hay uno próximo a salir.

El artículo 13 hecho a nuestro parecer ni por juristas, ya -- que es intracendente y falta de técnica, ni por economistas -- que no pueden sino reír ante la utopía de los bien intencionados legisladores, enumera una serie de criterios demasiado amplios y abstractos que deben de considerarse para autorizar -- la inversión extranjera.

Artículo 13. "Para determinar la conveniencia de autorizar la inversión extranjera y fijar los porcentajes y condiciones -- conforme a los cuales se regirá, la Comisión tomará en cuenta los siguientes criterios y características de la inversión".

I.- "Ser complementaria de la nacional" (¿Pueda acaso haber alguna inversión extranjera que no sea complementaria de la nacional?).

II.- "No desplazar a empresas nacionales que estén operando satisfactoriamente ni dirigirse a campos adecuadamente cubiertos por ellas." (Las hay?) (¿Que se entiende por adecuadamente cubiertos?).

III.- "Sus efectos positivos sobre la balanza de pagos y en par-

.....

ticular sobre el incremento de las exportaciones." (Con este criterio se abren las puertas a las empresas transnacionales que aprovechan nuestra barata mano de obra para producir con menor costo y vender en los grandes mercados internacionales).

IV.-"Sus efectos sobre el empleo, atendiendo al nivel de ocupación que genera la remuneración de la mano de obra," -- (si por nivel de ocupación se entiende la que tenga más trabajadores, y pague más posiblemente pese a las grandes máquinas, las empresas que más y mejor pagados trabajadores tienen son los monopolios gigantescos).

V.-"La ocupación y capacitación de técnicos y personal administrativo de nacionalidad mexicana."

VI.-"La incorporación de insumos y componentes nacionales en la elaboración de sus productos."

VII.-"La medida en que financien sus operaciones con recursos del exterior;" (aumentándose con ello la dependencia financiera ver primera parte).

VIII.-"La diversificación de las fuentes de inversión y la necesidad de impulsar la integración nacional y subregional en el área latinoamericana."

IX.-"Su contribución al desenvolvimiento de las zonas o regiones de menor desarrollo económico relativo"(Es concomitante e insolucionable, si no se cambia el modo de producción; que el capitalismo como lo vimos en la primera par-

.....

te lleva al desarrollo desigual mientras una empresa sea capitalista y su motor sea la ganancia no podrá "desenvolver" - zonas o regiones de "menor desarrollo" (que es la manera más eufenística de decir pobres).

X.- "No ocupar posiciones monopolísticas en el mercado nacional" (con esta fracción se quiere evitar el desarrollo de las fuerzas del capitalismo, en las primeras partes - primordialmente hemos pretendido demostrar que el capitalismo ha tendido a un alto grado de concentración y que actualmente vivimos en la época de los monopolios no sólo nacionales, sino internacionales, esta fracción parece no haber visto aun esta realidad. Este criterio en la práctica se opone diametralmente a los otros especialmente a las fracciones II, IV, VIII, XII y XIII).

XI.- "La estructura de capital de la rama de actividad económica de que se trate".

XII.- "El aporte tecnológico y su contribución a la investigación y desarrollo de la tecnología del país", igualmente entre más grande sea un monopolio más tecnología puede aportar).

XIII.- "Sus efectos sobre el nivel de precios y a la calidad de la producción." (Aunque este criterio no hable de que tipo de efectos sobre precios suponemos que se refiere a - que los baje, esto sólo lo pueden hacer los gigantescos monopolios que tienen menores costos de producción).

XIV- "Preservar los valores sociales y culturales de un -- pais", (este demagógico criterio, digno de cualquier discurso oficial, en la práctica no nos dice nada, - no comprendemos de que manera una inversión extranjera "pueda preservar los valores sociales y culturales del pais" a no ser que la inversión extranjera - se dedique a hacer banderitas tricolores para el 16- de septiembre).

XV.- "La importancia de la actividad de que se trate, dentro de la economía," (Este criterio no nos dice si entre más importante sea la actividad económica se deberá autorizar más o menos inversión extranjera; si por un lado se refiere a que entre más importante sea se aceptará mayormente la inversión extranjera, significará aumentar dependencia en los sectores importantes; y por otro si se refiere a que entre más importante - sea se aceptara menos la inversión extranjera, que es lo más lógico, mientras no haya inversión nacional suficiente para las actividades más importantes, como - alimentos, medicinas, etc., ¿Que pasará?, posiblemente una grave crisis económica y social, al faltar la inversión y con ello la producción en las actividades - más importantes como alimentos, medicinas, etc.)

XVI.- "La identificación del inversionista extranjero con -- los intereses del pais y su vinculación con los cen -

tros de decisión económica del exterior". (La demagógica frase "intereses del país" ¿que significa? decir que intereses del país en el campo de la economía son los de todos los habitantes del mismo, es absurdo y sería negar la lucha de clases, ya que existen intereses contrarios entre trabajadores y patronos, entre campesinos y latifundistas, etc., lo cual es obvio. Entonces se puede referir la ley al hablar de "intereses del país" 1) al interés de los gobernantes; 2) a intereses de la clase gobernante los capitalistas nacionales o 3) interés de las mayorías.

Si se refiere al interés de los gobernantes, con que la inversión les asegurara poder se identificarían plenamente; si se trate de que se identifique con los intereses de la clase dominante local, con hacer negocios juntos y explotar como de hecho lo hacen a los asalariados nacionales obteniendo ambos cuantiosas ganancias, se logra esto si se trata de identificar la inversión con los intereses de la mayoría compuesta por asalariados, campesinos, etc., (explotados) el inversionista dejaría de ser capitalista, y un inversionista no capitalista (que no busque ganancia, no existe).

XVII "En general, la medida en que coadyuve al logro de los objetivos y se apege a la política de desarrollo nacional, (probablemente aquí el legislador perdió la brújula y se olvidó -- que estaba haciendo una ley creyendo estar elaborando un dis

.....

curso, una ley no es el lugar adecuado para las frases bonitas sin contenido, esta idea es tan amplia que cualquier resolución tomada, aún siendo contradictoria con otras anteriores podría ser considerada coadyuvada al logro de los objetivos nacionales y apegada a la política de desarrollo Nacional).

Como podemos ver estos criterios podrían haberse eliminado ahorrando la tinta y el papel, ahorro que parece preocupar demasiado a los legisladores en otros artículos.

Pasando a el capítulo IV de esta ley, en el cual posiblemente se rompe de hecho con la norma constitucional del artículo 27 fracción I apuntada anteriormente, y repetida corregida y aumentada en el artículo 7 de esta ley.

Artículo 7. "Los extranjeros, las sociedades extranjeras y las sociedades mexicanas que no tengan cláusulas de exclusión de extranjeros, no podrán adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas en una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y de 50 en las playas..." o sea la llamada zona prohibida, la diferencia con el texto constitucional está en que prohíbe además de los extranjeros, a las sociedades extranjeras y aún a las Sociedades Mexicanas, sin cláusula de exclusión de extranjeros. Es confuso definir si esto es inconstitucional ó no, en nuestra opinión para evitar esta problemática se debería modificar el texto constitucional, hacerlo acorde con el de esta ley que es el más adecuado desde el punto de vista de la deseada independencia económica.

En el capítulo 4o. se recoge la idea del Acuerdo del 29 de -
Abril de 1971, "por el que el Presidente de la República, en
ejercicio de la facultad que le confiere la fracción I del -
artículo 89 de la Constitución, autoriza a la Secretaría de
Relaciones Exteriores para conceder a las Instituciones Na -
cionales de Crédito, los permisos para adquirir como fiducia
rias el dominio de bienes inmuebles destinados a la realiza
ción de actividades industriales o turísticas, en fronteras
y costas".(130)

La razón es ante todo realista "eliminar los diversos subter
fugios que han venido utilizando" -{con todo descaro} "PARA
TRANSGREDIR la prohibición constitucional de que los extran
jeros adquieran el dominio directo de tierras y aguas en las
zonas prohibidas y, especialmente, la intervención de mexica
nos "presta-nombres" o la simulación de diversos contratos y
actos jurídicos."(130 bis)

Este acuerdo se transformó en ley al quedar incorporado a es
ta, las diferencias de la ley con la acordada, además de las
generales entre una ley y un acuerdo, son las siguientes "No
se limita la facultad de ejercer como fiduciaria a las insti
tuciones nacionales de crédito y excepcionalmente a las ins
tituciones privadas de crédito, sino que se faculta indiscri
minadamente a las instituciones de crédito en general"...(131)

Se substituye a una Comisión Consultiva Intersecretarial que
sólo emitía opiniones por la Comisión Nacional de Inversiones

.....

Extranjeras que depende de la Secretaría de Industria y Comercio y está bajo la dirección del Secretario de la Comisión (art.25), en el cual se deben inscribir inversionistas, sociedades en cuyo capital figuren extranjeros ('), fideicomiso, títulos propiedad extranjeros y resoluciones de la comisión.(art. 23)

La fracción II del artículo 23 nos habla de "sociedades mexicanas en cuyo capital participen personas a que se refiere el artículo 2 de esta ley",debemos recordar que con gran acierto el artículo 2 no sólo se refiere a personas sino también en su fracción III a "Unidades económicas sin personalidad jurídica, que de hecho son las que más participan en las sociedades mexicanas y que sería sumamente importante conocer de que manera esas unidades especialmente los "grupos financieros" a los que nos referimos en la primera parte, participan en empresas mexicanas, claro esto en la práctica es muy difícil.

Punto de subrayada importancia es sin duda el de las sanciones, éstas se encuentran en los artículos 8,27,28,29 y 30.

La más general es la de nulidad de actos jurídicos carentes de autorización, (art. 8) "Serán nulos y en consecuencia no podrán hacerse valer ante ninguna autoridad, los actos -- que se efectúen en contravención de las disposiciones de esta ley y los que debiendo inscribirse en el registro nacional de inversiones extranjeras, no se inscriban"(art 28).También se

sanciona a las sociedades títulos que no se inscriban al señalar que estas "no pagarán dividendos" (art.27).

La multa es la sanción señalada para los infractores de esta ley, la multa es por el monto de las operaciones y las no -- cuantificables se sancionarán con multa hasta de \$100,000.00. (art. 28) (Nada comparado con los millones de dólares de ganancia de los grandes Trust.)

Los administradores, gerentes, directos son responsables solidarios y también pueden ser sancionados con multa hasta los \$100,000.00 mencionados.

Las sanciones "serán impuestas por la Secretaría de Industria y Comercio" cumpliendo con la garantía constitucional de audiencia.

Los notarios y corredores pueden perder la patente y los encargados del registro público el cargo; pero la sanción más interesante es la que establece el artículo 31 último de esta ley que a la letra dice:

"ARTICULO 31. "Se sancionará con prisión hasta de nueve años y multa hasta de cincuenta mil pesos, a quien simule cualquier acto que permita el goce o la disposición de hecho, por parte de las personas-empresas o unidades económicas a que se refiere el artículo 2o. de esta ley de bienes o derechos reservados a los mexicanos o cuya adquisición estuviere sujeta a requisitos o autorizaciones que no se hubieren cumplido u obtenido, en su caso".

Que bueno que se castigue a esos "malos mexicanos", a los -- tan execrables y dañinos, etc. etc., prestanombres sólo que el lugar adecuado para imponer y tipificar penas corporales-

es el código penal y quien debe hacerlo es el órgano jurid
cional indicado o sea los juzgados penales, esta es una ley
eminentemente administrativa, cuyas sanciones según reza el
artículo 29 "serán impuestas por la Secretaría de Industria
y Comercio" lo que en buena técnica jurídica sería lo conve
niente es tipificar en el código penal este delito.

Bueno en general tras el breve recorrido por algunos puntos
de esta ley, hemos visto que es bastante mala o de mínima -
efectividad.

Desde el punto de vista jurídico, esta plagada de errores -
técnicos desde el punto de vista económico es impotente y-
estéril, entre otras cosas porque no pone un límite a la ---
cantidad de inversión extranjera que una persona ó un mono-
polio puede tener en el país, o sea que teóricamente un só-
lo monopolio extranjero puede tener el 49% de casi todas --
las empresas del país, sin que haya precepto legal que lo -
impida.

En la práctica la efectividad de esta ley es casi nula, nues
tro país sigue siendo dependiente de la inversión extranjera,
ésta sigue causando sus graves daños, claro que, aún es pre-
maturo juzgar la importancia de la ley, pero realístamente es
muy difícil sino imposible que con simples leyes nuestro país
venza el atraso económico ancestral y el dominio de potencias
y monopolios extranjeros sobre aspectos fundamentales de nues
tra economía.

.....

Las leyes no pueden hacer milagros, esta disposición pese a sus múltiples defectos tiene la gran cualidad que es el primer paso que se da desde Lázaro Cárdenas, por liberarse del imperialismo, sólo que esta liberación no puede hacerse tan fácilmente y como veremos más adelante no podrá hacerse por países dependientes aislados.

Veamos otra ley,

5.5.4. Ley sobre el registro de la transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas, publicadas en el día rio oficial el 30 de diciembre de 1972; es otra norma jurídica actual e importante.

Brevemente podemos señalar de ella lo siguiente:

El artículo 1o., crea el registro nacional de la transferencia de tecnología, quedando a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio.

El artículo 2, el probablemente más importante de esta ley ordena:

Artículo 2, "Es obligatoria la inscripción en el registro a que se refiere el artículo anterior, de los documentos en que se contengan los actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza que deban surtir efectos en el territorio nacional y que se realicen o celebren con motivo de:

- a) La concesión del uso o autorización de explotación de marcas.
- b) La concesión del uso o autorización de explotación de patentes de invención, de mejoras, de modelos y dibujos industriales.
- c) El suministro de conocimientos técnicos mediante planos diagramas, modelos instructivos, instrucciones, formulaciones, especificaciones, forma -

- ción y capacitación del personal y otras modalidades.
- d) La provisión de ingeniería básica o de detalle para la ejecución de instalaciones o fabricación de productos.
 - e) La asistencia técnica, cualquiera que sea la forma en que ésta se preste.
 - f) Servicios de administración y operación de empresas.

Este artículo nos lleva a un breve comentario, posiblemente redactada por economistas, esta ley usa innecesaria y continuamente la frase documentos en los que contengan los actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza".

Empezaremos nuestro comentario sobre esta frase dando los -- conceptos de éstos tres términos básicos para cualquier jurista:

"Acto jurídico es una manifestación de la voluntad hecha para producir efectos de Derecho que su autor desea, y que se producen porque el Derecho sanciona esa manifestación de voluntad"(131)

"Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transmitir, modificar o extinguir obligaciones"(132) y contrato "es el acuerdo de dos o más voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones"(132').

Con estas definiciones podemos darnos cuenta de dos cosas, -- primero que al hablar de actos es ya innecesario hablar de -- convenio y menos aún de contratos, o sea que todo contrato es un convenio y todo convenio es un acto, partiendo de lo particular a lo más general, y segundo que en los documentos no se

contienen actos y con ello ni convenio ni contratos, sino solamente una prueba de ellos.

El artículo tres obliga a solicitar la inscripción "de los actos, convenios o contratos" (SIC) tanto a personas físicas como morales, nacionales o extranjeras y a las agencias o su cursales de empresas extranjeras y a la agencias o sucursales de empresas extranjeras establecidas en la república.

Pueden sin estar obligados solicitar la inscripción "los pro vedores de tecnología residentes en el extranjero".

El artículo 4 da un plazo de 60 días para inscribir, modificar o dar aviso de vencimiento de los actos jurídicos mencio nados.

El artículo 5 señala que es necesaria la presentación de la constancia del registro para disfrutar de los beneficios pre vistos en la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y necesarias y otras similares". Este es el aspecto en nuestra opinión -- más positivo, de esta ley, ya que anteriormente filiales de grandes monopolios dependiendo en todos los aspectos, pero -- principalmente en el tecnológico de esos monopolios internacionales, tenían el descaro de aprovechar los grandes benefi cios, que el estado dá a los Capitalistas nacionales, claro que muchas empresas filiales encontrarán la forma de seguir -- aprovechando las ventajas del Estado Mexicano, pero es sin du da esto, un, aunque mínimo, freno para ello.

"El artículo seis establece la sanción al señalar :

"Los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2, así como sus modificaciones, - que no hayan sido inscritos en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología no producirán efecto legal y en consecuencia no podrán hacerse valer ante ninguna autoridad y su cumplimiento - no podrá ser reclamado ante los tribunales nacionales.

También carecerán de validez legal y su cumplimiento no podrá ser reclamado ante tribunales nacionales.

También carecerán de validez legal y su cumplimiento no podrá ser reclamado ante tribunales nacionales, los actos arriba mencionados cuya inscripción se hubiere cancelado por la Secretaría de Industria y Comercio."

Definitivamente dudamos que ésto lo haya redactado un abogado; tan simple hubiera sido señalar, son nulos los actos - no registrados y evitar el escribir todo lo demás, tan confuso y con equivocaciones, aún de redacción, por ejemplo, parece que se trata de un caso de "degeneración de justicia", lo cual es sumamente peligroso, máxime si consideramos que en la "Ley de Nacionalidad y Naturalización" en el final del artículo 32 dispone: "Sólo pueden (los extranjeros) apelar a la vía diplomática en los casos de denegación de justicia o retardo voluntario y notoriamente malicioso en su administración". La vía diplomática es una terrible "arma" con la cual cuentan los extranjeros, nacionales de una potencia imperialista.

Sobre lo anterior Arellano comenta:

"Sobre la imposibilidad de reclamación ante tribunales nacionales, estimamos que, debe recordarse - ...

la denegación de justicia y excluirse esta sanción pues, es suficiente con que se priva de efectos jurídicos a los actos que debieron inscribirse y no se inscribieron. Se acude al tribunal, no se le niega el acceso y al dictarle resolución no se le concede ningún efecto jurídico al acto mismo que debió inscribirse. De esta manera el resultado es el mismo pero, no se incurre en denegación de justicia." (133)

Por otro lado la nulidad tiene que declararla (aunque existen discusiones entre civilistas que no nos interesan para este trabajo) un tribunal "La suprema corte de justicia se ha manifestado en el sentido de que el derecho mexicano no admite la existencia de pleno derecho, debiendo ser las nulidades en todo caso declaradas por el órgano jurisdiccional competente, en el procedimiento correspondiente".(134)

Hasta aquí parecería que la ley sólo habla de que se deben registrar una serie de actos. En el siete se hace una enumeración de casos que no se registran esos actos, el artículo - - ocho desvirtúa al siete al dar a la Secretaría de Industria y Comercio la facultad discrecional de registrar actos que no reunan alguno o algunos de los requisitos previstos en el siete, señalando, que no podrán ser objeto de la excepción - los requisitos subrayados.

Artículo 7. "La Secretaría de Industria y Comercio no registrará los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2 en los siguientes casos:

- I.- Cuando su objeto sea la transferencia de tecnología disponible libremente en el país siempre que se trate de la misma tecnología.
- II.- Cuando el precio o la contraprestación no guarden relación con la tecnología adquirida o cons-

....

tituyan un gravámen injustificado excesivo (SIC) para la economía nacional.

- III.- Cuando se incluyan cláusulas por las cuales se permita al proveedor regular o intervenir, directa o indirectamente, en la administración del adquirente de tecnología.
- IV.- Cuando se establezca la obligación de ceder a título oneroso o gratuito, al proveedor de la tecnología, las patentes marcas, inovaciones o mejoras que se obtengan por el adquirente.
- V.- Cuando se impongan limitaciones a la investigación o al desarrollo tecnológico del adquirente.
- VI.- Cuando se establezca la obligación de adquirir equipos, herramientas, partes o materias primas exclusivamente de un origen determinado.
- VII.- Cuando se prohíba o límite la exportación de los bienes o servicios producidos por el adquirente, de manera contraria a los intereses del país.
- VIII.- Cuando se prohíba el uso de tecnologías complementarias.
- IX.- Cuando se establezca la obligación de vender de manera exclusiva al proveedor de la tecnología los bienes producidos por el adquirente.
- X.- Cuando se obligue al adquirente a utilizar permanentemente personal señalado por el proveedor de la tecnología.
- XI.- Cuando se limiten los volúmenes de producción o se impongan precios de venta o reventa para la producción nacional o para las exportaciones del adquirente.
- XII.- Cuando se obligue al adquirente a celebrar contratos de venta o representación exclusivas con el proveedor de la tecnología, en el territorio nacional.
- XIII.- Cuando se establezcan plazos excesivos de vigencia. En ningún caso dichos plazos podrán exceder de diez años obligatorios para el arquirente, o
- XIV.- Cuando se someta a tribunales extranjeros el co-

.....

nocimiento o la resolución de los juicios que puedan originarse por la interpretación o cumplimiento de los referidos actos, convenios o contratos.

Los actos, convenios o contratos a que se refiere el artículo 2, que deban surtir efectos en el territorio nacional, se registrarán por las leyes mexicanas.

El artículo 11 faculta a la Secretaría para cancelar la inscripción en ciertos casos:

Artículo 11. La Secretaría de Industria y Comercio podrá cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de los actos convenios o contratos, cuando se modifiquen o alteren, contrariamente a lo dispuesto en esta ley, los términos en que fueron registrados".

Esta es una facultad sumamente importante y grave cuanto que quien decidirá si han cambiado o alterado los actos jurídicos es la propia Secretaría, puede servir para la arbitrariedad, favoreciendo a algunos monopolistas al perjudicar a otros capitalistas y más aun si consideramos la facultad que le da a la Secretaría el artículo siguiente para "verificar, en cualquier tiempo, el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley".

Se da un recurso contra las resoluciones de la S.I.C. el de "la reconsideración" que se podrá solicitar "dentro de los ocho días siguientes al en que surta efecto la notificación" será presentada por escrito, se ofrecerán pruebas sin aceptarse la confesional y la testimonial, y deberá dictarse resolución dentro de un plazo que no exceda de 45 días.

.....

"Transcurrido este término, sin que se hubiese dictado resolución, la reconsideración se tendrá por resuelta en favor del promovente". Esta posibilidad puede servir y beneficiar a grandes intereses que pueden detener la marcha de la burocracia y al pasar el tiempo tener que ser inscritos aun contra las ideas ley.

Esta ley en general limita muy poco la dependencia tecnológica del país, sólo existe la obligación de registrar sin caer en ciertos presupuestos con una sanción demasiado pobre, "la nulidad."

Desde el punto de vista real, la dependencia tecnológica se da no como un fenómeno jurídico sino como un fenómeno económico, y cultural (4¹) el oferente de tecnología puede imponer de hecho las condiciones que quiera y el que la recibirá si quiere utilizarlas que aceptar esas condiciones - si acaso fuera contra los intereses del oferente el primer perjudicado económicamente sería el mismo receptor, razón por la cual ni uno ni otro conviene en muchos casos registrar sinceramente estos actos económicos, muchas veces no escritos y que pueden no pretender producir efectos jurídicos, sino sólo económicos. Más grave que la sanción que pudiera imponerse por un tribunal mexicano, es la "sanción" económica que un monopolio puede imponer a una empresa filial o no, que dependa tecnológicamente de ella. vrg. Ya no mandarle nuevas tecnologías, ni darle servicio de reposición

.....

de piezas.

Por ello la solución no está en dictar leyes, sino en promover la investigación y el estudio. Desde este punto de vista es útil y conveniente para la independencia real del - - pais, la actividad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología creado por la Ley publicada el 29 de Diciembre de 1970.

"El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, asesor y auxiliar -- del Ejecutivo Federal en la política nacional de - ciencia y tecnología" (134 bis)

Los frutos de este Consejo son aun pobres pero este camino: promover la ciencia y la tecnología, puede ser útil.

Con esto damos por terminado nuestro breve análisis ejemplificativo de la legislación mexicana.

En general estas normas jurídicas son ineficaces e impotentes frente a los poderosos monopolios internacionales, las - leyes no pueden nada contra notorias y graves realidades económicas. Estas leyes no pretenden ir contra el imperialismo, ya que no impiden ni la inversión extranjera, ni la dependencia de la tecnología, sino simplemente tratan de conocer su magnitud, y regular algunos de sus efectos, en el resto de - paises dependientes la situación de la inversión extranjera, y la tecnología, así como la regulación jurídica de la propiedad de los extranjeros y la acción de los monopolios, en general, es aun más rudimentaria, si elegimos a nuestro pais para estudiar las leyes internas que pretenden regular el im

perialismo, lo hicimos por ser la realidad que mas nos afecta y no por ser la más ejemplificativa. El resto de países dependientes se encuentran muchísimo más atrasados, en términos generales, que el nuestro cuya legislación aunque tibia es real y pretende la liberación.

El derecho, la soberanía, el poder del estado de regular en su territorio un sueño frente a los gigantes más poderosos- que él, la liberación nacional no debemos pensar en encontrarla en las leyes locales, o en nacionalismos caducos.

El Estado demuestra claramente su impotencia.

5.6. Muerte del Estado

5.6.1. Teoría Marxista sobre la extinción de Estado.

Pasemos a ver ahora el último de los puntos relacionados con el análisis marxista del derecho y del estado, y es el punto que se refiere a la extinción del estado, en este caso toda la teoría anterior de Marx, y Engel de estar basada en realidades históricas y objetivas pasa al campo de la especulación, se pretende hacer profecías, lógicas si se considera ciertos elementos pero que indudablemente como todas las profecías tienen una gran posibilidad de errar.

Ni Marx ni Engel hablaron como muchos pretenden imputarles de una desaparición radical del Estado como lo suponen la tesis anarquista que es opuesta a la tesis marxista. "Los marxistas sostienen que cuando el proletariado se apodere del

poder político, el Estado no puede desaparecer de un día para otro. Es necesario destruir el aparato anterior y construir uno nuevo de carácter proletario, dialécticos, (especialmente por seguir la Ley Dialéctica de la Negación, considera que "no se trata de cualquier destrucción, sino de una destrucción dialéctica" o sea resultado de fases autodinámicas (tesis-antítesis síntesis)).

"La destrucción es una negación sólo si es un producto de la afirmación, si surge de ella". (134'); el Estado al desaparecer será para dejar paso a una nueva organización, basada en el Estado mismo, en la cual no se domine a los hombres sino sólo se administre a las cosas. Los Anarquistas sostienen, por el contrario, que es necesaria hacer desaparecer inmediatamente todo aparato "burocrático" permitiendo la libre organización de la población a nivel de sus frentes de masa. Ahora bien, la tesis marxista sostiene además que éste Estado de tipo proletario tenderá a ir desapareciendo, tendrá a extinguirse.

"A medida que se avanza hacia el comunismo, hacia la supresión cada vez mayor de las diferencias de clases, la función de dominación política que define al Estado como tal tiende a desaparecer subsistiendo únicamente las funciones de tipo técnico administrativo. De esa manera el Estado proletario va desapareciendo en forma gradual. El GOBIERNO SOBRE LAS PERSONAS SE TRANSFORMA EN LA "ADMINISTRACION DE LAS COSAS Y LA DIRECCION DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION" (135).

Muchos no entienden esto y creen que Marx habla de supresión de todo tipo de Estado aún de las funciones de tipo técnico-

administrativo, lo cual es falso y no puede existir, sería una anarquía atroz, en la cual no podría sobrevivir el hombre, Marx y Engels cuando hablan no de la supresión sino de la extinción, hablan sólo de la función de Estado como instrumento de dominio así vemos como en el anti Duhring - Engels escribe:

"Al hacerse finalmente real representante de toda la sociedad, el Estado se hace él mismo superfluo. En cuanto que deja de haber clase que mantener en la opresión. En cuanto que con el dominio de clase y la lucha por la existencia individual, condicionada por la actual anarquía de la producción, desaparecen las coaliciones y los -- excesos dimanentes de todo ello, no hay que reprimir ni que haga necesario un especial poder represivo, un Estado. El primer acto en el cual el Estado aparece realmente como representante de la sociedad entera (la toma de posesión de -- los medios de producción en nombre de la sociedad) --es al mismo tiempo su último acto independiente como Estado. La intervención de un poder estatal en relaciones sociales, va haciendose -- progresivamente superflua en un terreno tras -- otro, y acaba por inhibirse a si misma. EN LUGAR DEL GOBIERNO SOBRE PERSONAS APARECE LA ADMINISTRACION DE COSAS Y LA DIRECCION DE PROCESOS DE LA PRODUCCION. EL ESTADO NO SE SUPRIME SINO QUE SE EXTINGUE"(136)

Lenin ha sido el escritor marxista que más ha publicado sobre este punto, el mas conocido de sus libros sobre este tema es "el Estado y la Revolución" en esta obra escribe lo siguiente:

"Sólo el comunismo suprime en absoluto la necesidad del Estado, pues bajo el comunismo no hay "nadie" -- en el sentido de clase, en el sentido de una lucha sistemática contra determinada parte de la pobla --

.....

ción. Nosotros no somos utopistas y no negamos en modo alguno, que es posible e inevitable -- que algunos individuos cometan excesos, como -- tampoco negamos la necesidad de reprimir tales excesos. Pero, en primer lugar, para esto no -- hace falta una máquina especial, un aparato especial de represión, esto lo hará el mismo pueblo armado, con la misma sencillez y facilidad con que un grupo cualquiera de personas civilizadas, incluso en la sociedad actual, separa a los que se están peleando e impide que se maltrate a una mujer. Y, en segundo lugar, sabemos que la causa social más importante de estos excesos, consistentes en la infracción de las reglas de convivencia, es la explotación de las masas, la penuria y la miseria de éstas. Al suprimirse esta causa fundamental, los excesos comenzarán inevitablemente a 'extinguirse'. No sabemos con qué rapidez y graduación pero -- sabemos que se extinguirán. Y con ello, se extinguirá también el Estado". (137)

Dos puntos fundamentales podemos entresacar de este párrafo de Lenin, primero el Estado sólo se suprimirá con el comunigmo y segundo la extinción del Estado se hará gradualmente:

Sobre el primer punto profundiza Lenin señalando: "El Estado podrá extinguirse por completo cuando la sociedad ponga en -- práctica la regla: 'De cada cual según su capacidad; a cada-cual, según sus necesidades"; es decir, cuando los hombres ya estén tan habituados a observar las normas fundamentales de la convivencia y cuando su trabajo sea tan productivo, que -- trabajen voluntariamente según su capacidad. El 'estrecho horizonte del derecho burgués', que obliga a calcular con el -- rigor de un Shylock para no trabajar ni media hora más que -- otro y para no percibir menos salario que otro, este horizon

te quedará entonces rebasado. La distribución de los productos no --

.....

requerirá entonces que la sociedad regule la cantidad de -- ellos que reciba cada uno; todo hombre podrá tomar libremente lo que cumpla a "sus necesidades"(138).

Y sobre el segundo agrega "no somos utopistas. No 'soñamos' en como podrá prescindirse de golpe de todo gobierno, de toda subordinación; estos sueños anarquistas, basados en la - incomprensión de las tareas de la dictadura del proletariado, son fundamentalmente ajenos al marxismo y de hecho, sólo sirven para aplazar la revolución socialista, con hombres como los de hoy, con hombres que no puedan arreglarselas sin subordinación, sin control, sin inspectores y contables"(139). En este campo Lenin es profeta y no científico, decir que sólo hay un camino y una forma para que se extinga el estado - es dogmático, y el dogmatismo es contrario a la dialéctica - marxista para la cual no hay nada absoluto. Engels escribe:

"Esta filosofía dialéctica acaba con las ideas de una verdad absoluta y definitiva y de un estado - absoluto de la humanidad, congruente con aquella".

Ante esta filosofía, no EXISTE NADA DEFINITIVO, - ABSOLUTO, CONSAGRADO, (139).

En el momento actual el Estado moderno está en crisis, existen empresas más fuertes que los mismos estados, los problemas de un estado afectan a otros; hay una interdependencia - cada vez mayor entre los distintos estados.

El problema del Marxismo como lo señalamos desde el princi -

.....

pio es que al hablar del Estado hace abstracción de elementos fundamentales y sin los cuales no puede haber estado: - El territorio la población, la soberanía, etc. En estos momentos el estado está por desaparecer y no porque hayamos - llegado a un "comunismo" como el que pinta Lenin, sino porque el desarrollo del capitalismo, la tendencia concentracionista tanto económica como política, están haciendo peligrar su existencia". Hablamos de la desaparición de la nación-estado, del Estado Actual, no del instrumento de dominio, que puede subsistir aunque ya no exista un estado como el que conocemos actualmente. Pudiendo subsistir un "estado" primero multinacional o regional y después universal, pero con características distintas al Estado Moderno.

5.5.2 Teoría concentracionista.

El Estado, y más claramente el estado nacional está por extinguirse (al decir "está próximo" nos estamos refiriendo a decenas de años 30,50,100 años) y no por el triunfo de una revolución sino porque las nuevas necesidades de amplios -- mercados, de solucionar en forma regional y aun universal -- una serie de problemas tan graves como la contaminación, la inflación, la explosión demográfica, etc., porque la única posibilidad de lucha de los trabajadores frente a los imperialistas es la unidad más allá de las fronteras nacionales y principalmente porque la amenaza de una guerra atómica --

.....

nos obliga a pensar que la única forma de subsistencia será en la paz; y la paz sólo puede lograrse si desaparecen las fronteras y los intereses nacionales, creandose intereses universales.

El poder político sigue claramente una ley, una constante histórica, expresada así:

"TODO PROCESO POLITICO TIENDE FUNDAMENTALMENTE A LA CONCENTRACION DEL PODER, los sujetos políticos, concientemente o no, se orientana la ampliación del círculo de dominio; y esta constante - concentracionista se puede encontrar en el campo interno como en el internacional. La integración del mundo aparece como la resultante de -- dos factores básicos: las necesidades económicas, políticas y culturales, y la tendencia innata de individuos e instituciones, a la concentración del poder"(140).

La integración es en nuestra opinión la arma más eficaz contra el imperialismo; la desaparición del estado, como instrumento de dominio se dará cuando las distintas naciones se -- nieguen y formen bloques o centros de poder y este poder sea controlado en forma democrática por los obreros campesinos - que hayan seguido la máxima marxista de "Proletarios de todo el mundo Unios".

El derecho interno y el Estado Actual son impotentes e ineficaces para solucionar los nuevos problemas, nos queda ver en el próximo capítulo cual es la del derecho internacional su eficacia actual, y la posibilidad de que sirva para someter al imperialismo, al que el Estado Nacional no ha podido y damos que pueda someter.

CITAS DEL CAPITULO V

- (1) Preciado Hernández, Rafael. LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO Pag. 268
- (2) Ibidem Loc. Cit.
- (3) Preciado Hernández, Rafael. Loc. Cit. Pag. 271
- (4) Kelsen, Hans. TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y EL ESTADO. Pag. 6
- (5) Kelsen, Hans. TEORIA PURA DEL DERECHO. Pag. 73
- (6) Preciado Hernández. Op. Cit. Pag. 259
- (7) Burgoa, Ignacio. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Pag. 18
- (8) Preciado Hernández. Loc. Cit. Pag. 259
- (9) Seara Vázquez, Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Pag. 31
- (11) Kelsen, Hans. TEORIA PURA. Pag. 74
- (12) Kelsen Op. Cit. Pag. 75
- (13) Bodenheiner, Edgar. TEORIA DEL DERECHO. Pag. 15
- (14) García Maynez, Eduardo. ENSAYOS FILOSOFICOS-JURIDICOS. Pag. 9
- (15) García Maynez, Eduardo. Op. Cit. Pag. 25
- (16) Bodenheiner, Edgar. Op. Cit. Pags. 250 y 251
- (17) Bodenheiner, Edgar. Op. Cit. Pag. 252
- (18) Marx, Carlos. PROLOGO DE LA CONTRIBUCION A LA CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA. Obras Escogidas. Pag. 182
- (19) Zweezy, Paul. TEORIA DEL DESARROLLO CAPITALISTA. Pag. 21
- (20) Ibidem.
- (21) Marx, Carlos. Op. Cit. Pags. 182 y 183
- (22) Harnecker, Marta. LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTORICO. Pag. 89
- (23) Suprimida
- (24) Engels. CARTA A JOSEPH BLOCH, Obras Escogidas. Pag. 93
- (25) HARNECKER, MARTA. Op. Cit. Pag. 93
- (26) Engels, CARTA A KONRAD SCHIMIDT. Pag. 723
- (27) Capella, Juan Ramón "SOBRE LA EXTINCION DEL DERECHO Y LA SUPRESION DE LOS JURISTAS". Pag. 13
- (28) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag. 14
- (29) Gutiérrez y González, Ernesto. EL PATRIMONIO PECUNIARIO Y MORAL. Pag. 192
- (30) Gutiérrez y González, Ernesto. Op. Cit. Pag. 203
- (31) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 40
- (32) Ibidem
- (33) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 43
- (34) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag. 16
- (35) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag. 17
- (36) Mendieta y Nuñez, Lucio. EL DERECHO SOCIAL. Pags. 66 y 67
- (37) Trueba Urbina, Alberto. NUEVO DERECHO DEL TRABAJO. Pag. 151
- (38) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag.
- (39) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pags. 9 y 10
- (40) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag. 18
- (42) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag. 22
- (43) Bodenheiner, Edgar. Op. Cit. Pag. 254
- (44) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 112
- (45) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 99

.....

- (45bis) Kelsen, Hans. TEORIA GENERAL. Pag. 215
- (46) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 180
- (47) Heller, Hermann. TEORIA DEL ESTADO. Pag. 141
- (48) Recanses Siches, Luis. FILOSOFIA DEL DERECHO. Pags. 248 y 249
- (49) Seara Vázquez, Modesto. Op. Cit. Pag. 65
- (50) Heller, Hermann. Op. Cit. Pag. 182
- (50') Seara Vázquez, Modesto. Op. Cit. Pag. 74
- (50'') Arnaiz Amigo, Aurora. SOBERANIA Y POTESTAD. Pag. 7 Tomo 1.
- (51) Kelsen, Hans. TEORIA PURA. Pag. 88
- (52) Kelsen, Op. Cit. Pag. 215
- (53) Kelsen, Hans. Op. Cit. Pag. 225
- (54) Kelsen, Hans. TEORIA PURA DEL DERECHO. Pag. 89
- (55) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 254
- (56) Leon Dughit. citado por Burgoa Ignacio. Op. Cit. Pag.
- (57) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 255
- (58) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 256
- (59) Heller, Hans. Op. Cit. Pag. 255
- (60) Tena Ramírez, Felipe. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Pag. 1
- (61) Tena Ramírez, Felipe. DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO. Pag. 4
- (62) Tena Ramírez, Felipe. Op. Cit. Pag. 5
- (63) Kelsen, Hans. TEORIA GENERAL. Pag. 456
- (64) Tena Ramírez, Felipe. Pag. 17
- (65) Tena Ramírez, Felipe. Op. Cit. Pag. 19
- (66) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 279
- (67) bis. Arnaiz A. Op. Cit. Pag. 26 T. 11
- (68) Arnaiz A. Op. Cit. Pag. 109 T. I
- (69) Arnaiz A. Op. Cit. Pag. 12 T. II
- (70) Heller, Hans. Op. Cit. Pag. 262
- (71) De Pina, Rafael. DICCIONARIO JURIDICO. Pag. 168
- (72) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 252
- (73) Seara Vázquez, Modesto. Op. Cit. Pag. 65
- (74) Capella, Juan Ramón. Op. Cit. Pag. 27
- (75) Zweezy, Paul. Op. Cit. Pag. 267
- (76) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 115
- (77) Lenin, V. ESTADO Y REVOLUCION. Obras Escogidas. Pag. 275
- (78) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 116
- (79) Zweezy, Paul. Op. Cit. Pag. 266
- (80) Zweezy, Paul. Op. Cit. Pag. 267
- (81) Engels, Federico. EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVA, DA Y EL ESTADO. Pag. 67
- (82) Lenin, V. A CERCA DEL ESTADO. Pag. 26
- (83) Zweezy, Paul. Loc. Cit.
- (84) Lenin V. Loc. Cit.
- (85) Zweezy, Paul. Loc. Cit.
- (86) Ibidem. Loc. Cit.
- (87) Marx, Carlos. CRITICA A LA CONSTITUCION FRANCESA.
- (88) Burgoa, Ignacio. Op. Cit. Pag. 588

- (89) Heller, Hans. Op. Cit. Pag. 265
- (90) Harnecker, Marta. Pag. 132
- (90) bis. Zweezy, Paul. Op. Cit. Pag. 267
- (91) Luxemburgo Gesimelte Worte Tomado de Zweezy Paul. Loc. Cit.
- (91bis) Mao Tse Tung. CITAS DEL PRESIDENTE MAO. Pag. 69
- (92) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 122
- (93) Miranda, Porfirio MARX EN MEXICO. Pag. 12
- (94) Marx, Carlos. EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE. Obras Escogidas. Pag. 130
- (95) Miranda, Porfirio. Loc. Cit.
- (96) Miranda, Porfirio. Pag. 13 y 14
- (97) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 123
- (98) Zweezy, Paul. Op. Cit. Pag. 270
- (99) Marx, Carlos. EL CAPITAL CRITICA A LA ECONOMIA POLITICA. Pag 142
- (100) Zweezy, Paul. Op. Cit. Pag. 273
- (101) Zweezy Op. Cit. Pag. 274 y 275
- (102) Ibiden.
- (103) Mao Tse Tung. Op. Cit. Pag. 83
- (104) Samuelson, Paul. CURSO DE ECONOMIA MODERNA. Pag. 161
- (105) Ibiden
- (106) Serra Rojas, Andres. DERECHO ADMINISTRATIVO. Pags. 1084 y 1085.
- (107) Samuelson, Paul. Op. Cit. Pag. 584
- (108) Serra Rojas, A. Loc. Cit.
- (109) Ibiden
- (110) Samuelson, Paul. Op. Cit. Pag. 583
- (111) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pag. 126
- (112) Serra Rojas, A. Op. Cit. Pag. 1088
- (113) Serra Rojas, A. Op. Cit. Pag. 1089
- (114) Serra Rojas, A. Op. Cit. Pag. 1092
- (115) Ibiden. Loc. Cit.
- (116) Ceceña, José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Pag. 111
- (117) Ceceña Op. Cit. Pag. 124
- (118) Echanove Trujillo, Carlos. MANUAL DEL EXTRANJERO. Pag. 182
- (119) Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge. NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.... Pag. 20
- (120) Echeverría, Luis. tomado de TESIS DE MEXICO SOBRE INVERSION - EXTRANJERA. S. de la Presidencia s/N.
- (121) Campillo Saenz. TESIS DE MEXICO SOBRE INVERSION EXTRANJERA. sin número.
- (122) Ibiden. Loc. Cit.
- (123) Ibiden. Loc. Cit.
- (124) Ibiden Loc. Cit.
- (125) Arellano García. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Pags. 434 y 435
- (126) Arellano García. Op. Cit. Pag. 436
- (127) Arellano García. Op. Cit. Pag. 438
- (128) Arellano García. Op. Cit. Pag. 442
- (128) bis. Ibiden.
- (129) Arellano García. Op. Cit. Pag. 443
- (130) Ibiden. Pag. 416

- (131) Gutiérrez y González. Op. Cit. Pag. 537
- (132) Ibidem. Pag. 71
- (132') Ibidem. Loc. Cit.
- (133) Arellano García. Op. Cit. Pag. 476
- (134) De Pina, Rafael DERECHO CIVIL MEXICANO.T.I Pag.287
- (134') Arellano García. Op. Cit. Pag. 479
- (134") Politzer, George. CURSO DE FILOSOFIA. Pag. 120
- (134"') Ibidem.
- (135) Harnecker, Marta. Op. Cit. Pags. 116 y 117
- (136) Ibidem . Loc. Cit.
- (137) Lenin V. Estado y Revolución . Pag. 243
- (138) Lenin V. Op. Cit. Obras Escogidas. Pag. 345
- (139) Lenin V. Op. Cit. Pag. 309
- (139) bis. Engels Federico. tomado de Politzer G. Op.Cit.Pag. 106
- (140) Seara Vázquez, Modesto. Op. Cit. Pag. 22

CAPITULO VI

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO E IMPERIALISMO.

6.1 Generalidades, concepto, origen y eficacia del derecho internacional Público. En el capítulo anterior concluimos como el Estado Nacional y con ello el Derecho Interno, es impotente frente a la fuerza de los grandes monopolios del capitalismo en su grado más alto de desarrollo. El imperialismo es un fenómeno eminentemente internacional que se escapa hábilmente de la regulación de la norma jurídica interna.

"Un Estado sólo, aislado, es impotente para dirigir la economía de alcance mundial o para intervenir en ella de un modo satisfactorio. Surgen en nuestras épocas los más variados convenios y organizaciones destinadas a facilitar crédito, ayuda técnica, trueques, y los tratados sobre préstamos, comercio y empleo, unión de países productores, son otros tantos instrumentos que se colocan en el campo del derecho internacional para poder guiar una economía que salió definitivamente de sus causas tradicionales y - que amenaza cambiar radicalmente nuestro universo" (1)

Ante la ineficacia del Estado, los ojos angustiados de los juristas y de los hombres preocupados por los nuevos problemas humanos, especialmente el imperialismo se dirigen hacia ese derecho tan despreciado por muchos autores, pero que actualmente parece ser la única posibilidad de subsistencia de una organización jurídica: "EL DERECHO INTERNACIONAL".

". Todo el derecho se va construyendo cada día más apegado a la realidad, obligando a los juristas a revisar conceptos, a reevaluar las viejas soluciones y a pensar de nuevo en los viejos principios.

.....

Cada vez el derecho se preocupa más y más seriamente - por el hombre, por el respeto a su persona que vió despreciada y vejada durante la guerra de 1939. Todavía no acabamos de sufrir los relatos de los horrores que mancharon la historia de nuestro siglo.

Pero el derecho interno ES IMPOTENTE, lo hemos visto ya para una solución que tiene que BUSCARSE NECESARIAMENTE EN EL DERECHO MUNDIAL.

El derecho internacional público, único que hasta - hace unos años tenía la pretensión de ser un derecho mundial, tampoco podía dar los medios para satisfacer esa necesidad creciente. Su desacuerdo con la realidad fue haciendose cada día mayor o tal vez más notorio; llega a ser tan clara su impotencia -- que se le pierde totalmente la fé, y su efectividad parece quedar reducida sólo un ceremonial.(2)

El Derecho Internacional, no es como lo aseguran algunos presuntuosos juristas dedicados al derecho interno "cuento" una serie de recepciones y discursos, una cara opereta de diplomáticos, en la cual se dicen cosas "bonitas" y en donde nunca se llega a nada concreto; el derecho internacional es el intento de normar jurídicamente a la sociedad internacional - la cual cada vez tiene una mayor importancia como un todo, o sea como un universo integrado por estados y organizaciones internacionales en mutua interdependencia.

El término derecho internacional, que ha tomado carta de naturalización en casi todos los idiomas ("Droit International" - en francés, "international law", en inglés "diritto interna - zionale, en italiano, "miesdunarodnoe pravo" en ruso etc, etc) se inició a emplear desde 1789 con Jeremías Benthan,

El concepto, la definición de derecho internacional, ha provocado discusiones; sin profundizar en este punto sólo apunta -

.....

mos dos definiciones de autores mexicanos de derecho internacional público".

El maestro César Sepúlveda apunta:

"El derecho internacional público, puede definirse como EL CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LOS ESTADOS, o más correctamente, el derecho de gentes rige las relaciones entre los sujetos o personas de la comunidad internacional"(3)

Esta definición no nos parece mala, sino pésima.

En primer lugar el derecho internacional no sólo regula las relaciones de los Estados, este concepto está ya superado, -- sino también regula la actuación de otros sujetos de derecho internacional; como las organizaciones internacionales, los territorios en régimen de administración fiduciaria etc.

En cuanto a la segunda parte en la que el maestro Sepúlveda trata de salvar el grave error en el que ha caído en la primera, cae en otro al hablar de "la comunidad internacional" y "no de sociedad internacional, ya que estos términos no son sinónimos.

Ya desde el año de 1887, el sociólogo alemán Toennies estableció el concepto de comunidad (Gemeinschaft) como diferente al de sociedad (Gesellschaft).

"Son comunidades o grupos sociales comunitarios las colectividades basadas en una previa unidad (sangre, convivencia cultural, proximidad ect)- que se producen como espontáneamente, como orgánicamente, sin que ninguno de los componentes haya planeado de antemano la fundación ni la estructuración del ente social, Sus integrantes forman -

.....

parte del grupo independientemente de una decisión deliberada; es decir, se hayan ligados no por un acto de voluntad libre y concreta encaminada a un determinado fin, sino por lo que Toennies llama una voluntad esencial u orgánica, esto es por una simpatía de afinidad o de pertenencia al ente social

Son complejos asociativos o societarios aquellos -- fundados en las preferencias o deseos de los individuos que los integran, o sea, en la voluntad libre o de arbitrio de éstos, y que se han formado como una sociación deliberada por sus participantes para llevar a cabo ciertos fines(4).

Llevando estas ideas al campo internacional vemos como los "Estados y las Organizaciones Internacionales, los sujetos de derecho internacional más típicos, forman más una sociedad que una comunidad. En efecto, su voluntad orgánica es todavía muy rudimentaria, y se basa más bien en el cálculo y en el interés egoísta".(5)

Otra definición es la del doctor Modesto Seara Vázquez, quien nos da el siguiente concepto de derecho internacional público:

"El derecho internacional público es el conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales"(7)

En esta definición al hablar de sujetos de derecho internacional es ante todo eso un derecho, o sea pretende regular jurídicamente a la sociedad internacional. Muchos autores incapaces de comprender problemas y realidades actuales no aceptan que el derecho internacional sea un derecho. vrg. La maestría Arnaiz opina:

"Pero ¿qué derecho? sabido es que el incorrecta-

.....

tamente denominado derecho internacional, es decir, interestatal, no es tal derecho porque carece de la validez originaria de una institución suprema que lo declare, promulgue y sancione. Rigen en su defecto, los denominados usos y costumbres jurídicos, cuya positividad proviene del derecho de gentes, y las convenciones y pactos concretos, atendidos al *pagta sunt servanda*"(8).

Es cierto que la sociedad internacional, es aun incipiente, que al no haber aun un poder superior al de los Estados para imponer coactivamente el respeto al derecho, existe una cierta anarquía, pero de ésto a decir que no hay derecho internacional hay mucha diferencia.

El derecho tanto en el plano interno como en el internacional, como lo vimos en la primera parte no es más que un sistema coactivo destinado a consolidar situaciones de hecho, derivadas de la fuerza, y que actúa como medio de perpetuación de privilegios de una clase en el poder. Afortunadamente en el campo internacional, existen rivalidades las que impiden que se cree un gran poder universal que pueda imponer por la fuerza sus decisiones a todos los habitantes de la tierra. Sin embargo el imperialismo nos está llevando a ese punto. Los que atacan el derecho internacional por no tener poder suficiente para imponer tajantemente sus normas, no ven que con ello están convirtiéndose en apologistas del imperialismo, en seres que los cuales crearan en el derecho internacional, cuando se instituya una atroz dictadura a nivel planetario, un poder totalitario que tuviese la fuerza sufi-

ciente para imponer sus normas en todo el mundo, con lo cual el ser humano en conjunto viviría, sin libertad, dominado -- por muy pequeña minoría con gran capacidad de destrucción, - de penetración psicológica, etc.

El derecho internacional, en el momento actual es mas un de-
recho de colaboración que de imposición y conflicto.

"Es frecuente escuchar las críticas relativas a una supuesta falta de sanción y a una co -- rriente violación de las normas internaciona-
les, que llevan críticos a la en apariencia -
lógica afirmación de la inutilidad del dere -
cho internacional. Estos errores tienen su --
origen en el desconocimiento de la naturaleza
y función de la norma internacional o paradó-
jicamente, en una sobrestimación del papel --
del derecho internacional por parte de los --
que consideran que el derecho internacional -
debería ser un sistema capaz de ordenar en --
forma rígida la sociedad internacional, quan-
do deberían darse cuenta que la diferente es-
tructura de la sociedad internacional no per-
mite esa rigidez. Pero el caso de los prime -
ros es más interesante; según ellos las nor -
mas internacionales no se respetan en forma -
casi sistemática. A este respecto hay que re-
cordar que, en primer lugar, el derecho inter-
nacional no es sólo el derecho del conflicto,
sino también el de la cooperación, y si es ver
dad que muchísimas normas internacionales se-
violan no es menos cierto que muchísimas más-
se respetan y se aplican cada día...." (9)

Los países por muchas razones respetan las normas de derecho
internacional, los pequeños por miedo a las grandes potencias;
las grandes potencias, porque en este momento en el cual el-
uso de toda su fuerza sobre todo su fuerza atómica es racio-
nalmente imposible, dan mucha importancia a la prestigiada y
con ello a la propaganda internacional y por ello no les con
.....

viene violar éstas normas internacionales lo que iría contra su prestigio etc. etc.

No pretendemos agotar el punto anterior, sino para este trabajo nos interesa responder a dos preguntas.

- 1).- ¿Cual es la actitud del derecho internacional ante el imperialismo? y
- 2).- ¿Que posibilidades tiene el derecho internacional de regular y frenar al imperialismo?

En primer lugar tenemos que considerar que el derecho internacional es un derecho en continuo cambio, es afectado por las nuevas realidades económicas, sociales y políticas, es como mencionamos en el capítulo anterior un elemento superestructural.

"Los grandes cambios habidos en el mundo después de la segunda guerra mundial han tenido... importantes efectos sobre el derecho internacional. La aparición de numerosos países socialistas y la destrucción y desintegración del sistema colonial, produjo un impacto considerable, desde que provocó la aparición de nuevas fórmulas y -- principios de cooperación internacional.

Por ello puede caracterizarse el actual derecho internacional como anticolonialista. Al mismo -- tiempo consagra la tendencia prohibitiva de la guerra y el empleo o amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales. Es decir, se opone a la guerra como medio de zanjar los conflictos entre estados. Se constituye entonces en un elemento de paz. Su base real es la convivencia de estados de diferente régimen socio-económico.

En los considerandos vertidos por Mr. Ammoun.... desliza similar opinión al decir 'Las profundas transformaciones que se han manifestado en la vida económica desde hace más de medio siglo, la -

.....

expansión creciente que marca los últimos decenios de un mundo en evolución política y social rápida, así como los nuevos problemas que ello implica, requieren un desarrollo correlativo de las estructuras jurídicas...

... 'En cuanto al derecho de gentes, su adaptación a la nueva realidad, requerida por la mutación política, con sus resonancias del medio siglo, ha sido realizada por la enunciación solemne de los principios y fines de las Naciones Unidas.' (10)

En la última parte de la cita anterior se nos habla de los dos aspectos importantes, en el Derecho Internacional, los principios y la Organización de las Naciones Unidas.

Refiramos primeramente a la más importante de los organismos internacionales.

6.2 Influencia del imperialismo en los organismos internacionales

Como mencionamos al comentar la definición de derecho internacional, los organismos internacionales son junto con los estados, los sujetos de derecho internacional más importante, - el número de organismo es creciente y "la aparición y el desarrollo de las organizaciones internacionales es una respuesta a las deficiencias de la actual sociedad internacional basada principalmente en los estados nacionales, y cada vez menos capaz de ofrecer adecuada solución a los problemas que se le plantean al hombre en la segunda mitad del siglo XX". (11)

6.2.1 Estructura oligárquica de la O.N.U.

La más importante de estas organizaciones internacionales es la O.N.U. en la cual están representados 130 de los 150 Estados independientes. La idea fundamental sobre la cual se basa

esta organización es el principio de la igualdad jurídica de los estados. Este principio es un mito; si en el campo de la objetividad, se notan las claras diferencias entre grandes - países y los pequeños como lo vimos en la primera parte; en el campo del derecho esta desigualdad se transforma en norma jurídica tendiente a mantener privilegios y a fomentar la explotación de la mayoría de los pueblos por los intereses de unas cuantas potencias.

La O.N.U. es claramente oligárquica:

"Las grandes potencias (cuatro o cinco, según los casos) están representadas en todos los órganos - de las Naciones Unidas (el carácter unipersonal - de la Secretaría General al más alto nivel, lo impide, pero no hay niveles inmediatamente inferiores), pueden oponerse a que la organización internacional funcione en contra de sus intereses, y - toman entre ellos decisiones que afectan a todos los demás".(12)

En donde más claramente se ven los privilegios de las grandes potencias es en el llamado derecho del veto.

"El derecho del veto fue el precio que las pequeñas potencias tuvieron que pagar a las grandes para que la Organización de Naciones Unidas pudiese tener existencia".(13)

Sencillamente podemos señalar que el llamado derecho de veto es la posibilidad que tienen los cinco miembros de carácter permanente del consejo de seguridad (Estados Unidos, la URSS, China, Gran Bretaña y Francia) de paralizar con su voto negativo toda resolución para asuntos que no son de procedimiento. Si consideramos que el Consejo de Seguridad tiene responsabi-

.....

lidad de mantener la paz y la seguridad internacional, la -- que tiene incluso capacidad para actuar militarmente, el precio es excesivo y no como lo señala Sepúlveda(14) con este derecho, se le da un carácter plenamente oligárquico a la organización: internacional, evidentemente es un mecanismo realista -- por ello es cierto lo que señala Jessup.

"El veto es una válvula de seguridad para que las Naciones Unidas no se excedan en tomar compromisos irreales o más allá de sus fuerzas."(15)

Posiblemente sin el derecho del veto la eficacia de la O.N.U. sería muy pobre, y si el derecho y las resoluciones consideradas por esta Organización no tuvieran aplicación en la realidad internacional, sería inútil como organización y entonces si se podría pensar en un caos del derecho internacional.

En el momento actual en que las grandes potencias tienen una capacidad destructiva tan grande y un vasto poder económico -- con el cual obligan a depender a otros muchos países, en la práctica la organización internacional no puede nada contra ellas.

La situación oligárquica de la O.N.U. se debe a la situación oligárquica de la sociedad internacional; de igual manera que el derecho interno es un instrumento de la clase en el poder para explotar a las demás, el derecho internacional tiende a proteger los privilegios de los poderosos.

Ahora bien, así como en el derecho interno, la presión de las mayorías (trabajadores, campesinos...) obliga a la clase en --

.....

el poder a aceptar transformaciones (como la disminución en la jornada de trabajo, reformas agrarias, etc. etc.) para -- preservar la existencia del sistema capitalista que de no -- "otorgar" esas concesiones estaría en peligro como lo vimos en la primera parte.

En el campo internacional ¿la presión de los más de los países (los pobres)-sobre las potencias podría obligar a los poderosos a aceptar ciertas condiciones so pena que de no hacerlo, la paz y la seguridad internacional estarían en peligro?. A primera vista la respuesta lógica es si, o sea que así como en la sociedad en general existe una lucha de clases entre -- burguesía y proletariado, la cual terminará con el triunfo -- proletario, en el campo internacional, habría una lucha entre países ricos y pobres, que finalizaría con el triunfo de estos últimos.

El doctor Seara Vázquez, antiguamente había elaborado una teoría de la lucha de clases internacional.

"Para la enunciación de esa teoría partíamos de la afirmación de que el hambre es el problema crucial al que se enfrenta la humanidad....(16)

Esa hambre como lo vimos en la primera parte se debe a la desigualdad cada vez mayor, entre países ricos y pobres. Los -- países ricos no tan sólo no piensan en ayudar a las Naciones-pobres sino buscan asegurar sus privilegios y "los privilegios no los abandona nadie graciosamente; la historia prueba que siempre ha habido que arrancarlos mediante la fuerza."(17)

.....

Los países pobres -según la ya autosuperada teoría del Dr.-- Seara- tratarían de quitarle sus privilegios a los ricos, só lo que para hacerlo tendrían que hacerlo unidos.

"Era necesario entonces que ellos se unieran, o por lo menos se coordinaran, hicieran inventario de sus recursos y plantearan una política conjunta frente a los países capitalistas, en la que tendrían lugar prominente el control de los precios de las materias primas de exportación y de los productos manufacturados, disminuyendo así la presión de las economías poderosas sobre las de menor resistencia.(18)'

El doctor Seara examinando una serie de acontecimientos se dio cuenta que la teoría de la lucha de clases internacional es una posición política definida más no una teoría científica que nos permita conocer la realidad de las relaciones internacionales.

"...a comienzos de 1965, el desmoronamiento de esa entelequia llamada pomposamente el tercer Mundo, nos mostró varios de los errores sobrealoramos a dirigentes del Tercer Mundo, y aunque con respecto a Africa habíamos anunciado ya (en los cursos de invierno de 1961) un proceso de "latinoamericanización" inevitable (formación de nuevas burguesías nacionales, golpes de Estado militares, etc, etc.), no pensamos en su generalización a los países del Tercer Mundo. Ahora nos parece inevitable que los dirigentes revolucionarios de la independencia, instalados en el poder, se petrifiquen y se aburguesen, olvidando los intereses nacionales, pero utilizando el nacionalismo anacrónico como salvaguardia de una situación de clase a nivel estatal. Se torpedea con ello tanto la actuación intra-regional, echando a pique los proyectos de integración regional, de búsqueda del desarrollo mediante el apoyo mutuo, como los intentos de actuación en bloque frente a los países desarrollados.

En segundo lugar, nuestra teoría de la lucha de clases internacional, más que como una teoría sobre algo que científicamente se espera que va a ocurrir, -

.....

se nos aparece como un programa político, sólo diferente de las simples utopías, por el hecho de que en su formulación hemos tenido en cuenta una serie de realidades económicas. En este sentido, la primera parte del análisis es válido todavía y nos lleva a la conclusión de que EL DESARROLLO NO VIENE NI PODRA VENIR POR LA ACCION, SUPUESTAMENTE CARITATIVA, DE LOS PAISES RICOS, SINO POR LA ACCION REINVIDICATORIA DE LOS MISMOS PAISES POBRES.
(19)

Después de alejarse de esta teoría el Doctor siguió la teoría concentracionista, que como lo hemos manifestado ya varias veces, es indudablemente la gran tendencia en el momento actual del mundo, Tanto en el terreno económico como en el político, en el campo internacional como interno, todo -- tiende a la centralización, a la concentración.

De la cita anterior del Dr. Seara Vázquez, podemos sacar otro elemento, en relación con su opinión, de que los líderes del -- Tercer Mundo después de un tiempo, ya no responden a los intereses de sus pueblos, sino a los suyos propios; ésta triste realidad nos lleva a pensar en otro importante punto con respecto a la organización internacional.

6.2.2 La representatividad de la O.N.U.

A primera vista en la O.N.U. están representados la inmensa -- mayoría de los habitantes del planeta; casi todos los países -- (menos los muy pequeños, los divididos o excepciones que por una circunstancia especial no son miembros de la organización internacional mas importante) tienen representantes en esta -- organización voz y voto en la asamblea el órgano democrático de

La O.N.U. en principio, es la gran organización representativa de la sociedad internacional. "La inmensa mayoría de la humanidad está organizada sobre la base de la Carta de San Francisco".(20)

pero ahora bien aunque la carta es un documento firmado en nombre de "los pueblos de las Naciones Unidas".

"NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS a preservar a las generaciones venideras del -- flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos incalculables....."

En realidad la organización no es de pueblos sino de Estados, ahora bien, como vimos en el capítulo anterior el estado que en principio es población, territorio y poder, en la práctica el elemento que tanto en el plano interno como en el externo representa y decide por él Estado es el poder, visto sólo como poder el estado es un instrumento de dominio de la clase explotadora, cuyos intereses son contrarios a los de las mayorías. Dicho sencillamente en muchos casos el representante del Estado ante un Organismo internacional no se preocupa por defender los intereses de generales de su país, sino por defender los intereses de la clase o grupo en el poder en su país.

Esta razón nos mueve a pensar que en la forma en que está la organización internacional, no se fomenta la unidad entre los pueblos de los países miembros sino la unidad y la cooperación entre los grupos en el poder de los distintos países - -

.....

miembros.

Otro punto importante con relación a las organizaciones internacionales, el cual priva de efectividad a estas, es que en el momento actual se siguen basando en el estado nacional, en el ya ineficiente estado "moderno".

"La concepción del derecho internacional que no tome como punto de partida la existencia de una pluralidad de unidades de voluntad soberanas es ta de antemano, y necesariamente, destinado al fracaso....La soberanía no es un impedimento para la existencia del derecho internacional, sino por el contrario, su presupuesto ineludible" (21).

La idea con la que se fundó la carta de la O.N.U. es el respeto a la soberanía de los Estados, esto ha reducido en mucho las posibilidades del derecho internacional público, ya que si el estado está en crisis una organización basada principalmente en Estados sufrirá también los efectos de esta crisis.

"UN DERECHO INTERNACIONAL COMO HA EXISTIDO NO TIENE SENTIDO PARA EL HOMBRE, YA QUE EL ESTADO SE INTERPONE ENTRE DERECHO Y EL INDIVIDUO" con su soberanía impenetrable que aísla al hombre en su interior.....

La absoluta inseguridad respecto a la actuación del Estado y a la realización del derecho internacional produce un completo escepticismo, y se ven en el derecho internacional público o simple opereta de diplomáticos o pretexto para la justificación de las ambiciones o abusos de poderosos.(22)

Una organización que no toma en cuenta al individuo al ser humano, sino en raras ocasiones, a la cual el que un gobierno sea dictatorial ó democrático, poco representativo ó popu

.....

lar no le incumbe, a la que no le importa y no puede dar normas de carácter obligatorio para beneficio real de las mayorías de explotados en el mundo, que no considera al hombre sino al Estado, difícilmente se puede considerar como verdaderamente representativa de la humanidad.

Trigueros nos dice lo siguiente sobre esta organización:

"A nuestro juicio, la falta principal en la O.N.U. es que deja a los individuos abandonados al poder del Estado, con lo que se conserva el arcaísmo del derecho antiguo, y el órgano central del derecho internacional queda condenado a la impotencia y en la imposibilidad de hacer valer un derecho nuevo".

y agrega más abajo:

La O.N.U. no es universal y no puede serlo: la humanidad tiene concretamente ciertos intereses comunes; pero el predominio de los intereses locales, o si se quiere regionales, es lo que configura la convivencia real. (23)

Con la crítica anterior a la O.N.U. no consideramos inútil a ésta, sino al contrario somos conscientes de que ésta organización ha prestado grandes servicios a la humanidad principalmente al preservar la paz valor supremo, a cuya realización ha cooperado la Organización de las Naciones Unidas; ha servido para comunicar a los Estados, a fomentado la colaboración en importantes ramas contra la educación, el trabajo, etc. Incluso la O.N.U. ha sido en algunos casos importante factor de cambio en las relaciones internacionales.

Jorge Castañeda afirma:

Las Naciones Unidas son un agente impulsor de cambio en las relaciones internacionales en -

muchos campos. Por ello, para poder hablar con mayor provecho sobre el tema, es preciso limitarse a un aspecto del mismo, referir exclusivamente a un sector en que las Naciones Unidas promueven determinadas transformaciones en las relaciones internacionales(24).

El actualmente representante de México en los Organismos de la O.N.U. con sede en Ginebra y Presidente de la Comisión -- elabora el proyecto de la "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, profundiza en el estudio de la limitación de las armas nucleares, tema de gran importancia pero -- que no encuadra en este trabajo, en campos como el anterior -- así como en otros muchos de vital importancia vrg. El comercio, la agricultura, la salud, etc, la O.N.U. presta enormes servicios a la humanidad, pero en el campo estudio de este -- trabajo, el imperialismo, la organización de las Naciones Unidas dada su configuración oligárquica y dada las limitaciones que tiene por respetar la soberanía de los Estados sirve para muy poco, las críticas tanto a la organización como a -- los principios que de ella han salido, no niegan el valor de aspectos que no tocamos, los cuales sin duda justifican la -- existencia de tan importante organización.

Veamos como ejemplo de la actitud de la O.N.U. ante el imperialismo el papel que desempeñan los llamados bancos mundiales y el fondo monetario internacional, importantes organizaciones económicas a nivel internacional.

6.2.3 El Fondo Monetario Internacional y los Bancos Internacionales

La organización de Naciones Unidas está compuesto por distin-

.....

tos órganos el artículo 7 de la Carta señala:

"Art. 7. 1).- Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una secretaria.

2).- Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la presente Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios".

De los anteriores nos interesa el Consejo Económico y Social, está formado por 54 Miembros elegidos por la Asamblea General (artículo 61 de la Carta).

El artículo 62 nos dice las funciones y poderes de este consejo:

Artículo 62

"1).- El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a -- asuntos internacionales de carácter económico, -- social, cultural educativo, sanitario y otros -- asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados.

2).- El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el -- respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.

3).- El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.

4).- El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia".

.....

Este consejo ha creado múltiples comisiones, tanto regionales vrg , Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina (Cepal) etc., como funcionales vrg;- Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Transportes y Comunicaciones....

Además existen con fundamento en el artículo 57 "...organismo especializados por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social..." Estos organismos especializados "serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del artículo 63, a través del Consejo Económico y Social.

El artículo 63 en su segunda parte señala:

Art.63. El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consulta con ellos y haciéndoles recomendaciones,...

Son muchos los organismos especializados, Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) la UNESCO, la FAO, etc..

Para nuestro estudio del imperialismo, dado que como manifestamos la primera parte dos de las características básicas -- del Capitalismo en su etapa monopolista son:

- A).- La gran importancia de los Bancos y
- b).- La exportación de capitales, veremos sólo y muy brevemente a J. de estos organismos "El Fondo Monetario In-

.....

ternacional" y "El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento".

"El 'Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el 'Fondo Monetario Internacional' establecidos por la 'Conferencia Financiera y Monetaria de las Naciones Unidas' celebrada en Bretton Woods -- (EE.UU.) en julio de 1944, y ligados a la O.N.U. -- desde el 15 de noviembre de 1947.

Amos organismos tienen su sede en Washington, y sus funciones son promover el desarrollo económico de los Estados, facilitando fondos y promoviendo las inversiones de capitales extranjeros, al mismo tiempo que se asegura (por el Fondo Monetario Internacional) la estabilidad de los cambios"(25).

La función principal del "Fondo" es asegurar la estabilidad de los cambios, esto favorece a quienes tienen la capacidad económica de exportar capitales, y a los grandes magnates del comercio internacional, en realidad es a los imperialistas a quienes más favorece la actitud de este Fondo.

"El Fondo, que se haya actualmente en su vigésimo-octavo año de existencia, es un organismo internacional independiente dedicado a promover un sistema mundial de comercio y de pagos más libre con el fin de ayudar a los países miembros a lograr su -- progreso económico y elevados niveles de empleo y de ingresos reales.(26)

El Fondo Monetario está integrado por 126 miembros, que son países con diferentes sistemas políticos, sociales y económicos.

Los países miembros del este organismo especializado tienen mayor poder de influir en las decisiones de este organismo a medida que es mayor su "cuota". En otras palabras funciona de manera casi similar a una sociedad anónima privada, en la

,.....

cual el poder dependerá de la participación que se tenga.

"A fin de llevar a cabo sus operaciones financieras y hacer frente a las solicitudes que se le presentan, el Fondo tiene a su disposición un acervo en oro y monedas. La suscripción de cada país miembro, que normalmente se paga el 25% en oro y el resto en moneda nacional, es igual a la CUOTA, LA CUAL DETERMINA, A LA VEZ EL NUMERO DE VOTOS QUE CORRESPONDE A CADA PAIS MIEMBRO, La suma en divisas que puede girar contra el Fondo y la cantidad de derechos especiales de giro que se le asignan. En su mayor parte las cuotas se determinan de acuerdo con el ingreso nacional, las reservas monetarias, el monto de la exportación y la importación y otros indicadores económicos. (27)

El Fondo Monetario Internacional como podemos deducir de lo anterior favorece a los imperialistas y su actitud real es de mantención de privilegios. Claro que el Fondo Monetario Internacional tiene funciones sumamente importantes que favorecen la integración internacional y que aun en ocasiones son alivio para graves problemas concretos de ciertos países pobres, principalmente para equilibrar sus balanzas de pagos.

"La mas importante creación del Fondo es el de un sistema monetario basado en los derechos especiales de giro (DEG). En esencia, el derecho especial de giro es un asiento en los libros del Fondo, y la posesión de DEG, confiere al país miembro del derecho a obtener un importe equivalente definido de monedas de otros países participantes. También le permite cumplir ciertas obligaciones con respecto a la Cuenta General del Fondo.

En última instancia, el derecho a obtener monedas de otros --

.....

países se basa en la obligación legal contraída por todos los participantes, cuando son designados por el Fondo, de proporcionar moneda convertible a los participantes a tipos de cambios prescritos. Esta obligación está limitada al nivel en que las tenencias del designado alcancen al triple - su asignación acumulativa neta de DEG.

"Dicho sistema garantiza que el volumen total de las reservas mundiales, así como su ritmo de crecimiento, ya no este determinado únicamente por el oro con que se cuenta para -- las reservas oficiales, ni por la acumulación de saldos en dólares y en otras monedas de reserva"(28).

Este sistema se afirma, trae algunas ventajas a los países "en desarrollo".

"Para los países en desarrollo, los DEG no sólo ofrecen una ventaja directa como adición a las reservas, sino también indirecta al facilitar una mayor liberalización y ayuda. Cualquier amenaza de escasez de reservas en los países industriales podría conducir a políticas que reduzcan su demanda de importación y a restricciones a la exportación de capital y la ayuda externa, hechos que podrían afectar adversamente a la relación de intercambio y al volumen del comercio de los países de producción primaria, así como al ritmo de la ayuda para el desarrollo económico. Por lo tanto, el flujo de DEG habrá de minimizar la carga de ajuste para los países en desarrollo.(29)

De lo anterior podemos ver lo siguiente: se dá como un hecho la dependencia de los países en desarrollo" respecto de los países industriales, al grado que una amenaza de escasez de reserva en los países imperialistas afectaría gravemente a los países dependientes". Los DEG no buscan acabar con la de

pendencia sino por el contrario fomenta la mayor dependencia de los países pobres.

3).- Los DEG sólo buscan "minimizar" amortiguar un poco los efectos de la dependencia económica. y 4).- Esta "minización de los efectos de la dependencia se hace en el fondo, no como una obra de caridad de los países ricos sino como una forma de proteger la situación injusta de una inestabilidad tan -- grande que pueda poner en peligro al sistema imperialista. Pese a que algunas realizaciones del "Fondo" no han sido del agrado de las potencias imperialistas (vrg., el sistema del - D.E.G. ha sido atacado en varias ocasiones por los EE.UU.); po demos ver claramente como el "Fondo Monetario Internacional" es un instrumento de control de los países ricos sobre los po bres que aumenta la situación de dependencia en la cual viven muchos pueblos.

"El FMI, como todo buen banquero, aprovecha el período de negociación para insistir en que el beneficiario tome medidas que hagan de él un prestario más responsable. Un buen banquero, un banquero con servador, tiende a conservar; en otras palabras, - contribuye a mantener las relaciones comerciales - tradicionales, incluyendo, desde luego, la perpe - tuación de la dependencia económica y financiera - de las naciones más débiles respecto de las más -- fuertes". (30)

El Fondo actúa, según se dice para ayudar a países en situa - ción desesperada, cuando tiene un déficit en su balanza de pa gos, cuando tiene una gran deuda exterior que le es imposible pagar, etc. La situación de "bancarrota" que obliga a un país a recurrir al Fondo se debe a su situación de dependencia con

respecto al imperialismo internacional. El F.M.I., como re-
prestamista de clientes en desgracia, fija condiciones rígi-
das y difíciles de cumplir antes de facilitar el dinero, al-
Fondo no le preocupa si el déficit, la situación desespera-
da en la que se encuentran la mayoría de los países .

En cuanto a los Bancos Internacionales, éstos están práctica-
mente dominados por el gobierno de los Estados Unidos y por-
ello orientan sus operaciones en el sentido de los intereses
norteamericanos. Esto nos explica la negativa de estos Ban-
cos Internacionales de ayudar al gobierno constitucional de
Salvador Allende, esta falta de ayuda fue sin duda una causa
importante en el debilitamiento y la caída del expresidente-
Chileno .

El Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento -llama-
do también Banco o Banco Mundial- nació con el propósito de-
"promover la recuperación de las economías de los países al-
terados por la postguerra, auxiliar a la reconstrucción y de-
sarrollo de los países miembros, FACILITANDO LAS INVERSIONES
DE CAPITAL, PROMOVER LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS PAISES -
DE MENOR CRECIMIENTO, para promover el desarrollo balanceado
a largo plazo y mantener el equilibrio en las balanzas de pa-
gos por medio de la inversión financiera"(33) vemos como cla-
ramente se nota la mentalidad desarrollista de la que hemos-
hablado en la primera parte, la cual trajo efectos tan noci-
vos a los países dependientes o explotados.

Un organismo especializado cuyo uno de sus fines es promover la inversión extranjera, es clara y totalmente pro-imperialista.

Este Banco y otros similares como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son claramente imperialistas y responden a los intereses norteamericanos.

José Luis Ceceña apunta lo siguiente:

"El Banco Mundial (BIRF) y el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) están organizados de manera muy semejante a una Sociedad Anónima, en donde los socios tienen un número de votos en relación con sus aportaciones al capital. De esta manera, los Estados Unidos, que tienen la mayor aportación en ambas instituciones, disponen de una fuerte proporción de los votos que les asegura el control de la administración y de la orientación de las actividades de dichas instituciones. En el Banco Mundial, los Estados Unidos controlan cerca del 40% del capital, y en el BID la proporción se eleva todavía más, a alrededor de dos terceras partes del capital.

El dominio norteamericano sobre el Banco Mundial y la orientación que le imprime a esa Institución -- "multinacional"; pueden apreciarse por el hecho de que los más altos funcionarios que lo han dirigido desde su fundación han sido destacados personajes del mundo de los negocios.."(34)

Como ejemplo de la situación anterior se pueden apuntar los nombres más recientes de Presidentes del Banco Mundial: John Mc Cloy, quien después de director del Banco Mundial, llegó a ocupar nada menos que la presidencia del Banco Imperialista más grande de Nueva York el Chase del grupo financiero de Rockefeller. El actual director es Robert Mc Namara, antes de llegar a la presidencia del Banco Mundial fue principal ejecu

.....

tivo de la Ford, lo que demuestra su relación con los grandes intereses industriales y lo que es peor el que haya sido secretario de Defensa, durante los gobiernos de Kennedy y Johnson nos mueven a pensar en sus relaciones con el pentágono.

Tiene gran razón Ceceña cuando escribe:

"LA VERDAD ES QUE EL BANCO MUNDIAL ES UNA AGENCIA MAS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, A TRAVES-DE LA CUAL APLICA SU POLITICA SE APOYO A LA EXPAN- SION MUNDIAL DE LOS MONOPOLIOS PRIVADOS Y AL FORTALECIMIENTO DEL "AMERICAN WAY OF LIFE".(35)

Es conocido que una parte importante de los recursos de esta Banca proceden de los mercados de capitales de los más desarrollados países imperialistas, especialmente de Wall Street, estos capitalistas con ello tienen importante participación en las decisiones del Banco.

"..El otorgamiento de los créditos se realiza de acuerdo con las siguientes bases: primero, el gobierno solicitante debe plantear debidamente los planes de inversión, los que son juzgados por el plan ha sido aprobado por el Banco (léase: por el gobierno de los EE.UU.) las Autoridades de la Institución explotan al Sector Privado para ver si existe interés por su parte en financiar el mencionado proyecto...

Esto quiere significar que la decisión del otorgamiento de créditos es tomada conjuntamente por el gobierno norteamericano y por los grandes inversionistas privados".(35')

Además de estos dos organismos fundamentales el Fondo y el Banco tenemos que citar a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) organismo crediticio creado el 24 de septiembre de 1960, que es una filial del Banco Mundial con lo cual a -

.....

la vez es simplemente una filial norteamericana.

Y la Corporación Financiera Internacional (CFI) creada en julio de 1956, jurídicamente es una entidad distinta al Banco pero en realidad está estrechamente vinculada a BIRF.

"La corporación tiene como principal objetivo fomentar el desarrollo económico, ESTIMULANDO EL -- CRECIMIENTO DE LA EMPRESA PRIVADA productiva en sus países miembros....(36)

Con lo anterior éste organismo se manifiesta claramente protector del imperialismo, ya que no tan sólo busca proteger a la empresa capitalista sino tiene como objetivo "estimular el crecimiento" de la empresa basada en el dominio privado de los medios de producción.

Con lo anterior podemos sacar una primera conclusión importante la organización internacional, basada en la Sociedad Internacional oligárquica, no tan sólo no es una arma contra el imperialismo sino al contrario lo protege, esto no resta valor a la Organización Internacional que en otros campos, ha obtenido importantes logros.

En forma similar a la del Derecho Constitucional, podemos considerar dos partes importantes en el Derecho Internacional Público, una parte orgánica y otra dogmática. La primera se refiere a las organizaciones internacionales las que en forma muy breve y ejemplificativa nos hemos referido anteriormente y a una "dogmática", la cual estaría compuesta principalmente por una serie de principios de Derecho Internacional.

6.3 Principios de Derecho Internacional en relación con el Imperialismo.

El Derecho Internacional Público de acuerdo con el artículo-38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia tiene-5 fuentes que jerárquicamente ordenadas son las siguientes:

A).- Los Tratados, B).- La Costumbre Internacional, C).- Los -- Principios Generales de Derecho, D).- La Jurisprudencia y C).
La Doctrina.

Dado que en los tratados Internacionales de muchas veces son impuestos por la fuerza, y la costumbre es sumamente escasos con relación al imperialismo . (Difícilmente podemos encontrar un tratado internacional en el cual se pretenda regular al im- perialismo, y si por el contrario encontramos otros, impues- tos por las potencias a los países pobres que protegen al im- perialismo. Vrg. El tratado por el cual Panamá "cede perpetua- mente" la zona del Canal a los EE.UU.)

La costumbre formada de dos elementos un Precedente (invetera- ta consuetudo) y un elemento subjetivo es que eso es la opi- nión de que es derecho (opinio juris sive necessitatis) no se forma, porque en la práctica el precedente es sumamente claro, los países ricos, las grandes potencias explotan a los países dependientes, este hecho se repite continuamente pero no se - consolida en derecho, dado que tanto los explotados como los- explotadores tiene conciencia que sus actos no están hechos - de acuerdo a derecho sino incluso contrarios a derecho.

Por esa razón a la fuente que damos más importancia en este -

estudio es la de los principios.

El citado artículo 38 del Estatuto de la Corte.. en el artículo 38 párrafo primero inciso c) considera que la Corte cuya función es decidir conforme a derecho internacional las controversias que le sean sometidas deberá aplicar:

c) Los principios generales de Derecho reconocidos por las naciones civilizadas;

El Doctor Seara Vázquez distingue en este punto los principios generales de derecho, que son "...aquellos principios que son aceptados en el Derecho Interno de cada Estado y que son susceptibles de aplicación internacional..." (37) de los principios de derecho internacional que son aquellos propios al derecho internacional.

"En la vida internacional se manifiestan porque son invocados por los Estados ó el juez internacional, - sin mencionar expresamente su fuente; y al actuar - de esta manera no están creando la norma, sino que, por el contrario, la consideran tan evidente que por el contrario, la consideran tan evidente que por parecerles axiomática, no tratan de justificarla ó fundamentarla.(38)

En las líneas siguientes nos referiremos a algunos cuantos de estos últimos sin pretender agotar estudios de ellos.

En primer lugar hemos de subrayar que "los principios del Derecho Internacional son normativos. No se los puede interpretar como una categoría que se encuentre al margen de la sustancia jurídica y sólo expresa ideas rectoras y peculiaridades cualitativas de las normas concretas del sistema de Derecho correspondiente.....

.....

La prohibición de la agresión, la igualdad soberana y otros principios básicos del Derecho Internacional general de nuestros días, formulados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, no sólo encarnan las ideas generales y las peculiaridades cualitativas de dicho derecho, sino que constituyen, al mismo tiempo, sus normas fundamentales.."(39)

6.3.1 Principio de igualdad soberana

En relación con el imperialismo podemos citar varios principios; el principio de la igualdad de los Estados, el principio de autodeterminación de los pueblos, el principio de no-intervención.

En relación al principio de igualdad ya vimos que este no -- existe ni en la realidad internacional y que en campo del de recho/se dan prerrogativas especiales a los poderosos como - el derecho de veto a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Según Bobrov:

"El principio de igualdad soberana subraya la uni versalidad del principio de respeto a la soberanía estatal, destaca lo inadmisibles que es imponer la voluntad de un participante soberano de re laciones interestatales al otro y la igualdad de derechos de todos los Estados del mundo actual, - independientemente de sus características geográficas, económicas, sociales, políticas, etc. (40)

Este principio tiene su fundamento formal en el artículo 2 - primera parte.

ARTICULO 2

Para la realización de los propósitos .. la organización y sus miembros procederán de acuerdo con los siguien

.....

tes Principios.

1.- La Organización está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros"

Esto es sólo "demagogia" ya que en la práctica como repetimos no hay esa igualdad entre los estados, ahora la palabrita - - igualdad soberana no significa nada, por lo menos no entendemos lo que significa máxime si consideramos el concepto de soberanía expuesto en el capítulo anterior.

"La palabra igualdad soberana no significa nada en especial. Con ellas se quiso decir mucho, pero la verdad es que fuera de poseer cierto -- atractivo fonético, no tiene valor semántico alguno."(41)

6.3.2 La Autodeterminación de los Pueblos

El artículo 1 en su párrafo dos de la Carta de las Naciones Unidas señala: Artículo 1

"Los propósitos de las Naciones Unidas son dos: Fomentar entre las Naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la -- igualdad de derechos y AL DE LIBRE DETERMINA -- CION DE LOS PUEBLOS..."

Bien considera el Doctor Seara Vázquez:

"Pocas palabras han sido tan utilizadas en la -- retórica internacional contemporánea, y pocas -- han servido tanto a la demagogia política de -- nuestros días, como el principio de autodetermi -- nación, y sin embargo la mayor parte de las ve -- ces su utilización es inexacta, por desconoci -- miento del valor del término, y por una confu -- sión generalizada en cuanto a su concepto y -- sus límites".(42)

No vamos a plantear las distintas acepciones que se dan a este término, ya que éstas son en general equivocadas. La no in -- tervención, a la que nos referiremos abajo y el principio de --

democracia no tiene nada que ver con el de autodeterminación por ejemplo.

Lenin nos da el concepto de los que es autodeterminación, -- más adecuado según nuestro punto de vista.

"...No queremos entender lo que significa la auto determinación de las Naciones, sin jugar a defini ciones jurídicas ni 'inventar' definiciones abs -- tractas, sino examinando las condiciones históricoeconómicas de los movimientos nacionales, llegaremos inevitablemente a la conclusión siguiente: por autodeterminación de las naciones se entiende su separación estatal de las colectividades nacionales extrañas, se entiende la formación de un Estado Nacional Independiente. (43)

O sea simplemente la autodeterminación es el derecho de un -- conjunto de individuos, trátase de una minoría nacional o de una colonia, a tener una existencia separada.

Ahora bien ¿este principio de la autodeterminación está jurídicamente protegido?

Podemos distinguir con respecto a la autodeterminación en una acepción adecuada y no en la de los discursos demagógicos en los cuales no se entiende el significado correcto de este con cepto; dos derechos, dependiendo de si se trata de una mino ría o si se trata de una colonia. Estos son el 1) derecho de secesión y 2) el derecho de independencia.

El primero no tan sólo no es un derecho, sino que la práctica internacional nuestra actitud contraria por parte de los suje tos de derecho internacional con respecto a que un Estado se fraccione, lo cual sólo se da en el raro caso en el que el -- grupo separatista tenga el poder suficiente para hacerlo (Vrg

.....

Bangladerh) siendo esto una excepción a la tendencia fundamental a la que tanto ya nos hemos referido, la tendencia -- concentracionista. (El ejemplo más claro fue en el año de 1920, tras de una acalorada controversia se negó el derecho de Secesión, en el asunto de las Islas Aland, cuya población se quiso separar de Finlandia, alegando el derecho a la Autodeterminación, una Comisión de Juristas consideró como de mayor importancia el principio de Unidad Nacional e Integridad Territorial.

Un autor que ha desarrollado este punto en el campo jurídico es el Dr. Modesto Seara Vázquez, él considera:

"..Ni en el terreno de los principios, ni en la práctica internacional, se ha aceptado el derecho de secesión.....

...La autodeterminación, aplicada a los grupos nacionales en el interior de Estados existentes queda entonces reducida a un principio político, cuya validez dependerá de la fuerza que lo apoye".
(44)

Ahora bien de acuerdo a este principio, (que reiteramos no es sino la facultad que se otorga a un conjunto humano con características propias para formar un estado independiente.) Y -- después de señalar que en el caso de minorías el derecho a la integridad de un estado tiene mayor jerarquía y por lo tanto el de autodeterminación no es un derecho protegido, dado nuestro tema de imperialismo nos interesa especialmente como funciona este principio con referencia a la forma tradicional y-

ya anticuada de imperialismo: El Colonialismo.

6.3.2.1 El Derecho Internacional Anticolonialista

El siglo pasado nadie negaba el derecho de las grandes potencias de poseer colonias, las justificaciones eran muchas, se iba a civilizar a negros que ni siquiera podían considerarse como seres humanos, el tratado de Berlín al que nos referimos en el capítulo dos, nos prueba que el colonialismo era un derecho jurídicamente protegido.

Los cambios en la infraestructura económica y las luchas políticas en cuerpo social, afectaron a la superestructura jurídica.

La actual organización de Naciones Unidas ha manifestado muchas veces por medio de la Asamblea General una postura anticolonialista, antes de referirnos a las resoluciones 1514 y 2621, veamos a guisa de antecedentes los Mandatos, los Congresos Panafricanos y los Fideicomisos.

Muchos autores consideran que la actitud anticolonialista se inicia hasta después de la segunda guerra mundial, lo anterior no es exacto, la tendencia anticolonialista aunque aún leve, con pocas aspiraciones y mínima efectividad se inicia desde el fin de la primera guerra mundial.

Al terminar la primera guerra mundial, los vencedores se plantearon la interrogante de ¿que hacer con las colonias de los vencidos?, (las de Alemania, y Turquía principalmente).

Unos optaron por la postura tradicional o sea que los vence-

....

dores convirtieran en colonias suyas a las de los vencidos, pero ésto sólo ocasionaría graves problemas políticos, tanto entre las potencias como entre los pueblos colonizados y los nuevos colonizadores. Algunos otros propusieron que se les diera la independencia, sólo que muchos opinaron que éstas colonias aún no estaban aptas para gobernarse por sí mismo, y de ahí surgió una postura intermedia la de la creación de -- una figura jurídica por medio de la cual algunas naciones -- adelantadas, elegidas tomando en consideración sus recursos, su experiencia, su situación geográfica, tiene la obligación de "orientar" a esos países aún no aptos para la independencia para que alcancen el desarrollo....

En una opinión consultiva la Corte Internacional de Justicia en el año de 1962 consideró:

"Los principios esenciales del sistema de los mandatos consisten ante todo en el reconocimiento de ciertos derechos de los pueblos de los territorios subdesarrollados; en el establecimiento de un régimen de tutela ejercido sobre cada uno de estos pueblos por una Nación desarrollada, en calidad de -- 'mandatario' y en nombre de la Sociedad de Naciones; y en el reconocimiento de una misión sagrada de civilización" que incumbe a la Sociedad en tanto que comunidad internacional organizada y a sus estados miembros. Este sistema tiene como objeto reconocido el bienestar y el desarrollo de esos pueblos y comporta garantías orientadas a la protección de sus derechos.(45)

Los mandatos son claramente una actitud contraria al colonialismo al considerar que no era conveniente la apropiación de las ex-colonias Alemanas y Turcas por parte de las potencias

.....

vencedoras, sino que por el contrario se debería procurar el desarrollo de estas, se estaba aunque muy débilmente manifestando una actitud contraria a la explotación colonialista.

Otros antecedentes importantes de la postura anticolonialista son los Congresos Panafricanos.

En el capítulo dos hablamos de la descolonización, principalmente en Africa, en relación con éstos tenemos que marcar al movimiento Panafricano, el cual aunque se origina en Estados, Inglaterra y el Caribe, va a tener grandes repercusiones en el continente negro desde la segunda mitad del siglo XIX, sus lemas exaltados se oirán y serán lema en la lucha anticolonialista vrg. "Africa para los Africanos".

Este movimiento en el que destacaron hombres como H. Sylvester Willians y Willians E. B. Dubois (46) celebró los llamados congresos panafricanos. El primero se celebró en Londres en 1900- el segundo en Paris en 1919, el Dr. Seara sobre éstos nos dice:

"Hay que subrayar que los primeros Congresos Panafricanos no llegaban muy lejos en las pretenciones recogidas en forma de resoluciones, limitándose a pedir mejores condiciones de vida, pero SIN LLEGAR A RECLAMAR LA INDEPENDENCIA DE LOS PUEBLOS COLONIALES AFRICANOS. Para ello habrá que esperar al Sexto Congreso, que se celebra en Manchester (Inglaterra), en 1945 (Los otros fueron: el tercero en Londres y Bruselas, en 1921; el cuarto en Londres y Lisboa, en 1923, y el quinto en Nueva York, en - - 1927". (47)

Curioso nos resulta subrayar que ninguno de estos Congresos Panafricanos se celebrara en alguna capital del continente ne

....

gro, esto comprueba que más que de africanos se trataba de - negros de otros países.

Con sólo éstos antecedentes/entremos a ver como la organización de las Naciones Unidas ha tratado el problema del colonialismo.

Las Naciones Unidas muestran desde su nacimiento una comprensión y asimilación del proceso de descolonización que se intensifica después de la segunda guerra mundial.

Desde la Carta se notan dos aspectos importantísimos, primero la supuesta consagración del principio por el que estamos hablando de este tópico: el de 'la autodeterminación', y el -- "régimen de Administración Fiduciaria", bajo este último fueron incluidos los territorios bajo mandato (menos el de África Sudoccidental, actualmente llamado Namibia, que siguió y que de hecho aún sigue aunque ilegalmente por decisión contraria de la O.N.U.) bajo el mandato de la República Sudafricana. Los segregados en la segunda guerra mundial a Estados enemigos y los "voluntariamente colocados bajo éste régimen por los Estados responsables de su administración" (vrg Art. 77- de la Carta).

El artículo 75 considera que:

"La organización establecerá bajo su autoridad un régimen internacional de administración fiduciaria para la administración y vigilancia de los .. "llamados "territorios fideicometidos".

De acuerdo al 76 se considera:

.....

Artículo 76

"Los objetivos básicos del régimen de administración fiduciaria..... serán"

" Promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su DESARROLLO PROGRESIVO HACIA EL GOBIERNO PROPIO O LA INDEPENDENCIA, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de sus pueblos interesados, según se dispusiera en cada acuerdo sobre administración fiduciaria".

Tan buenos resultados ha tenido éste régimen, tan bien ha funcionado el órgano encargado: El Consejo de Administración Fiduciaria, que está por desaparecer, en este momento sólo subsisten Nueva Guinea bajo administración de Australia, y que será ya independiente políticamente el año entrante y las Islas del Pacífico bajo la administración de los EE.UU.

La idea anticolonialista de la Carta fue germinando y creciendo, el 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General aprobó la Resolución 1514, la que manifiesta claramente la necesidad de poner fin rápidamente al colonialismo.

Dice la Resolución 1514, aprobada en el año XV de la O.N.U. llamada "Declaración sobre la concesión de la Independencia a países y pueblos coloniales, entre otros puntos los siguientes:

"La Asamblea General.

Teniendo presente que los pueblos del mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar "la fe en los derechos fundamen

.....

tales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas, - y ha promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad."

"Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abriga todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su dependencia.

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos, reconociendo que LOS PUEBLOS DEL MUNDO DESEAN ARDIENTEMENTE EL FIN DEL COLONIALISMO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES CONCIENTES DE QUE LA CONTINUACION DEL COLONIALISMO IMPIDE EL DESARROLLO DE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL, entorpecel desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz.....

Afirmando que LOS PUEBLOS PUEDEN, PARA SUS PROPIOS FINES, DISPONER LIBREMENTE DE SUS RIQUEZAS Y RECURSOS NATURALES, sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional basada en el principio de provecho mutuo, y del derecho internacional.....

Declara que:

- 1).- La sujeción de pueblos a una subyogación, dominación y explotación extranjeras constituyen una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas
- 2).- Todos los pueblos tiene derecho a la libre determinación
- 3).- La falta de preparación... no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia..... deberá cesar toda acción armada medida represiva de cualquier índole contra ellos (los pueblos dependientes).

.....

En todos los territorios.. que no han logrado - aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios.....

- 6) Todo intento encaminado a quebrantar total y parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- 7) Todos los Estados deberán observar... las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la presente declaración sobre la base de la -- igualdad, de la no intervención en los asuntos - internos de los demás Estados y del respeto de - los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

A esta declaración se le hizo mucha publicidad, se habló mucho de ella... pero su efectividad fue pobre a tal grado -- que el 12 de octubre de 1970, diez años después de la declaración 1514 durante el vigésimo quinto aniversario de las - Naciones Unidas se aprobó la resolución 2621 "Sobre el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a países y pueblos coloniales" que pretende ser un programa concreto para aplicar la resolución 1514.

Este califica de "CRIMEN" que viola la carta al colonialismo"; entre otros muchos puntos apuntamos:

"Los Estados miembros harán todo lo posible para promover en las Naciones Unidas y en las Instituciones y Organizaciones Internacionales Asociadas con las Naciones Unidas, medidas eficaces para lograr la plena aplicación de la Declaración sobre...." Incluso medidas efectivas por el Consejo de Seguridad contra los gobiernos y régime-
.....

nes que practicas cualquier forma de re-
presión contra los pueblos coloniales que obsta-
culice seriamente el mantenimiento de la paz
y la seguridad internacional.

"Los estados prestarán la más amplia asisten-
cia... a los pueblos de los territorios colo-
niales en su lucha por alcanzar la libertad-
y la independencia.

Entre esas medidas concretas tenemos que subrayar las medi-
das que se pide tome el Consejo de Seguridad contra el "ré-
gimen ilegal de Rhodesia del Sur", Sudáfrica y Portugal a-
quienes pide se apliquen sanciones.

En relación con el imperialismo como fenómeno económico te-
nemos que subrayar el punto 4) del programa, que señala:

"Los estados miembros emprenderán una campa-
ña enérgica y sostenida contra las activida-
des y prácticas de los intereses extranjeros
económicos, financieros y de otro tipo que -
actúan en los territorios coloniales para be-
neficio y a nombre de potencias coloniales y
de sus aliados, ya que aquellas constituyen-
uno de los principales obstáculos para el lo-
gro de los enunciados en la resolución 1514..

Dejando sin señalar muchos aspectos de estas declaraciones,
con sólo los elementos anteriores podemos plantearnos unas-
importantes interrogantes la primera sería ¿Cual es la va-
lidez jurídica de estas resoluciones? ¿Son simples declara-
ciones sin ninguna obligatoriedad o por el contrario es es-
ta declaración una norma jurídica?...

Para resolver este problema tenemos que referirnos nuevamen-
te al problema de las fuentes del Derecho Internacional, co-
mo señalamos anteriormente el artículo 38 del Estatuto de -

de la Corte Internacional de Justicia habla de 5 fuentes -- entre las que no está considerada la Resolución de Organos-Internacionales.

Para algunos autores esta no es fuente para otros sí, creemos que la solución ni es una ni otra, las resoluciones (o recomendaciones o declaraciones estos nombres muchas veces no son sino sinónimos) en si misma no son obligatorias dado que en la O.N.U. no está integrada por plenipotenciarios, ni por el órgano capacitado por el derecho interno de cada país para obligar a ese estados. La O.N.U. no es una organización supranacional o sea con mayor poder que el de los Estados, pero sin embargo las resoluciones pueden ser la prueba escrita de una de las fuentes más importantes del derecho internacional: La costumbre; o sea que si se reitera varias veces las decisiones de la Asamblea se dá el precedente si se manifiesta la opinión de que es de derecho, se llega a una costumbre.

En el caso concreto de estas vemos que son varias declaraciones pues aparte de éstas dos principales hay otras muchas de menor importancia que también han condenado al colonialismo. Se puede señalar que ya es costumbre el que los pueblos antes sojuzgados al coloniaje alcancen la independencia.

El segundo problema importante es determinar ¿qué es una Colonia?, esto que a primera vista parece sencillo desde un -- punto de vista real y jurídico es imposible determinarlo.

¿Porque Georgia no es una colonia y Mozambique sí? ¿porqué Namibia es una colonia y Puerto Rico no? , etc...

Se han querido establecer múltiples criterios: La diferencia de nacionalidad, raza, religión, etc, con lo cual todos los estados multinacionales, o todos los que tienen minorías que prácticamente son todo el mundo serían colonias lo que es claramente absurdo.

El Sr. Seara Vázquez considera en su libro que es la proximidad geográfica y el ejemplo es el de las colonias portuguesas como colonias y en contraposición vemos como ciertos pueblos de la Unión Soviética fueron sometidos por las técnicas colonialistas y actualmente nadie pensaría en aplicar a éstos pueblos la Declaración 1514 (48), dicho en términos más jocosos la diferencia entre una colonia y un territorio que estando sometido no lo es, "Es que haya agua en medio". Tampoco nos complace esta opinión y los ejemplos que negarían lo anterior serían el de Africa Sudoccidental (Namibia) que nadie duda que es una colonia de la República Sudafrica, pese a estar geográficamente juntos y el de Puerto Rico, el cual aunque está separado de los Estados Unidos muchos consideran que no se trata de una colonia sino de un "Estado Libre y Asociado". (Aunque se esterilice a sus mujeres).

Otra opinión sería la formal, la cual considera que son colonias las enumeradas en la lista elaborada por las Naciones

Unidas en los principios de éstas, este criterio es el más absurdo ya que ahí ni están todos los que son, ni son todos los que están.

Cual sería entonces el criterio para definir si un territorio tiene el derecho a la autodeterminación o sea a erigirse en estado independiente de acuerdo con la Resolución - - 1514, desde nuestro punto de vista, no es ninguno o si se quiere encontrar uno sería sólo el criterio de la fuerza, - cuando el colonialista es una gran potencia como la Unión - Soviética o Los Estados Unidos, se considera que no son colonias, esto nos explica porque no se consideran colonias a Georgia o a Puerto Rico y por el contrario si el estado colonialista es una potencia en decadencia que ya no tienen - el poder suficiente para mantener esa situación por mucho - tiempo; se ven los brotes Insurgentes y claras tendencias - hacia la independencia, se trata de una colonia vrg. El caso de las colonias portuguesas y de Namibia.

El tercer punto es que estas resoluciones subrayan continuamente el principio de unidad nacional y el de integridad territorial, con lo cual se excluye la aplicación de ésta resolución a la minoría, a lo que no se les concede el derecho a la autodeterminación (Derecho de secesión).

En realidad el principio de autodeterminación en conclusión a esto no es un principio Jurídico, sino político, es protegido jurídicamente como un derecho de los pueblos colonia -

les sólo que no se señala que debe entenderse por un pueblo colonial y obedece en realidad al cambio que se operó en el imperialismo que se transforma de un coloniaje político en un neocolonialismo o colonialismo económico, que es la nueva etapa del imperialismo, la más eficaz.

6.3.3 La no intervención.

Por este principio entendemos el derecho que tiene un pueblo de mantener o cambiar su estructura productiva y política, sin ninguna interferencia de otros intereses, sean de estados o de monopolios imperialistas.

"El artículo 15 de la Carta de Bogotá, el cual al prohibir la intervención 'excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".(49)

Muchas apoligistas del imperialismo han buscado justificar la intervención, se ha dicho que existen distintos tipos de intervención y algunos son lícitos como cuando se actúa por causa de humanidad, cuando se realiza en cumplimiento de -- tratados o normas internacionales a solicitud del gobierno legítimo (este último planta en base en que otro país va a decidir si un gobierno es legítimo o no) etc. En realidad -- todo tipo de intervención es en el fondo lo mismo una forma de presión real política, militar o económica, por medio de la cual un sujeto (sea estado o empresa imperialista) trata de obligar a un estado a conducirse en determinado sentido,

....

defender ciertos intereses, etc...

Muchos son los intentos de prohibir la intervención, la Carta de las Naciones Unidas, así como muchos otros documentos han proscrito la intervención, la Doctrina Drago y la Clausula Calvo.

Estos son una respuesta a la intervención que con el pretexto de proteger a sus nacionales e intereses han realizado - las potencias a costa de los países dependientes.

La primera se debe a Luis María Drago, ministro de Asuntos- Exteriores Argentino, es enunciada en 1902, y surge como -- protesta contra la intervención de Inglaterra, Italia y Ale^mania, contra Venezuela. "Pretende impedir que el cobro - - coercitivo de deudas públicas quede prohibido en las rela - ciones internacionales" (50)

Esta fue escrita en una simple nota enviada por Drago a su Representante Argentino en Washington.

"En esa Carta pedía la adhesión del gobierno de - Washington a la protesta que formulaba contra la - intervención europea en Venezuela y el contenido - más sustancial de su carta queda expresada en la - frase siguiente '... en principio que Argentina - quisiera ver reconocido ES QUE LA DEUDA PUBLICA - NO PUDIERA PROVOCAR LA INTERVENCION ARMADA Y MU - CHO MENOS LA OCUPACION MILITAR DEL TERRITORIO de - las Naciones Americanas, por parte de una poten - cia de Europa....'"(51)

Desde luego el principio anterior difícilmente fue aceptado por las potencias acreedoras. El mismo Drago hizo reservas a su doctrina sostenía vrg que no se trata de proteger a insol^lventes voluntarios, ni la mala fe, la falta de seguridad y -

...

orden y por ello sólo proscribía la intervención militar - más no la intervención diplomática.

Una modalidad o mas bien una limitación a esta doctrina fue la sostenida por Porter, representante de los Estados Unidos en la segunda Conferencia de la Paz de la Haya de 1907, limitación que finalmente sería aceptada en la llamada Convención Drago-Porter, la cual no ha sido ratificada por la mayoría de los países latinoamericanos, la limitación consistía en que se acepta la intervención armada en los casos en que el Estado deudor se niegue a someterse al arbitraje internacional o se niegue a cumplir con el laudo. (52)

En cuanto a la cláusula Calvo, es ya tan conocida que basta remos señalar que fue fruto del pensamiento de otro ilustre diplomático latinoamericano Carlos Calvo, "tiende a que los estados no acuerden la protección diplomática a sus nacionales, excepto en el caso que estos nacionales hubieran cumplido con una serie de requisitos que varían según distintos cuerpos Legislativos y doctrinarios .(53)

Mucho han luchado los pueblos débiles por lograr la aceptación del principio de no intervención, Nuestro país luchó en la segunda conferencia Panamericana celebrada en México en 1902, porque se aceptara la Doctrina Calvo. y desde la sexta celebrada en la Habana, Cuba en 1928 porque se aprobra el principio de NO intervención, el cual es aceptado por primera vez en la VII Conferencia Internacional Americana--

Montevideo 1933) en la cual se adoptó una convención sobre derechos y deberes de los Estados.

El Maestro Núñez Escalante prefiere hablar del deber de no intervención y lo define como:

"La abstención de realizar actos que pueden im pedir a otro estado el libre ejercicio de sus derechos". (54)

El problema importante desde el punto de vista jurídico es definir ¿que es una intervención? ¿cuando se trata de una intervención?.

En realidad no existe un concepto claro y unánime de lo que es la intervención, con lo cual este principio es también simple demagogía.

En la práctica internacional continuamente encontramos casos distintos de intervención, vrg intervención, para evitar que un país satélite se libere del dominio de una potencia como en los casos de República Dominicana en 1964 o en Checoslovaquia con lo que el Doctor Seara Vázquez llama la Doctrina Johnson-Bresniev. También llamada de "soberanía limitada".

"Las dos mayores potencias de lo que queda de los bloques occidental y oriental, se arrogan el derecho de impedir que cualquiera de los países colocados en su órbita decidan cambiar su forma de gobierno". (55)

En conclusión el principio de no intervención en la práctica difícilmente se puede considerar como un freno factico fren-

.....

te a las ambiciones imperialistas. Pese a ser aceptado aún por las grandes potencias, a estar reconocido en sin número de resoluciones, acuerdos, cartas y tratados el principio de no intervención, no tiene grandes logros; máxime si consideramos que ni siquiera podemos jurídicamente dar una definición de "intervención" aceptada universalmente.

6.4 La lucha en el campo del derecho internacional de los países débiles.

Los principios anteriormente mencionados, son de derechos, pese a que las potencias imperialistas violen esos principios. Frente al gran poder militar y económico de los imperialistas, frente a las grandes tecnologías, los modernos aparatos militares o la gran potencia financiera de los países ricos los pobres, parece ser que sólo cuentan con una arma, endeble en ocasiones, pero real y necesaria para la convivencia en el mundo; el derecho Internacional.

Los principios de derecho internacional: La no intervención, la igualdad, la autodeterminación son gritos lanzados por los países débiles frente a la situación de dependencia estructural en la cual se encuentran.

Sería muy interesante pero al mismo tiempo engrosaría muchísimo este trabajo referirnos a las distintas reuniones internacionales en las cuales se han manifestado claramente actitudes antiimperialistas, solo a guisa de ejemplo podemos men-

cionar: Las reuniones de la Conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y el desarrollo ("Grupo de los 77"), de las reuniones de países no alineados, como ejemplo veamos - algunos aspectos de la primera .

La UNCTAD, (United Nations Conference on Trade and Development) o Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo) fue creada como órgano de las Naciones Unidas mediante la Resolución 1995 en la XIX Asamblea General de la O.N.U. celebrada en 1964. A principios de ese año se había efectuado ya en Ginebra la primera conferencia sobre comercio y desarrollo, con base en una resolución de la --- Asamblea General en 1962.

Actualmente la UNCTAD está compuesta por 142 países, divididos en cuatro grupos; el objetivo de este organismo en 1964 es:

"Conseguir precios remunerativos, equitativos y estables para los productos primarios de los países en desarrollo y mejorar el acceso de estos productos a los mercados de las naciones industrializadas" y procurar el incremento de las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo. En suma, promover el comercio internacional con la mira de acelerar el desarrollo económico, con base en nuevos principios y políticas hacia ese fin orientados".(56)

Existe un órgano permanente denominado Junta de Comercio y Desarrollo, integrada por 68 países miembros, esta se reúne dos veces al año, esta junta cuenta con cinco órganos auxiliares permanentes: a) La comisión de Productos Básicos. -- b) La Comisión de Manufacturas, c) La Comisión del Comercio -

Invisible y de Dinamización Relacionada con el Comercio; d) La Comisión del Transporte Marítimo; e) La Comisión de Preferencias.

La más interesante de estas comisiones es la última, la de preferencias que ha establecido el llamado "Sistema General de Preferencias.

"La determinación de poner en práctica un sistema generalizado de preferencias negociado en el seno de la UNCTAD y adoptado en la reunión del Consejo de la OCDE, en mayo de 1970, prevé la apertura de los mercados de los países ricos, en franquicia aduanera y sus restricciones, para todos los productos manufacturados y semimanufacturados provenientes de países en desarrollo. Este sistema permitirá a las Naciones no industrializadas un mejor acceso a los mercados mundiales y la oportunidad de diversificar sus exportaciones, afrontando en mejores condiciones la competencia internacional". (57)

Sencillamente el sistema asignado a la Comisión de preferencias consiste en que los países imperialistas otorguen a las manufacturas y semimanufacturas que les lleguen de países dependientes ciertas preferencias arancelarias.

Con lo anterior podemos hacer un comentario, aún desde el punto de vista subjetivista, sabemos que el arancel o sea el impuesto para la importación de productos es sólo un obstáculo que pueden ponerlos países industrializados generalmente con un gran mercado, a los países subdesarrollados -- comunmente con un mercado muy pequeño en el cual difícilmente se puede desarrollar la industria. Junto con el obstáculo de los aranceles hay otros más graves como los costos de

los bienes de exportación, el dominio de los procesos de comercialización y de la tecnología por los grandes monopolios internacionales de los países ricos, etc., las llamadas barreras no arancelarias.

A los países dependientes y las "pequeñísimas" empresas de estos países dada la estructura actual, les resulta imposible aprovechar totalmente las ventajas que podrían venir de este sistema, en cambio quienes si resultan enormemente beneficiados con este sistema de preferencias son las empresas multinacionales que operan en los países subdesarrollados, que además de estar explotando la mano de obra barata y demás situaciones a las cuales nos referimos en la primera parte, al enviar sus mercancías a los grandes mercados de los países en desarrollo, gozarán de un trato preferencial por proceder estas mercancías de un país "en vías de desarrollo".

En la primera Reunión de la UNCTAD, se consideró que entre los logros más importantes estuvo el de la creación de un grupo en un principio informal, pero que en la Reunión Preparatoria a la segunda Reunión de la UNCTAD, celebrada en Argelia, en octubre de 1964, en el documento llamado la Carta de Argel" se le consideró como un grupo permanente, que podría realizar reuniones a nivel ministerial, siempre que se considerara necesario. Nos referimos al ya célebre "grupo 77".

.....

"La Conferencia" -La UNCTAD-" ha sido foro de confrontación entre los países pobres y los países ricos desde la primera reunión en 1964, al finalizar la primera conferencia, los países en desarrollo formularon una declaración en la que señalaban que el elemento más importante del evento había sido alcanzar la unidad de los setenta y siete países en desarrollo, y éstos se comprometían a mantener, ampliar y fortalecer dicha unidad en el futuro".(58)

Al principio todo fue esperanza, se pensó que la integración de este grupo daría pie para que los pueblos de los países-pobres se unificaran en la lucha contra los países ricos, se podrían formular posiciones de bloque, las cuales serían un instrumento de presión para negociaciones importantes y ventajosas con los países ricos.

Lo cierto es que esa supuesta unidad no ha servido para mucho, en la segunda UNCTAD celebrada en marzo de 1968 en Nueva Delhi India, se puso de manifiesto que fuera de declaraciones ineficaces y de discusiones estériles, no se llegó a nada que verdaderamente beneficiara a los países en desarrollo.

El fracaso se debe a que en realidad no existe esa famosa utopía llamada "tercer mundo", supuestamente formada por el conjunto de países en desarrollo. El término "tercer mundo" se formó en la época de la bipolaridad (EE.UU.-URSS) a la cual nos referimos en la primera parte, una serie de países que provocaron el desquebrajamiento de ese maniqueísmo se llamaron tercer mundo, en un principio esto simplemente era

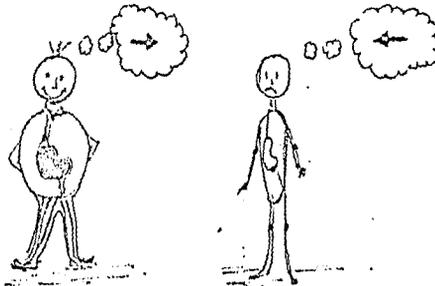
.....

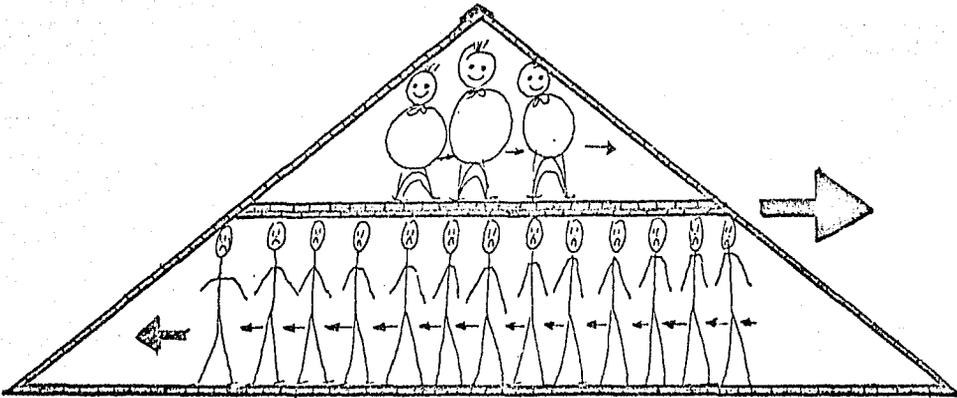
una postura política en la cual los países que la sostenían lo único que tenían en común era el rechazo al sistema "Bipolar".

Con el tiempo se le quiso dar a este término una conotación económica, y se quiso unificar con ese término a todos los países pobres sin darse cuenta de que las diferencias entre estos países son radicales.

Los Estados no reaccionan como clase social, como explica en su clase el Dr. Seara Vázquez, los países del pomposamente llamado tercer mundo, no actúan con una conciencia de clase, ya que quienes tienen el poder de decisión política en estos países están desvinculados e incluso tienen intereses contrarios a los de sus pueblos.

Mientras que en los individuos hay una relación entre su situación social, y su forma de pensar (El doctor Seara habla de una relación entre el estómago y el cerebro, así si el primero está vacío en el individuo hay ideas revolucionarias, si está lleno hay ideas conservadoras) en los países no hay una concordancia inmediata entre la situación social de la mayoría del pueblo y la clase en el poder que toma las decisiones.





Las reuniones de países dependientes sólo terminan en datos angustiosos, en amargas quejas contra los países ricos, en buenos deseos y en peticiones de ayuda a los países imperiales.

Antes de hablar de la "ayuda" de los países industrializados a los pobres, conviene referirnos muy brevemente a lo que en el plan original iba a ser el punto fundamental de esta tesis; La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

6.4.1 La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Tenemos bastante material sobre este punto, pero pensamos que aunque es un tópico de actualidad y gran importancia no vale la pena detenernos mucho en este punto por las siguientes razones:

- 1).- En el momento de escribir estas líneas la "carta" de la que todos hablan aún no existe, sólo hay un proyecto de

.....

Carta que muy bien puede no ser aceptada por la Asamblea -- General de las Naciones Unidas, aunque ya cuente con el apoyo de muchos países. 2) En el caso de ser aprobada tal vez sería con tales modificaciones que podría convertirse más en una carta para defender los intereses de los poderosos y no un instrumento de "liberación de los pueblos oprimidos".

3).- De igual manera de ser aceptada sería sólo como una resolución de la O.N.U.; cuando hablamos de la Resolución 1514 comentamos como las resoluciones de la Asamblea -- General de las Naciones Unidas no son obligatorias jurídicamente para los estados mientras no se hayan reiterado continuamente y se hayan convertido en costumbre internacional, o sea para que verdaderamente pudiese ser un Código obligatorio de carácter universal tendría que acordarse como un tratado multilateral que -- aceptarían todos los países lo cual es sumamente difícil. 4).- Tal vez la razón fundamental por la cual rechazamos este tema como básico en esta tesis es el exceso de propaganda que ha surgido en nuestro país respecto a este documento. Voceros oficiales y maestros de nuestra facultad como el Dr. Alberto Trueba Urbina, han hablado mucho y muy bien de ella, han dicho que con ella nace un nuevo tipo de derecho El Derecho Internacional-Social o el Derecho Económico, que es la proyección internacional de la lucha revolucionaria del pueblo de --

México, es llevar al campo internacional los principios sociales de nuestra gloriosa constitución de 1917, que es -- una arma eficaz o un instrumento de lucha de los países -- del tercer mundo, con ella se dará un paso efectivo para la solución de los dramáticos problemas de los países pobres, etc, etc.

Sintéticamente podemos decir lo siguiente; en el país hermano actualmente bañado con la sangre de su pueblo, Chile en su capital Santiago se celebró la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo del 31 de abril al 21 de mayo de 1971. En ella se discutieron temas importantes como la participación de los países en desarrollo en las negociaciones de las grandes potencias, el funcionamiento del sistema general de preferencias, efectos económicos del cierre del Canal de Suez, etc. etc., en ese marco el presidente de México Luis Echeverría, quien se encontraba en visita oficial en la República de Chile -- invitado por el presidente Constitucional Salvador Allende, dió un discurso el 19 de abril de 1971, en su discurso el jefe del Estado Mexicano manifestó entre otros párrafos los siguientes:

"Los centros de influencia mundial imponen a los demás países condiciones para el intercambio. Debilitan además la capacidad de acción de las naciones menos desarrolladas, poniéndose a indispensables transformaciones de estructuras o interviniendo en sus procesos políticos".

.....

"No puede haber trato igual entre desiguales. Insistimos en la plena aplicación del principio de no reciprocidad, ya que la ampliación del comercio entre países con distintos niveles de evolución, exige ventajas y medidas especiales en favor de los medios desarrollados".

"Debemos fortalecer los precarios fundamentos legales de la economía internacional. No es posible un orden justo y un mundo estable, en tanto no se creen obligaciones y derechos que protejan a los estados débiles. Desprendamos la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad para cristalizarla en el campo del derecho"...

En la parte fundamental delinea los principios que pide deben reconocer la comunidad de naciones, estos principios son los siguientes:

- * Libre disposición de los recursos naturales.
- * Respeto irrestricto del derecho que cada pueblo tiene a adoptar la estructura económica que le convenga e imprimir a la propiedad privada - las modalidades que dicte el interés público.
- * Renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política - de los Estados.
- * Supeditación del capital extranjero a las leyes del país al que acuda.
- * Prohibición expresa a las corporaciones transnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones.
- * Abolición de las prácticas comerciales que discriminan las exportaciones de los países no industrializados.
- * Ventajas económicas proporcionales según los niveles de desarrollo.
- * Acuerdos que garanticen la estabilidad y el precio justo de los productos básicos.
- * Amplia y adecuada transmisión de los avances tecnológicos y científicos, a menor costo y con más celeridad a los países atrasados.
- * Mayores recursos para el financiamiento del desarrollo, a largo plazo, bajo tipo de interés y sin ataduras.

.....

La solidaridad que demandamos es condición de su pervivencia. Si en los procesos de ajuste que - ahora se encuentran en curso se olvidara de nuevo a los países en desarrollo, serían mayores -- las divisiones económicas entre las propias potencias mundiales y no perduraría mucho tiempo - la relativa estabilidad internacional que hemos alcanzado.

Toda decisión que sólo contemple lo inmediato, - aunque en apariencia sea correcta, históricamente es equivocada. Lo verdaderamente eficaz es lo que se eleva por arriba de intereses circunstanciales y ve hacia adelante, de cara al porvenir" ... (59)

Esta propuesta fue discutida por la UNCTAD pese a no estar incluida en el programa original y así "en su resolución 45 (III), la conferencia sobre comercio y desarrollo estimó necesario y urgente establecer normas obligatorias que rijan en forma sistemática y universal las relaciones económicas entre los Estados". (60)

Aprobada por 90 votos a favor, 16 abstenciones y ningún voto en contra fue aprobada la anterior resolución en la cual se manifiesta en su parte resolutive lo siguiente:

Tomando nota en ese contexto de la importante su-
gestión formulada en plenaria sobre la convenien-
cia de elaborar una Carta de esa índole:

1. Decide establecer un Grupo de Trabajo de representantes gubernamentales de 31 Estados miembros que elabore el texto de un Proyecto de -- Carta. El Grupo de Trabajo será designado a la brevedad posible por el Secretario General de la UNCTAD en consulta con los Estados miembros de la misma;
2. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta como elementos fundamentales de su trabajo:
 - a) Los Principios Generales, Especiales y otros - aprobados por la Conferencia en su primer perio

.....

- do de sesiones;
- b) Todas las propuestas o sugerencias presentadas sobre el particular durante el tercer período de sesiones de la Conferencia
 - c) Todos los documentos arriba mencionados y otras resoluciones pertinentes adoptadas en el marco de las Naciones Unidas, en especial la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 - d) Los principios contenidos en la Carta de Argel y en la Declaración de Lima;

3. El proyecto preparado por el Grupo de Trabajo -- de representantes gubernamentales será enviado a los Gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia a fin de que formulen las observaciones que estimen pertinentes, en el entendido que el Grupo de Trabajo deberá reanudar sus labores para continuar el exámen del Proyecto de Carta a la luz de los comentarios y sugerencias que se reciban de los gobiernos miembros;

4. Recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que examine, con carácter prioritario, durante su 13o. período de sesiones, el informe del citado -- Grupo de Trabajo y las observaciones y sugerencias que le hayan hecho los Gobiernos de los Estados -- miembros de la Conferencia y lo remitan con sus comentarios y sugerencias al vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

5. Solicita a la Asamblea General que, en base del informe que presente la Junta de Comercio y Desarrollo y las opiniones de los Gobiernos expresadas durante el debate del tema en la Asamblea General, resuelva sobre la oportunidad y procedimiento para la redacción y adopción de la Carta. (61)

El 19 de diciembre de 1972 por medio de la resolución 3037 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas se -- "decidió ampliar la composición del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados" nombrándose 9 miembros adicionales.

El grupo de los 40, presididos por el representante mexicana

.....

no ante los organismos internacionales con sede en Ginebra: Jorge Castañeda, celebró su primer período de sesiones en - Ginebra del 12 al 23 de febrero de 1973, el segundo del 13- al 27 de julio de 1973.

Con la resolución 3082 (XXVIII) de las Naciones Unidas la - Asamblea General en su parte resolutive consideró:

- 1) "La Asamblea General toma nota con aprecio del informe del Grupo de Trabajo..."
- 2) Decide a la luz de los progresos lograr prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo...
- 3) Decide.. que el Grupo de Trabajo celebre dos - períodos de sesiones en 1974;
- 4) Encarece al Grupo de Trabajo termine la elaboración de un proyecto final de Carta....
- 5) Pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que - examine .. durante su 14o. período de sesiones el informe del Grupo.....
- 6) Decide inscribir en el programa de su vigésimo noveno período de sesiones el tema "CARTA DE - DEBERES Y DERECHOS ECONOMICOS DE LOS ESTADOS".

El Grupo de Trabajo celebró su tercer período de sesiones- del 4 al 22 de febrero actual en Ginebra, donde se celebra ron también los dos primeros, y en junio de este año en -- nuestro país se efectuó el cuarto y último período de se - siones sin que se haya llegado a acuerdos en puntos tan im portantes como los referentes a las empresas transnaciona- les.

En el momento de escribir estas líneas es obscuro el porve nir de la famosa Carta.

Independientemente de que se apruebe o nó la Carta, hemos- de señalar nuestros comentarios:

La Carta no pretende, lo que sería utópico, acabar con el-

imperialismo sino simplemente pretende regularlo. El regular al imperialismo por un lado sería un freno sumamente débil para los abusos de las potencias y los monopolios internacionales, pero por otro es un simple paliativo que a la larga sería para conservar el sistema de explotación, e incluso si se aceptan modificaciones propuestas por las potencias tales como la obligación de los países de pagar indemnización en el caso de expropiar bienes de otros países en el suyo propio, etc, etc., sería más un instrumento a beneficio del imperialismo, que un intento de liberación, por la vía del derecho de los pueblos oprimidos.

Por otro lado la importancia que se ha dado en nuestro país a esta Carta es una prueba plena de la impotencia del Estado Nacional para regular jurídicamente en su propio territorio.

El Presidente Echeverría frente al imperialismo sostuvo -- inicialmente una postura nacionalista, por ejemplo ante la inversión extranjera y sus efectos sostuvo la tesis de defender un "capitalismo nacionalista" o sea fomentar a los capitalistas nacionales hasta que éstos capitalistas cubran el déficit de inversión que actualmente cubren los inversionistas extranjeros, éstas ideas se consagraron jurídicamente por medio de la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, sólo que ésta como vimos en el capítulo anterior fue ineficaz.

.....

Ante la imposibilidad de regular internamente al imperia - lismo con su grave efecto en los países dependientes está - en el campo internacional, ésto nos explica porqué se le - ha dado más importancia a la Carta que a la Ley de Inver - siones que en el fondo tienen una misma ideología.

El Presidente de México desde el sitio en el cual se encuen - tra se percató de la impotencia del Estado Nacional contra - la dependencia económica y las empresas transnacionales y - vio como sólo en el campo internacional, en la integración - de los pueblos "en desarrollo" está la única posibilidad de liberación.

6.5 La ayuda internacional

"Entre el final de la segunda guerra mundial y el año de 1968, los Estados Unidos enviaron a otros - países en forma de empréstitos, donaciones progra - mas de ayudas técnica y militar, etc., la prodi - giosa suma de 115 mil millones de dólares.(62)

El dato anterior ¿que significa? ¿Es prueba de la generosi - dad norteamericana? ¿es simplemente el desperdicio "de buen dinero norteamericano entregado a cambio de nada a un mon - tón de 'cabrones (SIC) extranjeros que son demasiado vagos - como para trabajar' y levantar por sí solos a su país?"(63) ¿Es el camino por el cual se llegará a la justicia y a la - fraternidad universal?

¡No! la ayuda exterior que tanto piden los países pobres de los ricos, por la cual los países subdesarrollados rivali - zan entre sí, no está pensada para servir a los intereses -

.....

de los países atrasados; en realidad se planeó teniendo un objetivo primordial "PRESTAR SERVICIOS A LOS INTERESES ECONOMICOS, POLITICOS Y MILITARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, y -- proteger, para el número relativamente pequeño de personas que se benefician con él, al sistema de 'libre empresa' -- norteamericano".(64)

El primero y el mas típico de esos planes de ayuda internacional, es el famoso Plan Marshall, propuesto por el entonces Secretario de Estado Norteamericano George C. Marshall, en 1947 dos años después del fin de la primera guerra mundial, la cual dejó en Europa un estado de postguerra que fa facilitaba el advenimiento del socialismo en nuestro continente "la Alianza para El Progreso" propuesta por el presidente Kennedy, después de que Cuba se "salió del redil"; es el ejemplo más cercano a nuestra realidad.

En primer lugar podemos considerar a primera vista dos funciones políticas de estos planes de ayuda; a).-Buscar mantener intacto el mundo capitalista y b).- Son algo así como - un seguro contra la revolución.

En primer lugar cabría para comprobarlo anterior preguntarnos a donde van a parar los millones empleados en esa "ayuda".

Entre julio de 1945 y junio de 1967 la mayor parte se dirigió a los países más ricos, capitalistas; - sólo el 30% llegó a los países subdesarrollados. - El otro 31% llegó a los países que tienen valor --

.....

militar especial para los Estados Unidos por encontrarse situados en las fronteras o cerca de las fronteras de la Unión Soviética y de China: Grecia, Turquía, Vietnam del Sur, Formosa, Tailandia, etc. (65)

También conviene preguntarnos en que se gasta y vemos como el 80% del programa de ayuda norteamericano por poner el -- ejemplo más importante, se gasta en productos norteamericanos. De los 50 mil millones de dólares gastados por concepto de ayuda entre el final del Plan Marschall y 1963, el 90% se gastó en ayuda militar; y sólo "la mitad del 1% de todo el dinero consagrado a la ayuda al extranjero se ha gastado en ayuda técnica en los campos de entrenamiento, salubridad, educación y asistencia pública". (66)

En la primera parte en donde hablamos del militarismo, vimos la importancia que tienen los llamados planes de ayuda militar, que en el fondo no buscan sino lograr que estén en el poder militares amigos o sea dependientes del pentágono, -- los cuales conserven en el poder a los grupos oligárquicos -- si éstos favorecen los intereses imperialistas ó en el caso de que surgan movimientos políticos socialistas y aún democráticos peligrosos por medio de un golpe de estado se apoderen del poder público para salvaguardar los intereses imperialistas.

Ahora bien además de esas primeras razones políticas existen otras más de naturaleza económica.

Félix Greene señala:

"..Los contribuyentes de los Estados Unidos apenas sospecharon que cuando votaban a favor de la ayuda exterior (para ayudar, según creían, a los pobres y desposeídos) lo que hacían era proveer de un maravilloso río de oro a unas cuantas empresas gigantes".(67)

Muchos son los beneficios para los monopolios yanquis de la "ayuda exterior", tanto los que sólo producen en los Estados Unidos como los que tienen inversiones o sucursales en los países "ayudados", los primeros los obtienen porque la ayuda exterior favorece la exportación de los productos americanos, los segundo porque sus ventas, en el país que recibe la ayuda aumentan considerablemente, máxime si consideramos que muchas veces la condición para otorgar la ayuda consiste en comprar productos yanquis.

Ahora bien ya vistos los beneficios obtenidos por el país que otorga la "ayuda" debemos preguntarnos: Cuáles son los efectos de esta ayuda en los países que la reciben.

En primer lugar la ayuda se vuelve necesaria para estos países, o sea se crea una dependencia de la ayuda exterior con lo cual el país otorgante tienen una arma eficacísima para imponer sus decisiones en los países receptores, o sea desde el aspecto político la ayuda se convierte en un instrumento de presión el cual limita el poder real de un país, y garantiza los intereses imperialistas contra la actividad de un gobierno que pudiese afectarlos.

.....

En el plano económico la "ayuda" aumenta la deuda exterior de estos países. El ejemplo más claro fue el de la Alianza para el progreso, creada en agosto de 1961 cuando las repúblicas americanas reunidas en Punta del Este (Uruguay) adoptaron siguiendo el Consejo norteamericano, la "declaración de los Pueblos de América" y la "Carta de Punta del Este" en la cual EE.UU. se comprometía a dedicar una fuerte cantidad (20 mil millones de dólares en diez años) para promover el desarrollo de los demás pueblos americanos - - (excepto Cuba).

"Presentada por la propaganda como el medio casi milagroso para lograr el desarrollo económico y social de América Latina, la Alianza, no pasó nunca, ni siquiera en su concepción más optimista, de ser una simple organización de asistencia, cuyos propósitos, y los correspondientes medios para lograrlo, no estaban pensados a la medida de las necesidades.." (68)

La ironía latinoamericana se manifestó con gracia pero señalando una gran verdad cuando alguien señaló "Alianza para el Progreso.. pero de los EE.UU.!!" en realidad para los pueblos de la América Latina "la alianza" no fue vehículo para su progreso y significó realmente una pérdida de más de siete mil millones de dólares anuales.

"Después de siete años de ayuda proveniente de la "Alianza para el progreso" el producto nacional -- bruto per capitase ha elevado tan sólo de 276 a 296 dólares al año" (69).

El dato anterior es dramático si consideramos la depreciación de la moneda.

.....

La Alianza como toda la demás ayuda lo único que provocó - en los países supuestamente ayudados fue un endeudamiento- crónico, endeudamiento que aumentó rápidamente.

"En 1956, la deuda pública extranjera a mediano y largo plazo de los países subdesarrollados se estimaba en 9.7 miles de millones. Hacia 1967 - era de 41.5 miles de millones".(70)

No es necesario seguir profundizando para concluir que la llamada Ayuda Internacional es un fraude y ese no es el camino para la solución de los problemas de los países dependientes.

6.6 "Las Alianzas Militares"

También tenemos que referirnos aunque sea muy brevemente a esos acuerdos de carácter militar, que celebran los países supuestamente para su defensa, los cuales son en realidad- instrumentos de dominación del imperialismo.

El auge de éstas organizaciones y tratados (vrg. OTAN, Tra tado Interamericano de Asistencia Recíproca, etc), fue en la época de la "guerra fría" actualmente parecen convertir se más que en instrumentos de defensa contra la "amenaza - comunista" (o amenaza imperialista si lo vemos desde el la do de las organizaciones de este tipo en los países orientales) es un medio de control con el cual se justifican o- se intentan justificar intervenciones militares, vrg. EE. UU. trató de justificar su intervención en la República Do minicana en 1965 invocando el tratado Interamericano de --

....

Asistencia Recíproca (Pacto de Río) y Moscu en -
Checoslovaquia con el Pacto de Varsovia.

Sólo como ejemplos podemos apuntar algunos compromisos y -
declaraciones de defensa de los EE.UU. en América y Europa.

AMERICA

Tratados

1. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Pacto de Río), 2 de septiembre de 1947.
2. Aplicabilidad del Tratado del Atlántico Norte, 4 de abril de 1949.
(La NATO se aplica a Canadá, Islandia, Groenlandia, Bahamas, Bermuñas).
3. Acuerdos bilaterales.
 - a. Acuerdo con Dinamarca sobre defensa de Groenlandia, 27-IV-1951.
 - b. Acuerdo de defensa con la República de Islandia, 5-V-1951.
 - c. Acuerdo del Comando de Defensa Aérea de América, del Norte (cambio de notas EE.UU.-Canadá, 12 de mayo de 1958).
 - d. Tratado con Panamá, 2-III-1936.

Declaraciones oficiales

1. Séptimo Mensaje Anual del Presidente Monroe al Congreso (la Doctrina Monroe), 2-XII-1823.
2. Declaración del Departamento de Estado sobre mantenimiento de vigencia de la Doctrina Monroe, -- 14-VII-1960.
3. Acuerdo Ogdensburg (con Canadá, estableciendo una Junta Permanente de Defensa), 18-VIII-1940.
4. Anuncio conjunto sobre defensa, EE.UU.-Canadá, -- 12-II-1947.
5. Declaración conjunta de los presidentes Kennedy y Betancourt (los EE.UU. prometen pleno apoyo a Venezuela), 20-II-1963.

.....

Europa

Tratados

1. Tratado del Atlántico Norte 4-IV-1949. Son partés del tratado: Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido, Grecia (agregada en 1952), Turquía (agregada en 1952), República Federal de Alemania (agregada en 1955).
2. Declaración Conjunta sobre Renovación del Acuerdo de Defensa del 26 de septiembre de 1953, EE.UU.-España, 26-IX-63.

Declaraciones oficiales

1. Declaración del presidente Eisenhower sobre la política norteamericana frente a la Unión de Europa Occidental, 10-III-1955.
2. Comunicado, Sesión Ministerial del Consejo del Atlántico Norte, Atenas 6-V-1962.
3. Acta Final, Conferencia de Nueve Potencias de Londres, Declaración de los gobiernos de EE.UU., Reino Unido y Francia, 3-X-1954.
4. Declaración del Presidente Kennedy sobre Berlín, 25-VII-1961.
5. Mensaje del Vicepresidente Johnson ante la Cámara de Representantes de Berlín Occidental, 19-VIII-1961.
6. Declaración del Secretario de Estado Rusk Sobre Berlín, 22-II-1962.
7. Comunicado Conjunto del presidente Kennedy y el Canciller Adenauer de Alemania, 15-XI-1962.
8. Comunicado Conjunto del presidente Johnson y el Canciller Erhard de Alemania, 12-VI-1964.

(71)

Estos tratados y declaraciones oficiales son claramente encaminados a aumentar la dependencia de los demás países respecto a EE.UU., con lo cual se fortalece al imperialismo. Quedan en el tintero aún muchísimos otros aspectos de derecho internacional relacionados íntimamente con el tema "im-

.....

perialismo" pero con lo anterior hemos apuntado ejemplos - suficientes, en los cuales claramente vemos como el Derecho Internacional Público en estos momentos lejos de ser - un instrumento efectivo contra el imperialismo en muchos - casos tiende a fortalecerlo.

Los países débiles como el nuestro, han utilizado el derecho internacional como defensa contra las ambiciones imperialistas, dado la mayor conciencia en esta época y la enorme importancia que tiene el prestigio para las potencias, - en muchas ocasiones el derecho internacional ha funcionado como un útil freno al imperialismo, pero realmente este obstáculo no es sólido y fácilmente puede ser superado por los imperialistas.

La situación del derecho actual frente al imperialismo es crítica, si por un lado en el derecho interno se agigantan sus limitaciones, si se nota claramente su impotencia, el derecho internacional aún es muy débil y está basado en --- principio oligárquicos con lo cual también es ineficaz.

CITAS
CAPITULO SIETE

- (1) Trigueros S. Eduardo. TRAYECTORIA DEL DERECHO MUNDIAL Pag.16 y 18
- (2) Ibidem Pags.47 y 48
- (3) Sepúlveda César CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Pag. 3
- (4) Recasens Siches Luis . SOCIOLOGIA Pag. 428
- (5) Seara Vázquez Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Pag.15
- (6) Núñez y Escalange Roberto. COMPENDIO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Pag. 9
- (7) Seara Vázquez Modesto. Op. Cit. Pag. 24
- (8) Arnaiz Amigo Aurora. SOBERANIA Y POTESTAD. Pag. 55
- (9) Seara Vázquez Modesto. Op. Cit. Pag. 35
- (10) Cohen Carlos. EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORANEO Y LAS EMPRESAS MULTINACIONALES (Empresas Multinacionales) Pag. 146
- (11) Seara Vázquez Modesto. Op. Cit. Pag. 21
- (12) Ibidem Pag. 20
- (13) Ibidem Pag. 127
- (14) Sepúlveda César. Op. Cit. Pag. 277
- (15) Ibidem Loc. Cit.
- (16) Seara Vázquez Modesto. PAZ Y CONFLICTO EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL. Pag. 10
- (17) Ibidem Pag. 11
- (18) Ibidem Pag. 11 y 12
- (19) Ibidem Pag. 13
- (20) Ibidem Pag. 21
- (21) Heller Herman LA SOBERANIA. Pag. 225
- (22) Trigueros S. E. Op. Cit. Pag. 25
- (23) Ibidem Pag. 126
- (24) Castañeda Jorge. LA RESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.Pag. 229
- (25) Seara Vázquez Modesto. DERECHO Pag. 133
- (26) O.N.U. EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Pag. 3
- (27) Ibidem Pag. 4
- (28) Ibidem Pag. 20 y 21
- (29) F.M.I. INTRODUCCION A LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO.Pag. 4
- (30) Magdoff Harry LA ERA DEL IMPERIALISMO. Pag. 171
- (31) Ibidem Pag. 172
- (32) Ibidem Pag. 173
- (33) Sepúlveda César.OP. CIT. Pag. 290
- (34) Ceceña José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Pag. 229
- (35) Ibidem. Pag. 230
- (36) Secretaría de la Presidencia. MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS. Pag. 80.
- (37) Seara Vázquez Modesto. DERECHOPag. 57
- (38) Ibidem Loc. Cit.
- (39) Bobrov R. PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORANEO.P.41
- (40) Ibidem. Pag. 57
- (41) Sepúlveda César. Op. Cit. Pag. 267
- (42) Seara Vázquez Modesto. DERECHO Pag. 66

- (43) Lenin Vladimir Ilich Ulianov. EL DERECHO DE AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS. Pag. 11
- (44) Seara Vázquez Modesto. Op. Cit. Pags. 71 y 72
- (45) Ibidem Pag. 95
- (46) Seara Vázquez Modesto. LA PAZ PRECARI?. Pag. 69
- (47) Ibidem. Loc. Cit.
- (48) Seara Vázquez Modesto.DERECHOPag. 73
- (49) Ibidem. Pag. 69
- (50) Seara Vázquez Modesto. POLITICA EXTERIOR DE MEXICO. Pag. 95
- (51) Seara Vázquez Modesto. DERECHO..... Pag. 264
- (52) Núñez y Escalante Op. Cit. Pag. 330
- (53) Seara Vázquez Modesto. Política Exterior.....Pag. 97
- (54) Núñez y Escalante Roberto. Op. Cit. Pag. 232
- (55) Seara Vázquez Modesto. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.Pag. 278
- (56) Secretaría de la Presidencia (México) DOCUMENTOS DE POLITICA-INTERNACIONAL. Pag. 155
- (57) Secretaría de la Presidencia (México) MEXICO ANTE LA UNCTAD.P.94
- (58) Secretaría de la Presidencia México Ante las Naciones Unidas. Pag. 157
- (59) Echeverría Luis. DISCURSO DEL 19 DE ABRIL ANTE LA UNCTAD III
- (60) Maldonado Víctor Alfonso. LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. Pag. 157
- (61) Secretaría de la Presidencia. DOCUMENTOS..... Pags. 219 y 220
- (62) Greene Félix. EL ENEMIGO. LO QUE TODO LATINOAMERICANO DEBE SABER SOBRE EL IMPERIALISMO. Pag. 157
- (63) Ibidem. Loc. Cit.
- (64) Ibidem. Loc. Cit.
- (65) Ibidem. Pag. 158
- (66) Ibidem. Pag. 159
- (67) Ibidem. Pag. 162
- (68) Seara Vázquez Modesto. DERECHO INTERNACIONAL....Pag. 169
- (69) Greene Félix. Op. Cit. Pag. 182
- (70) ibidem. Pag. 184
- (71) Magdoff Harry Op. Cit. Pag. 171

"Hermano
dame tu mano
vamos juntos a buscar
una 'cosa pequeñita'
que se llama libertad.
Esta es la hora primera,
este es el justo lugar
abre la puerta que afuera
la tierra no aguanta más.
Mira adelante Hermano
es tu tierra la que espera,
sin distancias, ni fronteras,
que pongas alto tu mano;
sin distancias ni fronteras
esta tierra es la que espera,
que el clamor americano
levante pronto la mano
al señor de las cavernas.

.....

Metale a la Marcha
Metale al tambor
Metale QUE VIENE
LA REVOLUCION."

CANCION FOLKLORICA
(J. Sánchez-J. Sosa)

EPILOGO - PERSPECTIVAS

REQUIEM POR EL IMPERIALISMO

Tras de bosquejar algunos trazos generales del imperialismo en la primera parte y descubrir en la segunda el pobre papel del derecho en el actual contexto imperialista, el panorama es bastante obscuro. El derecho interno es impotente, cada vez son menores sus posibilidades de defender a un estado nacional ya no acorde con las nuevas técnicas productivas; el internacional además de ser en general un derecho incipiente, al ser producto de una oligarquía, lejos de funcionar como una arma antiimperialista es un instrumento de control de los poderosos. Triste conclusión para una tesis de derecho. ¿Lo anterior, quiere decir que continuará indefinidamente el imperialismo? ¿Cual es el futuro de Derecho? Esto implica sacar la bola de cristal y tratar de adivinar lo que aún no ha acontecido pero que siguiendo el movimiento y las tendencias actuales se preveé como una hipótesis con anhelo de cientificidad.

El derecho interno manifestación del poder soberano de un estado nacional se encuentra ya casi listo "para la puntilla", las grandes empresas, los modernos sistemas de producción -- están por liquidarlo definitivamente, el futuro del derecho interno es la tumba. El derecho internacional en cambio, actualmente débil y despreciado por muchos juristas es el úni-

.....

co con posibilidades de subsistir, pero sólo si se producen en el cambios importantes.

Un derecho internacional público oligárquico basado en los estados, que no tome en consideración al individuo está destinado también a la muerte, si subsiste el derecho internacional (que dependerá de que sobreviva o nó la sociedad) -- puede continuar de dos formas antagónicas puede subsistir -- como el instrumento de dominio a escala universal de los poderosos o puede ser un derecho de tipo internacional cuyo fundamento se encuentre en los deseos y en los intereses mayoritarios, un derecho, llámese universal, mundial, social, humano ó económico que se preocupe por las necesidades de todos los habitantes del globo.

¿De que dependerá una posibilidad o la otra? simplemente de la sobrevivencia o nó del imperialismo.

El derecho no puede hacer nada para acabar con el imperia - lismo, son falsos los criterios apasionados de ciertos maes - tros y autores los cuales consideran que una norma de dere - cho puede ser un instrumento de lucha, que la revolución se hace en el mundo del derecho.

Vrg Fernández de Castro opina:

"Si las causas de la insatisfacción se encuentran en la distribución injusta de los bienes ya existentes, o ésta concurre con las de primer orden - agravando el mal social, entonces la labor revolu - cionaria CONSISTE EN UNA REVISION PROFUNDA DE LOS ORDENAMIENTOS E INSTITUCIONES JURIDICAS QUE SANCIO - NAN, PRODUCEN O PROTEGEN A ESTA DISTRIBUCION que-

.....

acumula en manos de unos cuantos los bienes que otros están precisando para la satisfacción de sus necesidades fundamentales."(1)

El derecho es sólo un elemento superestructural y sus cambios sólo afectan en cuanto transformen la infraestructura o el modo de producción, el cual es la base de todos los sistemas sociales, pero el derecho difícilmente puede plantear cambios - que transformen nuestro sistema actual, ni las relaciones imperialistas dado que como hemos reiterado continuamente el derecho lo hacen quienes tienen el poder, es un instrumento de dominio con el cual las oligarquías, tanto a nivel interno como internacional, tratan de conservar sus privilegios. Por ello las transformaciones no dependen de la norma ni las instituciones jurídicas sino de que se produzcan cambios en las infraestructuras sociales y económicas y éstas serán el fundamento para las posteriores transformaciones en la superestructura jurídica.

La desaparición o el fin del imperialismo será cuando sus propias contradicciones lo lleven a su tumba y ya fuera del campo jurídico, tenemos que asomarnos a vislumbrar las contradicciones propias del imperialismo en el momento actual lo que nos servirá de base para hacerle al profeta y tratar de ver un futuro al cual hemos de aceptar como muy incierto.

En la primera parte nos referimos ya a una de las contradicciones más características del actual imperialismo, la contradicción que podíamos llamar junto con Pierre Jalée "RIVALIDA

DES-INTEGRACION; vimos como Lenin habla del "reparto económico del mundo" y de la lucha entre las potencias por el reparto territorial del mundo, de las colonias; En el momento actual la lucha entre estados y monopolios por la adquisición de nuevos mercados es un rasgo importantísimo, pero la imposibilidad racional de una guerra entre potencias imperialistas, obliga a que esta lucha se haga sólo en el campo económico, - en este campo las empresas norteamericanas se sienten amenazadas por las europeas y japonesas y a su vez las europeas - y japonesas ven como pierden terreno ante el crecimiento de las subsidiarias de las empresas norteamericanas. Para evitar lo anterior y siguiendo la tendencia histórica fundamental, la tendencia "concentracionista" los distintos imperialismos muestran claras tendencias a integrarse en un imperialismo internacional.

"...El imperialismo contemporáneo tiene carácter global; es cada vez menos exacto hablar de 'imperialismo norteamericano' 'imperialismo inglés' - 'imperialismo japonés', y así sucesivamente, como si fuesen entidades separadas. Aunque existen PROFUNDAS RIVALIDADES ENTRE ELLOS, ESTOS IMPERIALISMOS nacionales representan no obstante, ES -- TRUCTURAS RECIPROCAMENTE CONECTADAS Y MUTUAMENTE SUSTENTANTES, ligadas por una común aceptación - de la ideología capitalista..."(2)

Muchos intereses se oponían en un principio a la integración, la Comunidad Económica Europea, demostró los beneficios de una unidad no basada en sueños e ideales sino en conveniencias económicas, principalmente en la conveniencia económica de los grandes monopolios.

.....

"...A la rivalidad por el reparto del mundo ha sustituido, como aspecto principal, la lucha -- contra la concentración del sistema imperialista.

A partir de la segunda guerra mundial, en el campo imperialista se ha venido desarrollando una-internacionalización de la vida económica, que no guarda proporción con ninguna de las que pudieron llevarse a cabo anteriormente... las economías nacionales han pasado a ser cada vez más, dependientes unas de otras, propenden a no ser más que las piezas de montaje de un conjunto, ó, dicho de otra manera, las piezas de un rompecabezas llamado economía mundial imperialista y - cuyo estatuto está reglamentado por los grandes instrumentos integracionistas mundiales (3).

El integracionismo es ya un proceso irreversible, ahora bien esta nueva fase del imperialismo, el que podemos llamar imperialismo integracionista, tiende como se nota a primera vista a fortalecer al imperialismo? ¿Se puede llegar a un "Superimperialismo" mundial que domine sobre todo el globo? ¿De que manera se podría evitar "una dictadura a nivel mundial"? El imperialismo no puede substituir, en el se dan en primer lugar las contradicciones propias del sistema capitalista, - la más importante es la que resulta del hecho claramente explicado por Marx, de que la producción es de carácter social y los medios de producción de carácter privado, esto ocasiona una serie de efectos, las crisis cíclicas, los demás problemas o contradicciones que continuamente se dan en el sistema capitalista etc, a los trabajadores recientes los efectos de ello y se les crea una conciencia revolucionaria que terminará según Marx en el cambio del sistema y del modo de producción.

.....

Los pensadores Marxistas consideran que cuando se agudice -- esta contradicción se terminará con el sistema de explotación etc, etc, y se instalará en el mundo uno nuevo "El Comunismo." El problema está en que estos pensadores no dicen cuando y só lo hablan en teoría; en la realidad muchas veces nos parece que el sistema imperialista tiende a conservarse durante mucho -- tiempo más.

Entre los pensadores marxistas actuales han surgido, hay quienes no sólo se dedican a "Cánticos triunfalistas" cuando ha - blan del futuro próximo sino que ven la presencia de una estabilidad reaccionaria.

" Ahora bien, hay que reconocer igualmente que, no obstante tales cánticos mágicos, que hemos oído -- desde hace decenas y decenas de años, el capitalismo no parece encaminarse por sí mismo hacia un fin próximo. En particular, hay que aceptar que la última gran crisis generalizada del capitalismo se - presentó hace ahora 40 años y que, desde entonces - y en particular después de la segunda guerra mun - dial, el sistema capitalista ha experimentado en - sus metrópolis solamente recisiones limitadas en - el espacio, y en lo que respecta a su amplitud.(4)

Esto no quiere negar los principios fundamentales de la cien - cia marxista, no se pueden negar las contradicciones inheren - te a este sistema, ni dejar de aceptar después de un sincero - análisis científico que éstas contradicciones terminarán con - este modo de producción; lo que no es cierto es que en estas - contradicciones por sí, fatalmente, terminarán con el sistema, - no son las contradicciones que se dan en el modo de produc -- ción las que darán la estocada final al imperialismo o al ca -

.....

pitalismo, sino la lucha conciente del pueblo por instaurar un sistema más justo. El pueblo el proletariado será quien realice los cambios y no sólo se harán por las contradicciones reales pero al fin y al cabo teóricas que se presentan en el imperialismo.

Estos cambios se darán en el momento en el cual se presenten las condiciones objetivas para ellos, y cuando las realice el proletariado, éstos necesarios cambios tienen un nombre claro REVOLUCION.

Ahora bien esta revolución es un proceso social.

"Las revoluciones no se producen por causa de las actividades de unos cuantos agitadores sino debido a aquéllas instituciones existentes ya no son adecuadas, o bien para lidiar con las fuerzas productivas en expansión, o bien para proporcionar los medios que permitan satisfacer las necesidades humanas mayores". (5)

En el momento actual las revoluciones ya se pueden dar en forma aislada, un sólo país no puede ya, por sí sólo hacer una revolución; la revolución empieza a tener también el carácter de internacional. Un sólo Estado en el momento actual no puede realizar ya su propia revolución, necesariamente requiere de la ayuda de otros países para que triunfe, el caso de Chile recientemente y anteriormente de la República Dominicana nos probaron lo anterior. Ante esto podría pensar que los países que ya tienen un modo de producción distintos (los países socialistas) pueden ayudar a otros países para liberarse del imperialismo como fue el caso de Cuba y su ayuda soviética; -

sin embargo, esta posibilidad cada vez es más remota, primero porque con la llamada política de distensión, o coexistencia pacífica, la guerra fría está por terminar si es que no ha muerto ya, por lo cual las ayudas de los países socialistas a los países que pretenden hacer revoluciones es meramente simbólica, y de declaraciones: las posibilidades de un enfrentamiento entre el bloque socialista y capitalista cada vez -- son menores, con ello la ayuda a países en revolución por parte de países socialistas será en cuanto ésta ayuda no los comprometa demasiado.

Difícilmente se puede basar un pueblo para hacer una revolución en este ya pobre apoyo, más si consideramos que países como la Unión Soviética, con diferencias esenciales dado su distinto modo de producción, es también en un cierto sentido un país que ejerce dominio sobre otros pueblos, y la revolución que pudiese realizar un pueblo con apoyo soviético no sería sino un cambio de bando y no el alcanzar la completa liberación.

Dos posibilidades distintas tenemos que diferenciar, la revolución que pueda darse en los países desarrollados y la que pudiese realizar en los países dependientes.

La primera posibilidad es real aunque sumamente difícil, ya el motor principal en una revolución es el hambre y en estos países, aunque existe en su población seres con hambre, no alcanza el grado, la fuerza necesaria para convertirse en revo

lucionaria.

"Será otra clase de hambre la que empujará a las masas de los países capitalistas avanzados a la rebelión. Comemos en un día más que lo -- que comen en una semana los habitantes de los países pobres, pero estamos sujetos a una dieta de hambre psicológica. La sociedad capitalista no ha logrado proporcionar a la mayoría de sus ciudadanos.. satisfacer emocionales adecuadas. Sus vidas han perdido sentido. Estamos alienados de nosotros mismos, de nuestro trabajo y unos respecto a otros.(6)

El sistema capitalista en los grandes países industrializados y en las ciudades importantes aún de los países pobres ha despersonalizado a seres humanos, los ha enajenado, los ha convertido en esclavos del sistema. En estos países la necesidad de liberación puede mover a esos trabajadores "aburguesados" (secretarias, profesionistas, etc) a la lucha revolucionaria, sólo que esto se presenta muy difícil ya que, este su modo de pensar es maniatado por el imperialismo y además son, desde el punto de vista de las necesidades materiales, personas en una situación de privilegio, el hambre, la enfermedad el analfabetismo no se presenta con el dramatismo de los países pobres, en los ricos, porque los países dependientes las sufren y las padecen por ellos.

La otra posibilidad es la revolución en los países pobres, -- esta situación se encuentra ante el grave problema del momento actual, la revolución ya no es contra la burguesía nacional que tiene el poder en sus propios países, sino la batalla es contra el imperialismo, enemigo demasiado fuerte para que-

.....

el pueblo de un estado nacional lo venza.

Sin embargo y aquivolvemos al punto que dejamos como olvidado en párrafos anteriores, en el momento actual la característica del moderno imperialismo es que es integracionista.

".. La integración mundial imperialista es producto y conjunción de dos series de hechos:

a) en el plano económico, fue dictada por la internacionalización creciente de la producción, - de los cambios, de los movimientos de capitales y la vocación concomitante de los monopolios -- que deseaban establecerse internacionalmente; - b) en el plano político, fue indispensable por la contradicción geográfica del mercado imperialista en virtud de la aparición de los estados-socialistas que agrupan el tercio de la población del globo, y después la amenaza de una nueva contracción debida a revoluciones de un Tercer Mundo, del cual el imperialismo saca, como nunca antes, la sustencia primera insustituible de su poderío. Esta amenaza es para el imperialismo tarde o temprano, una vuestión de vida o muerte. Ahora está contra la pared. (6)

El Tercer Mundo tiene la gran arma contra los países imperialistas, las materias primas y los energéticos, sólo que esta arma no pueden ser utilizadas sino es mediante la coordinación en la lucha antiimperialista de varias naciones.

Los países aislados no pueden hacer nada pero unidos pueden todo. El imperialismo para defenderse y para aumentar sus ganancias destruye las barreras, las fronteras, etc., entre -- los distintos estados, la integración y los procesos integracionistas fueron creados para proteger y servir a los grandes monopolios, sin embargo esta misma integración cuando se empieza producir también inevitablemente en los países pobres,

.....

en los países dependientes, ahí se presenta como una real amenaza contra el sistema imperial.

Antiguamente los pueblos buscaban y luchaban por su integración en base a ideales y sentimientos, los sueños de Bolívar, los principios de los hombres que han predicado la unidad -- Africana, etc., son claras muestras de estas ideas, de los -- que ya habían hablado pensadores como Platón o San Agustín:

"La Unidad de todos los Hombres".. Sólo que ésta unidad estaba fundamentada en buenos deseos y nada más y aunque como señala G. Myrdal "..Los ideales internacionales y el sentimiento de solidaridad con los pueblos de otros países también forman parte de la realidad social,(7) la unidad sólo basada en estos sentimientos carecía de sólides.

Fueron los imperialistas europeos en su intento de beneficiar a los monopolios los que encontraron el sistema adecuado. Utilizar a estos mismos monopolios como promotores de la unidad-entre países.

"Desde que necesitan consumidores y suministradores dichos monopolios pueden convertirse en los adelantados o guías de la paz y los adelantos sociales, ya que también para ellos la explotación se ha convertido en perjudicial".(8)

Los propios monopolios están creando las condiciones necesarias que permitirán a los pueblos terminar con ellos, en forma similar a como el imperialismo en su primera fase: el colonialismo, al integrar a infinidad de pueblos antes desunidos, que se encontraban en continuas luchas, creó el nacionalismo-

.....

Africano, que fue la base por la cual se produjo el movimiento de descolonización, sin la presencia del colonizador no se hubiera producido ese nacionalismo Africano. De igual manera las empresas transnacionales al destruir las barreras entre estados están facilitando la unidad basada en elementos infraestructurales, que es la única real salida de los pueblos del mal llamado "tercer mundo". Esta unidad de pueblos dependientes, mas el apoyo de los países socialistas y los grupos revolucionarios en los países industrializados -- son quienes pueden destruir al imperialismo.

La solución ya no está en que un país se cierre en un nacionalismo anacrónico para defenderse del imperialismo; Por ello todo lo que haga el estado nacional contra el imperialismo es inútil, la integración de países dependientes es -- primer paso eficaz antiimperialista ya que:

"..AL IMPERIALISMO, SISTEMA MUNDIAL, SE DEBE
OPONER UN FRENTE MUNDIAL ANTIIMPERIALISTA --
ANIMADO POR LA TEORIA MARXISTALENINISTA.(9)

En cuanto se forme este frente podremos entonar jubilosos un Requiem por el imperialismo, mientras no se cree esta unidad el imperialismo no tan sólo seguirá existiendo sino se fortalecerá.

La decisión la tienen los pueblos y muy especialmente los pueblos latinoamericanos a quienes su destino histórico es terminar con el imperialismo más poderoso "El yanqui", finiquitando con él acabarán con el imperialismo mundial, y --

los pueblos de todos los países del mundo incluyendo los de los países ricos encontrarán la liberación.

Los privilegiados se opondrán a todo intento de transformación, pero nada podrán ante el acoso de las mayorías, y se producirá la REVOLUCION a la que bellamente Leon Felipe describiera así:

"Siempre habrá nieve altanera
que vista el monte de armiño
y agua humilde que trabaje
en la presa del molino.
Y siempre habrá un sol también
-un sol verdugo y amigo-
que trueque en llanto la nieve
y en nieve el agua del río".

(Versos y Oraciones de Caminante
XXVIII)

Ese sol, es la organización proletaria-
la cual empieza a enviar sus primeros rayos y es factible el
esperar que pronto amanezca para los pueblos del mundo.

CITAS
EPILOGO

- 1).- Fernández de Castro Ignacio TEORIA SOBRE LA REVOLUCION.P.27
- 2).- Greene Felix.EL ENEMIGO. LO QUE TODO LATINOAMERICANO DEBE
SABER SOBRE EL IMPERIALISMO.P.9
- 3).- Jalee Piere EL IMPERIALISMO EN 1970 P. 267
- 4).- Ibidem Pag. 267
- 5).- Greene Felix. Op. Cit. Pag. 426
- 6).- Ibidem Pag. 428
- 7).- Myrdal Gunnar EL ESTADO DEL FUTURO. Pag.200
- 8).- Zischka Anton. PAZ O GUERRA. Pag. 318
- 9).- Jalee Pierre. Op. Cit. Pag. 283.

- 9.- El nuevo imperialismo, el neocolonialista, o colonialismo económico, es muy eficaz, aprovechando la infraestructura creada durante el colonialismo por las metrópolis, las nuevas potencias ejercen control sobre el sistema productivo de países -- formalmente independientes.
- 10.- Lenin, logró examinar científicamente al imperialismo, el fué el primero en descubrir que se trataba de un fenómeno con causas económicas, como el grado de concentración de los monopolios, la gran fuerza del poder financiero, la importancia creciente de la exportación de capitales etc. Aunque pudimos hacerle algunas críticas, principalmente en lo relacionado con su idea del parasitismo, en lo esencial, es válido aún este texto clásico del imperialismo.
- 11.- El imperialismo no es el dominio de un estado sobre otro estado, sino el de un grupo de poder sobre distintos pueblos.
- 12.- El rasgo característico de la etapa actual del imperialismo, es la existencia de grandes monopolios internacionales, llamados "Empresas Transnacionales o Multinacionales.
- 13.- Estas empresas revisten muchas formas, lo que las caracteriza es que son empresas capitalistas, esto es buscadoras de la máxima ganancia y que tienen como campo de acción varios países.
- 14.- El tamaño, el grado de concentración económica de muchas de estas empresas es colosal, muy superior al producto interno bruto de la gran mayoría de los estados.
- 15.- Este poder económico se refleja en el campo político, donde éstos monopolios internacionales ejercen gran dominio.
- 16.- Los monopolios de los distintos países capitalistas tienden a rivalizar, pero dado la imposibilidad de un enfrentamiento -- violento entre ellos, y siguiendo la tendencia económica y política fundamental la concentracionista; las empresas y el capital tienden a desnacionalizarse. No existe el desafío Americano, ni tampoco el europeo existe, el desafío multinacional.

- 17.- Los efectos actuales del imperialismo son múltiples. El subdesarrollo se debe a la situación de dependencia en la cual se encuentran la mayoría de los países. Son falsas todas las teorías desarrollistas, cuyo único objeto era, defender el sistema de máxima explotación.
- 18.- El intercambio desigual, entre países industrializados y exportadores de materias primas, ocasiona múltiples daños como los déficit en las balanzas comerciales de los países pobres, lo que a su vez produce el endeudamiento crónico, y la dependencia financiera.
- 19.- Un nuevo tipo de dependencia con creciente importancia es la dependencia tecnológica, posiblemente es la más difícil de superar.
- 20.- La inversión extranjera ocasiona más daños que beneficios a los países receptores, quienes dependen de ella.
- 21.- La inflación, el agotamiento de recursos, etc., aunque no -- únicamente si en gran parte se deben al imperialismo.
- 22.- Son frutos del imperialismo, por ser hijos de la dependencia, los dramáticos problemas sociales que afectan a los países -- subdesarrollados. vrg. Hambre, analfabetismo, desempleo.
- 23.- El intervencionismo, del cual encontramos muchas muestras, -- fundamentalmente se realiza para defender los intereses imperialistas. Los grandes capitales, tienen grupos de presión en los estados en donde tienen algo que proteger.
- 24.- Existe un complejo poder semi-oculto, formado por la comunión de los intereses de los grandes grupos financieros y de las - fuerzas militares.
- 25.- El más atroz de los efectos del imperialismo es la guerra, -- las dos guerras mundiales y las 60 que han seguido tienen su origen; a) En las Luchas inter-imperialistas; b) En las guerras por razones de conveniencia económica para los imperialistas y c) Guerras antiimperialistas.

.....

26.- El derecho nacional, emanado de un estado "soberano" es im -
potente ante el imperialismo, por las siguientes razones:

- A) El derecho no tiene que ver nada con el bien común o la -
Justicia, como lo sostienen los Jus Naturalistas, ni tam -
poco es sólo formal como lo arguyen los positivistas. El
derecho tienen su origen en la infraestructura social y -
económica. El derecho es simplemente un elemento superes -
tructural, frente a una infraestructura imperialista poco -
puede hacer un elemento superestructural, como el derecho.
- B) El derecho es un instrumento de dominio de los privilegia -
dos, "Quien tiene el poder hace el Derecho". El poder lo -
tienen en la mayoría de los países grupos imperialistas ó
proimperialistas, con lo cual el derecho lejos de inten -
tar ir contra el imperialismo, su función es la de soste -
nerlo.
- C) El derecho emanado del estado nacional, es ineficaz, por -
que el estado nacional ya no responde a las nuevas reali -
dades, el estado como lo conocemos hoy en día, está ya des -
tinado a una pronta muerte. Una empresa multinacional fá -
cilmente burla ya, el control de los distintos países.

27).- Es cierto que existen disposiciones jurídicas, como las le -
yes antimonopolios, o las leyes de inversión extranjera, que
regulan y aun limitan la acción de empresas imperialistas, -
pero éstas normas, así como las que protegen a los trabajado -
res etc, aunque no lo entiendan los capitalistas están enca -
minadas para su defensa, ya que de no hacerse esas concesio -
nes o esas regulaciones, el sistema mismo estaría en peligro,
mientras subsista la protección a la propiedad privada de --
los medios de protección, todo lo demás puede ser regulado -
más enérgicamente, que será inútil, el imperialismo subsisti -
rá.

28).- El derecho internacional puede ser la esperanza ante la impo -
tencia del derecho interno, sin embargo, hoy en día es tam -
bién ineficaz, pese a la existencia de principios de derecho
internacional, como el de no intervención, o el autodetermi -
nación, que tienen carácter antiimperialista, por las siguien -
tes razones.

- A) El Derecho Internacional, es aún un derecho joven.
- B) La Sociedad Internacional es oligárquica y ésta oligarquía
como sucede en el plano interno es la que crea el derecho.
- C) Existen muchos organismos internacionales destinados a de -
fender los intereses de los imperialistas. El Consejo de -

Seguridad, que es el órgano aristocrático de la O.N.U., el Banco, o el Fondo, que dan un gran servicio a los países imperialistas; los supuestamente Organismos Regionales de Defensa vrg. La Otan, El Pacto de Varsovia, El de Rio, Etc.

- 29).- Los países débiles en ocasiones han usado con éxito para defenderse contra actos imperialistas, el derecho internacional, dado la gran importancia que tienen el prestigio - hasta cierto límite es un escudo, pero cuando se afectan importantes intereses el obstáculo es demasiado débil, y los imperialistas lo destruyen.

- 30).- Los pronunciamientos, las declaraciones, etc., de los países del mal llamado tercer mundo, tienen muy poca fuerza, - sin embargo, a últimas fechas parecen adquirir un poco más de valor gracias a que va existiendo una unidad entre estos países tradicionalmente muy distintos y desunidos. Vrg. El Grupo de los 77; sin embargo difícilmente se puede creer en ellas por dos razones: a).- Porque los gobiernos de estos países tienen en muchas ocasiones intereses contrarios a los de sus pueblos y acordes a los de los imperialistas. b).- Las potencias no dan ningún valor a estos, y si ellas no lo aceptan, no sirven para nada.

- 31).- La ayuda exterior es un fraude, crea dependencia y es un arma de los grandes intereses.

- 32).- Los procesos de integración, los cuales siguen la ley concentracionista, fueron realizados para la defensa de los países imperialistas, y a beneficio de sus monopolios; pero al desencadenarse este proceso se está produciendo también una integración entre países dependientes. La integración puede propiciar un frente antiimperialista mundial -- que finalmente acabe con la última etapa del capitalismo.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Afanasiev V. FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA. Ediciones de Cultura Popular. Cuarta Edición - 1973. México, D.F.
- 2.- Allende Salvador, Alvarado, Caldera, Echeverría, Toure Nyerere, - Mao Thant, Castro. TERCER MUNDO VS. IMPERIALISMO Ediciones Caballito Primera Edición 1973 México, D.F.
- 3.- Althusser Louis L. LA REVOLUCION TEORICA DE MARX Siglo XXI Editores Quinta Edición 1970 México, D.F.
- 4.- Alvear Acevedo, Carlos. EL MUNDO CONTEMPORANEO Editorial JUS Octava Edición 1967 México, D.F.
- 5.- Arellano García, Carlos. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Editorial Porrúa, S.A Primera Edición 1974 México, D.F.
- 6.- Arnaiz Amigo Aurora. SOBERANIA Y POTESTAD (dos tomos) UNAM FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS serie Estudio No. 20 Primera Edición 1971 México, D.F.
- 7.- Arredondo Muñoz Ledo - Benjamín. HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA Librería de Porrúa Hnos y Cia. Undécima Edición 1972 México, D.F.
- 8.- Barre Raymond TR. Julieta Campos. EL DESARROLLO ECONOMICO. ANALISIS Y POLITICA. Fondo de Cultura Económico Quinta Reimpresión 1973. México, D.F.
- 9.- Balmes Jaine EL CRITERIO Circulo de Lectores S.A. Primera Edición 1968 Barcelo, España

.....

- 10.- Barnes Harry Elmer
Trad. Orencio Muñoz.
HISTORIA DE LA ECONOMIA DEL MUNDO
OCCIDENTAL.-Unión Tipográfica.
Editorial Hispano-Americana.
Tercera Edición 1970
México, D.F.
- 11.- Berque Jacques
Trad. Fr. Fco. González
Aranburo.
LA DESCOLONIZACION DEL MUNDO
Fondo de Cultura Económica
Breviario No. 193
Primera Edición 1968
México, D.F.
- 12.- Birmingham Walter
Trd. in Arminda Chavez
de Yáñez.
INTRODUCCION A LA ECONOMIA
Siglo XXI. Editores
Segunda Edición 1969
México, D.F.
- 13.- Birou A.
Trd. Fr. Jose Verde
Aldea.
LEXICO DE ECONOMIA
Editorial LAIA
Tercera Edición 1973
Barcelo, España
Barcelona
- 14.- Bosch Juan.
EL PENTAGONISMO SUSTITUTO DEL
IMPERIALISMO.
Siglo XXI Editores
Primera Edición 1968
México, D.F.
- 15.- Bolen David.
PROBLEMAS Y POLITICAS DE LA ECONOMIA
MUNDIAL.
Herrero Hermanos Sucesores, S.A. Editores
Primera Edición 1967
México, D.F.
- 16.- Bodenheimer Edgar.
Trd. Vicente Herrero.
TEORIA DEL DERECHO
Fondo de Cultura Económica.
Col. Popular.
Tercera Edición 1964
México, D.F.
- 17.- Bujarin Nicolai I.
Trd. Bustamante y Arico.
LA ECONOMIA MUNDIAL Y EL IMPERIALISMO.
Siglo XXI.-Cuadernos pasado y presente
Segunda Edición 1973.
Cordoba, Argentina.
- 18.- Burgoa Orihuela Ignacio.
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.
Editorial Porrúa, S.A.
Primera Edición 1973
México, D.F.
-

- 19.- Capélla Juan Ramón SOBRE LA EXTINCION DEL DERECHO Y LA SUPRESION DE LOS JURISTAS.
Editorial Fontanella
Primera Edición 1970
Barcelo, España.
- 20.- Castro Antonio y Lessa INTRODUCCION A LA ECONOMIA. UN ENFOQUE ESTRUCTURALISTA.
Carlos Francisco. Siglo XXI Editores
15a. Edición
México, D.F.
- 21.- Ceceña José Luis. EL IMPERIO DEL DOLAR
Ediciones Caballito
Primera Edición 1972
México, D.F.
- 22.- Ceceña José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. LAS -- EMPRESAS TRANSNACIONALES.
Ediciones Caballito
Segunda Edición 1973
México, D.F.
- 23.- Centro de Economía Apli. ALGUNOS ASPECTOS DEL PROCESO DE LA - PRODUCCION EN MEXICO.
cada U.N.A.M. U.N.A.M. Escuela Nacional de Economía
Centro de Economía Aplicada. 1974.
México, D.F.
- 24.- Dollot Louis. HISTORIA DIPLOMATICA.
Editorial Fontanella
primera edición 1960
Barcelona España
- 25.- Dorfaman Ariel y PARA LEER EL PATO DONAL
Mattelart Armand Siglo XXI Editores S.A.
Sexta Edición 1973
México, D.F.
- 26.- Echanove Trujillo. MANUEL DEL EXTRANJERO
Editorial Porrúa
13a. Edición
México, D.F.
- 27.- Emmanuel Arghiri IMPERIALISMO Y COMERCIO INTERNACIONAL
Bettelheim Charles (EL INTERCAMBIO DESIGUAL)
Amin Samir Siglo XXI Editores
Pallox Chistian Cuadernos pasado y presente
Segunda Edición 1972
Córdoba, Argentina.

- 26.- Engels Federico. EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO. EL PAPEL DEL TRABAJO EN LA TRANSFORMACION DEL MUNDO EN HOMBRE. Ediciones de Cultura Popular Biblioteca Marx-Engels. Cuarta Edición 1973. México, D.F.
- 29.- Fanon Frantz. LOS CONDENADOS DE LA TIERRA. Fondo de Cultura Económica. Del. Popular. Tercera Reimpresión 1973. México, D.F.
- 30.- Fernández de Castro Ignacio. TEORÍA SOBRE LA REVOLUCION. Editorial Taurus Tercera Edición 1966 Madrid, España.
- 31.- Firsoba S.M. Tsaga V.G. Trá. José Lain. TEORIAS ECONOMICAS BURGUESAS DEL SIGLO XXI. Editorial Grijalbo, S.A. Primera Edición 1970 México, D.F.
- 32.- Fromm Erich. ¿PODERA SOBREVIVIR EL HOMBRE? UNA INVESTIGACION SOBRE LOS HECHOS Y LAS FICCIONES DE LA POLITICA INTERNACIONAL. Paidós Primera Edición 1967 Buenos Aires, Argentina.
- 33.- Fromm Erich. PSICOANALISIS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA. Fondo de Cultura Económica Cuarta Edición 1973 México, D.F.
- 34.- Fromm Erich. MARX Y SU CONCEPTO DEL HOMBRE. MANUSCRITOS ECONOMICOS-FILOSOFICOS Fondo de Cultura Económica Cuarta Edición 1973 México, D.F.
- 35.- Fromm Erich. Horowitz Irving Louis Marcuse Herbert Gorz André Flores Olea Víctor. LA SOCIEDAD INDUSTRIAL CONTEMPORANEA Siglo XXI Editores, S.A. Quinta Edición 1971 México, D.F.

.....

- 36.- García Maynez Eduardo. ENSAYOS FILOSOFICOS-JURIDICOS 1934-1959.
Universidad Veracruzana
Primera Edición 1959
Jalapa, Ver, México.
- 37.- Gorlich Ernest J. HISTORIA DEL MUNDO
Ediciones Martínez Roca
Cuarta Edición 1972
Barcelona, España.
- 38.- Gortari Eli de EL METODO DIALECTICO
Editorial Grijalvo. Col. 70
Primera Edición 1970
México, D.F.
- 39.- Graziani Gioavani AMERICA LATINA IMPERIALISMO Y SUBDE
SARROLLO.
Editorial Diogenes, S.A.
Segunda Edición 1973
México, D.F.
- 40.- Greene Felix EL ENEMIGO. LO QUE TODO LATINO AME-
RICANO DEBE SABER SOBRE EL IMPERIA-
LISMO.
Siglo XXI Editores
Segunda Edición 1974
México, D.F.
- 41.- Gutiérrez y González EL PATRIMONIO. PECUNIARIO Y MORAL
Ernesto. Editorial José M. Cajica Jr.
Primera Edición 1971
Puebla, Pue. México.
- 42.- Harnecker Marta LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATE -
RIALISMO HISTORICO.
Siglo XXI Editores, S.A.
Quinta Edición 1973
México, D.F.
- 43.- Harnecker Marta y EXPLOTADOS Y EXPLOTADORES
Uribe Gabriela Cuadernos de Educación Popular
Quimantu.
Santiago de Chile.
- 44.- Harnecker Marta y MONOPOLIOS Y MISERIA
Uribe Gabriela Cuadernos de Educación Popular
Quimantu
Santiago de Chile

- 45.- Harnecker Marta y
Uribe Gabriela
IMPERIALISMO Y DEPENDENCIA
Cuadernos de Educación Popular
Quimantu
Santiago de Chile .
- 46.- Heller Herman
Trd. Luis Tobio
TEORIA DEL ESTADO
Fondo de Cultura Económica
Sexta Reimpresión 1971
México, D.F.
- 47.- Hoseltz Bert F.
LA ECONOMIA Y LA IDEA DE HUMANIDAD
Herrero Hnos. Sucesores, S.A. Editores
Primera Edición 1967
México, D.F.
- 48.- Humerman Leo.
LOS BIENES TERRENALES DEL HOMBRE.
(HISTORIA DE LAS RIQUEZAS DE LAS-
NACIONES)
Merayo Editor
Segunda Edición 1970
Buenos Aires, Argentina.
- 49.- Hymer Stephen
EMPRESAS MULTINACIONALES: LA INTER -
NACIONALIZACION DEL CAPITAL.
Ediciones Periferia, S.R.L.
Primera Edición 1972
Buenos Aires, Argentina.
- 50.- Iaani Octavio
IMPERIALISMO Y CULTURA DE LA VIOLEN-
CIA EN AMERICA LATINA.
Siglo XXI Editores
Segunda Edición 1971.
México, D.F.
- 51.- Jalee Pierre
Trd. Fco. González
Aramburu
EL IMPERIALISMO EN 1970
Siglo XXI Editores
Segunda Edición 1970
México, D.F.
- 52.- Kelsen Hans
Trd. Eduardo García
Maynez.
TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ES-
TADO.
U.N.A.M. Textos Universitarios
Tercera Edición 1969
México, D.F.
- 52.- Kelsen Hans
Trd. Moisés Nilve.
TEORIA PURA DEL DERECHO. INTRODUCCION
A LA CIENCIA DEL DERECHO EUDEBA.
Editorial Universitaria de Buenos Ai-
res. Tercera Edición 1963
Buenos Aires, Argentina.

- 53.- Lenin Vladimir Ilich. A CERCA DEL ESTADO.
Editorial Grijalbo. Col. 70
Primera Edición 1970
México, D.F.
- 54.- Lenin Vladimir Ilich EL DERECHO DE LAS NACIONES A LA AUTO
DETERMINACION.
Editorial Grijalbo. Col. 70
Primera Edición 1969
-México, D.F.
- 55.- Lenin Vladimir Ilich OBRAS ESCOGIDAS
Editorial Progreso 1971
Moscu, U.R.S.S.
- 56.- Mao Tse-Tung CITAS DEL PRESIDENTE MAO TSE TUNG
Ediciones en Lenguas Extranjeras
1972.
Pekin República Popular China.
- 57.- Mao Tse-Tung OBRAS ESCOGIDAS (Cuatro Tomos)
Ediciones en Lenguas Extranjeras
1968.
Pekin República Popular China.
- 58.- Marx Carlos EL CAPITAL. CRITICA DE LA ECONOMIA -
Trd. Wenceslao Roces POLITICA.
Fondo de Cultura Económica
Quinta Reimpresión 1972.
México, D.F.
- 59.- Marx Carlos EL METODO EN LA ECONOMIA POLITICA.
Editorial Grijalbo. Col. 70
Primera Edición 1971
MÉxico, D.F.
- 60.- Marx Carlos EL COLONIALISMO
Editorial Progreso Col. 70
Primera Edición 1970
México, D.F.
- 61.- Marx Carlos y Engels OBRAS ESCOGIDAS
Federico Editorial Progreso 1972.
Moscu. U.R.S.S.
- 62.- Magdoff Harry LA ERA DEL IMPERIALISMO. POLITICA --
Trd. Rodolfo Arrigo- ECONOMICA INTERNACIONAL DE LOS ESTA-
rriaga. DOS UNIDOS.
Editorial Nuestro Tiempo
Primera Edición 1969.
Buenos Aires, Argentina.

- 62.- Meadows Donella H.
Meadows Dennis L.
Randers Jorgen
Beherns III William W. LOS LIMITES DEL CRECIMIENTO INFORME
AL CLUB DE ROMA SOBRE EL PREDICAMEN
TO DE LA HUMANIDAD. .
Fondo de Cultura Económica
Primera Reimpresión 1973
México, D.F.
- 63.- Meek L. Ronald. MARX, ENGELS Y LA EXPLOSION DEMOGRA
FICA.
Editorial Extemporáneos
Primera Edición 1973
México, D.F.
- 64.- Mendieta y Nuñez Lucio. EL DERECHO SOCIAL.
Editorial Porrúa, S.A
Segunda Edición 1967
México, D.F.
- 65.- Meyer Lorenzo. LOS GRUPOS DE PRESION EN EL MEXICO-
REVOLUCIONARIO 1910-1940.
Colección del Archivo Histórico Di-
plomático Mexicano.
Tercera Época. Obras Monográficas
Secretaría de Relaciones Exteriores.
Tlaltelolcô 1973. México, D.F.
- 65.- Miranda José Porfirio. MARX EN MEXICO. PLUSVALIA Y POLITICA.
Siglo XXI Editores, S.A.
Primera Edición 1972
México, D.F.
- 66.- Myrdar Gunnar
Trd. Florentino M. Tor
ner. EL ESTADO DEL FUTURO
Fondo de Cultura Económica
Primera Edición 1961
México, D.F.
- 67.- Nesturj M.E. LAS RAZAS HUMANAS
Editorial Progreso 1967
Moscu U.R.S.S.
- 68.- Nuñez y Escalante Ro -
berto. COMPENDIO DE DERECHO INTERNACIONAL
Editorial Orión
Primera Edición 1970
México, D.F.
- 69.- O'Connor Jamer
Marcus L.
Mandel Ernest
Nocolaus Martin IMPERIALISMO HOY
Ediciones Periferia
Primera Edición 1971
Buenos Aires, Argentina.

- 70.- Ortiz Wadeymar
 TECNICAS DE INVESTIGACION ECONOMICA
 U.N.A.M. E.N.E. A
 Centro de Economía Aplicada
 Tercera Edición 1973
 México, D.F.
- 71.- Padilla Aragón Enrique
 MEXICO DESARROLLO CON POBREZA.
 Siglo XXI Editores, S.A.
 Segunda Edición 1970
 México, D.F.
- 72.- Peña Sergio de la
 EL ANTIDESARROLLO DE AMERICA LATINA.
 Siglo XXI Editores, S.A.
 Segunda Edición 1972
 México, D.F.
- 73.- Perlo Victor
 LA CARRERA ECONOMICA USA-URSS
 Editorial Grijalbo, S.A.
 Primera Edición 1969
 México, D.F.
- 74.- Pernaud José
 HISTORIA MUNDIAL DESDE 1939
 Salvat Editores
 Primera Edición 1973
 Barcelona, España.
- 75.- Pijoan José
 HISTORIA DEL MUNDO (Cinco Tomos)
 Salvat Editores, S.A.
 Sexta Edición 1967
 Barcelona, España.
- 76.- Pla Alberto J.
 AMERICA LATINA Y LOS ESTADOS UNIDOS
 DE MONROE (1823) A JOHNSON (1965)
 Biblioteca Fundamental del Hombre -
 Moderno. Centro Editor de América -
 Latina.
 Primera Edición 1971
 Buenos Aires, Argentina.
- 77.- Pla Alberto J.
 LA BURGUESIA NACIONAL EN AMERICA LA
 TINA.
 Biblioteca Fundamental del Hombre -
 Moderno. Centro Editor de América -
 Latina.
 Primera Edición 1971
 Buenos Aires, Argentina.
- 78.- Politzer Georges
 CURSOS DE FILOSOFIA. PRINCIPIOS ELE
 MENTALES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.
 Ediciones de Cultura Popular
 Undécima Edición 1973.
 México, D.F.

- 79.- Freciado Hernández Rafael LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO
Editorial JUS.
Sexta Edición 1970.
México, D.F.
- 80.- Prochnow Herbert y Otros PROBLEMAS Y POLITICAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL.
Trd. J. Cerón.
Herrero Hermanos Sucesores, S.A.
Primera Edición 1966
México, D.F.
- 81.- Recasens Siches Luis SOCIOLOGIA
Editorial Porrúa
Décima Edición 1970
México, D.F.
- 82.- Rodríguez y Rodríguez - CURSO DE DERECHO MERCANTIL (Dos --
Joaquín Tomos) Editorial Porrúa.
Novena Edición 1971
México, D.F.
- 83.- Robinson Joan LIBERTAD Y NECESIDAD. INTRODUCCION
AL ESTUDIO DE LA SOCIEDAD.
Siglo XXI Editores
Tercera Edición 1973
México, D.F.
- 84.- Santos Theotonio Dos LUCHA DE CLASES Y DEPENDENCIA EN --
AMERICA LATINA.
Editorial La Oveja Negra
Primera Edición 1970
Medellín, Colombia.
- 85.- Samuelson Paul A. CURSO DE ECONOMIA MODERNA.
Trd. J.L. Sampedro.
Editorial Aguilar
Sexta Edición 1972
Madrid, España.
- 86.- Schawarzenberger George LA RESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD-
Simmonds Kenneth INTERNACIONAL ACTUAL
Tamames Ramon U.N.A.M. Facultad de Ciencias Polí
García Robles Alfonso ticas.
Castañeda Jorge Primera Edición 1969
México, D.F.
- 87.- Seara Vázquez Modesto DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
Editorial Porrúa
Tercera Edición 1971
México, D.F.

- 88.- Seara Vázquez Modesto. LA PAZ PRECARIA. DE VERSALLES A DANZING.
Centro de Relaciones Internacionales
U.N.A.M. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Primera Edición 1970
México, D.F.
- 89.- Seara Vázquez Modesto. LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO. LA - PRACTICA DE MEXICO EN EL DERECHO INTERNACIONAL.
Editorial Esfinge, S.A.
Primera Edición 1969
México, D.F.
- 90.- Seara Vázquez Modesto. PAZ Y CONFLICTO EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL.
U.N.A.M. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Primera Edición 1969
México, D.F.
- 91.- Secretaría de la Presidencia. MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS.
Serie Estudios 2. Cuadernos de Documentación. Secretaría de la Presidencia.
Primera Edición 1971
México, D.F.
- 92.- Secretaría de la Presidencia. MEXICO EN UNCTAD.
Serie Estudios 31 Cuadernos de Documentación.
Primera Edición 1973.
México, D.F.
- 93.- Sepúlveda César DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.
Editorial Porrúa, S.A.
Cuarta Edición 1971.
México, D.F.
- 94.- Sepúlveda César. MEXICO Y EL CLUB DE ROMA. HACIA NUEVOS HORIZONTES INTERNACIONALES.
Col. Metropolitana.
Primera Edición 1973.
México, D.F.
- 95.- Serra Rojas Andrés. DERECHO ADMINISTRATIVO. (Dos Tomos)
Edición del Autor.
Quinta Edición 1972.
México, D.F.

- 96.- Servan-Schreiber J.J.
Trd. J. Ferrer.
EL DESAFIO AMERICANO.
Col. Rotatica.
Plaza Janes S.A. Editores
Primera Edición 1970
Barcelona, España.
- 97.- Silva Ludovico.
TEORIA Y PRACTICA DE LA IDEOLOGIA
Editorial Nuestro Tiempo
Primera Edición 1971
México, D.F.
- 98.- Silva Herzog Jesús.
BREVE HISTORIA DELA REVOLUCION MEXI
CANA (Dos Tomos)
Fondo de Cultura Económica
Segunda Edición 1972
México, D.F.
- 99.- Sithole Ndabaning
Tr. F. González A.
EL RETO DE AFRICA
Fondo de Cultura Económica
Primera Reimpresión 1973
México, D.F.
- 100.- Sweezy M. Paul
Wolf Richard
Santos Theotonio Dos
Magdoff Harry
ECONOMIA POLITICA DEL IMPERIALISMO.
Ediciones Periferia S.R.L.
Primera Edición 1973
Buenos Aires, Argentina.
- 101.- Sweezy M. Paul
Trd. H. Laborde
TEORIA DEL DESARROLLO CAPITALISTA
Fondo de Cultura Económica
Séptima Reimpresión 1973
México, D.F.
- 102.- Tamayo Jorge L.
GEOGRAFIA MODERNA.
Editorial Trillas
Sexta Edición
Segunda Reimpresión
México, D.F.
- 103.- Tena Ramírez Felipe
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.
Editorial Porrúa, S.A.
Décimo primera Edición 1972.
México, D.F.
- 104.- Testa Victor.
EMPRESAS MULTINACIONALES E IMPERIA-
LISMO.
Siglo XXI Editores
Primera Edición 1974.
Buenos Aires, Argentina.

.....

- 105.- Thomson David
Trd. E. O'Gorman
HISTORIA MUNDIAL DE 1914 a 1968
Fondo de Cultura Económica
Primera Edición
Tercera reimpresión 1974
México, D.F.
- 106.- Thomson David.
LAS IDEAS POLITICAS
Editorial Labor 1967
Barcelona, España.
- 106.- Tunkin G.
Tr. Ruso O. Razinkov
EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORANEO
Editorial Progreso 1973
Moscu U.R.S.S.
- 107.- Trigueros Eduardo S.
TRAYECTORIA DEL DERECHO MUNDIAL
Editorial Porrúa S.A.
Primera Edición 1953
México, D.F.
- 108.- Tugendhat Cristopher
Trd. A. Masieu
LAS EMPRESAS MULTINACIONALES
Alianza Editorial S.A.
Primera Edición 1973
Madrid, España.
- 109.- Universidad de la Amis
tad de los Pueblos Patri
cio Lumumba.
Trd. del Ruso por Marat
Kuznetsov.
COMPENDIO DE HISTORIA Y ECONOMIA.
Fondo de Cultura Popular
Tercera Edición 1973
México, D.F.
- 110.- Vernon Raymon
Trd. E.L. Suárez.
SOBERANIA EN PELIGRO. LA DIFUSION -
MULTINACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS.
Fondo de Cultura Económica
Primera Edición 1973
México, D.F.
- 111.- White Eduardo J. :
EMPRESAS MULTINACIONALES LATINOAMERI-
CANAS. LAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO -
ECONOMICO.
Fondo de Cultura Económica
Primera Edición 1973
México, D.F.
- 112.- Zischka Anton
Trd. Al. M. Fontseré
PAZ O GUERRA
Editorial Vergara
Primera Edición 1961
Barcelona, España.

2.2.1.4	Efectos económicos del Colonialismo	29
2.2.1.5	Efectos Sociales	32
2.2.1.6	Efectos Políticos	34
2.2.1.7	El proceso de descolonización ...	37
2.2.1.8	Colonialismo actual	43
2.2.2	Neocolonialismo o colonialismo económico .	45
2.2.2.1	Intereses en la Independencia política de las colonias	46
2.2.2.2	Independencia formal e ingreso al mercado internacional	47
2.2.2.3	La dependencia económica	48
2.2.2.4	Situación actual de neocolonialismo	50
2.2.3	"El Imperialismo Fase Superior del Capitalismo".	51
2.2.3.1	Introducción al libro de Lenin...	52
2.2.3.2	Contenido del libro	52
2.2.3.3	Crítica	58
2.3	Concepto actual de Imperialismo	62
	Citas Capítulo 2	70
CAPITULO 3. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y - EL IMPERIALISMO.		
3.1	Concepto	72
3.2	Distintos tipos	74
3.3	Poder de estas empresas	77
3.4	Las Empresas Norteamericanas	82
3.4.1	Poder Económico	82
3.4.2	Poder Político	89
3.5	La Expansión de los monopolios	99
3.5.1	Lucha entre monopolios	101
3.6	Proceso de desnacionalización del capital	114
	Citas Capítulo 3	119

CAPITULO 4. EFECTOS DEL IMPERIALISMO.

4.1	Introducción	121
4.2	Efectos Económicos	121
4.2.1	El Subdesarrollo	121
4.2.1.1	Concepto	126
4.2.1.2	Distintas explicaciones y - teorías	128
4.2.1.3	Subdesarrollo (igual) Depen- dencia	137
4.2.2	Efectos en el comercio Internacional..	146
4.2.2.1	El Intercambio	147
4.2.2.2	Teoría de Emmanuel	150
4.2.3	Efectos en la balanza de pagos	155
4.2.4	El endeudamiento de los países subdesa rrollados	158
4.2.5	Situación de México	159
4.2.6	Transmisión Tecnológica	162
4.2.7	Inversión Extranjera	165
4.2.8	La Inflación	178
4.2.9	Desperdicio	182
4.3	Efectos sociales del imperialismo	187
4.3.1	La pobreza y sus consecuencias	187
4.3.2	Dominación ideológica y enajenación...	189
4.4	Efectos políticos	194
4.4.1	Intervención	194
4.4.2	Grupos de presión	202
4.4.3	Militarismo, pentagonismo, gobiernos - ocultos.	204
4.4.4	La guerra	215
	Citas Capítulo 4	218

SEGUNDA PARTE: EL DERECHO EN EL CONTEXTO
IMPERIALISTA.

CAPITULO 5. LA IMPOTENCIA DEL DERECHO -
INTERNO.

5.1	Introducción	222
5.2	El Derecho como elemento superestructural ...	223

5.2.1	Diversos conceptos de Derecho y Estado	224
5.2.2	Doctrinas marxistas del Derecho	229
5.3	El Estado	244
5.3.1	Distintas teorías sobre el Estado ...	245
5.3.2	Idea marxista del Estado	259
	5.3.2.1 La Democracia	265
	5.3.2.2 Poder Económico y Estado ...	269
5.4	Legislación antimonopolios	277
5.4.1	Legislación Norteamericana	278
5.4.2	Legislación Mexicana sobre monopolios	282
5.5	Ley Mexicana e Imperialismo	287
5.5.1	Regulación a la inversión extranjera - en la Constitución	287
5.5.2	Disposiciones aisladas sobre inversiones extranjeras.....	291
5.5.3	Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera.	294
5.5.4	Ley sobre el Registro de la transferencia de Tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas	321
5.6	Muerte del Estado	330
5.6.1	Teoría Marxista sobre la extinción -- del Estado.....	330
5.6.2	Teoría concentracionista	335
	Citas Capítulo 5	337

CAPITULO 6. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO E IMPERIALISMO.

6.1	Generalidades, concepto. origen y eficacia - del Derecho Internacional Público	341
6.2	Influencia del Imperialismo en los Organismos Internacionales	348
6.2.1	Estructura oligárquica de la O.N.U....	348
6.2.2	La representatividad de la O.N.U.....	353
6.2.3	El Fondo Monetario Internacional y -- los Bancos Internacionales	357
6.3	Principios de Derecho Internacional en relación con el Imperialismo	368

	PAGINA
6.3.1 Principio de Igualdad Soberana.....	370
6.3.2 La Autodeterminación de los Pueblos	371
6.3.2.1 El Derecho Internacional -- Anticolonialista	374
6.3.3 La NO Intervención	385
6.4 La Lucha en el campo al derecho internacio- nal de los países débiles	389
6.4.1 La Carta de Derechos y Deberes Econó- micos de los Estados	395
6.5 La Ayuda Internacional	403
6.6 Las Alianzas Militares	408
Citas Capítulo 7	412
EPILOGO-PERSPECTIVAS: REQUIEM POR EL IMPE - RIALISMO	414
CONCLUSIONES ... ² ₂	427
BIBLIOGRAFIA	432